

Libros de **Cátedra**

# Entre precariedades y derechos

Anudando debates del Trabajo Social,  
las políticas sociales y la intervención

Paula Mara Danel y Marcela Velurtas (compiladoras)

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

**S**  
sociales

  
EDITORIAL DE LA UNLP



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**ENTRE PRECARIIDADES Y DERECHOS**  
ANUDANDO DEBATES DEL TRABAJO SOCIAL,  
LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LA INTERVENCIÓN

Paula Mara Danel  
Marcela Velurtas  
(coordinadoras)

Facultad de Trabajo Social



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

  
EDITORIAL DE LA UNLP

# Agradecimientos

Publicar es, para quienes transitamos procesos de docencia e investigación en la Universidad, una celebración. Una oportunidad compartir y socializar inquietudes, apuestas y los frutos del trabajo desarrollado. En este caso, por un colectivo de docentes e investigadoras con distintas trayectorias, reunidas por un interés compartido.

Queremos agradecer especialmente a la Universidad de La Plata y a EDULP, la Editorial de esta casa de estudios, por el esfuerzo que realiza y la oportunidad que brinda desde hace varios años, a partir de la Convocatoria Libros de Cátedra. Esta iniciativa que contemplan entre sus objetivos potenciar las capacidades de los equipos de cátedra y producir textos de apoyo que contribuyan a fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje. Una propuesta que se renueva desde 2011 y que hoy nos permite materializar este proyecto colectivo.

El esfuerzo de escritura, en el marco de la mayor pandemia mundial del siglo XXI, ha sido un ejercicio amoroso, de reconocimiento y de fortalecimiento de apuestas intelectuales. En tal sentido, nuestra dedicatoria y agradecimiento a las colegas con quienes desarrollamos tareas en el espacio académico y profesional, a la gran comunidad de la Facultad de Trabajo Social que habilita y alienta espacios para un debate abierto y fecundo y a este grupo de docentes investigadoras que ponen su esfuerzo y talento para sostener este material.

Agradecemos a colegas que integran el IETSyS (Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad), lugar que aloja nuestro proyecto de investigación y consecuentemente las búsquedas que se colectivizan. Y especialmente a los/as estudiantes que siempre desafían nuestras certezas, que impulsan búsquedas que se tornan nuevas trazas.

Este libro pretende efectivamente contribuir al debate y la formación en las queridas aulas y también en todos los espacios donde el Trabajo Social habita y disputa.

# Índice

<b>Prólogo</b> _____	6
----------------------	---

*Melisa Campana Alabarce*

<b>Introducción</b> _____	8
---------------------------	---

*Marcela Velurtas y Paula Danel*

## **PRIMERA PARTE**

### **De los argumentos teóricos de la intervención en contextos neoliberales**

#### **Capítulo 1**

Revisitando la cuestión social contemporánea _____	13
--	----

*Margarita Rozas Pagaza*

#### **Capítulo 2**

Méritos y merecimientos _____	27
-------------------------------	----

*Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costábile*

#### **Capítulo 3**

Procesos de regulación selectiva, adolescentes en el sistema penal _____	44
--	----

*Marcela Velurtas*

#### **Capítulo 4**

Neoliberalismo, discapacidad y precariedades _____	62
--	----

*Fiorella Pucci y Paula Mara Danel*

## **SEGUNDA PARTE**

### ***De las políticas en contexto neoliberal***

#### **Capítulo 5**

Trabajo, desocupación y políticas sociales en dos formas de Estado _____	84
--	----

*Mariana Gabrinetti*

#### **Capítulo 6**

Cambios en el sector salud provincial a partir de la Alianza Cambiemos _____	100
--	-----

*Susan López y Virginia Michelli*

## **Capítulo 7**

Cuando la protección se desvanece: jóvenes, tramas sociales e intervención \_\_\_\_\_ 117

*Agustina Favero Avico*

## **Capítulo 8**

Reorientaciones de la política pública educativa en la era de Cambiemos \_\_\_\_\_ 131

*Mariangeles Calvo*

## **TERCERA PARTE**

### **De intervenciones fundadas**

## **Capítulo 9**

Aproximaciones sobre el Género: hacia una Práctica Social Resistente \_\_\_\_\_ 156

*Alejandra Santana Quintero*

## **Capítulo 10**

Aportes del Trabajo Social en organizaciones comunitarias artísticas \_\_\_\_\_ 167

*Ageitos Paola*

## **Capítulo 11**

La producción social de las vejeces rurales en contextos neoliberales \_\_\_\_\_ 178

*Camila Daca y Paula Danel*

## **Capítulo 12**

Aportes para pensar la medicación de las infancias en el campo educativo \_\_\_\_\_ 192

*Galia Analía Savino*

## **Capítulo 13**

Discusiones y debates sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil \_\_\_\_\_ 208

*Romina Schrohn*

## **Capítulo 14**

De urdimbres y tramas en las reflexiones, debates y apuestas del Trabajo

Social contemporáneo \_\_\_\_\_ 225

*Agustina Favero Avico, Alejandra Santana Quintero, Marcela Velurtas, Mariángeles Calvo,*

*Paula Danel, Paola Ageitos y Susan López*

**Las autoras** \_\_\_\_\_ 245

# Prólogo

No es formal mi agradecimiento por la invitación a prologar esta obra, de verdad es una alegría haber tenido el privilegio de ser la primera lectora. Es una alegría porque encuentro aquí a una maestra como Margarita; y a la vez un hermoso “semillero” de colegas con ganas de pensar, de investigar, y de hacerlo cooperativamente. Unas ganas que no van a buscar respuestas sino a estallarlas, a abrir los conceptos como Paul B. Preciado nos instaba a “abrir las píldoras”. Son unas ganas que no se conforman, que no quieren llegar a un sitio, sino explorar caminos, trayectos, posibilidades. No es un entusiasmo que se deja ganar por la ansiedad, por la solución inmediata, por lo instantáneo posmo. Es un entusiasmo genuino por hacer buenos diagnósticos más que seductoros (e incluso complacientes) predicciones.

En este sentido, este libro viene a incomodar, a incordiar con sus preguntas: a limpiar la modorra de la reiteración de esquemas analíticos que nos son seguros, certeros, a ensayar otros modos de la interrogación. Es un libro que nos expulsa de la zona de confort. Porque primero salieron de esa zona quienes lo escriben. No se quedaron con lo sabido, remanido, sobre diagnosticado, híper estudiado hasta el vaporeo. Se fueron a dinamitar sus seguridades y trajeron de vuelta este libro que es, por ello, apuesta, invitación y provocación.

Uno a uno, los capítulos nos muestran que la palabra precariedad no es una metáfora, no es un significante vacío, no es un simple adjetivo: muy por el contrario, define una condición. Así es que se “abre” la enorme potencia política de la categoría y cada persona que aquí escribe sale a explorarla.

Hay un hilo conductor que entreteje todas las páginas y es la relación intrínseca entre el ethos neoliberal y los múltiples procesos de precarización social. Y quizás lo más fecundo del libro sea el riguroso esfuerzo por establecer mediaciones conceptuales entre esas condiciones de nuestro presente (que no son mero contexto o telón de fondo) y los procesos de subjetivación contemporáneos. Porque sí, claro que hay vínculos entre los fenómenos de desposesión y expoliación de Nuestramérica y el establecimiento de estatutos diferenciales de sujeto. Pero no son vínculos ni automáticos ni evidentes, al contrario, es preciso (¡es vital!) desentrañarlos.

Es ese ejercicio de desenmarañado el que asume este libro. Quienes escriben se hacen cargo del “problema del sujeto” en términos de los efectos de subjetivación, es decir, de los procesos de construcción material, efectiva, de esas subjetividades “abyectas”, “desechables”, “prescindibles”. Van mostrando, en un registro completamente aprehensible, comprensible, aquello de que hay vidas que valen la pena y otras que no; es decir, cómo opera una distribución diferencial del dolor que produce y mantiene ciertas concepciones excluyentes de quién es

normativamente humano, produciendo sin cesar una multitud de “vidas invivibles” cuyo estatus político y legal se encuentra suspendido, como advirtió Judith Butler.

Quienes escriben, decía, describen procesos de profundo resquebrajamiento del tejido social y dan cuenta no sólo de la precariedad al nivel de las vidas, sino también de la precarización de la estatalidad o de la institucionalidad estatal que, a su turno, lanza al abismo y al más crudo desamparo a las personas, grupos y poblaciones que no alcanzan el umbral de reconocibilidad, de legibilidad, como sujetos.

Quienes escriben explican cómo caemos una y otra vez en la trampa de la meritocracia y toda la serie tutela-responsabilización; cómo le pedimos autonomía a sujetos deshilachados a quienes no estamos acompañando, soportando, ni siquiera reconociendo en su condición de casi-sujetos.

Quienes escriben nos alertan acerca de las falsas virtudes innatas de la promesa de inclusión, de sus fronteras difusas con respecto a la tolerancia y la asimilación. Y nos muestran ese timo en políticas públicas contantes y sonantes, más que en meras declaraciones de intención. Hay toda una modulación subjetiva atada al horizonte de inclusión que no logra interferir los incesantes mecanismos de opresión que las intervenciones sociales ponen en juego.

La suma de los capítulos nos obliga a incomodarnos, además, porque no sólo interpela lo obvio, lo que a todas luces “funciona mal”, sino también y sobre todo una serie de prácticas aparentemente innovadoras, emancipadoras, anti opresivas. El libro sacude todo polvillo de idealización sobre unas prácticas que por pura voluntad o elección serían humanizantes o liberadoras. Y, al mismo tiempo, sostiene la paradoja de la agencia, cual se sostiene el suspenso en un relato de Poe.

La paradoja de que aun en este presente, en este tiempo funesto y desesperante, todavía hay una posibilidad de lazo, de cooperación, de proyecto. La paradoja de que, ahora sí contra todo pronóstico de los gurúes neoliberales, la política vive. Esta constatación es, al igual que este libro, una excelente noticia.

*Melisa Campana Alabarce*

Rosario, 27 de octubre de 2020

# Introducción

Este libro reúne una serie de reflexiones y debates que hemos desarrollado en los últimos dos años entre un colectivo de trabajadoras sociales e investigadoras de otras ciencias sociales y humanas, nucleadas en la Facultad de Trabajo Social. Se trata de un grupo que se organizó originalmente a partir de la convocatoria de la Dra. Margarita Rozas y que desde entonces sostiene interés y compromiso en torno de un núcleo central referido a la intervención profesional del Trabajo Social.

En un año tan atípico como resulta el 2020, atravesado por el COVID-19 y el distanciamiento social, he aquí nuestra apuesta que se publica a partir de la convocatoria anual que realiza la editorial de la Universidad Nacional de La Plata EDULP en el marco de la Colección libros de Cátedra, proyectos 2019, periodo en que este grupo fue seleccionado. Este material se torna en otra evidencia que ratifica el compromiso político institucional de la universidad pública por la producción y socialización del conocimiento.

En este caso, incluye visibilizar voces que se constituyen como pequeños actos de resistencia y resulta un indicador de cómo los distintos grupos que integramos la Facultad de Trabajo Social, seguimos apostando a profundizar y ampliar los procesos de investigación, de producción académica y socialización de estos procesos situados, en diálogo permanente con las intervenciones estatales que son parte de nuestros debates y donde se inscriben buena parte de las preocupaciones que se desarrollan en los capítulos que siguen.

Queremos agradecer especialmente a las “invitadas”, a la Dra. Melisa Campana parte activa de procesos de debate y formación interna de este grupo - en estos dos años - y responsable por el prólogo y a las colegas C, González Laurino y S. Leopold Costabile quien aportan la valiosa mirada rioplatense a este conjunto

Se trata de catorce capítulos organizados en tres secciones que nos permiten compartir miradas sobre distintos campos y con distintos énfasis.

Se inicia con el texto de nuestra mentora, la Dra. M. Rozas Pagaza, contar con su permanente apoyo, incentivo y aporte es para nosotras un honor. Ha sido nuestra maestra y también un ejemplo de trayectoria en los estudios disciplinares en Argentina y para Latinoamérica. Abre el conjunto de reflexiones que nos permiten adentrarnos en las diferentes lecturas a partir de su particular análisis y comprensión teórica y política de procesos sociales en que se inscriben los siguientes artículos.

Más de cuatro décadas en clave neoliberal, en que se concatenan restricciones sistemáticas, que conviven en distintos periodos con ventanas que habilitan y tensionan lógicas de



ampliación y restricción a derechos, donde las discusiones centradas en el reconocimiento, accesibilidad y asistencia estatal se desarrollan con distinta intensidad. En este marco la alternancia entre discursos, institucionalidades y materialidad, entre expansión y ajuste, tuvo como resultados indicadores de creciente desigualdad. Se trata de un territorio donde el Trabajo Social se inserta y por tanto constituye un renovado desafío, entender este proyecto neoliberal que provoca y produce incertidumbre y precariedad como una condición inducida, una forma de gobierno.

El conjunto de capítulos que presentamos visibilizan como las distintas investigadoras y becarias reelaboran y reflexionan estos procesos en el periodo reciente, 2016-2019<sup>1</sup>. Un momento en que observamos un proceso de reconfiguración de la constelación de intervenciones estatales, a nivel nacional y en la provincia de Buenos Aires, que se expresa en los discursos y dispositivos estatales de atención de los llamados problemas sociales que se combinaron con un descrédito a la expresión colectiva. Bajo la apariencia de reformas administrativas se impugnaron los accesos y se potenciaron las restricciones. Nuestro interés por recuperar la categoría de gubernamentalidad, que consideramos nodal, dado que el Trabajo Social se inserta y anuda en las disputas que concierne a las intervenciones estatales donde se despliegan estrategias singulares y colectivas de acompañamiento y resistencia con los sujetos con quienes se vincula y construye su intervención profesional.

El libro ha sido organizado en tres partes que sitúan raíces diferenciales a la discusión:

En la primera parte, a la que decidimos llamar *De los argumentos teóricos de la intervención en contextos neoliberales* nos encontramos con el capítulo 1 de Margarita Rozas Pagaza “revisitando la cuestión social contemporánea” en el que propone la caracterización de la cuestión social contemporánea, desde la idea de producción de tránsitos hacia procesos de complejización de la cuestión social, con la inclusión de dimensiones latentes. También nos invita a pensar desde las experiencias de precarización y los desafíos que se despliegan en torno a la noción de sujeto y los efectos contemporáneos de la desigualdad. El segundo capítulo “Méritos y merecimientos” de Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costábile nos invitan a pensar las políticas sociales en América Latina, con especial énfasis en la asistencia, tramando con la mirada de los usuarios de esas políticas. Comparten de manera argumentada, las preocupaciones en torno a cómo se configuran las condiciones para el avance de regresiones neoconservadoras en materia de protección social.

El tercer capítulo de Marcela Velurtas “Procesos de regulación selectiva, adolescentes en el sistema penal”, convida profundas reflexiones en torno a la persistente enunciación desde los derechos en un contexto en el que la precarización de la presencia estatal tiene consecuencias directas sobre los procesos de infantilización de la pobreza y en la selectividad del sistema

---

<sup>1</sup> En esta publicación las autoras apelamos al uso del lenguaje respetuoso con la diversidad y la dignidad de las personas. Trabajamos de manera sostenida e incremental por promover el uso de un lenguaje inclusivo en las publicaciones académicas. Sin embargo, en el conjunto de los artículos el uso del lenguaje inclusivo aún no se incorpora de manera sistemática. Solicitamos a las personas que lean este material comprendan que transitamos ese proceso de modo colectivo

penal. El artículo invita a ponderar los impactos en las trayectorias de estos grupos, capturados por esos procesos de selectividad. En el cuarto capítulo de Paula Danel y Fiorella Pucci “Neoliberalismo, discapacidad y precariedades”, se propone análisis de la gubernamentalidad neoliberal, los efectos y expresiones en la configuración de sistemas de seguridad social destinados a las personas en situación de discapacidad. Invitan a pensar las ideas de contrato social, precariedad y felicidad.

En la segunda parte, a la que decidimos llamar *De las políticas en contexto neoliberal nos encontramos con el capítulo número 5 de Mariana Gabrinetti “Trabajo, desocupación y políticas sociales en dos formas de Estado”* en el que comparte hallazgos de investigación sistemática y argumentada sobre las políticas mencionadas en el título, durante la gestión macrista. La autora historiza las políticas de empleo y las de protección en general, y destaca dos formas de estado. En el sexto capítulo, “Cambios en el sector salud provincial a partir de la Alianza Cambiemos” de Susan López y Virginia Michelli, las autoras proponen un análisis situado sobre las políticas de salud en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Instalan una mirada desde la complejidad del campo de la salud, y observan las decisiones gubernamentales teñidas de precariedad durante la gestión 2015 - 2019. En el séptimo capítulo “Cuando la protección se desvanece: Jóvenes, trama sociales e intervención”, Agustina Favero Avico propone un profundo análisis sobre la gubernamentalidad neoliberal y los modos en que se producen los dispositivos de cuidado destinados a las juventudes. Instala debates desde las categorías analíticas de gubernamentalidad, performatividad, precariedad y reconocibilidad, siempre desde preguntas disciplinares del Trabajo Social. El octavo capítulo de Mariángeles Calvo, denominado “Reorientaciones de la política pública educativa en la era de Cambiemos” propone un pormenorizado análisis de las políticas educativas desarrolladas en el período 2016 - 2019 en el que la gubernamentalidad neoliberal se hizo presente con mayor agudeza. Y propone la construcción de interrogantes desde las intervenciones profesionales en los ámbitos escolares, a partir de un riguroso trabajo de campo.

En la tercera parte *De intervenciones fundadas* encontramos el capítulo n° 9 “Aproximaciones sobre el Género: hacia una Práctica Social Resistente” de Alejandra Santana Quintero, en el que nos exhorta a pensar de manera crítica a los derechos humanos y desde allí las categorías de sujeto, género, y práctica social resistente. El capítulo 10 de Paola Ageitos, denominado “Aportes del Trabajo Social en organizaciones comunitarias artísticas”, propone un análisis situado en experiencias comunitarias en las que el Trabajo Social produce acción. La mirada está enlazada desde el análisis de la gubernamentalidad, al tiempo que propone la visualización de prácticas de resistencia, de festividad y producción cultural. El capítulo n° 11 de Paula Danel y Camila Daca, “La producción social de las vejez rurales en contextos neoliberales” proponen analizar los procesos de envejecimiento en contextos rurales, tramando reflexiones sobre la temporalidad, desde el feminismo, la gubernamentalidad y el reconocimiento de la ruralidad como espacio y experiencia. El capítulo n° 12 “Aportes para pensar la medicación de las infancias en el campo educativo”, de Galia Savino nos lleva al terreno de las infancias medicalizadas, tema complejo que la autora aborda de manera profunda, poniéndose en diálogo

con los principales referentes teóricos del tema. El capítulo 13 “Discusiones y debates sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil” de Romina Schrohn propone un análisis de las existencias de jóvenes y adolescentes en relación a la producción de control punitivo estatal.

El capítulo 14 “De urdimbres y tramas en las reflexiones y apuestas del Trabajo Social contemporáneo” de Agustina Favero Avico, Alejandra Santana Quintero, Marcela Velurtas, Mariángeles Calvo, Paula Danel, Paola Ageitos y Susan López proponemos compartir ideas colectivas sobre las formas en que se producen las urdimbres, las tramas del Trabajo Social contemporáneo. Destacamos que la urdimbre se conforma por los tensos hilos de la intervención en tanto categoría fundante, la perspectiva de derechos como modo disputado de producir formas de mirar y actuar. Y también esa urdimbre se conforma por las nociones en torno al sujeto, que incluyen los debates sobre los lenguajes en tanto giro discursivo y las nociones en torno al cuerpo de todos los sujetos presentes en las escenas interventivas.

Este libro, con sus catorce capítulos ordenados en tres partes, constituye una apuesta colectiva, tramada, que busca aportar a la comprensión de los modos de producción contemporánea del Trabajo Social y de las intervenciones estatales. Emanada de preocupaciones de investigación, que presenta trazos intergeneracionales, y que espera ponerse en diálogo con estudiantes de las carreras de Trabajo Social. Es un libro, sororamente producido, que reconoce nuestro modo singular de mirar y de sostenernos en una trama social construida por nosotras mismas y por todas las trabajadoras sociales con las que dialogamos.

Finalmente, agradecer a la Facultad de Trabajo Social y al Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad donde tenemos y encontramos asiento, estímulo y el respaldo que habilita el desarrollo fructífero de estas indagaciones

Palabras claves: Precariedad- Derechos - Políticas Sociales- Intervención profesional - Trabajo Social

*Paula Danel y Marcela Velurtas*

## **PRIMERA PARTE**

---

### **De los argumentos teóricos de la intervención en contextos neoliberales**

# CAPÍTULO 1

## Revisitando la cuestión social contemporánea

*Margarita Rozas Pagaza*

### Introducción

Este capítulo tiene como objetivo caracterizar la cuestión social en esta primera parte del siglo XXI, tomando como punto de partida las desigualdades sobre las cuales América Latina se desarrolló históricamente con temporalidades superpuestas. Estas desigualdades de origen han existido y siguen existiendo de diversas maneras, a pesar de que han sido relativizadas por las narrativas articuladas desde una visión del mundo hegemónico. Hay problemáticas que vienen desde la colonización y hay discursos que silencian esas problemáticas, tomando de manera arbitraria un inicio temporal que coincide con la idea de pensar el progreso como una forma de olvidar a otros que existieron y fueron sometidos a través de diversos sistemas de dominación. A manera de hipótesis, planteamos que estamos en tránsito hacia un proceso de complejización de la cuestión social, por la incorporación de otras dimensiones latentes que no se habían explicitado hasta el momento, pero que estaban ya en nuestra larga y dolorosa historia de nuestros países. Asimismo, nos proponemos mostrar la densidad que van adquiriendo esas dimensiones de forma heterogénea y, con escenarios diversos, respecto a las respuestas tradicionalmente conocidas. Existe un entrecruzamiento de esas dimensiones con las decisiones políticas y económicas que muestran un panorama abierto, explicitado por la pandemia, respecto al crecimiento de la pobreza, del desempleo, de la informalidad e inercia productiva que afectará aún más la producción y reproducción de la vida social. Dicho proceso está atravesado por la precarización de las condiciones materiales y subjetivas de la vida en sociedad. Por ello, tomaremos la noción de régimen de precarización de Isabel Lorey (2016), que muestra las desigualdades y sus multifacéticas formas de manifestarse históricamente.

### La historia de la cuestión social y su particularidad en América Latina

Partimos de la siguiente premisa: la cuestión social tiene un desarrollo histórico y adquiere ciertas características en diferentes períodos, por ello es necesario un recorrido a través de las sucesivas miradas sobre nuestro continente, no para hacer un recuento lineal de ellas, sino

para problematizar el presente. Al mismo tiempo, ello nos debe servir para descifrar la fragmentación de los acontecimientos históricos que construyeron lo que hoy es América Latina y que se inicia con la colonización.

El capitalismo, sabemos, avanza como sobre el cauce ciego de un río, sobre cuyos cursos se va acumulando una sedimentación porosa y difícil de describir de manera homogénea. Lo que es visible son las condiciones que emergen para darle una partida de nacimiento a la cuestión social en los países de industrialización temprana y se expande hacia América Latina con la colonización y el desarrollo del capitalismo periférico; en palabras de Eduardo Wanderley:

La cuestión social hoy en América Latina exige una revisión crítica de la acción de los sujetos y los procesos histórico-estructurales que instituyeron las sociedades de nuestro continente; dicha cuestión guarda estrecha relación con los trazos indelebles de esa larga historia que la condiciona: colonización, luchas por la independencia, planos de desarrollo, tipos de estado y políticas sociales, etc. (Wanderley, 1997, p. 49)

Desde esta perspectiva:

La cuestión social sería parte de los vínculos históricos que amalgaman cada sociedad y las tensiones y contradicciones que llevan a su ruptura; en ese sentido ella es parte constitutiva de los componentes básicos de la organización social, nación, estado, ciudadanía, trabajo, género que históricamente y estructuralmente pasan a ser considerados como críticos para la continuidad o mudanza de la sociedad (Wanderley, 1997, p.58).

A lo largo de la historia de nuestros países y, a la luz del presente, no se ha superado radicalmente el pasado de sujeción y dominación iniciada en la colonización. Aún los estudios poscoloniales no han avanzado en darle un estatus teórico a ese pasado para entender el carácter de países subalternos, y también para pensar y proyectar posibilidades que trasciendan ese nudo de origen que, articulado a la expansión del capitalismo en nuestros países, amalgama viejas y nuevas problemáticas: por citar algunos, los pueblos originarios, el acceso a la tierra, la cuestión afroamericana, el patriarcado, la problemática de género. La perduración de estas problemáticas se observa en la reproducción cotidiana del racismo y el desprecio por el otro: llámese “cabecitas negras”, “indios”, “excluidos”, “marginados”, “villeiros”. Los Estados no han podido superar de manera contundente estas expresiones de despojo que hacen a la desigualdad social, a pesar de haber generado algunos procesos de inclusión anclados en aspiraciones de otro tipo de sociedad con los gobiernos progresistas de la región en las últimas décadas, u otros intentos que se lograron a medias, con los movimientos revolucionarios en los años 70 y los proyectos nacionales y populares que siguen disputando el poder con el pensamiento liberal y neoliberal de los últimos tiempos. No me voy a detener a analizar estos procesos que conocemos.

Para analizar el caso argentino, tomaremos algunas reflexiones que desde hace años vengo realizando y he explicado de manera detallada en otra producción titulada “La intervención profesional en relación con la cuestión social” (2002). En el caso argentino, los indígenas fueron exterminados por grandes campañas militares que apelaban a la “lucha contra la barbarie” para poder instaurar un capitalismo denominado “progresista”, con una elite liberal que aprendió los principios de autorregulación del mercado y cuyas ideas intelectuales y políticas fueron influenciadas por las corrientes del pensamiento europeo, expresado fundamentalmente en el positivismo. Al mismo tiempo, la constitución del capitalismo en la Argentina, a través de un programa ideado por la Generación del 80<sup>2</sup>, instaló la necesidad del “progreso” para construir una nación próspera, acorde con una utopía liberal.

En ese sentido, la cuestión social se explicita al instaurar la lógica del mercado como fundamento de su funcionamiento y convertir la fuerza de trabajo en una mercancía, como un elemento más del proceso productivo, destruyendo el sentido de la centralidad del sujeto en la direccionalidad de la producción. Este proceso de separación del hombre y su producto, así como de sus instrumentos de producción, fue una etapa larga y dolorosa de disciplinamiento y aceptación de las nuevas condiciones que el capitalismo imponía a la lógica de producción, generando la emergencia de la **cuestión social**. Para el caso de América Latina, los procesos de disciplinamiento implicaron el sometimiento y la imposición de un modo de organización social y política, basado en la cultura occidental. Autores como Mariátegui, José María Arguedas, Arturo Jaureche y Aníbal Quijano—por citar algunos/as—, fueron intelectuales que vieron claramente que la cuestión social se instala en los términos de un capitalismo periférico con una clara impugnación de la existencia del “otro”, despojado y sometido a una lógica dominación burguesa. Intelectuales que también estudiaron y ponderaron las resistencias históricas de esos otros silenciados: los esclavos, los indígenas, los inmigrantes, y las mujeres, sometidas por las diversas manifestaciones del patriarcado.

Esa impugnación se expresa en el presente por el neoliberalismo, pero tiene su antecedente en lo que conocemos históricamente como liberalismo económico. Cabe recordar que después de la Revolución Industrial, los frutos del trabajo del hombre y de la mujer fueron sometidos al estado de mercancías. Como bien señala Karl Polanyi (1997):

Los pioneros del absolutismo económico soñaron con una sociedad sin trabas para el comercio de modo que viviese al ritmo marcado por el desarrollo de un mercado autorregulador. Pero este pilar central del credo liberal- que proporciona refuerzo y sentido a otras piezas fundamentales del sistema de mercado del siglo XIX tales como el patrón- oro, el equilibrio entre las potencias y el propio Estado liberal- dejó a las sociedades a merced de los vaivenes imprevisibles provocados por la especulación, el afán de lucro y la doble

---

<sup>2</sup> Formado por un grupo de hombres que tenían la responsabilidad de ser la primera promoción del liberalismo triunfante en 1852, un grupo de caballerescos y culta hermandad de firme convicción liberal y convencimiento absoluto del destino ascendente de la Argentina”, así los definía Adolfo Saldías en “Historia de la Confederación Argentina, Rozas y su época”, Ediciones Clío, Buenos Aires, 1973

competencia en los negocios. Por primera vez en la historia de la humanidad, la sociedad se convertía en una simple función del sistema económico y flotaba sin rumbo en un mar agitado por las pasiones y los intereses, como un corcho en medio del océano. La tierra, los hombres, y el dinero se vieron fagocitados por el mercado convertidos en simple mercancías para ser compradas y vendidas. La naturaleza y el hombre, como cualquier otro objeto de compra-venta sometidos a la ley de la oferta y la demanda (1997, p.15)

Polanyi expresaba con claridad los mecanismos que generarían la centralidad del mercado, y el proceso de transformación en la vida cotidiana: la apuesta por el triunfo del individuo sobre la sociedad y la fragmentación del sujeto. En esta primera aproximación, podemos observar que ese proceso de generalización de la mercancía construye una base no solo material en las relaciones sociales, sino también una dimensión subjetiva: una forma de existencia atravesada por la precarización de las condiciones de vida de las grandes mayorías. Sin embargo, las formas de enfrentarlas no fueron lineales, hubo momentos históricos en que la presencia de movimientos sociales resignificó el espacio público como esfera de construcción del interés común de los ciudadanos. Entendemos que dicha resignificación es producto de una trama atravesada por diversas dimensiones: la constitución de actores colectivos, la legitimidad de mecanismos que articulan de manera dinámica, la relación entre las instituciones y las viejas y/o nuevas demandas. En suma, la capacidad que los sujetos excluidos tienen para instalar y visibilizar sus voces.

Ese proceso de lucha colectiva estuvo asociado a las respuestas que se dieron en los Estados de Bienestar. Podemos señalar que después de ese proceso de construcción del Estado — en cualquiera de sus denominaciones: de Bienestar, social, keynesiano u otro— sobrevino la década de los 90, período en el cual la cuestión social asume un carácter complejo y de agravamiento en el marco de la globalización. Más allá de la imprecisión conceptual del término, acordamos con Sunkel (1987), en que la globalización ha sido el proceso de industrialización que se dio en nuestros países y que se suponía venía a terminar con nuestra situación de “países periféricos”. Este proceso se vio moldeado por un sistema global, cuya base es la expansión mundial del capitalismo oligopólico, tecno-industrial en una nueva etapa de organización transnacional, cuya característica fundamental pasa por el nivel tecnológico, comunicacional y financiero, y, además, que es constitutiva de estos procesos de la exclusión e inclusión de unas/os pocas/os.

En esta etapa del Estado se observa que las políticas sociales que compensaban los desequilibrios producidos en la esfera económica constituían, desde la mirada del presente, una continuidad respecto a la porosidad de la protección social en general, y a la seguridad social en particular. Dicha porosidad se evidencia con la etapa posfordista en la que aparece la flexibilización laboral y formas rígidas de producción. Junto a ello las transformaciones en el mundo del trabajo ya evidencian que estamos en otra forma de la organización de la vida de la producción, de la relación con el poder a la que denomina Lorey un “régimen” que fue hegemonizando el modo de ser gobernados y de gobernarnos.



La cuestión social, en su expresión neoliberal, anuda con mayor intensidad las tensiones sobre acumulación y distribución, desigualdad por ingresos, el acceso desigual a los bienes y servicios que produce la sociedad y, lo que es peor, transforma nuestras subjetividades obteniendo un éxito ideológico en la definición que lo individual es parte un sistema regulado por el mercado. Este proceso produce individuos consumidores, generando un aparente bienestar social. Detrás de esa apariencia, en donde un sector de la población accede a bienes de consumo inéditos, crecen los marginados social y territorialmente. Crecen en número y crece el espesor de su exclusión, hasta convertirlos en desechos humanos. Esta y no otra es la forma de funcionamiento posible del capitalismo financiero, y la condición de los excluidos no puede ser analizada solamente como un problema de integración que se resuelve a través del multiculturalismo. También en el análisis de la cuestión social está presente la diferenciación territorial en la que los sectores más empobrecidos, más distantes de las políticas públicas y sometidos a formas diversas de supervivencia. Se han debilitado los soportes socioinstitucionales que son los mecanismos por los cuales se puede acceder a la protección y, en ese sentido, a ser merecedores de una vida con derechos.

No puedo dejar de mencionar la aparición inesperada de la pandemia, porque es el escenario donde justamente se muestra en toda su crudeza una sociedad en la que la concentración de la riqueza, el crecimiento de la pobreza y el empobrecimiento de la sociedad. La pandemia viene a instalarse sobre una sociedad atravesada por una multiplicidad de desigualdades en diferentes grados y niveles. Surge la pregunta entonces: ¿cómo fuimos transitando hacia ese estado de precarización de nuestras vidas y de las vidas de grandes mayorías de la sociedad?

Vemos con asombro que miles y miles de personas no tienen acceso a la salud, a los servicios básicos, al trabajo formal (en el presente se verifica un 40% de informalidad, esto es, casi 9 millones de argentinos y argentinas están fuera del sistema, cifra que fue dolorosamente constatada cuando se instaló el Ingreso Familiar de Emergencia<sup>3</sup>). Del mismo modo, advertimos que el sistema de protección previo al Coronavirus tenía un techo. Por ello, nuestra tesis es que el proceso de precarización humana que compromete a millones una vida sin futuro lleva inexorablemente a la sociedad a situaciones de intensa conflictividad. Esta es una de las dimensiones más significativas de la cuestión social hoy.

La pregunta es: *¿hasta dónde se puede acentuar el debilitamiento de los lazos sociales sin que se conjure el fantasma de la disolución?* Sobre todo, cuando observamos que el campo de intervención social del Estado recorre una lógica diferente hasta ahora conocida por nosotras respecto a la idea de protección de la ciudadanía, observando cada vez con más fuerza el deslizamiento de sus responsabilidades sobre los individuos enfrentando sus propias condiciones de inseguridad. Existe una narrativa de la precarización de la sociedad por el crecimiento y por la acción de un conjunto de instituciones privadas que asumen las contingencias derivadas de esta nueva cuestión social; pero, sobre todo, es el peso de la reducción y/o prolongación de

---

<sup>3</sup> Ingreso Familiar de Emergencia. Anses. 2020.

*este proceso que recae sobre la reproducción misma del modo precario en que hoy transcurre la vida de los individuos.*

El neoliberalismo, expresión más acabada del clero liberal mencionada al comienzo por Polanyi, tiene una vigencia en tanto redefine la cuestión social a partir de la tensión entre acumulación y distribución, una tensión que despliega multiplicidad de desigualdades, sobre todo la lógica del régimen de acumulación del capital globalizado. Cuando el neoliberalismo asume sus formas más potentes, dichas desigualdades se van profundizando y comprometen las bases de la existencia de la propia sociedad.

Voy a recordar a Castel porque él advertía con claridad que la cuestión social es:

Una aporía fundamental, una dificultad central, a partir de la cual una sociedad se interroga sobre su cohesión e intenta conjurar el riesgo de su fractura. Es en resumen un desafío que cuestiona la capacidad de una sociedad de existir como un todo, como un conjunto ligado por relaciones de interdependencia (Castel, 1996, p.3).

Esta mirada amplia sobre la cuestión social permite reflexionar sobre cómo el neoliberalismo pone a la cuestión social como una dificultad instalada en diversos momentos de formación de la sociedad, en la que se juega la tensión entre la cohesión y la fractura. Cuando decimos que la precarización parece la forma de gobierno del neoliberalismo, lo que estamos afirmando es que la precarización se ha tornado un instrumento de gobierno, una suerte de palanca para regular la conflictividad social.

Castel reconoce el divorcio de la dimensión jurídica y política respecto al orden económico que trae pobreza, pauperismo y desmoralización. Este divorcio entre la esfera de lo económico y lo político marcará sin duda la capacidad o no de una sociedad para seguir existiendo sobre un principio de interdependencia, aún sobre la asimetría establecida respecto al hiato que generó la división de dichas esferas. Pero al mismo tiempo por primera vez se reconoce que la ubicación de lo social transita entre una zona gris, intermedia, que no responde estrictamente a la lógica económica y a una jurisdicción estrictamente política. Por lo tanto, lo social que tiene como fundamento la racionalidad instrumental nos advierte que no se trata de individuos luchando por su subsistencia, regulados por el mercado; se trata de restaurar los vínculos que hacen de la interdependencia la base de las relaciones sociales. Desde esta perspectiva, el lugar de lo social sería un conjunto de regulaciones que no son estrictamente del mercado, por lo que la cuestión social se convertiría en la cuestión del lugar que ocupan en la sociedad industrial las franjas de trabajadores y otros sectores sociales subalternos. La respuesta a esta cuestión se generó desde el Estado a partir de la creación de un conjunto de dispositivos y reglas de juego que apuntarían a la integración social. Proceso que se transformó con el neoliberalismo.

Antes de asumir estas características, la existencia de lo social se remonta a las múltiples formas institucionalizadas de relaciones no mercantiles en las diferentes categorías de indigencia y vagabundeo que fueron atendidas por instituciones de asistencia e intervenciones, la mayoría de las cuales tenía un carácter represivo. Estas formas de intervención fueron

asumidas por el Estado, en la medida que el lugar de lo social fue instalado como las cuestiones de la agenda.

Cuando Marx analiza las transformaciones que ha sufrido la sociedad para constituirse en una sociedad de mercado, Polanyi se refiere al proceso de la “*gran transformación*”, planteando que una economía de mercado puede funcionar únicamente en una sociedad de mercado. Constituir dicha sociedad de mercado en el inicio del capitalismo implicó transformar el sentido anterior de mercado, el cual se consideraba en la sociedad tradicional un lugar de encuentro con fines de trueque y de compra-venta; este proceso en un primer momento fue limitado y no daba lugar a fijar los precios, sin embargo, dicho proceso, paulatinamente, fue creando una institución específica llamada *mercado*.

Cuando el mercado se convirtió en un lugar de encuentro con fines de lucro este espacio fue dominado por la esfera económica, convirtiéndose lo económico en un aspecto vital para la sociedad. Al mismo tiempo se fueron creando instituciones que, dotadas de un estatuto especial fueron configurando una lógica de funcionamiento de acuerdo a las leyes establecidas. Dichas instituciones van configurando un conjunto de prácticas de intervención que se constituyen en eslabones importantes para alcanzar los fines económicos y políticos de la clase dominante que se expresan en coyunturas socio-históricas diversas.

Por otro lado, siguiendo el razonamiento de Polanyi, la constitución de la sociedad de mercado significó el tránsito de los mercados aislados a una economía de mercado y de los mercados regulados a un mercado autorregulador. Este proceso de autorregulación es la explicación del poder inimaginable que tiene el mercado, cuya máxima expresión es la separación de lo económico con lo social y con lo político, tal como se puede apreciar en la sociedad actual. Dicha separación se hace aún más objetiva en el intento de los procesos de globalización de la economía, en la cual las decisiones políticas y locales tienen un papel subalterno respecto a las decisiones macroeconómicas que responden a la lógica del capital internacional.

Los procesos de organización de una sociedad bajo la lógica de las leyes del mercado trajeron como consecuencia el crecimiento de la pobreza y la aparición de la clase trabajadora conformada por nativos e inmigrantes; estos últimos tuvieron dificultades de integración cultural y de supervivencia, constituyéndose en un problema para la conformación de la nación, establecida bajo los principios de “orden y progreso”. En esta perspectiva la dinámica de la cuestión social estaba marcada por dos aspectos: primero por la necesidad de constitución de la nación para instaurar un régimen de dominio político y económico, después de largas luchas iniciadas al finalizar la colonización; y segundo, por la emergencia de las disfunciones que la incipiente industrialización argentina había generado. Articular estos dos aspectos en la perspectiva de un proyecto de modernización significó la necesidad de constituir un Estado fuerte capaz de llevar adelante un programa de desarrollo capitalista.

En esa perspectiva, fue necesario crear, desarrollar y transformar las instituciones del Estado, modernizándolas para hacerlas eficientes y funcionales a dicho proyecto; así se va constituyendo la institucionalidad del Estado que va creando la sociedad capitalista. A su turno, esta

misma sociedad que se fue formando para hacer de la Argentina un país moderno instituía la cuestión social como la contracara de esta “gran transformación”.

Si bien nosotras consideramos la historia de la cuestión social es la historia de la tensión desigualdad e igualdad, y en cada momento histórico tiene una particularidad, hoy también podemos decir que otra dimensión absolutamente vigente es la que marca Lo Vuolo: el núcleo de la actual cuestión social, al menos para el caso argentino, es la pobreza:

Para superar debilidades señaladas<sup>4</sup> hay que asumir el problema de la pobreza como emergente de la “llamada cuestión social”. Con esta noción se alude a las dificultades que exhiben las sociedades modernas para sostener la inserción social de toda la ciudadanía y, de allí, la cohesión del conjunto de la sociedad. Más allá de las nuevas formas en que se expresa esta cuestión social la problematización que encarna sigue siendo la misma que en el pasado y se refleja principalmente en la relación de trabajo. La relación de trabajo es el soporte privilegiado de la inserción de las personas en la estructura social y de este sostén dependen las redes de sociabilidad, incluyendo las instituciones de protección social. Justamente son los cambios en la relación del trabajo y la precariedad laboral lo que ha alterado profundamente las posibilidades de inserción social estable de las personas y la cohesión del conjunto de la sociedad. (Lo Vuolo, 1999, p.296-297)

El trabajo sigue siendo el vector de integración pero sabemos que cada vez se achica el mundo del trabajo, va tomado otras formas: no sólo el empleo sino un conjunto de actividades socialmente útiles, servicios a terceros, tareas de cuidado, trabajo voluntario, trabajo artístico, trabajo doméstico etc., más vinculados a los servicios y los cuidados. Ellas deberían desarrollarse sobre la base de una política de ingreso ciudadano universal. De lo contrario se genera informalidad, pobreza persistente y relativa que sin duda llevan a un balance negativo sobre políticas que no han logrado achicar la brecha entre pobres y ricos en un continente como América Latina, considerado el más desigual del mundo. Entendemos que la pobreza y el empobrecimiento de la sociedad no solo se reducen a las necesidades de las carencias materiales de los sujetos, sino también a las marcas más significativas de la degradación de la condición humana. A nuestro juicio esta es la modificación sustancial que construye el escenario de la intervención profesional en relación con la cuestión social contemporánea. Recordar que esas marcas silenciadas vuelven aparecer con más fuerza en la multiplicidad de problemáticas que se expresan en los cuerpos y vidas precarias de las mayorías de la sociedad.

---

<sup>4</sup> Se refiere a la concepción de la pobreza como situación transitoria; en concordancia con esta concepción en la Argentina se desarrollan modos de regulación estática de la pobreza, que no buscan superar el problema, sino solamente administrarlo como un componente funcional al principio de la organización social. Además, este autor desarrolla un enfoque muy interesante de la pobreza relacionado con el trabajo y los sistemas de inclusión. Ampliar en: Varios autores (LoVuolo, Barbeito, Pautassi, Rodríguez) “La pobreza...de la política contra la pobreza”, Ed. Niño y Dávila. CIEPP, Buenos Aires.)

## Las marcas del neoliberalismo y la precarización de la vida humana

Como venimos reiterando, la cuestión social desde sus orígenes se refiere al crecimiento de la pobreza y la pauperización que trajo aparejada la sociedad capitalista —como planteaba Marx— y que para nuestros países constituye un acontecimiento que muchas veces no está en la memoria, toda vez que hemos borrado sus orígenes en los procesos de colonización. A fines de recuperar el trabajo de investigación que venimos realizando, denominaré como la cuestión social al proceso por el cual hay una racionalidad que tensiona desigualdad e igualdad. Asimismo, los dispositivos políticos que el Estado Moderno desarrolló para enfrentarla a través del reconocimiento de su función social expresada en las políticas sociales. En ese proceso de relaciones transcurre los escenarios de la intervención profesional. Planteamos que esos escenarios, desde una mirada crítica e histórica, están atravesados por el funcionamiento de la estructura social y la dinámica de las decisiones políticas en relación con los cursos de acción para enfrentar las manifestaciones de la cuestión social. Esa dinámica en algunos momentos históricos puede generar políticas inclusivas y en otros momentos ampliar la brecha de la desigualdad, este sería el caso que estamos viviendo con los gobiernos que tienen en su agenda programas de ajuste que han profundizado la tendencia al deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la sociedad.

Consideramos a la densidad como anudamiento de un conjunto de desigualdades acumuladas en el tiempo y que derivan en procesos de precarización social. En ese sentido, el concepto de “precariedad” de Isabell Lorey, nos brinda elementos para reconocer que la persistencia de los indicadores de pobreza y empobrecimiento de la sociedad no es algo pasajero y/o transitorio; por el contrario, pareciera que estamos frente a un tipo de organización social y política que regula su funcionamiento de las relaciones sociales sobre la base de la inducción a la precarización. En palabras de Lorey: “es una forma de regulación social y política y se ha convertido en un régimen hegemónico que dimensiona la relación de gobernados y de gobernar en la etapa histórica que actualmente estamos viviendo” (2016:13). Ese proceso de larga data se expresa en el neoliberalismo que ha privilegiado el mercado como regulador de la vida social y que definitivamente induce a procesos de precarización de la vida misma. En ese sentido, la precarización se ha tornado un instrumento de gobierno, además de un fundamento de la acumulación capitalista al servicio de la regulación y el control social. Desde el punto de vista político, genera condiciones para las relaciones de desigualdad y, de algún modo, hemos ido aceptando y naturalizando esos procesos de desigualdad y alejándonos del horizonte de igualdad. Es también ordenadora del dominio sobre las cuales se atribuye o se deniega la pertenencia o no, a un grupo. Identificar este núcleo problemático nos advierte el nivel de sufrimiento social por el que atraviesan las personas, los grupos y las familias.

En el contexto actual el neoliberalismo en su reedición actual nos enfrenta a debates que nos retrotraen a los 90’ y cuyas consecuencias conocemos, por ejemplo, el deterioro de las condiciones de vida de grandes sectores de la sociedad y, en las implicancias que ello tiene

para el desarrollo de la intervención profesional. El neoliberalismo es una expresión del capitalismo actual que daña de manera abierta y sin mediaciones sobre tres cuestiones que quisiera destacar a lo largo de este trabajo: destituye derechos; profundiza el no reconocimiento del otro y desarticula los lazos sociales. Aspectos fundamentales que nos llevan a repensar la formación profesional y la intervención profesional, así como el desafío de sostener los logros que hemos alcanzado en estos últimos años. Dichos logros son la base de los proyectos político-académicos institucionales, para lo cual identificaremos sus avances en los últimos 30 años y, desde luego también las dificultades que aún persisten.

La primera década del siglo XXI muestra una persistente desigualdad a nivel de la distribución de la riqueza y los ingresos con rasgos arbitrarios e insostenibles, como dice Piketty (2014), y/o un capitalismo depredador que destruye las bases de su propia reproducción y/o de "desposesión", como lo denomina Harvey (2009). Este proceso de acumulación restringe las posibilidades de distribución y, agregamos, de accesibilidad a los bienes y servicios que produce la sociedad. Al mismo tiempo observamos que los procesos sociopolíticos que ciertos gobiernos impulsaron con sentido de igualdad han sido amenazados por las reacciones del capital financiero, poniendo en tensión los intentos de redistribución a través de políticas inclusivas y activas. En este marco, es necesario repensar las políticas sociales y la actual cuestión social que pasa por el agravamiento de las condiciones de vida de los sectores sociales con los que trabajamos y, de nuestras propias condiciones laborales, generando incertidumbre, fragmentación de lazos sociales y una fenomenal concentración de la riqueza.

El desafío es profundizar de manera sistemática el modo en que se dinamiza una estructura social cada vez más desigual (Kessler, 2014), en donde núcleo fuerte de la pobreza persiste casi inmovible. La crisis actual de nuestras sociedades vuelve a poner en agenda la discusión sobre la pobreza, el empobrecimiento de la sociedad, el hambre y el retroceso en materia de políticas público-sociales. Los técnicos de los gobiernos neoliberales tienden a construir una imagen naturalizada de la pobreza, y a eludir sus determinaciones históricas.

Existe una insistencia en que la "solución" depende del derrame que se producirá cuando la economía vuelva a crecer y derrame el mercado sobre los sectores sociales más desfavorecidos. La primera falla de la teoría del derrame es la creencia de que los sacrificados tendrán posibilidad de esperar el tiempo de la cosecha. No es verdad. Hay quienes quedan en el camino. Es posible que pasen años para que vuelvan a salir de esa condición, si es que lo logran, mientras otros acumulan y concentran riqueza sin límites. El daño producido es casi irreparable en la vida de las personas y en el tejido social, un factor que los promotores del derrame no parecen visualizar. El desafío en ese sentido para las/os trabajadoras sociales, para las ciencias sociales es visibilizar estos padecimientos sociales. Podemos decir que este contexto está generando un "otro" casi con nulas posibilidades de reconocimiento en su condición de ciudadano con derechos.

## La destrucción del sujeto

Como todos sabemos, el sentido de nuestra intervención siempre está direccionado al sujeto como sujeto de derechos. En un proceso de retroceso de derechos y una mirada peyorativa sobre su condición, en estado de vulnerabilidad, es necesario recordar que todo ser humano es un sujeto que se construye a partir de procesos de socialización en una relación entre individuo y sociedad; el ser humano existe en su marco histórico contextual y socio-cultural. Lo político hace referencia a la acción, a la posibilidad de transformar, de modificar la sociedad; por lo tanto, a la posibilidad de proporcionar satisfacción de sus necesidades y el mantenimiento de su bienestar; así, el ser humano es un ser social que se afirma como sujeto político en ese proceso de acción. Esta perspectiva sobre sujeto político adquiere significado en la relación de la intervención profesional con el otro. ¿Quién es el otro con el que trabajamos e interactuamos? En la literatura profesional, ha tenido diversas denominaciones: beneficiario, cliente, usuario, etc. Me parece que el debate contemporáneo del colectivo profesional ha avanzado en la lectura crítica sobre esas denominaciones y hemos entendido que el "otro" es un sujeto que no solo necesita satisfacer necesidades materiales, sino también tener un proyecto de vida, un futuro, necesidades no materiales que hacen también a la participación y a la valoración de su capacidad para transformar sus propias condiciones de existencia. A este sujeto con capacidad y posibilidades de transformar la realidad y la modificación de sus condiciones denominamos *sujeto político*. Por otro lado, un sujeto político que actúa opinando y decidiendo. Es muy importante, por lo tanto, revalorizar la presencia del otro como sujeto político para entender que nuestra acción no es para/sobre un individuo desvalido, ingenuo, incapaz. Por el contrario, es *con* aquel que lucha por no estar excluido, aquel que necesita seguir manteniendo una filiación familiar, grupal, comunitaria. De esta manera, la relación entre su posición diferenciada en las estructuras de la sociedad le permite la posibilidad de alterar trayectorias para alcanzar sus derechos plenos, sus derechos sociales. Sin embargo es necesario señalar que la construcción del ser humano como sujeto político contiene un grado de conflictividad en tanto se pone en cuestión el tema de la igualdad y desigualdad en la posición que ocupan dichos sujetos; la insatisfacción de sus necesidades y las posibilidades de oportunidades de producir y reproducir su vida social, En definitiva: la relación del sujeto político y los derechos, hacen también a la convivencia, respetando la pluralidad, la capacidad de acuerdos y de negociación; acciones que fortalecen la democracia.

En ese sentido, la dimensión política de la intervención refiere a la posibilidad de identificar y caracterizar las necesidades y los intereses de los sujetos que viven en condiciones de exclusión social y las marcas que su situación genera en sus cuerpos y en su subjetividad. Por ello, la crítica como instrumento de análisis debería dar cuenta, respecto a la reproducción disociada entre sociabilidad y politicidad, de parte de aquellos que tienen responsabilidades; y/o a la de una burocracia obsoleta con criterios y visiones degradantes, respecto a los sujetos. El carácter de sujeto político es desvirtuado a partir de no considerar a los pobres ciudadanos (denominación que le da Denis Merklen, (2005) de considerarlos débiles, beneficiarios, usuarios, asisti-

dos, etc. reproduciendo una conciencia de “asistidos”. Esto es un mecanismo fenomenal que se da cotidianamente y que constituye un proceso de des-ciudadanización. Las instituciones en el neoliberalismo refuerzan su carácter de control y disciplinamiento, una suerte de panóptico en palabras de Foucault (1981), verdaderos laboratorios de poder en la que el sujeto se ve confrontado, vigilado y con la amenaza constante de ser castigado. El miedo a perder el trabajo, por ejemplo, hace que las personas acepten procesos de precarización y maltrato laboral.

Estos inéditos procesos sociales que envuelven no solo la economía, sino también la política, la cultura, generan profundas transformaciones en las formas de sociabilidad y de las fuerzas sociales; en la segmentación más compleja de las clases sociales y una fragmentación que rompe hasta los vínculos más elementales en la que se asentaba la sociedad. Es muy grave pensar una sociedad en la que los lazos sociales se fragmentan. Dado la complejidad del tema, solo me limitaré a señalar que la direccionalidad de la profesión debe volver a retomar una aguda mirada sobre las condiciones en las que se licúa el presente y el futuro de las personas con quienes trabajamos. Ello implica en primer lugar advertir que este proceso complejo que genera miseria, hambre y pobreza no deviene de una “falta de solidaridad social” -aun cuando este es el concepto que se tiene a la hora de querer resolver la pobreza-; solidaridad entre clases, regulada por una suerte de buena voluntad de los que tienen para los que no tienen. Esta visión sobre la solidaridad social, no articulada seriamente a un proceso de crecimiento económico y un compromiso político del que gobierna, ya ha mostrado su fracaso.

## Conclusiones

Me gustaría comenzar estas reflexiones finales con una cita de un autor que admiro. Cada vez que lo leo, encuentro elementos importantes que me hacen pensar y repensar el sentido de los debates, cuyo propósito no es generar respuestas acabadas y verdades absolutas que clausuren la posibilidad de capturar la complejidad del mundo que vivimos. Me refiero a Immanuel Wallerstein (2009):

Estamos entrando a una anarquía en nuestro sistema mundo, vamos a un sistema diferente en esa situación como en cualquier otra; nadie controla dicha situación en forma definitiva, menos aún un poder en cuestión como el de Estados Unidos; hay fuertes tempestades en todas la direcciones, pasará un tiempo hasta que los mares se calmen, quizás sea para avanzar hacia un mundo más igualitario o menos igualitario, -el resultado es incierto-, el resultado será consecuencia de cómo actuemos colectivamente.” (2010, p.199).

Por ello, en este contexto actual que nos atraviesa, es importante seguir fortaleciendo la formación profesional con proyectos académicos e institucionales que articulen docencia, investigación, extensión y posgrado. Sostener lo que hemos alcanzado hasta el momento. Seguir



desarrollando investigaciones sobre la complejidad y la vida social en todas sus dimensiones. Hoy se ha incorporado la importancia de la investigación y se discute cómo y para qué se investiga, en todo caso qué usos le damos o deberíamos darle a la investigación; la necesidad de plantear líneas de conocimiento que aporten a la resolución de problemas específicos y a la resignificación de categorías y conceptos que nos aproximen a una relación más fluida con las ciencias sociales y el carácter específico de nuestras intervenciones.

Es un gran desafío poder articular el conocimiento, las acciones profesionales y una forma diferente de encarar lo social a través de un trabajo interdisciplinario. Entiendo que ello no es suficiente, pero ayuda a generar mayor coherencia y responsabilidad ética, con lo que hacemos que las ciencias sociales piensen la realidad. Redefinir lo social es saber sobre la vida de los sujetos, en la que se ponen en juego dimensiones políticas, culturales, económicas y jurídicas de manera simultánea. En estas relaciones juegan principalmente tres actores: las instituciones del Estado y/o privadas; las condiciones sociales de los sujetos y su doble existencia, esto es, cómo las viven y las interpretan y cómo las objetivan; y el otro actor, los agentes profesionales que con sus saberes y formas de mirar y pensar lo social inciden en la dinámica cotidiana de los procesos de intervención.

En esa dinámica, los dispositivos no son solamente cuestiones instrumentales: son fundamentalmente acciones estratégicas, resultado de un conjunto de decisiones fundamentalmente políticas y, por lo tanto, no neutras. Podemos decir que ellas son teóricas y políticas. Por lo tanto, el profesional, intelectual en el sentido más amplio, juega ideológicamente en los espacios donde interviene. Desde esta perspectiva, la práctica profesional necesita argumentos que ayuden a vislumbrar el entramado de esa articulación; y, sobre todo, construir una estrategia en la cual existan miradas contrapuestas sobre los cursos de decisión y acción. Allí entra otro elemento: la construcción cultural que hicieron los diferentes actores para entender qué significa un “buen vivir”.

Su vínculo con lo expresado condiciona de manera permanente la intervención profesional, teniendo como instrumento de análisis la crítica. Lo que no podría ser de otra manera si sostenemos que el trabajo profesional opera en la dinámica misma de la desigualdad social. Desde luego, como en todas las disciplinas, no todos los trabajadores sociales entienden la desigualdad social como una expresión estructural de la cuestión social, desde que se instauró el capitalismo. Ello ha sido y es parte del ocultamiento de las desigualdades sociales a través de las intervenciones clasificatorias de las necesidades sociales y de la fragmentación de lo social; logrando entender y tratar al sujeto como un beneficiario y como tal reforzando su conciencia de asistido. Y a lo que el trabajador social, desde su práctica profesional, como opción ético-política, puede contribuir a reproducir o a transformar.

Termino con las palabras de Boaventura Sousa Santos sobre la pandemia y la precarización de la vida:

Es tan poco democrático como la sociedad que permite tamaña concentración de riqueza. Al contrario de lo que parece, no ataca indiscriminadamente. Prefiere poblaciones empobrecidas, víctimas del hambre, falta de atención médica, condiciones de vida, protección en el trabajo, discriminación sexual o etnoracial. No

ser deseado no le hace menos contemporáneo. La monstruosidad de lo que repudiamos y el miedo que nos causa es tan contemporáneo como la utopía con la que nos confortamos y la esperanza que nos brinda. La contemporaneidad es una totalidad heterogénea, internamente desigual y combinada (2020, p.2)

## Referencias

- Boaventura de Sousa Santos (2020). Prologo. En: Breno Bringel y Geoffffrey Pleyers – Compiladores - (2020) *Alerta Global*, Buenos Aires, Ediciones Clacso.
- Castel, R., Wanderley, E. Wanderley, Marianela Belfiori. (1997). *Desigualdad y la cuestión social*. San Pablo, EDUC.
- Gallo. E. Cortes Conde, R. (1986). *La República Conservadora*. Buenos Aires. Ed. Hispanoamericana.
- Gerchunoff, P. Llach, L (1998). *El ciclo de la ilusión y el desencanto*. Un siglo de políticas económicas argentinas. Buenos Aires. Ed. Ariel.
- Harvey, D. (2010). "El nuevo Imperialismo: acumulación por desposesición. En: Borgiann E y Montañó C (2010) *Coyuntura Actual, latinoamericana y mundial: tendencias y movimientos*. San Pablo: Cortez editora.
- Kessler, G. (2014) *Controversias sobre la igualdad y la desigualdad, argentina 2003-2013*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Lorey I. (2016). *Estado de Inseguridad: gobernar la precariedad*. Madrid. Traficantes de sueños,
- Pautassi, L. (2010). El enfoque de derechos y la inclusión social. Una oportunidad para las políticas públicas. En: *Perspectivas de derechos, políticas públicas e inclusión social. Debates actuales en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Rinesi, E. (2006). Los dilemas de lo social en la Argentina Actual. En: Rozas Pagaza M –comp (2006) *La formación y la intervención profesional: Hacia la construcción de proyectos ético-políticos en Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Rozas Pagaza, M. (2002). La intervención profesional en relación a la cuestión Social: el caso del trabajo Social Argentino. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Rozas Pagaza, M. (2006). Democratización, responsabilidad social y derechos sociales. En: Burgos Ortiz N (2006) *Acerca de la democracia y los derechos sociales, política social y trabajo social*. Editorial Espacio, Buenos Aires.
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Editores CLACSO.
- Vilas, C. (2011). *Después del neoliberalismo: estado y procesos políticos en América Latina*. Lanús. Ediciones de la UNLa.
- Wallerstein, I. (2010). Geopolítica, política de clase y el actual desorden mundial. . En: Borgiann E y Montañó C (2010) *Coyuntura Actual, latinoamericana y mundial: tendencias y movimientos*. San Pablo: Cortez editora.

# CAPÍTULO 2

## Méritos y merecimientos<sup>5</sup>

*Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costáble*

### Introducción

Como indican los estudios sobre las políticas sociales en América Latina en general (Cecchini, Filgueira & Robles, 2014; Filgueira, 2013; Midaglia, 2012; Midaglia, Ordóñez & Valencia, 2018), y en Uruguay en particular (Antía, 2018; Antía, Castillo, Fuentes & Midaglia, 2013; Fuentes & Midaglia, 2018; Midaglia & Antía, 2011, 2015; Midaglia & Silvera, 2011; Midaglia, 2012; Midaglia & Villegas, 2018), el continente ha venido experimentando desde hace más de una década, una serie de reformas en el sistema de protección social que discrimina entre los trabajadores incluidos en el mercado formal de empleo y los sectores sociales vulnerables para los cuales se han dispuesto una serie de medidas de carácter transitorio y focalizado con el fin declarado de superar la situación de pobreza estimulando la integración social.

En Uruguay, la coalición de partidos de izquierda gobernante en el país durante tres quinquenios (2005-2020) promovió una reconfiguración de la arquitectura del bienestar que adoptó medidas en relación con el esquema tributario, el sistema laboral, la seguridad social, la salud y la asistencia social con la creación de una infraestructura de carácter ministerial específica (Antía, Castillo, Fuentes & Midaglia, 2013).

Se procesó así, la ampliación y diversificación de los programas y servicios sociales, asociadas a un incremento de la inversión social, tanto en las políticas sectoriales universales como en las propuestas asistenciales. No obstante, los notorios avances en los índices macroeconómicos en lo que a la reducción de la pobreza,<sup>6</sup> desocupación<sup>7</sup> e informalidad laboral se

---

<sup>5</sup> El título de este capítulo hace referencia a la canción homónima de Fernando Cabrera grabada por primera vez en el álbum *Baldío* (1983).

<sup>6</sup> De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística recogidos por el Banco Mundial, la pobreza pasó del 32,5% en 2006 al 8,1% en 2018, mientras que la indigencia ha prácticamente desaparecido: reduciéndose del 2,5% al 0,1% durante el mismo período. En términos de equidad, los ingresos del 40% más pobre de la población uruguaya han aumentado más rápidamente que el crecimiento promedio de los ingresos de toda la población. Sin embargo, persisten importantes disparidades: el porcentaje de la población bajo la línea nacional de pobreza es significativamente más alto en el norte del país; entre los niños y jóvenes (17.2% para menores de 6 años; 15.0% para los grupos comprendidos entre 6 y 12 años y 13.9% para los grupos comprendidos entre 13 y 17 años); así como en la población afrodescendiente (17.4%). Banco Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/uruguay/overview> [Consultado el 11.04.2020]. En el año 2019 la pobreza aumentó a 8.8%. Tuvo un impacto de 17% en los menores de 6 años; en el grupo de 6 a 12 años de 16,5% y de

refiere, el ciclo «progresista» de reciente culminación en el país, evidenció persistentes dificultades para contrarrestar enfáticamente la desigualdad social y efectivizar derechos de ciudadanía. El acceso diferenciado a la protección social y las dificultades de articulación de la asistencia con los dispositivos universales y el mercado formal de trabajo —que afectan negativamente a los sectores más vulnerables— dan fundamento a la perdurabilidad del «universalismo estratificado» según sectores sociales con el que se ha descrito la estructura de protección social uruguaya (Filgueira, 1998).

De esta manera, parecería reafirmarse el riesgo de dualización en el tratamiento de las problemáticas socioeconómicas, ya advertido en otras producciones académicas nacionales (Antía, Castillo, Fuentes & Midaglia, 2013; Midaglia & Antía, 2015), que se materializa en la separación entre un componente de asistencia social, financiado por rentas generales, y otro de bienestar, fundamentalmente contributivo y vinculado al empleo formal.

En función de estas consideraciones panorámicas e introductorias, el texto se detiene particularmente en los debates que concita la estrategia asistencial desarrollada en Uruguay durante el ciclo «progresista», problematizando algunos de sus supuestos, así como los alcances y las limitaciones de su proceso de implementación.<sup>8</sup>

Para Andrenacci y Campana (2018) la asistencia se asemeja a una «Cenicenta perversa», que oscila —según ciclos económicos y orientaciones gubernamentales— entre desplazamientos a un segundo plano, y lugares protagónicos. Sin embargo, en América del Sur, dadas las características que, desde sus perspectivas, asume el capitalismo periférico imperante, la asistencia es un personaje protagónico de la política social (2018). Como bien observa Baráibar, la política asistencial en Uruguay no se inicia con los gobiernos «progresistas», pero estos son claramente los responsables de su ampliación, diversificación e institucionalización. Durante el primer gobierno del Frente Amplio (2005-2009) se iniciaron 132 programas sociales, de los cuales el 72% fueron de carácter asistencial y promocional (Baráibar, 2018). La envergadura de estos procesos, así como los propósitos expresos de inclusión social a ellos asociados, fundamenta la relevancia de su consideración.

---

15% entre los adolescentes de 13 a 17 años, disminuyendo en los afro-uruguayos a 11%. Estimaciones de la pobreza por el método del ingreso 2019 (Instituto Nacional de Estadística, 2020b). [Consultado el 10.04.2020]

<sup>7</sup> El buen desempeño macroeconómico también se reflejó en el mercado de trabajo que registró niveles de desempleo históricamente bajos pasando de 10,8% en 2006 a 6,6% en 2014, aunque ante la marcada desaceleración del crecimiento ha aumentado a 8,3% en 2018, subiendo al 8,5% en enero 2020. Principales resultados de la Encuesta Continua de Hogares. (Instituto Nacional de Estadística, 2015). Tasa de desempleo anual. Total País por sexo, según área geográfica. Período 2006-2018. (Instituto Nacional de Estadística, 2019). Actividad, Empleo y Desempleo. (Instituto Nacional de Estadística, 2020a). [Consultado el 10.04.2020].

<sup>8</sup> Las reflexiones que aquí se desarrollan están fundadas en las investigaciones realizadas por el Grupo de Investigación sobre políticas asistenciales del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, coordinado por las autoras y la participación de Ximena Baráibar Ribero y Laura Paulo Bevilacqua durante el período 2012-2019.

## Programas de transferencia de renta condicionada y otros programas focalizados en Uruguay

Pese a que en 2005 el país ya percibía signos de recuperación económica (Amarante & Vitorito, 2004, 2006), la crisis del 2002 generó una deuda social medida en función de la concentración de la riqueza con la exclusión de amplios sectores de la población (CEPAL, 2019). Ante esta situación económico-social, el Frente Amplio – Encuentro Progresista, puso en marcha tres medidas significativas en materia de bienestar: la recreación de los Consejos de Salarios, la creación del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y, particularmente, el desarrollo entre los años 2005-2007 de una política de transferencia de renta dirigida a los sectores en situación de pobreza e indigencia denominada Plan de Atención a la Emergencia Social (PANES) que fuera administrado por el Mides durante el período 2005-2007.

El PANES se concibió como un programa transitorio, proyectado exclusivamente para funcionar durante dos años y focalizado en los sectores sociales de menores recursos, específicamente en el segmento considerado en situación de indigencia. Se estructuró en base a siete componentes: ingreso ciudadano, apoyo alimentario, emergencia sanitaria, educación en contextos críticos —apoyo a escuelas, liceos y educación técnica—, empleo transitorio, mejoramiento de asentamientos precarios, tugurios y casas de inquilinato y alojamiento de personas en situación de calle (Presidencia de la República, Gabinete Social, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2007).

Al finalizar la ejecución del PANES, se puso en funcionamiento el llamado Plan de Equidad concebido como una propuesta de mediana y larga duración, conformada, por un lado, con los componentes estructurales de la matriz de protección social: (i) reforma tributaria □ (ii) reforma de salud □ (iii) revisiones de las políticas de empleo □ (iv) nueva política de vivienda y hábitat □ (v) reforma educativa; (vi) plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos. A estos se suman los componentes específicos que conforman una red moderna de asistencia e integración social (RAIS) que se estructura en un conjunto de siete medidas y estrategias de acción: (i) régimen de prestaciones sociales no contributivas o de transferencias monetarias (Asignaciones Familiares y Pensiones a la Vejez); (ii) seguridad alimentaria; (iii) políticas de educación para la infancia y adolescencia; (iv) políticas asociadas al trabajo protegido; (v) promoción de cooperativas sociales y emprendimientos productivos; (vi) políticas de promoción e inclusión social y (vii) políticas de atención de la discapacidad (Presidencia de la República, Gabinete Social, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2007).

Particularmente, dos de los programas de transferencia de renta, que ya existían en el país —Asignaciones Familiares y Pensiones a la Vejez— ampliaron su cobertura hacia sectores no vinculados al mercado laboral formal, aumentando el monto de ingresos con relación al anterior sistema sustentado en el sistema contributivo en el caso de las Asignaciones Familiares destinado a los trabajadores con hijos a cargo, mediante un mecanismo que priorizó variables como el número de hijos en función de la edad, nivel educativo y composición del núcleo de convivencia. Asimismo, vinculó su incremento al Índice de Precios al Consumo (IPC), limitando posi-

bles pérdidas del poder adquisitivo por inflación. Si bien el régimen de asignaciones familiares fue inaugurado como programa de renta condicionada al control sanitario y la asistencia de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, solo se verificaron controles con relación a este último aspecto a partir del año 2013. Con respecto al subsidio no contributivo denominado Pensión a la Vejez existente para los mayores de 70 años, la cobertura se amplió a partir de los 64 años (Antía, Castillo, Fuentes & Midaglia, 2013).

A partir del año 2012 comenzaron a implementarse tres programas focalizados en los sectores vulnerables, denominados «prioritarios», dirigidos a problemas derivados de la pobreza y la indigencia que atendieron a las mujeres embarazadas con hijos menores de 4 años (Uruguay Crece Contigo), a los Jóvenes desafiados tempranamente del sistema educativo y sin trabajo formal (Jóvenes en Red) y a las familias más vulnerables (Cercanías) mediante dispositivos de intervención en proximidad que suponen salir al encuentro de los potenciales usuarios a diferencia de los servicios centrales o territoriales, entendidos como espacios de recepción de demandas (González Laurino & Leopold Costábile, 2015a, 2015b, 2018, 2019).

## El largo camino de acceso a la asistencia

En el correr de sus quince años de existencia, el Mides fue desarrollando diferentes servicios de atención ciudadana, que comenzaron a funcionar centralmente en Montevideo, extendiéndose paulatinamente en dispositivos territoriales tanto en los distintos barrios de la capital como en el interior del país. Se concibieron como espacios de consulta, escucha, información, derivación y seguimiento de situaciones específicas y necesidades diversas planteadas por los usuarios.

Durante los años 2017-2018 el equipo de investigación en programas asistenciales desarrolló un estudio cuyo objetivo pretendió indagar en los modos de intervención de los servicios de atención ciudadana: los servicios de atención situados en la sede central del Mides (Centro de Atención a Situaciones Críticas y servicio de atención telefónica), las Oficinas Territoriales, el servicio de atención del Hospital Pereira Rossell (centro hospitalario pediátrico ubicado en Montevideo que atiende a la población vulnerable de todo el país) y los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial distribuidos en diferentes localidades del país. Se buscó analizar los distintos modos de atención, recepción de demanda dentro del Mides y las formas de derivación hacia otros dispositivos sectoriales que funcionaban centralmente o en el territorio.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> El equipo se formuló las siguientes preguntas que orientaron la investigación: ¿Cómo llega la población a estos servicios? ¿Cómo se gestiona la atención? ¿Cómo es conceptualizada y entendida la tarea que se realiza en estos servicios por parte de los operadores? ¿Qué se demanda? ¿Qué y cómo se responde? ¿Qué nivel de cooperación se tiene de otras instituciones involucradas en la respuesta construida? ¿Cómo es percibida y valorada la atención por quienes asisten a los servicios? ¿Cómo es percibida la derivación por parte de las instituciones y organismos a los cuales se realiza? ¿Cuáles son los mecanismos concretos en que la misma se realiza? ¿Cómo se desarrollan los procesos de trabajo entre los dispositivos territoriales a cargo de la Dirección Nacional de Gestión Territorial (DNGT) y en algunos de los programas focalizados seleccionados?

Los procesos que se inician en los servicios de atención ciudadana parecerían diseñar largos periplos de los consultantes con el propósito de buscar satisfacer las necesidades planteadas. Generalmente se trata de población femenina, que concurre a los servicios con hijos pequeños que no han asistido a los centros educativos y adultos mayores que concurren solos o acompañados de algún familiar —generalmente mujer— encargado de su cuidado. La mayor parte de la población que llega a los servicios vive en condiciones de fragilidad social, con gran vulnerabilidad socioeconómica, bajo nivel de escolarización, empleos precarios sin inserción en el mercado formal de trabajo.

En las entrevistas realizadas se identifican consultas por documentación, alimentación, asignaciones familiares, violencia doméstica, cuidados, atención a la discapacidad, orientación educativa, trabajo y condiciones habitacionales. Sin embargo, los operadores de los servicios de atención ciudadana reconocen que no logran responder a las solicitudes más habituales de los usuarios relacionadas con el trabajo y la vivienda.

Ante la carencia de recursos disponibles para atender a la población en situación de pobreza e indigencia, refieren optar por indagar en otros aspectos a los que podrían dar respuesta mediante una acción a la que definen cómo «problematizar la demanda» o «construir la demanda», manifestando que el usuario no puede «irse con las manos vacías». Por lo tanto, si bien la población acude a los servicios de asistencia con solicitudes expresas en cuanto al bienestar se refiere, la respuesta institucional parecería desplazarse hacia los recursos con los que se cuenta, preferentemente aquellos que resultan próximos en el territorio y de carácter asistencial. En consecuencia, parecería consolidarse la situación de eterno tránsito por las políticas asistenciales y encapsulamiento en el entorno de residencia de los consultantes. De esta manera, tal como refiere un operador de los servicios de atención ciudadana parecería inevitable que los sujetos «vayan y vengan» por las instituciones, comunicando una y otra vez necesidades que no terminan de satisfacerse y aguardando por derechos que no terminan de efectivizarse.

## La perspectiva de los usuarios: entre el reconocimiento y el agradecimiento

Este apartado está pensado como un acercamiento a la perspectiva de los usuarios de los servicios de atención ciudadana y de otras instituciones sociales a los que han sido derivados.

---

La estrategia metodológica del estudio empleó dos técnicas de recolección de la información: (i) estudio de fuentes documentales provenientes de los diferentes servicios de atención ciudadana del Mides (documentos institucionales, protocolos de actuación, de registro y monitoreo, informes de evaluación y otros que se consideren pertinentes al objeto de estudio) y (ii) entrevistas a: (a) operadores de los diferentes servicios de atención ciudadana; (b) funcionarios de distintas instituciones y/u organismos sectoriales, encargados de recibir y tramitar las derivaciones provenientes de los diferentes servicios de atención ciudadana; (c) funcionarios que operan el Seguimiento de Egreso Cercanías, Uruguay Trabaja, y los Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género y (d) usuarios que recurren a los diferentes servicios de atención ciudadana.

En este sentido, la reconstrucción y caracterización de los procesos de consulta, atención y derivación de los servicios analizados se retoman desde la voz de los consultantes, algunos de los cuales se han dirigido a los servicios en una oportunidad, mientras otros parecen formar parte de los paisajes institucionales cotidianos.

Más allá de situaciones puntuales, en la que son recibidos por el mismo operador en territorio, con el que entablan relaciones sostenidas en el tiempo por la reiteración de las consultas o por seguimiento del servicio a la situación específica, los usuarios no manifiestan preferencias personales por el operador que los recibe y asesora. Refieren ser tratados con amabilidad y respeto en sus situaciones particulares; contenidos y derivados en los servicios de atención ciudadana, agradeciendo la disposición y el buen trato en los servicios del Mides. En aquellos casos en los que la relación con el operador es más frecuente, lo perciben como soporte afectivo y lo califican como «un amigo». También valoran la escucha que el dispositivo sería capaz de proporcionar frente a situaciones complejas que, en algunos casos, pueden suponer cierto desborde emocional.

«Vienen porque acá los escuchamos» explicitan a su vez los operadores en comparación con otras instituciones que no serían capaces de prestar ese servicio de escucha, atención y orientación psicosocial a los usuarios. Concluyen que esta actitud es valorada y reconocida por la población que se acerca en más de una oportunidad demandando siempre lo mismo, u otra cosa frente a la cual el dispositivo no tiene otro tipo de respuesta sino la escucha de la situación problemática del sujeto o la apelación a los recursos disponibles en el entorno.

Los operadores perciben que las personas agradecen los servicios de atención, escucha y asesoramiento proporcionados, independientemente del éxito obtenido en las gestiones realizadas, aunque es posible identificar un grupo residual que sostiene que no conseguir lo que querían resultaría ser sinónimo de mala atención o falta de disposición. Ante la consulta sobre la actitud de las personas que se van del servicio sin resultados concretos, los operadores aseguran «que nadie se va sin respuesta a sus planteos», pese a que estos no sean los demandados inicialmente por el usuario.

Cuando la demanda planteada a los servicios de atención ciudadana no es satisfactoriamente respondida, la mayoría de los usuarios quedan limitados a la resignación y a la espera, aunque aparecen situaciones puntuales donde se expresa el enojo, la queja o la reiteración de la consulta en otros dispositivos asistenciales por el mismo u otros motivos. No obstante plantear su enojo, algunos operadores perciben que, al sentirse contenidas, escuchadas y atendidas, las personas modifican su actitud inicial y salen del servicio habiendo descargado sus frustraciones, aunque no se les proporcionen respuestas concretas a sus demandas. En este sentido, la atención ciudadana resulta percibida por los usuarios como una «ayuda» que agradecen, más que como un canal de acceso a derechos de ciudadanía. Incluso, pese a que no existen mecanismos de evaluación institucionalizados en los dispositivos de atención ciudadana ni se registran reclamos en este sentido, la mayoría de los entrevistados manifiesta recomendar su utilización a terceras personas que se encuentran en situaciones similares.



La valoración favorable de los destinatarios de los servicios de atención ciudadana, que se hace extensiva a otras propuestas asistenciales, estaría expresando la situación de desprotección en la que se encuentra esta población, pero también el reconocimiento de aportes concretos que la asistencia realiza en sus vidas y, ocasionalmente, a la de los integrantes de sus grupos de convivencia.

A su vez, el desarrollo de lo que podría calificarse como una dimensión afectiva de la intervención asistencial —compuesta de acciones de escucha y cuidadosa atención— no debería desestimarse dada su contribución a la visibilidad social de sujetos que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y pobreza. Son estos los componentes de la intervención y del vínculo con los operadores que los usuarios valoran como positivos.

De manera coincidente, Raquel Raichelis en una reciente investigación acerca del Sistema Único de Asistencia Social en Brasil, evidencia la frágil incorporación de sentido de derecho por parte de los usuarios del sistema que, en general se sienten profunda y sinceramente agradecidos por la posibilidad de hablar y ser oídos, aunque la atención se traduzca en poca efectividad de respuesta a sus necesidades y demandas inmediatas. De esta manera, la política de asistencia se desarrolla de forma contradictoria, reproduciendo sociabilidades funcionales al capital y al poder institucional y al mismo tiempo introduciendo dispositivos que enuncian a sus destinatarios como sujetos de derechos (Raichelis, 2019).

La instrumentación de estrategias de atención, con disponibilidad de escucha y acompañamiento, pero con escasa materialidad para responder a las necesidades de la población más vulnerable, puede conducir a pequeñas variantes en la vida cotidiana de las personas, e incluso favorecer su visibilidad social, aunque resultan evidentemente insuficientes cuando se persiguen propósitos de reconocimiento efectivo de derechos de ciudadanía.

## Activarse y merecer

Más allá de sus diferentes formatos y estrategias de implementación, la asistencia realizó, en este período, una apuesta por la «proximidad». En este sentido, como ya fuera señalado, la acción de «cercanía» con la que los programas «prioritarios», salieron a la búsqueda de «quienes no van a venir por sus propios medios», otorgó reconocimiento de existencia a un segmento poblacional invisibilizado para el resto de la trama institucional de protección social. Sin embargo, la visibilidad alcanzada no parecería trascender este ámbito. Al ser «vistos» sólo «desde y hasta allí», y aun asumiendo la posibilidad de que tránsito asistencial aportara al reconocimiento de los usuarios en clave de ciudadanía, la política asistencial no parecería poder trascender cierta lógica de individualización con la que, finalmente, terminaría operando (Baráibar, González, Leopold & Paulo, 2015).

Las «políticas de individuación» o «políticas del individuo», pueden ser entendidas como una constelación de intervenciones públicas que se centran en la producción del sujeto y pretenden «comprometer a toda perso-

na para que se asuma al mismo tiempo como un sujeto activo y responsable» (Merklen, 2013, p. 46).

Según Merklen, estas políticas de individuación tienden a *movilizar* a cada sujeto —he aquí el sentido último de la categoría de *activación*— con el propósito de que puedan visualizar su cuadro de dificultad, establecer los objetivos para superarlo y diseñar la estrategia más adecuada para alcanzarlo. Todo ello desde un modelo metodológico que el autor califica de *copresencia*, y que asocia a usuarios y operadores en el planteo de nuevos «proyectos de vida» mediante los cuales los sujetos alcanzarían las metas de superación de la situación en la que se encuentran.

Para la implementación de estas políticas, continúa Merklen, se recurre a medidas como el acompañamiento, la ayuda personalizada, la proximidad y la orientación. De esta manera se pretende que los sujetos trabajen sobre sí mismos para reactivar la voluntad individual y devengan así, responsables de su cuadro vital. Por ello, es posible afirmar que, para las políticas de individuación, no hay deuda social con los más desfavorecidos, sino solo individuos que deben activarse y hacerse cargo de sí mismos.

En este mismo sentido, afirma Dubet, actúa el modelo de «igualdad de oportunidades» en el pasaje de políticas universales pensadas para todos los ciudadanos, a «políticas dirigidas, centradas sobre públicos, riesgos y oportunidades específicas». De esta manera, el apoyo recibido se compensa mediante responsabilidades y compromisos que debe asumir el receptor de la ayuda. Por ello, dirá Dubet “el «nuevo igualitarismo» diseñado por Giddens se inscribe plenamente en este modelo; se ayuda a quienes quieren ayudarse a sí mismos, se prefiere ayudar a los individuos a que evolucionen, antes que asegurar las posiciones” (Dubet, 2011, p. 61-62).

De esta manera, se le pide al individuo que se «active» responsablemente y «devuelva» mediante una política de contraprestaciones lo que la sociedad parece haberle concedido como «apoyo, escucha y reparación». (Merklen, 2013, p. 83). (González Laurino & Leopold Costábile, 2018, p. 63)

Ampliamente cuestionados por los partidos políticos inspirados en la ideología del libre mercado, los programas focalizados en los sectores más vulnerables de la sociedad promovieron un debate sobre el «merecimiento» de la asistencia versus la apuesta a la activación individual, el esfuerzo y el progreso mediante el trabajo, sin importar la precariedad y la escasa remuneración de la actividad laboral. No obstante, como muestra la investigación de Hopp & Lijterman (2018) en Argentina, consultados al respecto de los programas asistenciales, los sectores vinculados al trabajo formal también despliegan representaciones sociales y discursivas centradas en el empeño individual, las rutinas cotidianas que a partir de la actividad remunerada desarrollan, la aplicación y el cuidado colocados en el trabajo frente a quienes no llevan a cabo una tarea vinculada a la «utilidad social» y a la generación del propio salario, independientemente de la calificación y del monto percibido por la tarea realizada. Parecería entonces que, para estos sectores integrados a la economía formal, el trabajo adquiere una cualidad y una valoración específica que genera desdén

frente a los que perciben algún tipo de prestación social sin vinculación a la actividad laboral, o resultan eximidos de cumplir con contraprestaciones específicas.

En tanto el trabajo está vinculado al esfuerzo individual por la obtención de ingresos para cubrir la propia subsistencia, adquiere carácter de «mérito» por lo que percibe reconocimiento social de sus pares. Esta asociación moral entre el trabajo, el mérito y la «dignidad» otorgada por el sacrificio sostenido a lo largo del tiempo para ganar el propio sustento sienta sus bases en los orígenes que Max Weber atribuía al nacimiento del capitalismo. De esta forma la contracción al trabajo, la vida austera del «profesional» conduciría, mediante el ahorro individual a la obtención de la riqueza ganada «con el sudor de su frente» de acuerdo con el ascetismo laico, pero de origen religioso, que funda el capitalismo (Weber, 2004).

Esta concepción de la moral puritana vaciada de su origen religioso para transformarse en instrumento y fundamento del utilitarismo en su conceptualización laica (Weber, 2004) parecería haber penetrado en los sectores trabajadores de bajos ingresos en una suerte de disciplinamiento de la mano de obra cuya compensación apenas alcanza para su reproducción social. Mediante una suerte de superioridad moral que otorga la consciencia de ganarse la vida por sus propios medios la clase media baja juzga a los sectores sociales que se encuentran debajo de la estructura social desigual en las sociedades capitalistas latinoamericanas.

Las políticas asistenciales focalizadas de las primeras décadas del siglo XXI también han encontrado la oposición de las clases medias que perciben los aportes fiscales a la asistencia condicionada como injusticia en relación con sus contribuciones (Filgueira, 2013). Por ese motivo, explica el autor, emulando hábitos de las élites, los sectores medios altos se autoexcluyen de las prestaciones públicas persiguiendo servicios de mejor calidad que pueden comprar en el mercado.<sup>10</sup>

Así pues, es posible afirmar que el debate sobre el mérito y el merecimiento de los programas asistenciales no contributivos —especialmente aquellos que suponen una suerte de redistribución de la renta— atraviesa sociedades tan diversas como las de Argentina, Brasil y Uruguay. Si bien las situaciones no son pasibles de comparación en función de la diversidad socio-cultural argentina y brasileña y la relativa «homogeneidad» que el Estado social de principios del siglo XX otorgó a Uruguay, parecería que el «mito» del «país de medianías» (Rial, 1986) presenta resquebrajamiento cada vez más visibles.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Si bien el concepto de clase media constituye fuente de debate en las ciencias sociales en tanto su rigurosidad científica para su delimitación resulta cuestionable para algunos autores (Adamovsky, 2020), otros sostienen que con el incremento del bienestar en el Cono Sur se ha desarrollado una «nueva clase media» que se diferencia de la tradicional debido a sus expectativas de ascenso social y el desarrollo de nuevas modalidades de consumo (Benza & Kessler, 2020; Güemes & Paramio, 2020; Boos, 2020; Kopper, 2020).

<sup>11</sup> En julio de 2013, el Banco Mundial clasificó a Uruguay como un país de renta alta. Para 2018, el ingreso nacional bruto per cápita ascendía a US\$ 21.900 ajustados por paridad de poder de compra (PPC). Banco Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/uruguay/overview> [Consultado el 11.04.2020].

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el Índice Gini pasó de 0.379 en 2012 a 0.383 en 2018. Instituto Nacional de Estadística. Índice Gini e intervalos de confianza al 95% según año y región (2012-2018). [Consultado el 11.04.2020].

Según la gráfica de datos de crecimiento del Producto Bruto Interno del Banco Mundial, Uruguay alcanzó su pico histórico con un PBI de -7.732% en el año 2002. En el año 2005, el país ya presentaba signos de recuperación económica, cuando el PBI alcanzó el 7.46% con picos anuales crecientes durante el primer quinquenio hasta el año 2010

Como argumentan Midaglia y Villegas (2018), es posible identificar un conjunto de razones de la fragmentación de la provisión de bienestar en Uruguay, independientemente de los legados del pasado. En primer término, las autoras señalan déficits en la concepción compartida del Frente Amplio acerca de las brechas sociales existentes en la sociedad uruguaya y la manera de repararlas mediante políticas asistenciales. En segundo término, perciben un vacío en las prestaciones sectoriales hacia determinados sectores de la población que no consideran beneficiarios de sus políticas institucionales. En tercer lugar, anotan las dificultades de coordinación intersectorial en los espacios dispuestos a tales fines —considerando que los actores participantes no poseen suficiente capacidad en la toma de decisiones que la institucionalidad reguladora de las políticas sociales estaría demandando—, lo que, sumadas a las diferentes concepciones en el fundamento de las prestaciones universales y asistenciales presentes en los debates intersectoriales, no han producido los resultados esperados.

Si los supuestamente afines objetivos institucionales para la superación de las brechas de provisión de bienes y servicios que aseguren el bienestar para los sectores que no acuden a los espacios dispuestos para recibir las prestaciones, o son rechazados por la burocracia funcional a las organizaciones sectoriales, no resultaron ser tales, ¿es posible esperar actitudes distintas de los distintos segmentos de la población uruguaya sin metas comunes?

## Conclusiones

Con los sindicatos como base social de la coalición de centroizquierda, las políticas sociales han desempeñado un papel fundamental en la regulación estatal del bienestar social en Uruguay. Sin estos «soportes socio-institucionales de la vida social», como denomina Estela Grassi al entramado de las políticas públicas que sostienen la seguridad social de los trabajadores y la asistencia de los más vulnerables, la mayoría de la población no podría subsistir en una economía exclusivamente mercantil (2018a).

En el período 2005-2020 el Estado fue retomando su carácter regulador del mercado de trabajo contributivo mediante negociaciones tripartitas con mediación estatal<sup>12</sup> y la intervención sociopolítica en el sector de la economía informal a través de la Ley de inclusión financiera<sup>13</sup>

---

llegando al 7.495%. No obstante, la tendencia creciente del PBI disminuyó en 2015 llegando a 0.371%, con paulatina recuperación en 2016 y en 2017 cuando llegó al 2.591%, en una curva que fue disminuyendo en 2018 cuando se llega al 1.62% de crecimiento del PBI. Banco Mundial. Crecimiento del PBI (% anual). Uruguay. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?end=2018&locations=UY&start=2014> [Consultado el 11 de abril de 2020].

<sup>12</sup> La negociación colectiva se rige en Uruguay por la Ley N.º 10.449. Ley de negociación colectiva. Creación de Consejos de Salarios promulgada el 12 de noviembre de 1943 y sus posteriores modificaciones y la Ley N.º 18.566. Ley de negociación colectiva publicada en el Boletín Oficial del Estado el 11 de setiembre de 2011.

<sup>13</sup> Ley N.º 19.210. Inclusión financiera publicada en el Boletín Oficial del Estado el 9 de mayo de 2014. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19210-2014> [Consultado el 10 de abril de 2020].

que buscó, tanto la disminución de la evasión fiscal como la integración socioeconómica de un sector de trabajadores informales y precarizados.

Las políticas públicas sobre el empleo también tienen incidencia en la calidad de las políticas sociales ya que pueden ser orientadas tanto para el aseguramiento de la vida de todos, consolidando el «patrimonio social», «como a ponerlo en riesgo» mediante el incremento de las «distancias sociales». Este es el caso, explica Grassi, cuando las políticas asistenciales dependen «de la capacidad privada del aseguramiento individual», y se reserva la intervención estatal para acciones puntuales y focalizadas en los sectores vulnerables. De esta forma, la política social se convierte en acción residual sin provisión de seguridad, lo que conduce al aumento de la precarización y al estigma de la «inutilidad» de los receptores de estos apoyos (2018b).

No obstante, el acceso a las políticas de bienestar en Uruguay continúa diferenciando a los sectores integrados al mercado laboral de aquellos que perciben prestaciones sociales asistenciales no contributivas mediante políticas residuales que no logran satisfacer las necesidades básicas de individuos y núcleos familiares en situación de pobreza.

El acceso a la asistencia resulta un largo y sinuoso camino para acceder a bienes y servicios públicos para los sectores en situación de pobreza e indigencia, instados a recitar la propia biografía una y otra vez ante distintos operadores y dispositivos asistenciales (Merklen, 2013), así como participando en programas focalizados de carácter transitorio con materialidad insuficiente para responder a la urgencia de la sobrevivencia digna. Los usuarios continúan percibiendo la asistencia como ayuda, alejada de los derechos sociales del ciudadano y si bien las diferentes propuestas programáticas operaron en clave de escucha y atención, no parecerían poder trascender el hecho de que los sujetos quedarán encapsulados en propuestas del mismo tenor. Se desarrolla así, una «movilidad lateral» como resultado de la configuración de trayectorias que solo se despliegan en los corredores uniformes de la asistencia o en los intersticios o márgenes sociales donde se suceden la informalidad con la formalidad y la legalidad con la ilegalidad, sin que les resulte posible a los sujetos involucrados acceder a mecanismos que les permita trascender, con perdurabilidad, el carril por el que transitan (Baráibar, González, Leopold & Paulo, 2015).

Como recuerda Bauman, «el individuo *de jure* no puede transformarse en individuo *de facto* sin primero convertirse en ciudadano».

A grandes rasgos, ese es el dilema al que se enfrenta actualmente la teoría crítica —y, de manera más general, la crítica social. [...] Si el único objetivo de la teoría crítica —la emancipación humana— significa hoy algo, esto es poder reconectar los dos extremos del abismo que se ha abierto entre la realidad del individuo *de jure* y el posible individuo *de facto*” (Bauman, 2006, p. 46).

Como refiere Robert Castel (2010), parecería que, pese a la paradoja que podría significar en esta etapa de la modernidad, el sujeto requeriría mayores mecanismos protectores para su

existencia positiva en una sociedad de individuos. Su viabilidad, en lo que respecta a la población más desfavorecida, requiere acciones asistenciales que deben ser revisadas en función de la experiencia acumulada durante el «ciclo progresista», pero, definitivamente, no pueden pensarse con prescindencia de un profundo debate en torno a la desigualdad social y las modificaciones que deberían producirse en el mercado de trabajo y en las políticas públicas en general.

Mientras escribimos estas páginas la situación sociosanitaria y socioeconómica del país se ha modificado considerablemente. Esto se debe, en parte, al cambio de signo político de la gestión gubernamental a lo que se agrega el confinamiento social indicado por el Ministerio de Salud Pública debido a la pandemia del covid-19 con inusitadas consecuencias económicas y sociales. “Veníamos caminando por un país y el 13 de marzo nos cambió todo” (Julio Lestido, la diaria 6.05.2020). Esta frase, que hace referencia a inicio del aislamiento social en Uruguay por la crisis sanitaria, pertenece al discurso del presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y se refiere a los 110.000 desocupados contabilizados hasta el momento, que alcanza al 85% de los trabajadores del sector servicios, cuya precariedad histórica, propició la inmediata pérdida de la fuente de trabajo.

Las diferentes perspectivas acerca de cómo se percibe la actual situación socio económica del país, en el marco de la emergencia sanitaria definida por el gobierno, conlleva también distintas miradas acerca de cuáles deberían ser las acciones a emprender, vislumbrándose así, un debate recurrente en períodos de crisis, acerca de quiénes soportarán las peores consecuencias y de qué manera y por dónde se diseñarán las vías de salida.

En el contexto de la denominada emergencia sanitaria, tanto el titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como el presidente de la Central de Trabajadores (PIT-CNT) —única agrupación que concentra a todos los trabajadores sindicalizados del país— coinciden en su apreciación acerca de la necesaria postergación de la ronda de Consejos de Salarios, que implicaría la realización de asambleas por sector de actividad, lo que estaría restringido en las actuales circunstancias. Además, el presidente del PIT-CNT aspira a prorrogar los convenios salariales establecidos, mientras que el sector empresarial se manifiesta con cautela ante la crisis socioeconómica, solicitando exoneraciones fiscales y rebaja de las tarifas públicas —que aumentaron un promedio del 10% el 1º de abril de 2020<sup>14</sup>—, para continuar con sus actividades económicas, sin perder más puestos de trabajo, según se argumenta ante la opinión pública y el gobierno.

Las controversias no solo refieren al alcance de los convenios salariales acordados el pasado año, también se expresan en relación a cómo asegurar la manutención de quienes no están comprendidos en la red de protección social. Mientras el PIT-CNT ha propuesto, entre otras medidas, la creación de «una renta transitoria de emergencia que asegure que todas las uruguayas y uruguayos cuenten con un ingreso mínimo que les permita acceder a bienes y servi-

---

<sup>14</sup> la diaria. 11.03.2020.

cios básicos mientras dure esta situación»<sup>15</sup>, las iniciativas gubernamentales han privilegiado la distribución de canastas alimentarias, para trabajadores informales y aquellos que no reciban otras prestaciones del Estado<sup>16</sup>.

Resulta aún, una incógnita la transición de la arquitectura del bienestar fundada por los quince años de gobierno del Frente Amplio hacia un modelo que se sostiene en la promoción de una economía de libre mercado y la influencia de los sectores que demandan la disminución del peso del Estado en la nueva coalición de centroderecha que comienza su mandato en marzo de 2020.

No obstante, algunas de las comunicaciones públicas emitidas por quienes asumen las máximas responsabilidades en el Mides parecerían anunciar un viejo énfasis individualizador del conflicto social, que identifica en dimensiones comportamentales de cada sujeto las razones de las dificultades sociales presentando, de esta forma, las posibilidades de su superación. Desde esta perspectiva, despojada de novedad, se requieren «ganas y fuerzas para volver a engancharse con la sociedad». Al mismo tiempo, se entiende que aquellos que atraviesan «crisis personales» demandan una estrategia asentada en la participación de referentes barriales — que se «parecen» a los primeros—, capaces de «inspirar» a quiénes se les debe «empujar a salir del pozo». Colocada la cuestión de la pobreza en relación con el crecimiento económico de la masa salarial, el desarrollo del país y su productividad, el Mides se concibe como un ministerio capaz de incidir en el «grado de felicidad que adquiere la gente»: este es «el objetivo del Mides en los próximos años: «que la gente sea más feliz»<sup>17</sup>.

De reafirmarse estas orientaciones iniciales, las regresiones neoconservadoras en materia de protección social, tienen grandes posibilidades de materializarse.

## Referencias

- Adamovsky, E. (2020). «Clase media»: mitos, usos y realidades. *Revista Nueva Sociedad*, 285: 35-46.
- Amarante, V. & Vigorito, A. (2004). Evolución de la pobreza en el Uruguay (2001-2004). Montevideo: PNUD Uruguay, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto Nacional de Estadística.
- Amarante, V. & Vigorito, A. (2006). Pobreza y desigualdad en Uruguay 2006. Montevideo: Instituto Nacional de Estadística.

<sup>15</sup> Mensaje del PIT CNT con motivo de la celebración del 1 de Mayo de 2020. Disponible en : <https://www.pitcnt.uy/novedades/noticias/item/3504-cadena-mensaje-del-pit-cnt> [Consultado el 9 de mayo de 2020].

<sup>16</sup> Mides: Información ministerial disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/solicitud-canasta-emergencia-alimentaria> [Consultado el 9 de mayo de 2020].

<sup>17</sup> En la Mira VTV. 29.04.2020. ¿El ministerio de los pobres? Entrevista al Ministro de Desarrollo Social, Pablo Bartol. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=siZRwWEAM-w> [Consultado el 10 de mayo de 2020].

- Andrenacci, L. & Campana, M. (2018) Presentación. En: Luciano Andrenacci, L., Campana, M. & Servio, M. (Coordinadores.) *La Asistencia Social en Argentina y América Latina. Avances, problemas y desafíos*. Rosario: PEGUES. pp.7-12.
- Antía, F. (2018). Gobiernos de centro-izquierda y derechos colectivos del trabajo. Entre reformas marginales y reformas significativas en Chile y Uruguay en los años 2000. En: C. Midaglia, G. Ordóñez y E. Valencia (coords.). *Políticas sociales en América Latina en los inicios del siglo XXI*. Innovaciones, inercias y retrocesos. Buenos Aires: Grupos de Trabajo CLACSO. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. pp. 139-165.
- Antía, F., Castillo, M., Fuentes, G., & Midaglia, C. (2013). La renovación del sistema de protección uruguayo: el desafío de superar la dualización. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22 (spe): 153-174. Disponible en: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-499X2013000200008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2013000200008&lng=es&tlng=es). [Consultado el 20 de marzo de 2020.]
- Banco Mundial. Crecimiento del PBI (% anual). Uruguay. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?end=2018&locations=UY&start=2014> [Consultado el 10 de abril de 2020.]
- Banco Mundial. Crecimiento del PBI per cápita (% anual). Uruguay. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD.ZG?end=2018&locations=UY&start=1986> [Consultado el 10 de abril de 2020.]
- Baráibar, X. (2018). La política asistencial en el Uruguay progresista: trazos y tensiones. En: Luciano Andrenacci, L., Campana, M. & Servio, M. (coords.). *La Asistencia Social en Argentina y América Latina. Avances, problemas y desafíos*. Rosario: PEGUES. pp. 13-45.
- Baráibar, X., González, C., Leopold, S. & Paulo, L. (2015). Las trayectorias de la inclusión como estrategias de intervención social. En: *Cuadernos de Ciencias Sociales y Políticas Sociales*. Montevideo: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Ministerio de Desarrollo Social.
- Bauman, Z. (2006). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Benza, G. & Kessler, G. (2020). Nuevas clases medias: acercar la lupa. *Revista Nueva Sociedad*, 285: 60-71.
- Boos, T. (2020). Rebelión, progresismo y economía moral. La clase media argentina en las últimas dos décadas. *Revista Nueva Sociedad*, 285: 84-96.
- Castel, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres*. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cecchini, S., Filgueira, F. & Robles, C. (2014). Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe. Una perspectiva comparada. CEPAL - Serie Políticas Sociales N° 202. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL, Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega.
- CEPAL. (2019). Ingresos y pobreza en los países del MERCOSUR. Nuevos retos para las economías en transición al desarrollo. Santiago: Naciones Unidas.
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Dubet, F. (2012). Los límites de la igualdad de oportunidades. *Revista Nueva Sociedad*, 239: 42-50.



- En la Mira VTV. 29/04/2020. ¿El ministerio de los pobres? Entrevista al Ministro de Desarrollo Social, Pablo Bartol. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=siZRwWEAM-w> [Consultado el 10 de mayo de 2020].
- Filgueira, F. (1998). El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina: eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada. En: B. Roberts (ed.) *Ciudadanía y política social latinoamericana*. Costa Rica: FLACSO/SSRC.
- Filgueira, F. (2013). Los regímenes de bienestar en el ocaso de la modernización conservadora: posibilidades y límites de la ciudadanía social en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22 (spe): 10-27. [Consultado el 20 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-499X2013000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2013000200002&lng=es&tlng=es).
- Fuentes, G. & Midaglia, C. (2018). El tiempo pasa, nos vamos poniendo vetos. Los problemas de la izquierda uruguaya para concretar reformas sociales. En: C. Midaglia, G. Ordóñez y E. Valencia (coords.). *Políticas sociales en América Latina en los inicios del siglo XXI*. Innovaciones, inercias y retrocesos. Buenos Aires: Grupos de Trabajo CLACSO. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. pp. 201-223.
- González Laurino, C. & Leopold Costábile, S. (2015a). Análisis del diseño y la implementación de la política asistencial en Uruguay a comienzos del siglo XXI. *Documentos de Trabajo Social*, 54: 190-210. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5179114>
- González Laurino, C. & Leopold Costábile, S. (2015b). Los límites de la asistencia: análisis del programa social uruguayo Cercanías. *Serviço Social & Sociedade*, 124: 746-771. <http://dx.doi.org/10.1590/0101-6628.049>
- González Laurino, C. & Leopold Costábile, S. (2018). Transformaciones en la matriz de protección uruguaya a inicios del siglo XXI. *Textos & Contextos*, 17 (1): 52-66. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3215/321559274005/index.html>
- González Laurino, C. & Leopold Costábile, S. (2019). Estrategias de proximidad en las políticas asistenciales en Uruguay. *Serviço Social em Revista*, 22 (1): 7-28. Disponible en: <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/ssrevista/article/view/34489>
- Güemes, C. & Paramio, L. (2020). El porvenir de una ilusión: clases medias en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 285: 47-59.
- Grassi, E. (2018a). Estado social y desbloqueo de la sociedad neoliberal. En: Grassi, E. & Hintze, S. (coords.). *Tramas de la desigualdad*. Las políticas y el bienestar en disputa. Buenos Aires: Prometeo. pp. 57-121.
- Grassi, E. (2018b). Transformación del trabajo y de la política social. En: Grassi, E. & Hintze, S. (coords.). *Tramas de la desigualdad*. Las políticas y el bienestar en disputa. Buenos Aires: Prometeo. pp. 123-189.
- Hopp, M. V. & Lijterman, E. (2018). El trabajo y las políticas sociales en debate. La construcción del merecimiento en el nuevo contexto neoliberal en la Argentina. En: E. Grassi & S. Hintze (coords.). (2018). *Tramas de la desigualdad*. Las políticas y el bienestar en disputa. Buenos Aires: Prometeo. pp. 231-269.

- Instituto Nacional de Estadística. (2015). Principales resultados de la Encuesta Continua de Hogares. Publicado el 10 de setiembre de 2015. [Consultado el 10.04.2020].
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). Tasa de desempleo anual. Total País por sexo, según área geográfica. Período 2006-2018. [Consultado el 10.04.2020].
- Instituto Nacional de Estadística. (2019). Índice Gini e intervalos de confianza al 95% según año y región (2012-2018). [Consultado el 10.04.2020].
- Instituto Nacional de Estadística. (2020a). Actividad, Empleo y Desempleo. Boletín técnico publicado el 11 de marzo de 2020. [Consultado el 10.04.2020].
- Instituto Nacional de Estadística. (2020b). Estimaciones de la pobreza por el método del ingreso 2019. Publicado el 31 de marzo de 2020. [Consultado el 10 de abril de 2020]. Disponible en: <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/30913/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+m%C3%A9todo+de+ingreso+2019/c0c832b4-7e5c-4c2a-92e9-7ea69a75e92a>
- Kopper, M. (2000). Brasil: ¿cómo se «inventó» la nueva clase media? *Revista Nueva Sociedad*, 285: 72-83.
- la diaria. 11.03.2020. Gobierno aumenta el IVA a las tarjetas de débito, sube tarifas de OSE, UTE y Antel en el entorno del 10% y posterga ajuste de combustibles. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/3/gobierno-aumenta-el-iva-a-las-tarjetas-de-debito-sube-tarifas-de-ose-ute-y-antel-en-el-entorno-del-10-y-posterga-ajuste-de-combustibles/>[Consultado el 9 de mayo de 2020].
- la diaria. 6.05.2020. Presidente de la Cámara de Comercio duda que sea posible la renovación automática de los convenios colectivos. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/5/presidente-de-la-camara-de-comercio-duda-que-sea-posible-la-renovacion-automatica-de-los-convenios-colectivos/> [Consultado el 9 de mayo de 2020].
- Ley N.º 10.449. Ley de negociación colectiva. Creación de los Consejos de Salarios publicada en el Boletín Oficial del Estado el 20 de noviembre de 1943. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/10449-1943> [Consultado el 9 de mayo de 2020].
- Ley N.º 18.566. Ley de negociación colectiva publicada en el Boletín Oficial del Estado el 11 de setiembre de 2009. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18566-2009?> [Consultado el 9 de mayo de 2020].
- Ley N.º 19.210. Inclusión financiera publicada en el Boletín Oficial del Estado el 9 de mayo de 2014. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19210-2014>[Consultado el 10 de abril de 2020].
- Merklen, D. (2013). Las dinámicas contemporáneas de la individuación. En: R. Castel; G. Kessler; D. Merklen, y N. Murad. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós. pp. 45-86.
- Midaglia, C. & Antía, F. (2011). El sistema de bienestar uruguayo: entre la moderación reformista liberal y la ampliación de la responsabilidad estatal en el área de la protección social. En: A. Idiart (ed.). *Estado benefactor y políticas sociales*. Historia, implementación y reforma de programas sociales en Argentina, Chile y Uruguay. Buenos Aires: Biblos. pp. 21-48.

- Midaglia, C. & Silvera, M. (2011). Políticas sociales para enfrentar los desafíos de la cohesión social. Los nuevos programas de transferencias de renta condicionada en Uruguay. En: C. Barba Solano & N. Cohen (coords.). *Perspectivas críticas sobre la cohesión social*. Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina. Buenos Aires: CLACSO. pp. 251-249.
- Midaglia, C. (2012). Un balance crítico de los programas sociales en América Latina. Entre el liberalismo y el retorno del Estado. *Revista Nueva Sociedad*, 239: 79-89.
- Midaglia, C. & Antía, F. (2015). Revisando los procesos de universalización de las políticas sociales en América Latina. Análisis del caso uruguayo. *Documento de Trabajo 01/15*. Departamento de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Midaglia, C. & Villegas, B. (2018). Reconfigurando el bienestar regional desde la asistencia: Uruguay en el siglo XXI. *Estado & comunes*, 6 (1): 23-46.
- Ministerio de Desarrollo Social : Canasta emergencia sanitaria: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/solicitud-canasta-emergencia-alimentaria> [Consultado el 9 de mayo de 2020].
- Plenario Inter sindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) Mensaje del PIT CNT con motivo de la celebración del 1º de Mayo de 2020. Disponible en: <https://www.pitcnt.uy/novedades/noticias/item/3504-cadena-mensaje-del-pit-cnt> [Consultado el 9 de mayo de 2020].
- Raichelis, R. (2019). Conclusão geral. Convergências e especificidades na implementação do SUAS. Notas sobre o desmanche no contexto da contrarreformas. En: Raichelis, R., da Silva e Silva, M.O., Rojas Couto, B. & Yazbek, M. C. *O Sistema Único de Assistência Social no Brasil. Disputas e resistências em movimento*. San Pablo: Cortez. pp. 453-468.
- Rial, J. (1986). El «imaginario social» uruguayo y la dictadura. Los mitos políticos de [re]construcción. En: C. Perelly & J. Rial. *De mitos y memorias políticas*. Montevideo: Ediciones Banda Oriental. pp. 15-36.
- Weber, M. (2004). *La ética protestante y el origen del capitalismo*. Tlhuapan: Premia.

## CAPÍTULO 3

# Procesos de regulación selectiva, adolescentes en el sistema penal

*Marcela C. Velurtas*

### Introducción

En Argentina, paulatinamente desde la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño hace más de treinta años, las normativas nacionales fueron incorporando estándares para el tratamiento estatal del conjunto de la población de personas consideradas niñas, niños y adolescentes, preocupadas por promover su bienestar, asegurar el acceso a derechos y procurar su protección especial e integral.

Sin embargo, en nuestro país estas normas han operado como un horizonte hacia donde las sociedades aspiran a llegar desde situaciones muy alejadas de esos compromisos. Estas distancias, asociadas a la precariedad de la arquitectura estatal, en ocasiones, no solo evidencian procesos de naturalización de los incumplimientos estatales, sino también expresan cierta indiferencia a dichos compromisos.

En ese contexto, asimismo, es posible observar la convivencia de discursos y demandas que con distinto sentido y orientación recorren este campo. Bajo la hegemonía de una tendencia alineada en la perspectiva de derechos y el interés que alienta la ampliación de los accesos por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, podemos advertir que muchas veces se yuxtaponen otras demandas y debates que se desarrollan en la clave de la llamada seguridad ciudadana, persistentemente centrados en el reclamo por sostener la tradicional respuesta punitiva.

Ello ocurre, simultáneamente, en un contexto en el que la precarización de la presencia estatal tiene consecuencias directas sobre los procesos de infantilización de la pobreza<sup>18</sup>, que signan cotidiana y negativamente a quienes son más dependientes, como es el caso de las personas menores de edad, especialmente de los sectores cuyos derechos presentan mayor vulnerabilidad y que han sido históricamente objeto de la selectividad del sistema penal.

---

<sup>18</sup> El relevamiento de UNICEF Argentina, realizado en julio 2020, desarrolla las siguientes estimaciones, a fines de 2020 la pobreza infantil alcanzaría al 58,6% de las niñas, niños y adolescentes, aproximadamente 7,7 millones niñas y niños se encontrarán en situación de pobreza, de los cuales 2,1 millones (16,3%) se sumarán en una situación de pobreza extrema, es decir, vivirán en hogares cuyos ingresos no permitirán cubrir las necesidades mínimas de alimentación.

En este marco, en los últimos años, se ha desarrollado una gubernamentalidad que no logra sobrepasar la selectividad que ha caracterizado el sistema penal de adultos pero que convive, en el campo de la justicia penal juvenil, con otras formas de pensar estas intervenciones, y que apelan al despliegue preponderante de las llamadas medidas alternativas a las cuales recientemente se suman iniciativas que alientan la construcción de estrategias de carácter restaurativo. Estas iniciativas pretenden desplazar los abordajes considerados tradicionales que le precedieron.

En este período, la construcción de intervenciones específicas que se impulsa incluye una definición comprensiva de la categoría responsabilidad que a veces se resiste (y a veces se conjuga) al consenso alentado por los medios masivos de comunicación que considera el castigo y la restricción de la libertad como la respuesta estatal deseable para estos niños/as y adolescentes (NNyA). Se trata de un conjunto de intervenciones estatales cuya característica central es que se fue ampliando y permeando con otras intervenciones focalizadas en el territorio las cuales se emplazan en el marco de los organismos administrativos. Estos organismos desarrollan espacios para atender a la población que transita el campo de la justicia penal juvenil, allí identificamos intervenciones que se conjugan y que entendemos como evidencia una *nueva* gubernamentalidad en materia de infancia.

## **Gubernamentalidades<sup>19</sup>: La estrategia estatal en el marco de la perspectiva de derechos**

La preocupación por el gobierno de la infancia durante las últimas dos décadas asumió algunas características que la identifican, a partir de profundos cambios argumentativos y estrategias renovadas de ejercicio del poder (Foucault, 1979). Nos interesa inscribir estas reflexiones en el marco de los debates referidos a la gubernamentalidad neoliberal. Ello nos permiten desarrollar un análisis que conecta el repliegue de los componentes sociales y económicos del Estado, asociados a un proceso de criminalización del otro (pobre, negro, peligroso), al decir de Wacquant (2010, p. 12), que legitima “las políticas de Estado orientadas al abandono urbano y a la contención punitiva” y nos permite ver cómo se opera el “traslado desde la desigualdad estructural hacia el comportamiento individual” (Wacquant, 2010, p. 14). Ello constituye un punto de mira para observar cómo se renuevan las formas de control social y los mecanismos de selectividad penal.

Ello resulta particularmente evidente en el campo de la justicia penal juvenil donde el proceso de deliberación normativa exigió un rediseño institucional que incluyera – considerar a los NNyA como sujetos y, en tanto tales, asegurar la garantía de sus derechos legales, reprobando la discrecionalidad judicial y la labor de vigilancia que hasta entonces desarrollaba.

---

<sup>19</sup> Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación “Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016 - 2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata, en las tensiones entre la redistribución y la restricción”.

Sin embargo, en este cambio de época, es posible reconocer que el tratamiento penal paulatinamente se fue ampliando hacia las intervenciones de los organismos llamados protectores que activaron funciones de vigilancia. Estas funciones fueron asumidas por servicios y programas de áreas de asistencia a la niñez, donde se fueron anexando componentes *penales* en la arquitectura institucional. En ellas, observamos la reformulación de formas de control social que se organizan priorizando la responsabilidad individual, por lo que comportan dispositivos de supervisión individualizada que, en este caso, se organizan bajo el paraguas de promover el desarrollo de intervenciones denominadas como medidas en clave socioeducativa.

Consideramos que, de esta manera, ha sido posible resignificar el viejo ideario rehabilitador en dispositivos y prácticas de tipo “penal” que se incorporaron en el sistema de protección, con especial énfasis en el desarrollo de programas focalizados en el territorio. Estos dispositivos y prácticas recuperan la idea de que son los adolescentes quienes deben formular *un proyecto de vida* que les permitirá alcanzar su autonomía de manera progresiva, a partir de un cambio de sus conductas, desplazando las responsabilidades colectivas que los sitúan en contextos signados por la desigualdad estructural que, en este discurso, se incorpora como parte del paisaje. Como correlato, observamos que, en la arquitectura institucional, adquieren una significativa visibilidad las áreas de atención socio-penal que se posicionan en el organigrama estatal.

En la Provincia de Buenos Aires, en el actual Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (agosto, 2020) donde se emplaza el Organismo provincial de la Niñez y Adolescencia, podemos distinguir en su organigrama dos Subsecretarías, la denominada “de Promoción y Protección de Derechos” que se distingue de otra de “Responsabilidad Penal Juvenil”. Esta última se integra con seis direcciones provinciales: 1- de Medidas Alternativas, 2- Centros Comunitarios de RPJ, CESOC; 3- de Programas de Integración para el Egreso, 4- Provincial de Institutos Penales, 5- de Centros de Contención y 6- de Institutos penales (estas tres últimas Direcciones con foco en medidas de restricción de libertad ambulatoria de los NNyA.)

#### Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil

---

Dirección Provincial de Medidas Alternativas

Dirección de centros Sociocomunitarios de RPJ

Dirección de Programas de Integración para el Egreso

---

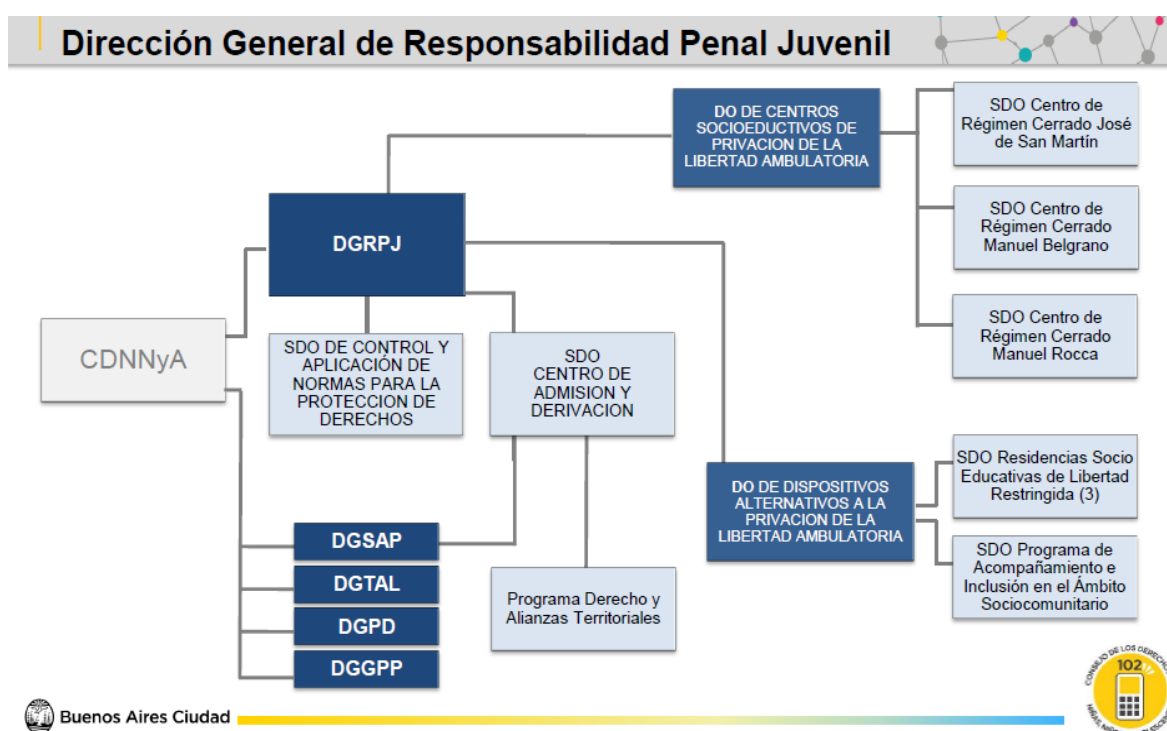
Dirección Provincial de Institutos Penales

Dirección de Centros de Contención

Dirección de Institutos Penales

Información disponible en: <http://www.snya.gba.gob.ar/index.php/de-responsabilidad-penal-juvenil>

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (DGRPJ) se desarrolló a partir del año 2016<sup>20</sup>, cuando la Nación transfirió a la ciudad dichas competencias y se encuentra en la égida del Consejo de Derechos de NNyA y no en el marco de la Dirección General de Niñez y Adolescencia. Esta Dirección General tiene a su cargo los llamados Centros Socioeducativos de Privación de Libertad Ambulatoria (de régimen cerrado); los dispositivos alternativos a la privación de libertad ambulatoria donde se distinguen las residencias socioeducativas de libertad restringida y los dispositivos de seguimiento y monitoreo de jóvenes en el ámbito socio comunitario y también el Centro de Admisión y Derivación, CAD. Estas áreas se destacan entre otras múltiples oficinas que integran el organigrama de esta Dirección que creció de manera sostenida en el corto plazo de los últimos cuatro años.



Información en BGD, 2019.

Justamente en el momento en que revisamos este artículo (agosto 2020), uno de los gremios (ATE) denunciaba y repudiaba la decisión de traspasar el equipo de Atención y Protección de Derechos (encargados de trabajar con NNyA de hasta 15 años, considerados no punibles) creado en 2016, desde la Dirección Gral. de Servicios de Atención Permanente (DGSAP) a la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (DGRPJ). Dicho equipo fue creado a partir de considerar que

<sup>20</sup> Por el Decreto PEN N° 873/16 se transfirieron a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los programas de asistencia directa y los dispositivos gubernamentales de intervención con adolescentes infractores de la Ley Penal que dependieran del entonces Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, así como también el Cuerpo Especial de Seguridad y Vigilancia regido por el Decreto PEN N° 210/89; Que por el Decreto N° 492/16 y su modificatorio el Decreto N° 495/16 se instruyó a la titular de este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por su parte, por la Resolución N° 422/CDNNyA/2006 se aprobó el marco orgánico institucional para la implementación de las políticas específicas.

este conjunto de NNyA requieren intervención especial desde lo proteccional ya que dado que las normas no los consideran penalmente responsables en razón de su edad, su atención debía estar excluida del área penal, según la Resolución 25-2018, según consta en esta denuncia.

En ambos casos, ciudad y provincia de Buenos Aires, observamos tanto el peso relativo como la persistencia de numerosos dispositivos asociados con las medidas de restricción de libertad<sup>21</sup>, considerado de último ratio según el plexo normativo, como la existencia de otros programas de acompañamiento de la población que transita en el fuero penal juvenil. Dichos organigramas dan cuenta de la relevancia y extensión de esta topología estatal.

Por su parte, en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, persiste a la misma fecha, la denominada Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la ley penal, cuya organización se encuentra en proceso al mes de agosto 2020<sup>22</sup>.

El conjunto de todas estas dependencias nos permite observar cómo en el llamado sistema de protección integral, en los organismos llamados administrativos, se fueron integrando la creación de espacios donde se visibiliza de manera creciente en los últimos años, la capacidad e interés por la atención selectiva de los adolescentes a partir del requisito de tránsito judicial penal.

En cada jurisdicción, se observa el anclaje de un conjunto de programas y “recursos” para la atención de estos adolescentes, caracterizados por narrativas asociadas con la preocupación por el acompañamiento, el acceso a derechos, la construcción de un proyecto de vida y la noción de responsabilización, categorías que nos interesa retomar seguidamente.

Por otra parte, cabe destacar que, en el relevamiento (ya mencionado) del mes de junio 2019 realizado con profesionales que se insertan en el campo de las intervenciones penales y socio-asistenciales, ellos advierten que en la ciudad de La Plata y Gran La Plata<sup>23</sup>, los dispositivos estrictamente penales no habían sido objeto de mejoras. Por el contrario: la presencia de las fuerzas de seguridad en centros de régimen cerrados; el empeoramiento progresivo de las condiciones edilicias; el incremento de la sobrepoblación; las dificultades en los traslados de los jóvenes que impiden u obstaculizan su asistencia a las audiencias y el deterioro en la alimentación en cuanto a calidad y cantidad (servicio que el Organismo Provincial de Niñez en esa fecha había tercerizado). Los profesionales destacaron que estas situaciones manifiestan problemas que se agudizaron entre 2016/19 respecto de períodos previos. Ello exhibe no solo el

<sup>21</sup> Cabe destacar que a partir de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el gobierno nacional en el área metropolitana de Buenos Aires, se promovió el egreso de NNyA de los centros de régimen cerrado de un porcentaje de alrededor de un 30% de la población, según fuentes informales.

<sup>22</sup> Ello ocurre dado que muchas de los procesos asociados a la organización de la gestión que asumió a nivel nacional de diciembre 2019, fue postergada a partir del establecimiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictadas por el gobierno nacional que privilegió la atención de esta situación a las que se afectaron, en general, todas las áreas del poder ejecutivo nacional.

<sup>23</sup> Focus group convocado en el marco de las estrategias de relevamiento desarrolladas por los integrantes del proyecto T094 “Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016 – 2019: una lectura a partir de los campos de actuación de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata, tensiones entre la redistribución y la restricción” (IETSYS. FTS. UNLP).



peso de la población de NNyA que se encuentran bajo medidas excepcionales que significa la privación de su libertad ambulatoria como asimismo que ese confinamiento se desarrolla en condiciones reprochables, bajo una supuesta limitación presupuestaria. Simultáneamente, la apertura de otros programas que se dirigen a la misma población de NNyA que se encuentran cumpliendo medidas alternativas.

Asimismo, los profesionales consultados en aquella oportunidad aludieron a este otro conjunto de programas que emergen asociados con la justicia penal juvenil, Envi3n, con mayor trayectoria hist3rica, o m3s recientes como Autonomía Joven, ambos incluyen la atenci3n de la poblaci3n que presenta/acredita intervenciones judiciales. Estos programas tampoco contaron con recursos considerados adecuados, en el primer caso, la beca que se integra en el programa creado en la última gesti3n provincial (Autonomía Joven) tenía prevista una asignaci3n que resultaba insignificante para los objetivos que se proponía cubrir. En ambos casos, se registra que la modalidad de contrataci3n de profesionales es informal/precaria.

Paradójicamente, como hemos advertido renovadamente (Velurtas, 2016), las intervenciones judiciales *rehabilitan* derechos. Los oficios judiciales son una vía hacia el acceso y/o reingreso a servicios considerados básicos (de salud y educaci3n), en estos documentos se exponen necesidades y problemas que ameritan atenci3n. Simultáneamente puede implicar la estigmatizaci3n a su portador y empujar cierta rémora burocrática. Opera en dos sentidos: como disciplinamiento y control social, y como forma de *auxilio* en un proceso de restituci3n y acceso a derechos básicos. De tal manera, se enfrentan las funciones estatales en el terreno de las demandas, restricciones y los límites que los servicios sociales despliegan en el día a día.

Pese a la ret3rica de los derechos que impregna a los servicios destinados a esta poblaci3n, el acceso parece siempre limitado, en los programas focalizados adem3s se requiere generalmente acreditar al cumplimiento de ciertos requisitos, desde un ingreso asociado a una intervenci3n judicial.

En este escenario, se combinan intervenciones de proximidad que incluyen formas de acompa±amiento/vigilancia, dirigidas a poblaci3n adolescente que se encuentra bajo intervenciones penales, ejecutadas por dispositivos de cercanía territorial. En esta trama, se produce una profundizaci3n de la focalizaci3n, donde se combinan el monitoreo y la vigilancia poblacional en el campo socio-asistencial (Pérez de Sierra, 2016). Dichos procesos visibilizan la paulatina y creciente penetraci3n de la racionalidad punitiva en programas con anclaje territorial.

## **Responsabilizar, punir, asistir**

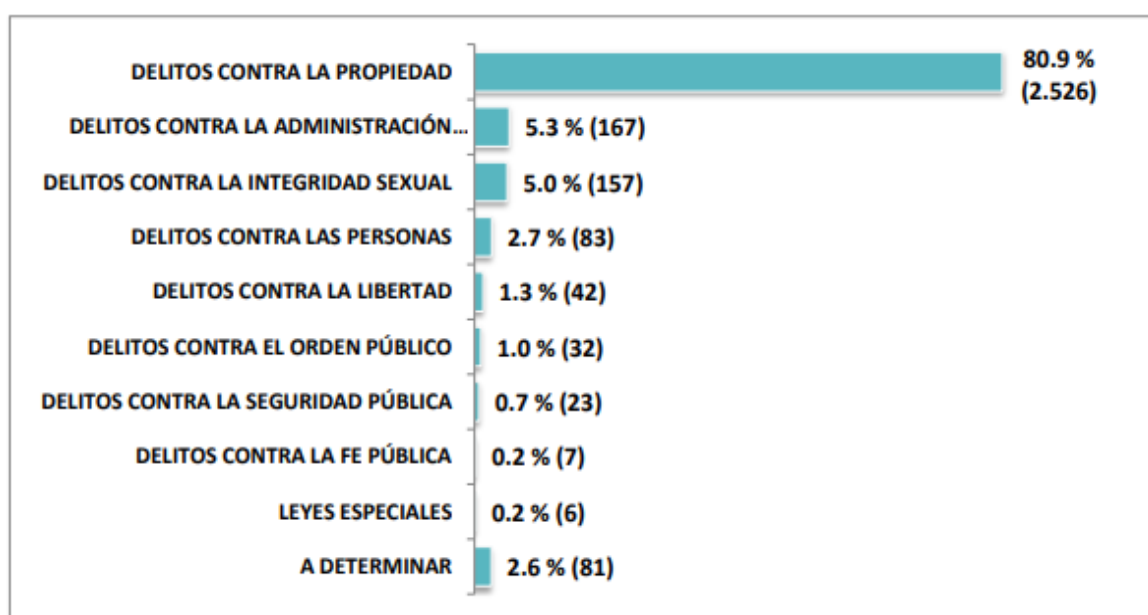
Retomamos el binomio responsabilizar - punir, ideas que formulaba S. Guemureman (2016) para reflexionar sobre las intervenciones que se entranan a partir de infracciones o delitos que mayoritariamente refieren a acciones contra la propiedad privada, por lo que suelen estar asociados con el gobierno de la excedencia.

Al respecto, resulta oportuno incorporar algunos datos para situar estas reflexiones. El informe que produce anualmente la Base General de Datos (BGD), dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina, expone información relativa a la justicia nacional penal juvenil, en el periodo año 2019. Allí se registran intervenciones iniciadas por la justicia nacional de menores (juzgados nacionales de menores y tribunales orales de menores) que afectaban a 1647 NNyA. Un total de 3029 intervenciones, correspondientes a 1990 causas en las que existió por lo menos un NNyA imputado.



En las 3029 intervenciones iniciadas en 2019 sobre los NNyA, se han registrado al menos un delito u objeto de juicio atribuido. En el siguiente gráfico, se registran tipos de delito según los capítulos del Código Penal de la Nación. Es posible observar que ocho de cada diez son delitos contra la propiedad. De ese tipo legal, el 39,9 % resulta en grado de tentativa, según se consigna en el citado informe.

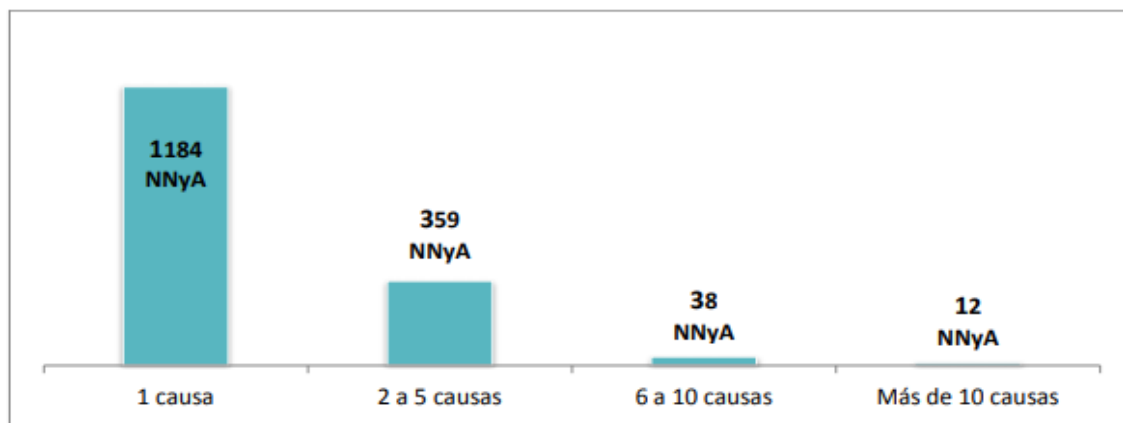
**Tipos de delitos en las intervenciones con NNyA, 2019**



Fuente: BGD, 2020.

En el siguiente gráfico, es posible advertir que 1184 NNyA (casi el 74,3 %) tuvieron solo 1 causa con intervenciones iniciadas durante el año analizado, en tanto que el 22,6 % tuvo entre 2 y 5 causas y el 3,1 % tuvo más de 6 causas.

#### Cantidad de causas por NNyA imputado.



Fuente: BGD.

Los datos expuestos nos permiten alentar un debate que, lejos de considerar la idea del castigo, se orienta al interés por comprender por qué los NNyA residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires, el territorio considerado más rico de la Argentina y con la mayor concentración de recursos y servicios, se encuentran en un tránsito penal acusados por infracciones a la ley penal. Una mirada sobre los tipos de delitos relacionados con ese universo de 3029 intervenciones, nos permite distinguir que (2526) el 80% de estos hechos son tipificados como delitos contra la propiedad, de los cuales casi en el 40% fue caratulado como en grado de tentativa. Estos hechos, en general, se asocian y/o denotan con poblaciones que presentan déficits de protecciones y frágiles vínculos con los servicios sociales considerados básicos. En su conjunto, se trata de situaciones que exponen la negación del acceso a derechos.

Distintos autores reflexionan sobre la pertinencia del castigo en sociedades desiguales. En el caso de Gargarella (2012, p. 120), retoma el debate sobre las tensiones que emergen entorno a las prácticas de coerción penal en situaciones de profunda injusticia/desigualdad social, en donde identifica el riesgo de que “los medios coercitivos sean utilizados a los fines de preservar las desigualdades que les dan marco”. Esta preocupación se anuda a lo que Duff (2012) denomina como “precondiciones de la responsabilidad penal”. Este autor considera que mientras que la población no acceda a las oportunidades/recursos para su sustento, cualquier esquema de castigos resulta moralmente defectuoso/opinable.

Estos desarrollos, en su conjunto, señalan que la clásica teoría retributiva del castigo podría resultar formalmente correcta, pero materialmente inadecuada, dado que “las sociedades modernas carecen de un derecho moral al castigo” (Murphy 1973, p. 221 en Gargarella 2012), en tanto que la idea del lazo y la pertenencia a la comunidad se convierten en una idea vacía, en

virtud de la desigualdad que se expresa en los limitados accesos a los derechos de ciudadanía de esta población.

Las personas, los NNyA, que son parte de los sectores que acumulan desventajas, son persistentemente objeto de la selectividad penal y también, presentan mayores debilidades para asegurarse las garantías mínimas. En este sentido, suelen ser quienes más necesitan del orden legal, dado que los sistemas policiales y penales pueden también generar violaciones a los derechos de estos grupos.

Duff (2012, p. 46) avanza sobre la idea de que el derecho penal no es una sola práctica, sino un conjunto de prácticas interrelacionadas que deben partir de considerar a las personas como ciudadanos y reconducir un “camino de regreso a la ciudadanía plena a quienes cometen delitos” contra la tendencia excluyente en el derecho penal. Asimismo, Gargarella (2016, p. 137) retoma a Braithwaite y Pettit (1990), quienes afirman que “reprochar a alguien por cierta inconducta no implica castigarlo, y castigar a alguien no implica necesariamente excluirlo de la sociedad confinándolo” al encierro.

En esta línea, dichos autores analizan la cuestión de la responsabilidad penal, en el caso de los adultos, donde analizan la relevancia de considerar las condiciones y precondiciones, que Duff (2012) asocia con el pedido de responsabilización que se hace a los acusados. Este autor se pregunta sobre las características que debería tener una persona para ser considerada responsable. Entre las cuales identifica: la capacidad de la persona para comprender, ya que solo podrá estar en condiciones de responder a quien se haya asegurado un conocimiento de las normas, y la “accesibilidad conceptual” que le permita ese diálogo con la autoridad ante quien debería responder: sea ella la institución justicia, la sociedad, otras personas, la comunidad, etc.

El caso de la justicia penal juvenil, tanto en las normas nacionales como internacionales, se considera una justicia especializada porque los sujetos que transitan por estos espacios requieren un tratamiento acorde a su edad y las características de las personas con que este sistema interactúa, que además será interdisciplinario, lo cual se propone con el fin de contribuir en el mencionado proceso de accesibilidad conceptual. Asimismo, se pretende asegurar el derecho a ser oído al mismo tiempo que el NNyA pueda, desde el primer encuentro con la justicia penal, contar con oportunidades para revisar las situaciones por las que llegó a esa instancia. La preeminencia del carácter socioeducativo inhibe o tiende a limitar la privación de la libertad para NNyA medida que es considerada de última ratio o excepcional.

Asimismo, por el tenor de la amplia mayoría de las causas por las que suele ser aprendida/acusada esta población y dado que en la mayoría de los casos se trata de una primera infracción, se habilita una amplia combinación de estrategias de acompañamiento, un abanico donde se observa que confluyen una diversidad de propuestas bajo la sospecha de la persistencia de una orientación tutelar que se reconfigura bajo la clave socioeducativa.

En el caso de los NNyA, la determinación de la responsabilidad penal se tramita y procesa en el circuito legal, en tanto que en la órbita de las intervenciones socio-jurídicas y socio-asistenciales, el mandato institucional a estos operadores se orienta a considerar que el proceso de

responsabilización es parte de un recorrido donde el adolescente debe identificar que se ha expuesto a situaciones consideradas de riesgo o conductas reprochables, que en adelante debería evitar.

Al respecto, relevamos abundante la literatura que alude a las transformaciones en los procesos de control social donde se combinan formas de castigo y asistencia (Garland, 2018). En este caso, nos interesa reflexionar acerca de algunas de las características que identificamos a partir de nuestras lecturas e indagaciones.

## **Responsabilización y autonomía progresiva - Acompañamiento y acceso a derechos**

Se observa un consenso regional a la hora de definir el carácter diferenciado de los sistemas de justicia penal juvenil, en general, asumen un carácter socioeducativo, orientado a cumplir una función pedagógica. A través de un proceso de intervención que apela a distintos recursos y estrategias, se busca que el adolescente como sujeto de derechos, sea responsable por sus acciones/comportamientos y asuma o reconozca la obligación de respetar los derechos y las libertades de los demás ciudadanos. De esta manera, la educación como propósito central de la sanción se orienta al abandono del criterio represivo de la ley

En ese proceso, por ejemplo, se espera que el adolescente pueda realizar un esfuerzo por asegurar su integración escolar como parte de las obligaciones consideradas ciudadanas y también respetar otras pautas de comportamiento que, tanto desde la justicia como desde los mandatos de los programas dependientes del organismos de protección, se establecen -en general y en particular- a esta población, relativas a consumos, horarios y otras cuestiones que en cada caso se establecen y/o se les proponen.

En esta topología, la pregunta es qué significa ser sujeto de derechos, cuales son las condiciones de ciudadanía que se verifican en las trayectorias previas de los NNyA que resultan acusados por infracciones ante la ley penal. Cómo requerir a NNyA sobre su responsabilidad cuando estas precondiciones y condiciones no han sido garantizadas por el mismo Estado que los interpela.

Al respecto, Medan (2012, p. 80) afirma que “Los programas proponen cierto modelo de proyecto de vida a los jóvenes y a las jóvenes a quienes interpelan, gestado en función de esa necesidad de controlar e integrar”, ello ocurre en tanto no se desconoce que su factibilidad “depende fuertemente del contexto para poder concretarse y no únicamente de la voluntad individual del sujeto que debe “armarlo”.

Los profesionales encargados del proceso de acompañamiento, en muchos casos operadores<sup>24</sup>, se esfuerzan por dar escucha y contención con los escasos recursos afectados en estos

---

<sup>24</sup> De manera creciente se ha precarizado las condiciones de contratación y también los requisitos para desarrollar estas tareas que pueden ser ejercidas por personas que no han accedido a títulos universitarios. La buena disposi-

programas. En estas intervenciones se espera que los adolescentes, en muy cortos plazos, puedan elaborar “un proyecto de vida”. Esta designación alude a que luego de una acusación penal, en el marco de la intervención judicial, los profesionales asignados para acompañar estas trayectorias promueven el desarrollo de un proyecto “autónomo” a corto y mediano plazo. Estos recorridos se comunican ante la autoridad judicial y/o a las autoridades en cada programa. En esos informes, se expone de qué manera los NNyA se responsabilizan individualmente por integrarse en actividades, programas e instituciones en las que antes no se garantizó su inclusión. Paradójico y polémico, en esta evidencia se funda el consenso entre los distintos actores que integran este amplio campo quienes suelen considerar a esta población como víctimas y no como victimarios.

A su turno, Favero (2019) sostiene que el conjunto de las intervenciones y los programas alientan una expectativa asociada a que los jóvenes construyan un “proyecto de vida independiente/autónomo”. Esta autora cita a Murua (2017), quien advierte que el concepto de independencia -y de la vida independiente- implica tres elementos: el primero de ellos es la posibilidad de autogobierno, vinculado a la posibilidad de decisión sobre su propia vida y de tomar de decisiones en relación a sus deseos. El segundo elemento es la identificación de riesgos, que implicaría la asunción de responsabilidades y, por ende, la posibilidad de ejercer el derecho a equivocarse. Por último, el tercer elemento es el componente apoyos para la vida independiente, “se trata de afirmar que independencia no implica hacer las cosas por uno mismo y no necesitar ayuda, la independencia esta puesta en el aspecto del control de las situaciones y no en la autovalencia absoluta” (Murua, 2017, p. 62).

En todos los casos, observamos que, en las propuestas y evaluaciones, los agentes anudan distintos problemas relativos a procesos de inclusión social deficitarios, algunos de los cuales son concebidos como factores de riesgos, asociados a situaciones de vulnerabilidad. Pese a ello, se les propone el desarrollo de trayectorias incrementales definidas como “autonomía”. Un concepto que signa el discurso de numerosos programas e intervenciones, donde prima la expectativa de que los adolescentes gesten y gestionan un proyecto de vida, aunque se advierten problemas en el entorno familiar, comunitario e institucional de proximidad, que paradójicamente los agentes institucionales reconocen como parte de un contexto de restricciones que los adolescentes deben afrontar.

El cumulo de ambivalencias en los significados referidos a qué se entiende por responsabilización, proyecto de vida o autonomía progresiva suele quedar a criterio de los agentes intervinientes, quienes suelen referir que se lo reformulan en cada experiencia y que presentan bordes confusos cuando se trata de personas que transitan causas penales donde la idea de responsabilizarse adquiere otras connotaciones asociadas con la penalidad.

---

ción, la voluntad, la juventud, son características de las personas que pueden ejercer este puesto en algunos programas y jurisdicciones. Se denominan como operadores.

Vale la pena incluir algunas de estas definiciones: La idea de responsabilidad o responsabilización no se refiere necesaria o estrictamente un sentido moral o jurídico, sino como acción (hacerse responsable). Se alude a responsabilizarse personal-subjetivamente:

de los avatares por los que ha transitado... Así, el sujeto... no será nunca previo a la experiencia, sino que resultará de ella. Apelamos a la idea de responsabilidad no como asumir, aguantar, soportar; sino como habitar, inventar, afirmar, subjetivar. Recapitulando: trabajamos con cada uno de estos jóvenes para acompañar un proceso...de algo de aquello que lo singulariza, cuya consecuencia será por añadidura, contribuir a la reapropiación -o simplemente apropiación- de algunos de sus derechos: aquellos que comience a ejercer” (Raimondi, 2005, p. 88).

Estas orientaciones y mandatos han permitido visibilizar que los programas y propuestas dirigidos a la población de adolescentes, presuntos infractores, tienden a concentrar sus recursos en profesionales que desarrollen procesos de acompañamiento, a partir del establecimiento de las llamadas medidas socioeducativas. Escasamente al quedar bajo estos programas, los pibes perciben recursos económicos que les permitan ampliar el menú de oportunidades disponibles. Generalmente se les incentiva a que se incorporen a talleres y actividades con una oferta muy acotada que depende de la disponibilidad de la contratación estatal y no del interés de los adolescentes.

Cuando desde la oferta estatal se enuncia que los programas promueven el acceso a derechos, se alude a la posibilidad de obtener vacantes escolares en territorios donde este recurso es escaso, acceder a turnos para tratamiento en el corto plazo, o algún tipo de acceso a la que esta población suele tener menores chances.

De tal manera, observamos un esfuerzo por tensar la inclusión, por la vía del acompañamiento y control sobre estas personas con mayor énfasis y con menores consecuencias sobre las responsabilidades colectivas e institucionales. Por ello cuando ocurren fracasos, estos pueden ser desplazados desde la esfera social hacia la individual/familiar.

En este sentido, resulta frecuente que en los enunciados de estos programas se identifique la idea de autonomía progresiva con la responsabilidad de *activar* a los sujetos sobre los entornos vulnerados en los que desarrollan su vida. La noción de responsabilización que impregna el campo penal se traslada y resignifica en la arena socio-asistencial, en ambos casos, se trata de reemplazar control por autocontrol. Vale acotar que la autonomía progresiva, como principio, está estrechamente vinculada con el derecho a formarse un juicio propio, a expresar su opinión y a *ser oído/escuchado* para incluir la voz de esos adolescentes en las decisiones que se toman en relación a ellos.

Distintos autores (Ayos (2013, 2014), López (2010), en Argentina, y González Laurino (2013) y Pérez de Sierra (2017, 2019), en Uruguay han investigado la confluencia e imbricación entre la política social y penal en los últimos veinte años. No se trata de un problema local, aunque adquiere particularidades en cada contexto específico.

Nos interesa advertir cómo se extienden y entran la intervención de la justicia penal juvenil con otras intervenciones abocadas a la regulación disciplinaria de esta población –pobre bajo el paraguas de la protección y el acceso a derechos. Esta cuestión ha sido abordada desde hace varios años por otros autores como Wacquant y Garland, quienes sostienen que el neoliberalismo tuvo como novedad la reorganización de una red de instituciones sociales orientadas a la regulación disciplinaria, moral y política de los sectores pobres.

En el caso de los adolescentes, podemos visibilizar que la infracción legal conduce a habilitar y legitimar intervenciones que se convierten en oportunidades para gestionar la vida de esta población. De tal manera, las intervenciones de los programas se conforman como estrategias de atención frente a problemas que presentan algunas personas que serán objeto de una supervisión en el territorio donde residen. Estas intervenciones reconocen la desigualdad estructural en que operan, donde se constituye la trama de relaciones en que esta población se inscribe y en la que observan una débil articulación entre servicios sociales sectoriales y universales. Todos afectados por la escasa asignación de recursos para cumplir las metas de atención de calidad de la población a las que se dirigen

Esta situación se constituye en una arena donde se visibiliza cómo desde las políticas sociales se modelaron intervenciones que dan cuenta del giro punitivo, o lo que otros autores nombran como “punitivismo desde abajo”(Pérez Serra, 2019). Programas como Envión, Barrios Vulnerables, Autonomía joven, en provincia de Buenos Aires y Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario, PAIAS en ciudad de Buenos Aires, en algunos casos, se constituyen bajo la expectativa de operar como “puentes” que reconducen a personas a la protección social estatal colectiva, en un marco de gestión local. En estas intervenciones, asimismo, es posible observar cómo se conjugan las distintas categorías de riesgo, gubernamentalidad e intervención penal que los distintos autores mencionados (O’Malley, Garland, Duff, 2015) han profundizado.

A su turno, en el marco del proyecto de investigación, nos preguntamos sobre las intervenciones que efectivamente desarrollan los trabajadores sociales, frente a las orientaciones y objetivos de estos programas. Nos preguntamos cómo se traducen y reinterpretan estos mandatos en las prácticas profesionales, y qué resistencias y márgenes de autonomía desarrollan los profesionales en los espacios de inserción sociolaboral, en contacto con las personas con quienes se vinculan en estos procesos.

En torno a las políticas dirigidas a los NNYA, los profesionales consultados en el mes de julio 2019, advierten sobre el vaciamiento y abandono de espacios y programas de atención del Organismo Provincial de Niñez ocurrido en los últimos dos años 2027/19, como, por ejemplo, el cierre del Programa de Acompañamiento a la Crianza, Centro Terapéutico Diurno y del Hogar Convivencial “Arrullos”, único hogar materno infantil en La Plata. Asimismo, identifican cambios en la direccionalidad política de los programas destinados a adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales; en tanto que si bien se destaca que, con la creación del programa Autonomía Joven y el Programa de Egreso Asistido -a nivel nacional-, hubo un avance en términos de acceso a derechos para este grupo, hacia el cual y de forma paralela, al interior de la órbita



judicial de la provincia de Buenos Aires, se implementa otro programa dirigido a jóvenes sin cuidados parentales denominado “Sistema de Sostén”.

Los profesionales observaron, en general en el periodo mencionado, la precarización de los programas, en base a ciertos indicadores como el congelamiento del presupuesto y monto de las becas; las condicionalidades y restricciones impuestas para el ingreso a los programas; el desajuste de los tiempos institucionales entre el egreso y el cobro efectivo de las becas; la precarización de los modos de contratación de profesionales y referentes, y la ausencia de espacios de capacitación y formación continua, así como de supervisión y de discusión de las tareas cotidianas.

Las opiniones relevadas incorporaron una apelación explícita de estas instituciones en nombre de la corresponsabilidad, en los procesos de inclusión social de los NNyA en el marco del llamado sistema de protección integral, detrás de este principio se encubre el problema relativo a los recursos, el liderazgo y sentido de las intervenciones en estos procesos.

Finalmente, citamos los aportes de Medan (2020), quien afirma que el gobierno de la infancia se grafica como un “simulacro”, una ficción que implica la creación de programas con una retórica de derechos sociales para este grupo; se trata de programas que presentan una serie de condicionalidades y requisitos que se configuran en barreras de acceso a los mismos, al desarrollarse en un contexto de notable empeoramiento de las condiciones de vida en general, y de los NNyA en particular. Este enfoque meritocrático ha impregnado buena parte de la política pública que enfatiza el desarrollo de ciertas competencias individuales que se proponen como un eje central de intervención.

En este sentido, la gubernamentalidad neoliberal representa un aspecto nodal en nuestro análisis para reflexionar acerca de estos tiempos estatales, constituyéndose en un campo en tensión en el que se insertan los trabajadores sociales. Un escenario que entendemos se caracteriza por la profundización de las desigualdades y en donde reafirmamos como fundamento de la intervención profesional del Trabajo Social el concepto de cuestión social (Rozas Pagaza, 2018).

## **Intervenciones profesionales, el Trabajo Social**

En esta línea analítica, resulta evidente que asistimos a procesos en los que se redefinen cíclica y reiteradamente las condiciones en que se despliegan las intervenciones profesionales, en cuyo marco se evidencian disputas y confrontaciones que se materializan en la cotidianidad de las organizaciones estatales donde los profesionales se insertan.

En este escenario, la intervención profesional resignifica los mandatos asociados con las categorías “sujetos de derechos”, “responsabilización” y “márgenes de la autonomía”. Identificamos una variedad de sentidos, significados y reorientaciones que provocaron y habilitan una multiplicidad de posibilidades en la construcción de estrategias de acción posible en los espacios institucionales. La velocidad y el impacto de estas transformaciones y la capacidad de los

agentes para afectar los procesos de intervención en los distintos campos se constituyen como un nudo de problemas.

Entendemos que las estrategias desplegadas se diferencian entre sí, las formas de resistencia son diversas en cuanto a cómo se han ido reconfigurando las distintas instancias estatales o dispositivos de atención en que se insertan y la potencia y capacidad de los profesionales (individual y colectiva) para resignificar creativa y comprometidamente los procesos de intervención que se construyen con estos sujetos de atención.

Se trata de profesionales “inmersos y conocedores de normas, procedimientos, plazos, requisitos, temporalidades y laberintos administrativos”, (García Linera, 2020) sobre todo ese universo de “micropoderes burocráticos” utilizados para “simular imparcialidad”, una “neutralidad administrativa” supuesta.

La responsabilidad en los procesos de integración y de atención de los conflictos por los que atraviesan los adolescentes no es una tarea que deba ser encapsulada en el grupo familiar conviviente. Por el contrario, se trata de conflictos que requieren no sobrecargar a las familias con mandatos tradicionalmente asociados a los procesos de tutelarización, control y vigilancia directa (Donzelot, 2008).

Al respecto el Trabajo Social presenta una larga historia en la que se evidencian una multiplicidad de prácticas entre las que identificamos aquellas en que se conjugan formas de asistencia y judicialización. La disciplina, de manera incremental desde la adquisición de su estatus universitario, se interpela por los componentes de naturalización y moralización que caracterizaron dichas intervenciones y desarrolla una crítica sostenida que se anuda a procesos de cualificación de su formación en el grado y en el posgrado. En estos espacios tanto como en los espacios de inserción sociolaboral se incorporan y producen conocimientos y debates sobre los fundamentos y las orientaciones ético políticas de sus intervenciones. Un ejercicio reflexivo sobre las condiciones y los horizontes de la profesión que alimenta las resistencias y rupturas, los márgenes de autonomía que se habilitan en el ejercicio profesional

Al respecto, compartimos las inquietudes de Pérez de Sierra (2019) quien se interroga acerca de: ¿Qué efectos se producen este tipo de ampliación de la intervención estatal? La naturalización de estos discursos, ¿Se traduce en las intervenciones estatales caracterizadas por la focalización territorial, sospechosa de reforzar la revisitada idea de que son los más pobres la población a priorizar en el control social?

Desde la perspectiva presentada, asumimos que las políticas constituyen un campo de disputa de significados, por lo que existen modos diferenciales de habitarla. La gubernamentalidad neoliberal, en tanto, persigue el ocultamiento de las desigualdades sociales, profundizando el estado de precariedad de los sujetos con los que trabajamos y las instituciones encargadas de asegurar protecciones. Un proceso en el que se minaron los sistemas universales de seguridad social a la par que operó su mercantilización creciente. Esta desprotección se ha conjugado, no solo con la heterogénea y múltiple creación de policías en las distintas jurisdicciones sino también, con formas de regulación y control de la población más afectada por el deterioro de las políticas sociales de carácter universal asociadas con el acceso a derechos.

## Conclusiones

De manera concomitante a la difusión y conocimiento de los principios rectores derivados de la CDN en el conjunto del sistema de protección integral, asistimos a un incremento sustantivo de programas socio-asistenciales en los que podemos advertir el avance de una gubernamentalidad que incluye intervenciones en una lógica de regulación disciplinaria orientada a la población de NNyA que transita intervenciones judiciales penales. Ello se evidencia en una serie de programas con asiento en dispositivos territoriales que incluyen supervisión personalizada y escasos recursos asociados con requisitos para orientar un comportamiento sugerido en las medidas judiciales. Ello ocurre en un contexto temporo espacial en cuyo marco se producen y reproducen desigualdades ante las cuales se refuerzan renovadas formas de control de la vida cotidiana en las que se conjugan aquellas emanadas de instancias judiciales con el entramado socio-asistencial, desplegadas por los equipos de proximidad.

Entre tanta preocupación, estos NNyA personalizan trayectorias caracterizadas por la desprotección, ciudadanías de baja densidad, que se desarrollan en condiciones de vida y seguridad mínimas. Situación que, en los últimos seis meses, desde marzo 2020, se ha visto severamente afectada a partir de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) establecidas por el gobierno nacional y ratificadas para toda la región de área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y por las respectivas administraciones para atender la emergencia COVID-19. Un contexto que depositó especialmente en las familias, una sobrecarga en lo que se refiere a las tareas del hogar, cuidado y atención de NNyA, de tareas escolares, alimentación, limpieza, etc., con escasos soportes para responder ese cúmulo de responsabilidades. En la llamada “nueva normalidad” no se manifestarían nuevos problemas sino la capacidad/debilidad de las instituciones para atender la complejidad de este escenario social.

Es en este contexto, de incertidumbre y precarización, nuestras reflexiones se orientan a problematizar la emergencia de una gubernamentalidad que, en materia de infancia y adolescencia, incluye renovadas formas de disciplinamiento social que expresan el peso de la dimensión política ideológica en ciertos programas cuyo ingreso y permanencia está condicionado al cumplimiento de ciertas pautas de conducta. Entendemos que la arquitectura de programas de carácter meritocrático perjura de la perspectiva de derechos. Se trata de la orientación de estos programas y no de la intención de sus operadores a quienes se requiere intervenciones sobre la individualidad, formas combinadas de control y asistencia, con presencia en el territorio, focalizadas sobre estos particulares destinatarios.

Estas intervenciones, de “prevención situacional” (Donzelot, 2015), promueven la activación de los adolescentes por la vía de la elaboración de proyectos de vida que demuestren su capacidad para emprender esta tarea como parte de procesos de creciente autonomía asociadas a su propia responsabilización, lo que conduciría a una menor dependencia de la “ayuda social”. Para los trabajadores sociales y otros profesionales que advertimos estas tendencias, el desafío persistente apunta a resignificar las demandas de los programas con las necesidades de los

sujetos con quienes se construyen las intervenciones profesionales cotidianamente, alertas y comprometidos en los debates y disputas de esta época.

## Referencias

- Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) Corte Suprema de Justicia de la Nación (2019). Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/bgd/verMultimedia?data=4192>
- Ayos, E. (2009). Entre la política social y la política criminal: la prevención social del delito en el programa Comunidades Vulnerables. Argentina, 2003-2008. *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Latinoamérica interrogada*. ALAS, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.aacademica.org/emilio.ayos/8>
- Braithwaite J y Pettit P. (2015) *No sólo su merecido. Por una justicia penal que vaya más allá del castigo*. Buenos Aires. Siglo XXI editores.
- Raimondi, B (2005) "Subjetividades depositadas. Parámetros para la localización de una práctica psi", En: Canale, V., Buitrón, A., Raimondi, B., Loretto, M.; Llanos, S. Alegre, M. (2005) *Cuando el derecho no basta. La experiencia del sistema sostén*. MPBA. SCBA.
- Donzelot, J. (2015). Lo social competitivo. *Fronteras*, n.º 8, pp. 17-30. [En línea] Disponible en: [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7250/1/RF\\_Donzelot\\_2015n8.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7250/1/RF_Donzelot_2015n8.pdf)
- Duff A. (2015) *Sobre el castigo. Por una justicia penal que hable el lenguaje de la comunidad*. Buenos Aires Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (1979) *Microfísica del poder*. Madrid, Las Ediciones de La Piqueta.
- García Linera A (2020) El Estado ante el coronavirus. El péndulo de la “comunidad ilusoria” *Revista Sociedad*, N° 40 Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Disponibles en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistasociedad/article/view/5609/4556>
- Gargarella, R. (coord.) (2012) *El castigo penal en sociedades desiguales*. Buenos Aires. Ciepp, Miño y Dávila
- Gargarella, R. (2016) *Castigar al prójimo, por una refundación democrática del derecho penal*. Buenos Aires. Siglo XXI editores.
- Garland D. (2010) *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. Buenos Aires. Siglo XXI editores.
- Guemureman, S. (2016). ¿Responsabilizar o punir? El debate legislativo en materia de niños, adolescentes y jóvenes infractores a la ley penal. *Delito Y Sociedad*, 1(18/19), 159-176. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i18/19.5396>
- Lorenzo García, M (2017): Vigilar y corregir: el Trabajo Social en las obras de Michel Foucault y Jacques Donzelot *Cuadernos en Trabajo Social*. Vol 30 N° 2 Pp 357-367. Ediciones Complutense. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/54585>
- Medan, M (2012), ¿“Proyecto de vida”? tensiones en un programa de prevención del delito juvenil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 79-91.

- Medan M. (2020). El territorio, la comunidad y la autonomía: ¿discursos mitológicos en los programas sociales destinados a jóvenes "en riesgo"? *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (4). Recuperado a partir de <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/507>
- Murua, F (2017) Apoyos para la vida independiente; notas sobre sus implicancias en López N, torres J y Weber Suardiaz (2017) *Debates en el campo de la salud mental Práctica profesional y políticas públicas*. Colección Libros de Cátedra. EDULP. La Plata.
- O' Malley, P. (2011) Posición N° 1: Gubernamentalidad y análisis del riesgo. Conferencias del Prof. Dr. Pat O'Malley en el Magister de Criminología y Justicia penal de la Universidad Central. Trad.: de Máximo Sozzo. En: *Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal N°2*
- Pérez de Sierra, L. (2016) Las actuales formas de gobierno del precariado: asistir y castigar en Uruguay. XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR. Montevideo. Disponible en: [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10688/1/XV%20JICS\\_LeticiaP%c3%a9rez.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10688/1/XV%20JICS_LeticiaP%c3%a9rez.pdf)
- Pérez de Sierra (2019) Propuesta de investigación presentada a concurso docente. Universidad de la República/ *Facultad de Ciencias Sociales - UDeLaR* / Departamento de Trabajo Social
- Velurtas, M. (2016) *Intervenciones y prácticas, el trabajo social en el campo de la justicia penal juvenil*. Ciudad autónoma de Buenos Aires, Editorial Espacio.
- Wacquant L. (2010) *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno Editores.

# CAPÍTULO 4

## Neoliberalismo, discapacidad y precariedades

*Fiorella Pucci y Paula Mara Danel*

*La pastoral, la nueva técnica diplomático-militar y, finalmente, la policía, creo que han sido los tres grandes elementos a partir de los cuales se ha podido producir ese fenómeno fundamental en la historia de Occidente que ha sido la gubernamentalización del Estado.*

Michel Foucault, LA GUBERNAMENTALIDAD.

### Introducción

El presente trabajo propone recuperar debates en torno a la gubernamentalidad neoliberal y los modos en que se profundizan los procesos opresivos hacia las personas en situación de discapacidad. Al mismo tiempo, se propone recorrer por el universo analítico que las ciencias sociales generan en torno a las formas que asume la producción de sujetos bajo el gobierno del poder neoliberal, por lo que asumimos debates sobre precariedades, capacitismo, mercantilización y seguridad social.

La razón neoliberal, en este sentido, es una fórmula para mostrar al neoliberalismo como racionalidad, en el sentido que Foucault le ha dado al término: como constitución misma de la gubernamentalidad, pero también para contraponerla con las maneras en que esa racionalidad es apropiada, arruinada, relanzada y alterada por quienes, se supone, sólo son sus víctimas (Gago, 2014, p.303)

La razón neoliberal será debatida, enunciada y al mismo tiempo disputada desde las experiencias vitales de las personas en situación de discapacidad con las que interactuamos en nuestro recorrido como investigadoras y militantes del campo. Nos interesa recuperar nociones puestas en juego en el abordaje teórico de la discapacidad, desde producciones que destacan a la misma como construida a partir de las relaciones sociales que se despliegan en cada formación social, en momentos históricos determinados y enlazada de modo particular a las lógicas de producción y reproducción social. (Ferrante, 2008, Danel, 2004, Moscoso, 2013 y Sala, Pucci y Chavez Asencio, 2020). Pensar la discapacidad es observar especialmente los modelos sociales imperantes en torno a los cuerpos, a los desempeños corporales,

a las relaciones con el estado y el mercado, a la participación en actividades económicas, políticas, sociales y culturales. También nos lleva a pensar las nociones que sobre las autonomías se han construido, y prestar especial atención a las ideas en torno a las interdependencias. (Butler, 2016 y Lorey, 2016)

Junto a la medicalización de la diferencia corporal y la explotación en el mundo del espectáculo, a mediados de los años sesenta compareció un nuevo movimiento social inspirado por el movimiento pro derechos civiles norteamericano, el marxismo en el Reino Unido, la teología de la liberación en América Latina o la izquierda peronista argentina: el activismo pro discapacidad se oponía a la conversión de la limitación física en destino social (Moscoso, 2016, p.911)

La historicidad de la discapacidad nos permite identificar momentos y lugares de reivindicación social de un colectivo, al que no se lo pensaba - hegemónicamente - en su politicidad. Al mismo tiempo, recorriendo la trayectoria de las políticas del sector observamos que en los últimos 30 años la agenda estatal no coloca a dicho colectivo como interlocutor, al menos para el caso Argentino. En artículos anteriores (Calfunao, et.al, 2019) señalamos que las luchas del mismo, durante el macrismo<sup>25</sup>, fueron resemantizadas por lógicas mercantilizadas. Referimos a la idea de la resemantización, en el marco de investigaciones en las que observamos las maneras en que los colectivos de discapacidad producen política en el espacio público, disputando y asumiendo como bandera a la discapacidad. Esos colectivos, realizan un proceso de resemantización de la discapacidad, convirtiendo identidades devaluadas en identidades divergentes (Tello y Daniel, 2020). Es decir, en su gramática militante toman aquello que los coloca de manera desventajosa como bandera, como parte de la politicidad, de un repertorio en búsqueda de ampliar espacios de libertad y contraponerse a la construcción de un sentido común - que ha funcionado como hegemónico- direccionado a la idea de tragedia personal. Se trata de la configuración de una gramática política colectiva, que pulsa de manera heterogénea y con expresiones diferentes. Como señalamos anteriormente, durante los cuatro años del gobierno macrista, se produjo un proceso de luchas resemantizadas que ejemplificamos con las imágenes de las marchas en las que se identifica ocupando la Plaza de Mayo<sup>26</sup> a empresarios, usuarios de servicios y grupos militantes. De manera paradójica, durante los últimos diez años, creció la militancia en discapacidad (varios vinculados fuertemente al kirchnerismo), pero los procesos de profundización neoliberal hicieron que las gramáticas de resistencia encuentren de manera articulada a sectores que no persiguen los mismos intereses.

<sup>25</sup> Nos referiremos durante el capítulo, al macrismo como la gestión gubernamental acontecida desde diciembre 2015 a diciembre 2019, en el nivel nacional y provincial.

<sup>26</sup> Nos referimos a las marchas realizadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los años 2016 -2019 contra la baja de pensiones por discapacidad, y los recortes prestacionales que realizó la recientemente creada ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad).

En los estudios sociales de la discapacidad identificamos dos tensiones (Daniel, 2018), una vinculada al modelo bio psicosocial asociado a los organismos internacionales de salud como es la OMS y la OPS, teniendo de manera icónica la CIF (clasificación internacional de funcionamiento y la salud) que propone un piso mínimo de identificación de quienes se incluyen dentro de este colectivo (el de la discapacidad). Por otra parte, el modelo social pone en discusión la formación corporal, la hegemonía de determinados sentidos por lo que emergen estudios discutiendo la hegemonía de la mirada y los procesos de normalización, se discute al fin de cuentas la idea de capacitismo y normalidad. Desde los estudios críticos decoloniales planteamos que occidente produce clasificación de la población -asociada a los procesos de colonización- asentada en la idea de raza. Esa creencia (ficticia) (Quijano, 2011), desata imaginarios entre el color de piel y los tipos de trabajo que le corresponderían y atribuye competencias laborales ligadas a la raza. Esto inaugura una lógica colonial, yuxtapuesta con la de capacitismo como noción de una única forma corporal que supone destrezas para el trabajo.

## **Política, poder y discapacidad en el entramado de la justicia social**

En la búsqueda por contextualizar los debates propuestos con reflexiones en torno a lo político, nos interrogamos sobre los modos de conceptualizarlo, recociendo las dimensiones en juego. Siguiendo a Santa Cruz, et al (2005), señalamos que Aristóteles en su obra dejaba de relieve el sentido de la justicia como bien político. Señalaba que los hombres se adhieren a una cierta justicia, pero no llegan a expresar la justicia suprema. En ese sentido, la justicia supone igualdad para los iguales. Invitamos a interpelar estas ideas, pensando cómo la construcción de “tragedia personal” -término que se utiliza para categorizar a las personas en situación de discapacidad- está ligada no sólo a algo irremediable e individual sino a las expresiones de estigmas socialmente construidos. ¿Qué hay de justicia en esto? Cuando somos iguales entre nosotros, existen la justicia y los derechos, ¿y si no lo somos?

En ese marco, destacamos que hacia finales del siglo XX las personas en situación de discapacidad se organizaron en un nuevo movimiento social e iniciaron luchas para emanciparse de la opresión social y la exclusión, tal como recuperamos del aporte de Moscoso (2009). Se produjo aquello que denominamos politización del movimiento, en contraposición de lo que se produjo durante la modernidad (fundamentalmente siglos XIX y XX) y que Michel Foucault (1976) nombró como el “gran confinamiento”. Las personas en situación de discapacidad fueron excluidas de lugares claves del poder político, a los que también negaron el acceso (Hunt, 1966).

Los debates sobre las diferencias, las desigualdades y las formas de ejercicio de poder nos colocan en relación a ideas de contrato social, de idearios de justicia y de producción de lo común. Para ello, colocamos la mirada sobre el estado, en tanto organización social que cristaliza las relaciones de fuerza de una formación social.



O'Donnell (2008) entiende al estado como el que establece la dominación relacional, posee los medios de coerción, los recursos económicos, de información y de control ideológico y co-constituye relaciones. “Estos recursos son base de toda dominación, no sólo de la política: la característica específica de ésta es la supremacía de los medios de coerción física en un territorio excluyentemente delimitado” (2008, p.3)

El estado se conforma como pieza fundamental del capitalismo, monopolizando los medios de coacción, a través de sus instituciones. Siguiendo al autor mencionado, señalamos que el mismo hace parte creadora de las relaciones de dominación en el marco del modo de producción, de modo complementario.

Las Instituciones resultan una parte objetivada, cristalizada, corporizada del estado. Siguiendo con el autor, destacamos que el estado presupone una comunidad política, esto significa que se establece una relación social del Estado con la sociedad, en donde se establecen consensos y conflictos. Resulta interesante entender dicho entramado, que permite vislumbrar las relaciones de poder y disputa para la construcción y reproducción de derechos.

las dimensiones del Estado, o de lo propiamente político, no son, como tampoco lo es “lo económico”, ni una cosa, ni una institución, ni una estructura: son aspectos de una relación social (O'Donnell, 2008, p.5)

O'Donnell (2008), agrega que el estado capitalista garante y organizador de la sociedad, se construye con el consenso social y su correlato en la legitimación del Estado y las instituciones. Es a través de esas mediaciones institucionales que el estado capitalista devuelve a la sociedad su propia contradicción específica. Por eso, el Estado capitalista es en realidad una oscilación permanente entre la hegemonía y el descubrimiento de su verdadera imbricación en la sociedad, dentro de este entramado podemos ver cómo la sociedad en disputa, como es el caso de las personas en situación de discapacidad construyen contrahegemonía, en términos Gramscianos y apuestan con voluntad política a una apertura de derechos.

“En nuestras sociedades, el Estado contribuye en una parte determinante a la producción y a la reproducción de los instrumentos de construcción de realidad social. En tanto que estructura organizativa e instancia reguladora de las prácticas, ejerce permanentemente una acción formadora de disposiciones duraderas a través de todas las coerciones y de las disciplinas corporales y mentales que impone uniformemente al conjunto de los agentes.” (Bourdieu, 2007:117)

Esta discusión del Estado, su concepción y relaciones nos lleva a pensar en la categoría de Justicia Social, y como esta se relaciona en el campo de la discapacidad.

La desigualdad de necesidades y la invisibilización de los derechos aparece como una marca persistente en las experiencias de vida de personas en situación de discapacidad, por lo que la interpelación al estado y sus modos situados de producir bienestar requieren ser

analizados. En tal sentido, y como hemos destacado en apartados anteriores señalamos que en la contemporaneidad el neoliberalismo se consolidó como un nuevo patrón de dominación en la mayoría de los países Latinoamericanos. El mismo reestructuró a las sociedades en función de los intereses de las fracciones más concentradas, lo que significó profundización de la desigualdad y la generación de un sinnúmero de conflictos, que podríamos caracterizar como contrahegemónicos.

Estamos lejos de la conclusión de que el imaginario neoliberal se haya impuesto de modo totalitario en el espacio social. Las resistencias son cualitativamente importantes, el nuevo cosmopolitismo de los Movimientos Sociales es, entre otras cosas, una muestra de lo contrario. Expresa una voluntad de ciudadanía constructiva que supone una respuesta concreta a problemas concretos (Rodríguez Victoriano, 2003, p.98)

Siguiendo en la búsqueda de pensar las ideas de justicia, en relación a las experiencias de discapacidad, nos ponemos en diálogo con Jhon Rawls quien establece los principios de justicia en contrapartida con el utilitarismo. El autor plantea que se trata de un contrato particular, al que adherimos bajo ciertas condiciones de igualdad, radicadas en el status moral. En esa línea, Marta Nussbaum (2007) nos invita a pensar las discapacidades y el contrato social identificando que este grupo social no fue considerado en el contrato social, colocándolas en lugar de perceptores de caridad. Y apela a la idea de cooperación para el beneficio mutuo, considerando las circunstancias determinadas del grupo. La teoría de Rawls piensa la cooperación como propia del contractualismo clásico, es decir, los elementos estructurales de la igualdad aproximada y la meta del beneficio mutuo siguen determinando quién queda incluido en la fase inicial y qué pretende obtener cada parte de la cooperación. Esta idea no está extendida hacia personas en situación de discapacidad.

En resumen, el problema identificado es que la discapacidad es pensada desde las anormalidades (Foucault, 2011) considerando que las adaptaciones son costosas y no resultan beneficiosas en términos económicos. ¿Cómo opera la justicia social aquí? ¿Cuáles son sus límites? La real disyuntiva es cooperación e inclusión frente a ninguna cooperación y caridad limitada. Al fin de cuentas se trata de re pensar quiénes son los agentes del contrato.

“que la capacidad para establecer un contrato, y la posesión de las capacidades que hacen posible el beneficio mutuo en la sociedad resultante, no son condiciones necesarias para ser un ciudadano dotado de dignidad y que merece ser tratado con respeto en un plano de igualdad con los demás”. (Nussbaum, 2007, p.342)

Lo que está en juego al excluir a determinadas personas no sólo de la definición de los principios políticos básicos de la sociedad, sino también de aquellas/os para quienes se eligen esos principios, es la concepción de ciudadanía. Suponer una igualdad de facultades entre

quienes llevan a cabo el pacto, es decir, como condición para ser sujetos de justicia, hace que quienes son consideradas/os inferiores (tanto en fuerza física como en capacidad mental) no formen parte de la sociedad política. Esto provoca naturalización e invisibilización.

El enfoque de las capacidades propuesto por la autora es presentado para una teoría de los derechos básicos de todos los seres humanos, los que deben de ser respetados y considerados por los estados, como base propicia para la dignidad e integridad de las personas en situación de discapacidad. Se entiende a este punto como aquel horizonte que debemos alcanzar construyendo y disputando política en pos de justicia social compartida.

La propuesta de Nussbaum (2007) es centrar la atención en las capacidades humanas, aquello que las personas son capaces de hacer y ser. Esto así planteado y definido, pretende establecer la idea de justicia social y se contrapone a la de tragedia personal, que más adelante abordaremos.

Por su parte Dubet (2011), debate acerca de la igualdad de posiciones, la cual acorta la brecha entre los diferentes estratos sociales con mayor centralidad del Estado y por otro lado, la igualdad de oportunidades, quien apela a la iniciativa y al libre juego de los individuos. Ambas no logran tener en cuenta a los “excluidos”.

La igualdad se ve limitada a los incluidos, mientras que los más frágiles, los outsiders, encuentran dificultades para entrar en el sistema y para acceder al núcleo duro del mundo del trabajo, con todos los derechos que ofrece. (2011, p. 34)

Las personas en situación de discapacidad funcionan como outsiders en el marco de lo que plantea el autor. Aquí es interesante preguntarse acerca de qué posibilidades concretas tiene este colectivo de personas de acceder al sistema laboral y de derechos.

En el fondo, para aquellos que no tienen posición estable y que vienen a hacer competencia a los asalariados protegidos, la justicia de las posiciones resulta profundamente conservadora: favorece a quienes ya cuentan con una posición establecida e invita a los outsiders a mantenerse en el lugar subordinado que les es acordado. Este cambio pesa sobre la posición misma de las desigualdades. Cuando se razona en términos de posición social y de estatus, las desigualdades corresponden esencialmente a las diferencias y brechas entre los ingresos, que afectan las condiciones de vida de los individuos (Dubet; 2011, p. 8)

En definitiva, ¿Qué justicia social se tendría que disputar, para construir posibilidades/oportunidades concretas para las personas en situación de discapacidad? Cuando se piensa en la falta de recursos, no nos referimos especialmente a la situación de discapacidad que atraviesa, sino a todo el marco social, político y económico que hace que esa persona padezca desigualdad. No es la discapacidad en sí productora de exclusión, sino su contexto y falta de

oportunidades. En ese marco, Dubet (2010) manifiesta ““las teorías de la justicia pueden facilitar la definición de los marcos de una actividad institucional en la medida en que admiten generalmente que los principios de justicia son heterogéneos y que las opciones democráticas pueden permitir jerarquizarlos de forma legítima” (Dubet, 2010, p.24)

Por ello, nos interesa reanocer el entramado de justicia social que se despliega en nuestras sociedades contemporáneas.

## **Precariedad, seguridad social y discapacidad**

En este apartado nos interesa analizar las relaciones entre condición precaria (como universal) y precariedad como noción situada.

La imposible protección frente a la condición precaria encuentra un equivalente en las concepciones de la seguridad basadas en la gubernamentalidad, que calculan los riesgos desde un punto de vista tanto político como económico. No obstante, aunque es posible una protección social contra distintos peligros existenciales, hasta ahora nunca ha sido posible para todas las personas. (Lorey, 2016, p.48)

Si pensamos en riesgos y protecciones, nos insertamos en el campo de la seguridad social. ¿De qué modo este campo ha contribuido a la atención de las personas en situación de discapacidad? Creemos que los estudios - sobre seguridad social- proveen al campo de la discapacidad la posibilidad de visibilizar tensiones entre las lógicas de protección y las de seguridad social. Esta última, supone una configuración estatal articuladora de respuestas a todos los grupos sociales - más allá de las particularidades -. Por su parte, la lógica de la protección que se incrementó desde los 90 a esta parte, se desarrolla desde lógicas focalizadas.

La elección de la seguridad social como vía de entrada analítica enriquece el debate y vuelve a traer al campo de la discapacidad las relaciones estatales. En los estudios de discapacidad aparece muy endeble el análisis del estado, la gubernamentalidad y las relaciones asistenciales. En general, estos estudios tienen una fuerte impronta en el debate conceptual para definir a la discapacidad, los límites en esa configuración socio cultural, sobre los atributos funcionales, por lo que los debates disputan fervientemente con la hegemonía de los discursos médicos.

En el ejercicio de identificación de los ejes sobre los que sustenta la respuesta de protección en relación a la discapacidad, encontramos las vinculadas a la transferencia de ingresos - vía pensiones no contributivas las que se sostienen a partir de la identificación y certificación de la incapacidad laboral. Por ello, resulta necesario destacar que el colectivo de personas con discapacidad ha quedado por fuera históricamente del mundo del trabajo competitivo.

Mientras que la precariedad de los marginados conserva su potencial amenazador y peligroso, la precarización se transforma en el neoliberalismo en un instrumento político-económico normalizado” (Lorey, 2016, p.50)

Entonces observaremos con atención la precariedad de las personas en situación de discapacidad a las que el desempleo y la exclusión educativa marca experiencias vitales. La misma se despliega, se experimenta en un contexto que coloca a los agentes sociales en experiencias de precarización. ¿Qué inclusión laboral imaginamos si aquello que ofrecemos tampoco garantiza inclusión? ¿Cómo producir modificaciones en este escenario marcado por barreras de acceso al trabajo?

Siguiendo con los aportes de Lorey, destacamos que para Castel no se trata tan solo de la reinstauración de las viejas condiciones de aseguramiento, sino más bien de nuevas condiciones que han de ser inventadas: una reconceptualización de la protección y la seguridad que ya no esté orientada a los grupos y a los colectivos, sino más bien al pluralismo de los individuos (Lorey, 2016, p.67)

¿Cómo podría ser ese aseguramiento que reconozca pluralidad y no obstruya prácticas de autonomía? En nuestras sociedades, en las que los procesos de normalización están a la orden del día (Foucault, 2001) y que los reconocimientos de diferencias (Skliar, 2011) operan como marca escarlata en las relaciones sociales nos resulta complejo pensar que ese aseguramiento contemple pluralismo. Pero en este texto, nos interesa compartir reflexiones sobre las experiencias situadas en torno a la producción de seguridad social.

El contrato social, propio de la modernidad, para que funcionara como tal, debía tener credibilidad además de legitimidad, la cual ubicamos en su capacidad de transmisión. A su vez, la capacidad de credibilidad implica al menos tres elementos fundamentales: proponer un modelo de sujeto y, de manera concomitante, un modelo de sociedad; así mismo, generar las áreas de lo decible y de lo invisibilizado, con una mínima cuota de ambigüedad, que sostienen un modelo de socialización compartido (Klein, 2015, p.178)

Eso decible, visible e intervenido nos coloca en la mirada sobre la subjetividad neoliberal y las formas que asume el lazo social en nuestro tiempo histórico actual.

La legitimidad del lazo social radica, desde entonces, en su capacidad de establecer una cadena histórico-generacional, a través de un proceso de transmisión, cadena de la que somos miembros y parte: recibimos y transmitimos una herencia. Su credibilidad radica en la capacidad de sostener el dispositivo imaginario y simbólico por el cual nos convencemos inexorablemente de que somos parte de un conjunto social (Klein, 2015, p.180)

¿De qué forma somos parte de ese conjunto? ¿Las personas en situación de discapacidad forman parte asumiendo minusvaloradamente la relación con el modelo de sujeto que la formación social dispuso?

Allí donde el modelo social renuncia a establecer la imbricación entre cuerpos y desigualdad que hace que sean precisamente las personas con discapacidades físicas las que tengan que lidiar con representaciones culturales ultrajantes y dificultades de acceso a la participación social, la teoría queer vería en ello el resultado de una serie de reiteraciones performativas de los parámetros de normalidad funcional fruto de la presión social sobre el uso y la apariencia corporal. (Moscoso, 2016, p. 913)

Esta idea de performatividad nos coloca en la asunción del giro discursivo como potente movimiento de los estudios en discapacidad (Daniel, Martins y Sala, 2020).

Volviendo a los debates de la seguridad social decimos que la persona que adquiere una pensión, lo hace asumiendo una tipificación de incapacidad laboral. Las pensiones datan desde el primer peronismo (desde el año 1948), pero la reglamentación en vigencia data del año 1997 (gobierno menemista). La reglamentación estableció estándares restrictivos, por lo que para acceder a la pensión resultaba necesario que el grupo social de referencia (grupo socio familiar), no tuviera recursos para sustentar la vida de esta persona con discapacidad. Es decir, se requiere de acreditación de incapacidad laboral y la insuficiencia de ingresos del grupo familiar. Ahora bien, en los años de implementación de la política la reglamentación fue perdiendo presencia, y se acordó entre los efectores ciertas flexibilidades.

Con la asunción de la gestión macrista, se rigidizan los procesos de implementación de las políticas de pensiones, se desarticulan las lógicas institucionales y toman rostros expulsivos desde la retórica y racionalidad neoliberal. El macrismo, aplica la normativa vigente y desde allí asume una acción de recorte de pensiones. La primera oleada de baja de pensiones de discapacidad vino acompañada de un discurso desacreditador de las personas con discapacidad en su conjunto, bajo la premisa de que algunos agentes sociales de manera maléfica decidieron pergeñar un plan para “hacerse la discapacitada”.

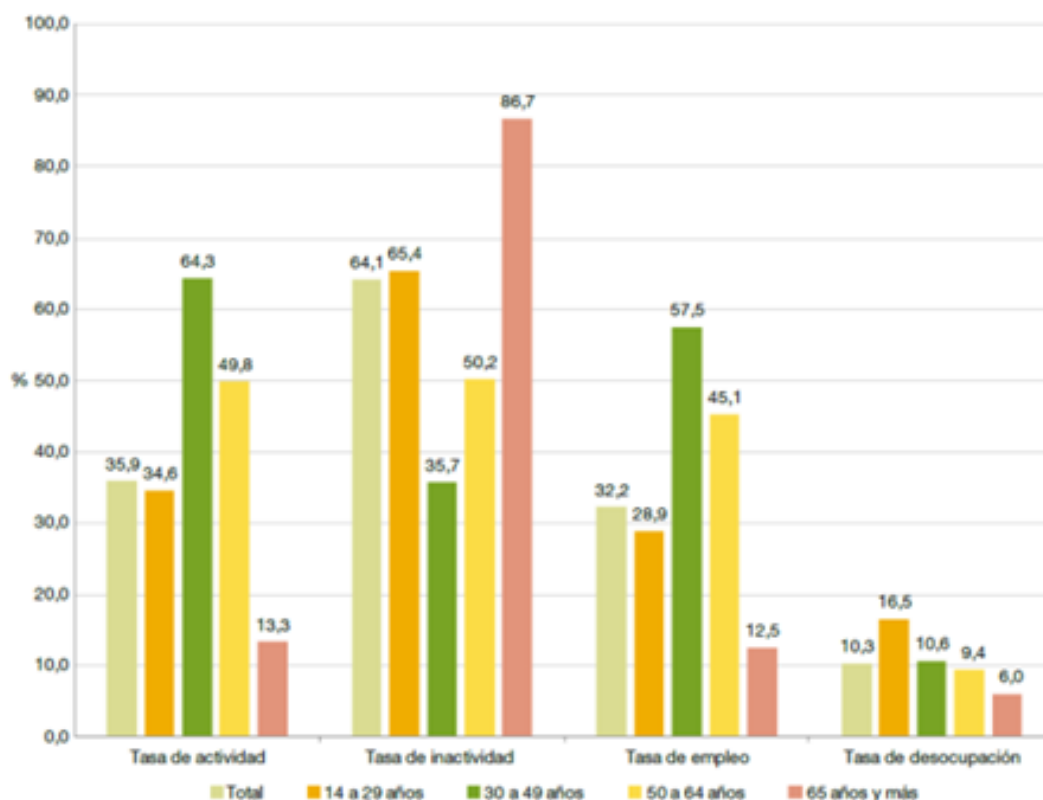
Una cuestión necesaria de ser debatida es sobre lo que sustenta la oferta de pensiones por discapacidad, si es necesario que la misma esté atada a la incapacidad laboral. Y nos preguntamos si acaso el estado no debiera configurar políticas activas en pos de mejorar las condiciones para el ingreso al mundo del trabajo. De acuerdo a los datos proveídos por la OIT (2018 y 2020) las tasas de desocupación de las personas con discapacidad son elevadas, desde hace varios años y de manera multicausal. Entre esas causas, destacamos el corto tránsito en el sistema educativo, la mayoría de las personas con discapacidad son expulsados de los sistemas educativos convencionales, algunas de ellas transitan por la escuela especial y ahí se constituye un fuerte debate en relación a la inclusión educativa y a los modos de acreditación de esas competencias que la escuela brinda en diálogo con el mundo del trabajo. Frente a esto, identificamos trayectorias de personas con discapacidad que fueron desplazadas de determinados circuitos, la escuela común, el mundo del trabajo. En aquellos casos en que la persona egresa de la escuela especial (Lhern, 2019) y tiene la posibilidad de asistir a un taller protegido de producción, el mismo constituye un entorno protegido que supone exigencias no vinculadas al trabajo competitivo sino mediadas por algunos acompañamientos en esa trayec-

toria laboral. Estos trabajadores no perciben salario, sino un peculio que no cubre de las necesidades básicas de reproducción.

Recuperando los datos que arrojan los censos y estudios poblacionales realizados en Argentina, (Indec, 2018) señalamos que la tasa de actividad de la población con dificultad alcanza un 35,9%, es decir que, del total de las personas con dificultad de 14 años y más, aproximadamente un tercio son económicamente activas. Esto nos lleva a visualizar las brechas de género y evidencia - crudamente - la tasa de desocupación.

Se destaca que “De acuerdo con los resultados del gráfico 12.2, el grupo de edad de 30 a 49 años es el que presenta mayores tasas de actividad y empleo. En consistencia con la edad jubilatoria, se observa que la tasa de inactividad del grupo de 65 años y más alcanza el 86,7%. El segundo grupo de mayores tasas de inactividad es el de los jóvenes de entre 14 a 29 años, quienes son inactivos en un 65,4%. Este mismo grupo de edad presenta la mayor tasa de desocupación (16,5%), o sea, la mayor proporción de población con dificultad activa que demanda trabajo y no lo consigue. Con respecto a la tasa de empleo, los grupos de edades centrales presentan las mayores tasas: entre las personas de 30 a 49 años, el 57,5% se encuentra ocupado y en el grupo de 50 a 64 años, el 45,1% está ocupado” (Indec, 2018, p.8)

**Gráfico 12.2 Población con dificultad de 14 años y más. Tasa de actividad, de inactividad, de empleo y de desocupación, por grupos de edad**

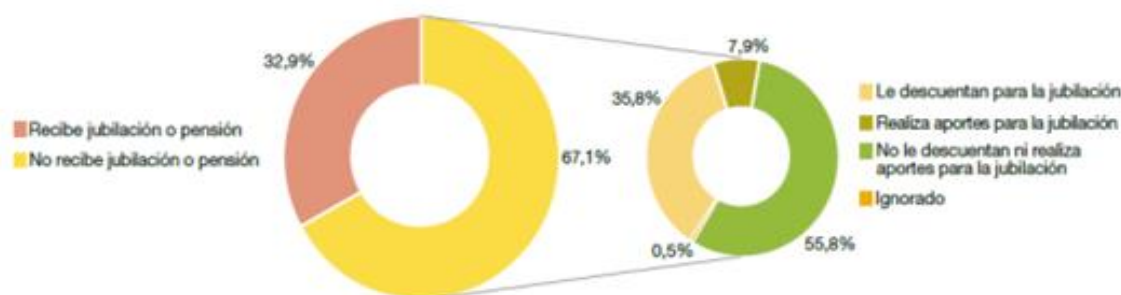


Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.

Según los datos de la OIT (2020) las personas con discapacidad acumulan desventajas para el acceso a los puestos de trabajo, por lo que la desocupación constituye un rasgo persistente en sus trayectorias.

El gráfico 12.10 presenta la población con dificultad ocupada de 14 años y más, por percepción de jubilación o pensión, y realización de aportes jubilatorios. El 32,9% de la población con dificultad ocupada de 14 años y más percibe jubilación o pensión. Del 67,1% que no percibe jubilación o pensión al 35,8% le descuentan para la jubilación, el 7,9% realiza aportes para la jubilación y el 55,8% no realizan ni le descuentan aportes para la jubilación (Indec, 2018, p. 9)

**Gráfico 12.10 Población con dificultad ocupada<sup>17</sup> de 14 años y más, por percepción de jubilación o pensión, según descuento o aporte jubilatorio**



Fuentes: INDEC, Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con discapacidad 2018

La falta de aportes previsionales coloca en lugares de incertidumbre a las personas con discapacidad, por lo que deviene sustancial observar de qué formas las sociedades y los estados producen estrategias de inclusión social.

En síntesis, destacamos que el mundo del trabajo resulta hostil a las personas con discapacidad porque él mismo genera cada vez mayor exigencia para el ingreso, mayor acreditación de credenciales educativas (a las que las personas con discapacidad tienen menos acceso). Cuando una persona con discapacidad logra el acceso a una educación formal, a una educación universitaria se lo presenta en clave de trayectoria exitosa y heroica, porque tuvo que sortear una multiplicidad de barreras desde su más tierna infancia.

Uno de los ejes centrales en nuestras sociedades contemporáneas, es el trabajo, el que nos brinda un espacio tiempo singular y aporta a la producción de nuestras identidades. Esto resulta esquivo para las personas en situación de discapacidad, fundamentalmente porque no hay una respuesta a la posibilidad de hacer esos enlaces entre las trayectorias vitales, las trayectorias laborales y el mundo del trabajo.



En relación a las políticas activas, pensamos que uno de estos ejes está vinculado a la facilitación de los mercados competitivos, a la posibilidad de acceso al trabajo estatal. En relación al acceso a estado nacional, provincial y municipales se establece que el 4% de la planta funcional de cualquier organismo público<sup>27</sup> debe ser cubierto por personas en situación de discapacidad, trabajadores con discapacidad. Esto no se cumple en casi ningún organismo, en casi ninguna esfera del estado nacional, provincial o municipal con lo cual esa mediación entre el trabajo competitivo, la trayectoria laboral y ese cumplimiento del 4% resultan escasos porque están inmersos en una lógica capacitista. Podemos destacar que las pocas políticas que ha tenido la provincia de Buenos Aires, en relación a esa mediación, someten al trabajador que se postula a una multiplicidad de test de capacidad funcional. es decir, no resulta suficiente la acreditación del certificado único de discapacidad (CUD) sino que se evalúan cuáles son aquellas tareas que puede realizar. El problema es que nunca se efectúa ese servicio laboral, cada vez que el trabajador reclama para que el estado provincial actúe, vuelve a ser sometido a esta serie de pruebas para garantizar que no ha perdido ninguna capacidad funcional para el trabajo.

Afirmamos que el trabajo condensa esa lógica capacitista (Mc. Ruer, 2006) y de manera restrictiva reafirma la idea de que las personas con discapacidad no están en condiciones de desarrollar tareas laborales. Eduardo Joly (2008) propone debates interesantes interpelando la idea del derecho a ser explotados.

Destacamos que en la Provincia de Bs. As, persisten dos tipos de pensiones atadas a la idea de incapacidad laboral, una es la pensión nacional, la pensión no contributiva que históricamente otorgaba la Comisión Nacional de Pensiones y ahora la Agencia nacional de discapacidad (gestionada a través del ANSES) con lo cual pasó a ser una pensión gestionada en ámbitos exclusivamente administrativos sin presencia de profesionales que realicen acompañamiento en la gestión. Las pensiones mencionadas tienen un ingreso inferior a la jubilación mínima y brinda como obra social un programa de salud que es altamente deficitario en las coberturas. Para el caso de la provincia de Buenos Aires, las pensiones se acceden a través del instituto de previsión social y tienen un monto actual de \$1200 mensuales y como obra social IOMA, pero claramente es una pensión que no cumple en absoluto mínimos estándares de la garantía de reproducción social de quienes son perceptores de la misma.

La presencia activa de las personas con discapacidad, como perceptores o como trabajadores, es endeble en el caso de la discapacidad. Una de las hipótesis que trabajamos en nuestras investigaciones, vinculan ese carácter endeble a las lógicas capacitistas, a las ideas de que las personas con discapacidad no pueden por sí solos y también por una hegemonía de la medicalización de la vida social y la mercantilización del sistema de salud. Si observamos la inversión estatal en relación a discapacidad se concentra fuertemente en el sistema prestacional.

---

<sup>27</sup> Para ampliar sobre este tema, recomiendo la lectura del artículo “Avances y retrocesos en la inclusión laboral de personas con discapacidad en Argentina, 2011-2019” de Sergio Blogna y Paula Daniel de pronta publicación en Revista Española de Discapacidad: <https://www.cedd.net/redis/index.php/redis/announcement>

Se trata de un juego en el sistema de seguridad social vinculada a la discapacidad y el sistema de salud donde prevalece la mercantilización y la rentabilidad focalizada. Juan Seda (2020) refiere a la idea de industria de la discapacidad, y en artículos anteriores (Daniel y Katz, 2004) y en producciones más recientes (Daniel, 2018 y Calfunao, 2019) traemos la idea de procesamiento de los cuerpos para ubicar en un sistema garante de rentabilidad. Con esto, invitamos a debatir los sistemas de seguridad social en clave de autonomía, en tanto disputa del colectivo de personas en situación de discapacidad.

Cómo señalamos en la primera parte de este texto, las personas con discapacidad son ciudadanos, algunas personas con discapacidad requieren determinados apoyos y esos no los constituyen en términos desventajosos. Lo que sí evidencia, es que todos los ciudadanos, todos los sujetos, somos interdependientes. Nuestras sociedades occidentales, desde una razón neoliberal, patriarcal, capacitista y adultocéntrica, construyen una imagen en la que los adultos de la mediana edad no requerimos apoyos, y somos los que proveemos al resto.

Nos interesa dejar expresado que la interdependencia es lo que nos constituye como humanos, y que nuestra autonomía se consolida en la medida en que el lazo social nos posibilita movernos en un mundo injusto. El mismo, construido desde la hegemonía occidental, produce lógicas de normalidad que deja por fuera a casi todos los sujetos o a casi todas las personas que conformamos este mundo social.

Esa razón neoliberal, patriarcal, adultocéntrica y capacitista construye como marca a fuego líneas demarcatorias entre lo normal y lo anormal, y supone que hay una única forma de desarrollo de los trabajos por lo que deja por fuera del mundo del trabajo a varios colectivos. Las personas con discapacidad tienen los más bajos estándares de empleabilidad cómo ha sido evidenciado en párrafos precedentes.

En relación al campo de la discapacidad, y las formas en que dialoga con el sistema de seguridad social, reiteramos que ese diálogo se da a través del mundo del trabajo, de la percepción de ingresos que garanticen condiciones de reproducción y del acceso a prestaciones. Ese acceso a prestaciones, como dijimos antes, está altamente mercantilizado y se constituye de manera corporativa.

En tal sentido, resulta necesario mencionar los dispositivos terapéuticos y hogares que funcionan como instituciones de alojamiento, contención e intervención, y así reflexionar desde la propuesta conceptual de Goffman (1972). El autor propone la idea de instituciones totales a las que define como “lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo de tiempo apreciable, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. (Goffman, 1972, p.200). En consonancia Lenti (2009), menciona que los dispositivos productivos, proponen ordenamiento del tiempo, el espacio y el movimiento, y los mismos guían la aplicación de tecnologías políticas del cuerpo (Foucault, 1976) dirigida a regular, encauzar y controlar las conductas, las actitudes y los gestos. Con esto, podemos afirmar que los dispositivos prestacionales pulsán de modo sostenido desde tecnologías de poder.

Resulta interesante remarcar la idea de intervención del Estado, y desde allí pensar las herramientas concedidas y las posibilidades desplegadas. La justicia social se produce en la intervención estatal, a través de las instituciones. El proyecto político de Estado, configura el funcionamiento de las mismas y el modo de intervenir de los trabajadores, por lo que apelamos a la construcción de otros sentidos en perspectiva de derechos humanos. Una de las paradojas que identificamos es que, en algunas oportunidades, para las personas en situación de discapacidad que se encuentran en instituciones de estadía permanente ó transitan hospitales de día, resulta esa trayectoria - terapéutica e institucional- el vínculo más estable y seguro que tienen. A veces, las redes familiares y territoriales no son espacios que recepcionen a la persona que ha sido diagnosticada, etiquetada.

En ese sentido, destacamos que se ha instalado en Argentina, un campo de debate acerca de las condiciones de implementación de estrategias de desinstitucionalización (Lentini, 2009), esto permite preguntarnos acerca de los proyectos de autonomía que construyen las personas en situación de discapacidad, en los dispositivos, y hasta donde resulta deseable la desinstitucionalización. Y para ello, apelamos a los aportes de Merklen (2013) “Las políticas de individuación o políticas del individuo, pueden ser entendidas como una constelación de intervenciones públicas que se centran en la producción del sujeto y pretenden «comprometer a toda persona para que se asuma al mismo tiempo como un sujeto activo y responsable» (Merklen, 2013, p. 46).

Las políticas de desinstitucionalización, invocan ideas de activación de sujetos, de voluntad autónoma por lo que pueden enmascarar la necesidad de protección social e institucional.

Entendemos firmemente que es necesario articular la producción social de seguridad social con capacidad estatal regulatoria efectiva, que genere condiciones para ofertar servicios puramente público estatales y controlar / supervisar a los de gestión privada. No hay producción de salud, ni producción de bienestar sin estado y es momento de correr límites, de habitar contradicciones y desarticular opresiones.

## **Discapacidad: tragedias y felicidad**

Len Barton (2001), nos invita a pensar a la discapacidad como una experiencia de opresión, donde el locus del opresor tiene existencia múltiple. Los aportes de los autores para pensar a los dispositivos de encierro y a la discapacidad como etiqueta construida y estatalmente atribuida a través del certificado único de discapacidad (CUD), permiten reflexionar sobre la opresión de la que son objeto las personas en situación de discapacidad. A esto se agrega la dimensión de “tragedia personal” socialmente construida. Como dijimos anteriormente, desde los enfoques decoloniales se ha pensado la opresión desde los modos en que los imperialismos dejaron huella en nuestra América, y configuraron una clasificación de las poblaciones (Quijano, 2011).

Resulta conveniente detenerse en la expresión de “tragedia personal” (Oliver y Barton, 2002). “Según esta teoría, la discapacidad es un hecho trágico que les ocurre a individuos desafortunados y aislados, de forma aleatoria. Esta idea influye además en las respuestas de política compensatoria y en las intervenciones terapéuticas diseñadas para ayudar a los individuos a aceptar la tragedia. En su experiencia individual, muchas personas discapacitadas llegan a la conclusión de que sus vidas están arruinadas por la tragedia.” (Oliver y Barton, 2002, p.45)

Señalamos que la idea de “tragedia personal” establece un debate de doble dimensión. En el sentido individual, y enlazado en la construcción de discursos e intervenciones se establece que la tragedia es algo irremediable, trágico sin solución, inhumano. Personal supone que es de responsabilidad individual, lo hace responsable, culpable a la persona “paciente”. En oposición a estas ideas decimos que la tragedia no es tal, si consideramos que la discapacidad es contextual e históricamente situada, por lo que algunas formas corporales y/o modos de comunicación podrían no ser incluidas en la categoría de discapacidad de modo permanente. Es decir, la condición de irremediable es situada, y lo trágico, vivido en el plazo personal, debe ser tensado en su dimensión social. Con esto señalamos que la discapacidad per se no resulta un problema, no se sufre, sino que son los modos sociales, las construcciones simbólicas culturales y algunas acciones estatal y de mercado las que discapacitan.

Oliver (1998), exponente de “disability studies”, quien cita a la obra de Shakespeare (1993), aclara que las personas en situación de discapacidad no sólo se enfrentan a problemas de discriminación que tienen su origen en las relaciones de producción materiales, sino también a “problemas de prejuicio engendrados por las representaciones culturales de los discapacitados como “otra historia totalmente diferente” (p.49).

El paradigma de la “tragedia personal” no ofrece una explicación universal de la discapacidad, por ejemplo en algunas sociedades la discapacidad se considera un privilegio, un signo de haber sido elegido por los dioses, o en otras se pondera el bilingüismo por el lenguaje de signos, e incluso en algunas sociedades se está cambiando la idea de política compensatoria por la de derecho y también las intervenciones terapéuticas están pasando de la adaptación a la capacitación. Las trayectorias de vida de las personas en situación de discapacidad, no son trágicas por su déficit o característica corporal, sino por la ausencia de derechos que debe brindar el Estado, de respeto, de construcción de lazos empáticos y solidarios que debe aportar la sociedad civil, y esto sí tiene remedio y no debería ser el compensatorio.

Sara Ahmed (2019), en su libro “La Promesa de la Felicidad”, realiza una crítica cultural y discursiva al imperativo de la alegría, y evidencia cómo ésta construye apreciaciones hegemónicas, tal como “todos queremos ser felices” (2019:21). A partir de esa premisa se construyen estereotipos de felicidad, en los que la sociedad funda consensos. La discapacidad vista como tragedia, padecimiento, desgracia, nunca podría cumplir la premisa mencionada, suponiendo que estructuralmente resulta imposible. Ahmed (2019) retomando aportes de Simone de Beauvoir, propone que es el deseo traducido en formas políticas concretas lo que permitirá desligarnos de la hegemonía de una sola forma de ser feliz.

Resulta llamativo cómo la industria de la felicidad, del bienestar crece, prometiendo una serie de tips para llegar a una vida más satisfactoria. En discapacidad, operan las tendencias porno inspiracionales<sup>28</sup>, en las que la férrea voluntad de superación opera como brújula. Y en esa línea, la autora plantea que el capitalismo nos convenció de la feliz desigualdad.

En consonancia con lo antes dicho, existen al menos dos miradas: “Una estatal/legal que instrumentaliza la discapacidad en cifras y la volvió política pública para la generación de programas de atención cimentados en el conocimiento científico de la medicina, la psicología, la estadística y el derecho y una utilitarista que volcó la mirada sobre los cuerpos con discapacidad por considerarlos improductivos, estorbosos pero que con las políticas adecuadas podían aportar a la producción de una sociedad”. (Rojas Campos, 2019, p.101)

S. Ahmed (2019) visibiliza dicotomías y destaca que la felicidad no es pensada como un derecho a construir, sino como actos individualizantes de mera responsabilidad personal. En esa línea, las personas en situación de discapacidad no podrían ser felices, porque viven una tragedia de responsabilidad individual. “De esta forma no solo la felicidad se construye como una responsabilidad individual, una reformulación de la vida como proyecto, sino también en un instrumento” (Ahmed, 2019, p.34).

Entonces, “El rostro de la felicidad”, ¿para quienes es atribuido?, qué vidas son dignas de la felicidad y llevar un rostro que las acompañe, existen normas e ideales que contribuyen a esa “fantasía de la felicidad” (Ahmed, 2019, p.36).

Tensar la idea de tragedia personal desde la de felicidad nos permite anudar reflexiones sobre lo performativo del lenguaje, de los gestos, de las acciones en las que se profundizan líneas demarcatorias entre aquellos que merecen ser felices y los que no. Resulta que no son pensados en su experiencia vital, corporal, sexual, social de plenitud.

Butler (2006), analiza el rostro, partiendo de lo performativo de la imagen mediática, de la producción de un rostro ligándolo con el terrorismo, la tiranía: “Se trata de retratos mediáticos puestos a menudo al servicio de la guerra, como si la cara de Bin Laden fuera la cara del terror mismo, como si Arafat fuera la cara de la decepción, como si la cara de Hussein fuera la cara de la tiranía contemporánea (2006, p.177)

La otra, desde Levinas reflexiona acerca del “rostro”, y la violencia producida en Afganistán por los norteamericanos y desde allí se pregunta acerca de la precariedad de la vida ¿Cuáles vidas son precarias? Y acerca de lo humanizante. Es indicado resaltar la violencia ejercida existe por los medios hegemónicos hacia aquellos rostros que no son considerados como humanos. La autora amplía la categoría de precariedad, no solo a esas vidas trágicas, sino que la precariedad está presente también en la vida de aquellos que no se indignan por las injusticias que se producen hacia el Otro, cuando no nos interpelan los abusos, ni las desigualdades o cuando defendemos o justificamos una guerra.

<sup>28</sup> Para ampliar se sugiere: [https://www.ted.com/talks/stella\\_young\\_i\\_m\\_not\\_your\\_inspiration\\_thank\\_you\\_very\\_much](https://www.ted.com/talks/stella_young_i_m_not_your_inspiration_thank_you_very_much)

(...) Si las humanidades tienen algún futuro como crítica cultural y si la crítica cultural tiene hoy alguna tarea, es sin duda la de devolvernos a lo humano allí donde no esperamos hallarlo, en su fragilidad y en el límite de su capacidad de tener algún sentido (2006, p.187)

Retomando a S. Ahmed (2019), quien propone escribir sobre la historia de la infelicidad “¿Será posible reescribir la historia de la felicidad desde el punto de vista de quienes han caído en desgracia?” (2019, p.45). La autora intenta ofrecer una historia de la felicidad “alternativa”, que parte de tomar en cuenta a personas que no están dentro de los estereotipos de felicidad contruidos hegemónicamente. Retomar la voz de las personas históricamente vulneradas, desterradas, podría ser el tipo de intervención profesional a desarrollar, el tipo de estatalidad deseada.

Imaginarlos y hacer real un cuerpo, un rostro, una pluralidad de individuos permitirá construir nociones de libertad, autonomía, destinar recursos, planificar y gestionar derechos, en clave permanente de proyecto de Estado, si alguna de estas luchas se llevará a cabo, ¿hasta dónde seríamos capaces de llegar?

Los autores permiten preguntarnos ¿hasta dónde es posible el disciplinamiento? ¿hasta qué punto un sujeto es considerado un individuo al que lo asisten políticas focalizadas y lo atraviesan de manera perversa el sistema burocrático? ¿Quizás hablar de cuerpo/rostro, permitirá conovernos? ¿Hasta qué punto la construcción de la felicidad impacta sobre las personas vulnerabilizadas? ¿Cuán perverso puede ser este discurso? La lucha es colectiva, pero sobre todo cultural y simbólica para construir un camino de justicia social.

## Conclusiones

El neoliberalismo como modelo cultural, económico y social, impulsa políticas focalizadas, en desmedro de las diversidades, y las clasificadas anormalidades y otredades. Si bien, dicho modelo pareciera ser solo opresor, también propició la emergencia de movimientos colectivos que militan/luchan por mejores condiciones de vida. Se generaron reconfiguraciones en los consensos sociales, mientras que la fórmula neoliberal clásica propuso reducir el aparato estatal y ampliar la economía de forma abierta e integrada al mercado mundial, se generó un movimiento asociativo que interpeló al estado. La presencia de colectivos sociales que se movilizan y motorizan por políticas situadas, nos posibilita pensar articulaciones con el Estado.

Sabemos también que, gracias a diversos movimientos sociales y desarrollos conceptuales, más recientemente se ha venido haciendo una comprensión de la discapacidad que, por un lado, reconoce como sujetos con derechos a las personas con discapacidad y, de otro, como sujetos activos con capacidad de transformación; hablamos de las vertientes relacionadas con el modelo social

de la discapacidad o el modelo de la diversidad funcional, por nombrar solo algunos (Rojas Campos 2019, p. 104)

La discapacidad pensada como campo en el que observamos interjuegos en torno a los cuerpos, sus desempeños corporales, las relaciones con el estado y el mercado, modos de participación en actividades económicas, políticas, sociales, culturales, y a la lucha por la autonomía. Por ello, nos posicionamos desde el concepto de autonomía interdependiente, desde la ética del cuidado, la afectividad y lo colectivo.

Como decíamos en los apartados anteriores es central prestar atención a las capacidades de cada persona, es decir al “pluralismo de los individuos” (Lorey 2016, p.67), aquello que son capaces de hacer y ser. Esto pretende establecer la idea de justicia social, a lo que nosotras como investigadoras y militantes, le agregaremos la vinculación que debería establecerse entre seguridad social, justicia social - pensada desde las diversidades- y participación política por parte del colectivo de personas en situación de discapacidad. Esta perspectiva habilita a cuestionarnos acerca de cómo se construye autonomía.

Las personas en situación de discapacidad, pudieron instalarse, posicionarse para jugar el juego del poder. Esto significó aumento en la participación política y militante, en un contexto histórico que habilitó y restringió dicha participación.

Durante el capítulo, presentamos definiciones de Estado, el que entendemos como una relación social, donde se establecen consensos y conflictos. Dicho entramado permite vislumbrar las relaciones de poder y disputas para la construcción y reproducción de derechos en el campo de la discapacidad. El colectivo de personas en situación de discapacidad, comprendieron la construcción de ese entramado y le dieron materialidad en la participación política y en construirse como sujetos políticos, parte de un Estado. Los debates en seguridad social, sugieren en parte, que la persona que adquiere una pensión, lo hace asumiendo una incapacidad laboral y reconocerse como parte de un colectivo de personas que están en situación de discapacidad. Esta forma de asumirse, en líneas generales, construye identidades que pretenden dejar de ser relegadas. La participación política/ militante, tiene como bandera la lucha por pensiones dignas para aquellos que lo requieran, y cumplimiento del cupo laboral. Es interesante remarcar esta discusión que se da en el ámbito de la seguridad social, para entender cómo la politicidad del movimiento, no solo es necesaria, sino que resulta urgente. Dejar de ser “outsiders” y pasar a ser sujetos políticos que disputan un mismo horizonte de justicia social, construye una esperanza transformadora.

Enunciar que las personas con discapacidad viven una tragedia, reduce el tema. Como dijimos, la tragedia no es su condición corporal, la tragedia es la opresión, las barreras y la desigualdad.

Nos interesa, para cerrar nuestras reflexiones, incluir los aportes de Gruner (2011) quien nos interpela y propone a la política como posicionamiento ideológico y cosmovisión en la vida cotidiana de las personas en general y en las nuestras (implicándonos). Habitar lo político resulta imperante cuando lo que buscamos es la apertura de derechos. ¿Qué otro queremos ser? ¿Con qué otro queremos mostrar nuestra empatía?

¿Deben ser las políticas compensatorias las que intervengan como única opción o disputamos, construimos y ponemos en marcha, políticas con perspectiva de derechos, reconocimiento de las singularidades múltiples El horizonte, siempre, es la justicia social.

## Referencias

- Ahmed, S. (2019). *La promesa de la felicidad: una crítica cultural al imperativo de la alegría*. Buenos Aires. Caja Negra.
- Barton, L. (2001). La discapacidad, el control y la política de la posibilidad. *Revista Kikiriki*. Cooperación educativa, pp. 59-60.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Paidós.
- Butler J (2016) Prólogo. En: Lorey Isabell (2016) *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid, Traficante de sueños
- Calfunao C., Chavez Asencio B, Daniel P, Martins M y Oldani K (2019) Luchas resemantizadas en contextos neoliberales: discapacidad mercantilizada. *Entredichos*; Lugar: La Plata; Año: 2019 p. 1 - 12
- Cohen N. (2011) Cohesión social, diversidad cultural y pobreza: hacia una convivencia compleja. En Carlos Barba Solano y Néstor Cohen (2011) *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO.
- Corona, Benito L y García Pacheco Carlota M (2017) Vulnerabilidad, regímenes de gobierno y formación de subjetividad: una mirada a la población en condición de discapacidad. *Revista Reflexiones* <http://revistareflexiones.mx/revistas/#>
- Daniel, P y Katz S (2004) Aproximación al campo de la discapacidad y sus luchas. En *Actas de las III Jornadas sobre Universidad y discapacidad*. Universidad Nacional de Entre Ríos
- Daniel P (2018) *Trabajo Social y Discapacidad: Intervenciones, trayectorias y temporalidades*. Paraná. Editorial La Hendija.
- Daniel P y Tello C (2020). *Decolonialidad, identidad divergentes e intervenciones*. La Plata. EDULP. Recuperado de: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1501>
- Daniel P, Sala D y Martins M (2020) *Discapacidad desde los giros narrativo, corporal y afectivo en ciencias sociales*. En: Andrea Pérez y Antonella Rapanelli - Comp - *Discapacidad, prácticas e investigación: interpelando a las Ciencias Sociales*. Santiago de Chile. Ediciones Celei.
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social: contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Dubet, F (2010). Crisis de la transmisión y declive de la institución. *Política y Sociedad*, 2010, Vol. 47 Núm. 2: 15-25
- Foucault, M. (1976) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1995). ¿Qué es la crítica? *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (11), 5-26. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/daimon/article/view/7261>



- Foucault, M. (2007) La gubernamentalidad. En: Fermín RcxIniguez y Gabriel Giorgi (2007) *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida: Michel Foucault; Gilles Deleuze. Slavoj Zizek* BuenosAires: Paidós.
- Gago, V. (2014) *La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2014.
- Goffman, E. (1972). *Internados. Ensayos sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu Editores.
- Grüner, E. (2011). *Nuestra América y el pensar crítico*. Buenos Aires, CLACSO.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. (2018) Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: resultados definitivos 2018. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018.
- Joly E (2008) Discapacidad y empleo: Por el derecho a ser explotados. En: *Le Monde Diplomatique* (El Dipló), Edición Cono Sur, octubre 2008, Año X, Número 112, páginas 34-36
- Klein, Alejandro (2015) “Cambios en las peculiaridades sociales del adulto mayor y su impacto en el lazo social”. *Desde el Jardín de Freud* 15 (2015): 177-190.
- Lehr A (2019) La ansiada independencia. *Tesis de Maestría en Trabajo Social*. UNLP (Sedici) <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77646>
- Lentini, E. (2009). Dispositivos institucionales y producción social de la discapacidad mental. En *Memorias del I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVI Jornadas de Investigación y Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires, Facultad de Psicología (UBA).
- Lorey, I. (2016) *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid, Traficante de sueños
- Mc Ruer, Robert (2006): *Crip Theory: Cultural Signs of Queerness and Disability*, New York: New York University Press. Disponible en web: <http://nyupress.org/books/9780814757130/>
- Merklen, D. (2013). Las dinámicas contemporáneas de la individuación. En: R. Castel; G. Kessler; D. Merklen, y N. Murad. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós. pp. 45-86.
- Moscoso M (2009) La¿ normalidad? y sus territorios liberados. *Revista Dilemata* N 1 57 – 70 <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/5/5>
- Moscoso (2013) En torno a la norma: algunas reflexiones sobre biopolítica y soberanía en diálogo con Michel Foucault y Roberto Esposito. *Revista Dilemata* N 12 1 – 13 <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/212/247>
- Moscoso M y Arnau Ripollés S (2016) Lo Queer y lo Crip, como formas de re-apropiación de la dignidad disidente. Una conversación con Robert McRuer. *Revista Dilemata* N 20 - 137 – 144 <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/430/421>
- Nussbaum, M. C. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Bs As Paidós, Estado y Sociedad.
- O'Donnell, G. (2008). Hacia un Estado de y para la democracia. En: Mariani R (2008) *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima, Mirza Editores e Impresores S.A.C (25-64).

- Oliver, M. (1990). *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?* Madrid: Morata.
- Oliver, M., Barton, L, y Barnes, C. (2002). *Disability studies today*. Cambridge: Polity.
- OIT (2020) Seminario web Promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en la respuesta al COVID-19. [https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS\\_748141/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS_748141/lang-es/index.htm)
- OIT (2018) Guía Para Empresas Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---ifp\\_skills/documents/publication/wcms\\_643941.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_643941.pdf)
- Quijano, A. (2011) Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina. En: Edgardo Lander (Comp.) *Colonialidad del Saber, Eurocentrismo y Ciencias Sociales*, Buenos Aires. CLACSO UNESCO.
- Rodríguez Victoriano José M (2003) La producción de la subjetividad en los tiempos del neoliberalismo: hacia un imaginario con capacidad de transformación social *Cuadernos de Relaciones Laborales* 2003, 21, núm. 1 89-105
- Rojas Campos (2019) Trazos de deshumanización: la discapacidad en la línea del no-ser. En: Yarza de los Ríos A, Sosa L y Pérez Ramírez B (2019) *Estudios críticos en discapacidad: una polifonía desde América Latina*. Bs As. CLACSO. Recuperado de: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/06/GT-Estudios-criticos-discapacidad.pdf>
- Santa Cruz, M. I.; Crespo, M. I. (2005). *Aristóteles. Política. Introducción, traducción y notas*. Buenos Aires. Losada.
- Seda J (2020) Incertidumbre en torno a los derechos de las personas con discapacidad en la crisis de la COVID-19. Erreius <https://www.erreius.com/actualidad/14/civil-persona-y-patrimonio/Nota/752/incertidumbre-en-torno-a-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-en-la-crisis-de-la-covid-19>
- Skliar C (2011) ¿Incluir las diferencias o a los diferentes? Una cuestión mal planteada en una realidad desoladora. *Revista Ruedas N 1* <https://bdigital.uncu.edu.ar/app/navegador/?idobjeto=3589>

## **SEGUNDA PARTE**

---

### **De las políticas en contexto neoliberal**

# CAPÍTULO 5

## Trabajo, desocupación y políticas sociales en dos formas de Estado

*Mariana Gabrinetti*

### Introducción

Las políticas neoliberales aplicadas por el gobierno de la Alianza Cambiemos en Argentina (2015-2019), revierten el rol que el Estado había asumido durante los gobiernos kirchneristas (2003-2015). En efecto, a partir de diciembre de 2015 con la asunción del gobierno macrista se retoman las políticas de corte neoliberal en el país que se habían implementado durante la última dictadura (1976-1983) y se habían profundizado durante los dos gobiernos menemistas durante la década del '90. La retracción del rol del Estado en las políticas de corte neoliberal implementadas desde diciembre de 2015 es acompañada de cambios en los modos de acumulación y en las relaciones internacionales en un contexto donde varios países de la región retoman el rumbo neoliberal. García Delgado caracteriza a esta transformación como un cambio estructural que busca la“(…) transferencia de ingresos y de riquezas de unos sectores a otros y, con ello, a configurar un nuevo tipo de Estado y sociedad” (García Delgado, 2016, p.21), para ello, el gobierno macrista se asentó en la concentración económica y de poder por parte de las elites, el elevado endeudamiento externo -contrayendo voluminosos créditos con organismos de crédito internacionales y otros sectores del capital financiero-; el achicamiento del Estado a través despidos del sector público, disolución de organismos, degradación de algunos Ministerios al grado de Secretarías -como fue el caso del Ministerio de Salud, entre otros-; remuneraciones a la baja en un contexto inflacionario, disminuyendo el poder de compra de las remuneraciones, disolución de organismos que procuraban el registro del trabajo informal<sup>29</sup>. En un plano simbólico se libró una lucha por la “batalla cultural”, conformando una formación discursiva que orientó el retorno a valores como el individualismo, la competencia y exaltación por la meritocracia; contando con el apoyo de los medios dominantes que contribuyeron en la reproducción de dichas representaciones y que fueron asumidas como propias por amplios sectores de la población de los sectores medios y de menores ingresos.

---

<sup>29</sup> Es el caso del Registro Nacional de Empleadores y Trabajadores Agrarios, RENATEA, creado en 2011 a partir de la promulgación de la Ley de Trabajo Agrario N° 26.727 y disuelto por el gobierno de la Alianza Cambiemos.

Las políticas sociales se redireccionaron buscando un rol subsidiario de la política económica, cambiando el lugar central que habían asumido en la etapa de gobiernos kirchneristas a través de los cuales se procuró una transferencia de ingresos a sectores vulnerables, procurando desde el Estado generar bienestar a partir de la confluencia entre diferentes políticas públicas tendientes a la conformación de un sistema de protección.

Al inicio del gobierno macrista se mantuvieron dos intervenciones del Estado en materia de protección social del último gobierno kirchnerista: la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>30</sup> y – aunque con algunos cambios – el Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja (PrIStAt), el cual en el año 2018 se reconfiguró en el Programa Hacemos Futuro (HF).

En este capítulo, analizaremos desde una perspectiva de historicidad las particularidades que ha asumido este último programa, para ello, haremos en primer lugar una revisión de los programas sociales y de transferencia condicionada de ingresos desde los años '90 en adelante, identificando propósitos de los mismos así como representaciones que forman parte de sus decretos de creación y los han orientado, de modo de ir reconociendo ciertas continuidades, rupturas, similitudes y tensiones presentes en esta intervención del Estado de la era Cambiemos. Para ello, consideramos bibliografía sobre el tema, analizamos documentos (decretos de creación y regulación de los programas) y realizamos entrevistas a referentes que han participado de la gestión de los programas así como a receptores/as de los mismos.

## **Consideraciones sobre los programas de empleo transitorios y de transferencia condicionada de ingresos en Argentina**

### **Década del '90**

En los años '90, la política social asumió un rol suplementario respecto a la política económica en el marco del achicamiento del Estado, de privatizaciones de las empresas públicas, con reducción de los aranceles a las importaciones –en detrimento de la industria nacional–, con profundas transformaciones en materia de normativa laboral que retrotrajeron sustantivamente los derechos de los trabajadores/as, con descentralización de las negociaciones colectivas, elevados aumentos de la desocupación, de la subocupación, que incidieron en que las remuneraciones tendieran a la baja; aspectos que influyeron fuertemente en el aumento de la pobreza y la indigencia durante el período.

Frente a este escenario, se crearon durante los años '90 una serie de programas sociales de carácter focalizado, que se orientaron a la población considerada más vulnerable, definida como población “objetivo” en tanto cumpliera con determinados requerimientos y particularida-

---

<sup>30</sup> La AUH se mantuvo en apariencia sin modificaciones; sin embargo, se produjo una disminución notable del poder de compra que implica el monto de las asignaciones y se estimuló el endeudamiento de sus receptores a través del otorgamiento de créditos por parte del Estado, que descontaba del monto de las asignaciones los intereses.

des, lo que incidió en que al mismo tiempo estos programas fueran dejando por fuera de su alcance a una importante cantidad de personas en situación de vulnerabilidad social por no cumplir con las características precisadas como población destinataria. Otro rasgo importante fue que para acceder a estos programas prevalecieron lógicas clientelares, generando prácticas arbitrarias en la selección de lo/as destinatarios/as al mediar entre el Estado y el territorio la figura de mediadores. La órbita de inscripción de dichos programas fue el Ministerio de Desarrollo y Seguridad Social, financiados mayormente por organismos de crédito internacionales que impusieron sus condiciones, semejantes en otros países de la región, pero sin atender a las idiosincrasias propias de cada localidad.

En otro orden, los diagnósticos del gobierno y de grandes grupos económicos para explicar los aumentos en los niveles de desocupación recayeron en las rigideces de la normativa laboral y en la falta de calificación y competencias de los trabajadores/as desocupado/as; soslayando en sus lecturas los efectos sociales de las políticas implementadas. Frente a estas argumentaciones, se promovía la necesaria flexibilización laboral y la disminución de los aportes de los empleadores para generar oportunidades de creación de puestos de trabajo. De este modo, con el apoyo de los medios de comunicación concentrados y dominantes se logró consenso de una parte importante de la población que adhirió a la necesidad de generar la tan mentada flexibilidad<sup>31</sup>. En este marco se sancionaron leyes laborales que retrotrajeron los derechos de los trabajadores/as, creando incluso situaciones de precariedad laboral en condiciones de legalidad (por ejemplo, a través de la figura de las pasantías o de los contratos por tiempo determinado) y se disminuyeron los aportes por parte de los empleadores, sin revertir la situación de elevada desocupación ni trabajo informal.

En lo que hace a los programas de empleo transitorio, los diagnósticos a los que nos referimos, conllevan a requerir como condicionalidad en los programas sociales de los años '90 contraprestaciones ligadas a adquirir un conocimiento inherente a una actividad laboral o bien, a promover la educación primaria o secundaria, tanto en programas nacionales como provinciales. Estas condicionalidades apoyadas en las lecturas de la ausencia de competitividad por parte de amplios grupos de desocupado/as y apoyadas en la teoría del Capital Humano<sup>32</sup>. De este modo, el Estado parecía hacerse cargo de esta cuestión. Sin embargo, investigaciones que abordan este tema ponen en evidencia que los cursos recibidos en el marco de los programas sociales de empleo resultaban ineficientes para lograr adquirir una formación que permitiera una salida laboral (Levy, 2010; Gabrinetti, 2014); fundamentalmente porque las políticas económicas y laborales no conllevaban a reactivar la economía y propiciar las condiciones para la creación de puestos de trabajo. Además, porque las condiciones en las que estas capacitaciones se desarrollaban no permitían adquirir los conocimientos ni a

<sup>31</sup>Al respecto se puede ampliar esta perspectiva en: Vasilachis, de Gialdino, Irene (1997) "Discurso Político y Prensa Escrita", Gedisa, Barcelona 1997.

<sup>32</sup>La teoría del Capital Humano "surgida en 1930 es una teoría económica que centra el análisis en el rol que tiene la educación en el mercado de trabajo y ha recibido fuertes críticas a su visión economicista de la educación que privilegia el aspecto económico como motor y condición del desarrollo en sociedades "subdesarrolladas" (Arcidiácono y Bermúdez, 2015: 140).

brindar las condiciones para generar una inserción laboral. Es de destacar que en los programas transitorios de empleo tanto nacionales como provinciales de la década del '90 se procuraba en los decretos de su creación estimular la “cultura del trabajo” –como ha sido el caso del Programa Barrios Bonaerenses-; para ello, en los barrios donde este programa se implementaba, se llevaban adelante como contraprestaciones situaciones que emulaban la organización laboral, donde había un coordinador, un jefe de cuadrilla, un control de asistencia y horarios, una asignación de tareas a cumplir, etc.

En 2002, frente a la crisis de corte integral que tiene lugar en Argentina en un marco donde los niveles de desocupación llegó a un promedio anual del 19,2% (INDEC) se crea el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, abarcando a 2.000.000 de receptores/as incluyendo a gran parte de quienes se encontraban inscripto/as en programas que lo antecedieron, apelando al “derecho familiar a la inclusión social”. Es de destacar que este programa en el inicio de su desarrollo no requería de una contraprestación, pero que a partir de las voces críticas desde distintos sectores se incluye el requerimiento de terminalidad educativa o la contraprestación en actividades comunitarias (Neffa, 2008), volviendo a argumentar la necesidad de mantener los hábitos del trabajo y la apoyatura en las argumentaciones de la teoría del capital humano. Aquí podemos identificar desde la perspectiva de derechos la tensión entre un programa que en un contexto crítico procura en sus inicios garantizar un ingreso a las familias con hijo/as menores de 18 años cuyo jefe o jefa de hogar se encontraba desocupado y las presiones sociales por sostener y propiciar la denominada “cultura del trabajo”, requiriendo para ello la exigencia de condicionalidades para mantener la inscripción en el programa<sup>33</sup>.

## **Etapa de gobiernos kirchneristas (2003-2015)**

A partir de los inicios del gobierno de Néstor Kirchner en 2003, comienzan a implementarse políticas públicas donde el Estado adquiere un rol activo en la reconstitución y reactivación del mercado interno, en el desarrollo de políticas laborales activas que apoyan a la industria nacional y propician la creación de puestos de trabajo, se procura mejorar el nivel de ingresos de los trabajadores/as, se lanzan las negociaciones colectivas, aumentan las asignaciones familiares, el Estado interviene en el control de precios de productos esenciales.

En el período 2003 a 2015 las políticas sociales implementadas bajo los gobiernos kirchneristas generaron transformaciones respecto a las que se desplegaron en los años '90. La política social comienza a adquirir un lugar de relevancia, ocupando el Estado prevalencia en la provisión del bienestar, procurando ampliar paulatinamente el alcance de las mismas y con una tendencia a la coordinación con otras políticas públicas. Se destaca en el período un impulso a

---

<sup>33</sup> Para ampliar esta perspectiva, puede consultarse el informe del CELS “Programa familias por la inclusión social. Entre el discurso de derechos y la práctica asistencial” (2007), disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/programa-familias-por-la-inclusion-social-entre-el-discurso-de-derechos-y-la-practica-asistencial/>

las cooperativas de trabajo y al trabajo autogestivo, que se expresa también en programas sociales que dependían del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios (Arcidiácono y Bermúdez, 2015). La articulación con la economía social se puso en evidencia desde inicios del período kirchnerista con la creación del Programa Manos a la Obra (PMO) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), procurando atender a los elevados niveles de desocupación y de trabajo no registrado. Se crea esta alternativa de un trabajo social en el marco de un programa estimulando la actividad productiva, de cooperativas o autoempleo, reconociendo saberes previos de los destinatarios/as, brindando las condiciones materiales y financieras para llevarla a cabo e implementado acciones tendientes a la protección social (es el caso de la ley 25865 a través de la cual se crea el monotributo social). En definitiva, se buscaba la inclusión social a través de la creación de oportunidades de trabajo, capacitación, formación y el monotributo social. A la par, desde el MDS se fueron generando articulaciones con las organizaciones sociales y con anclaje territorial.

Lo que plantea García es que a partir del PMO “las nuevas políticas están destinadas a mutar la categoría de ‘desocupado con subsidio’ a ‘trabajador con empleo sostenido con subsidio estatal’” (García, 2019, p. 63).

Además, con el gobierno de Néstor Kirchner se inicia un período de transición en relación al PJJHD a partir de que se busca la migración de sus receptores/as hacia otras propuestas<sup>34</sup>. Así, en 2004 se crea el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Programa Familias para la Inclusión Social (PF), bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Es interesante observar aquí la relevancia que adquieren las órbitas en las que se inscriben los diferentes programas, signando incluso desde una perspectiva simbólica lugares diferentes a cada una de estas opciones. Los pilares centrales en los que se asientan las políticas sociales durante esta etapa son el trabajo y la familia.

En estos programas traspasan receptores/as del PJJHD en función de dos criterios: empleabilidad y vulnerabilidad. Empleabilidad entendida como la potencialidad de acceder a un puesto de trabajo; vulnerabilidad como su contracara, de modo que a partir de estos criterios migraron al SCyE aquellos receptores/as con mayores niveles de educación formal alcanzado o con hijos/as mayores de 18 años y al PF en general mujeres, madres de niños/as menores de 18 años y con bajos niveles de instrucción formal. El PF se constituye como un programa de transferencias condicionada ya que para permanecer bajo su órbita era necesario presentar los controles de salud, cumplimiento del calendario de vacunación y certificado de escolaridad de los hijos e hijas lo/as receptores/as. Estas condicionalidades se asientan en la teoría del capital humano tendientes a buscar resquebrajar el círculo vicioso de pobreza, fortaleciendo el capital humano de los niño/as a quienes se orientan a través del cuidado de su salud y del acceso a la educación formal.

---

<sup>34</sup> Recordemos que el PJJHD fue creado dando respuesta en un marco de contingencia, frente a la profunda crisis integral que tuvo lugar en Argentina en 2002/2002.



Superando la lógica que primó en materia de intervenciones sociales frente a la desocupación y a la pobreza en la década del '90, en 2009 bajo el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, las políticas se orientan desde un enfoque de derechos, que abarcó el derecho al trabajo y a la asistencia social.

En 2009, bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se crea el Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja (PrIStAt), con inscripción en el Ministerio de Desarrollo Social (a partir de la Resolución 3182/2009 del MDSN y ratificado por el Decreto 1067/2009). Este programa tiene un componente ligado a la economía social a partir de la generación de trabajo en el marco de cooperativas sociales<sup>35</sup>, las que se caracterizaron por la fuerte tutela del Estado. Asimismo se apela al monotributo social lo que permite la contribución al sistema previsional de los/as cooperativistas sociales con inscripción en dicho programa. Si bien encontramos en este programa ciertas tensiones respecto a la connotación de un trabajo en un programa que depende del MDS también distinguimos avances de lo que implica en términos de derechos respecto a los programas sociales y de transferencia condicionadas previas. Hay un reconocimiento de las dificultades de creación de puestos de trabajo y de las características que asume en el país con carácter estructural el trabajo no registrado –pese a las políticas que estimularon el registro e incluso la sanción de leyes tendientes a este fin- y se apela a la figura de las cooperativas sociales en el marco de un programa que atiende a estas cuestiones. Es de atender también el contexto en el cual se origina este programa, a partir de la crisis internacional de 2008 y en ese mismo año la situación crítica del gobierno con el sector que concentra a los grandes capitales del campo argentino. En este entorno se ve dificultada la perspectiva de crecimiento de puestos de trabajo, con lo cual el PrIStAt, atiende a esta cuestión como una política tendiente a la inclusión social a través del trabajo en cooperativas sociales. El antecedente directo a este programa es el PMO. También es preciso identificar que hay un reconocimiento de que aquellos trabajadores/as menos calificado/s son quienes mayormente encuentran dificultades para la inserción laboral en el mercado de trabajo. Es de destacar la connotación que tiene el fortalecer experiencias colectivas en el marco de un programa social, propiciado por el hecho de conformar cooperativas. Asimismo, este programa ha propiciado también la articulación con organizaciones sociales, por parte de los entes ejecutores del mismo.

En términos de valores y representaciones, se ha concebido en este programa al trabajo con lugar de centralidad, procurando desde esta base la inclusión social y la recuperación de la dignidad a través del trabajo. En el marco de una investigación empírica cuyo trabajo de campo se realizó en 2012, una parte de los cooperativistas entrevistados sostenían que su inscripción en el PrIStAt era un trabajo a diferencia de las experiencias previas que ya habían transitado (Gabinetti, 2014), distinguiendo la diferencia con los programas sociales de empleo de los años noventa y con los PTC. En efecto, el PrIStAt ha movilizó la conformación de cooperativas y con ello, el trabajo colectivo. Otro rasgo importante de este programa

---

<sup>35</sup> Coincidimos con Ferrari Mango (2019) que desde los gobiernos kirchneristas hubo una política de apoyo a la conformación de cooperativas en otros planos también –por ejemplo, como opción para mantener las fuentes de trabajo ante casos de empresas recuperadas por sus trabajadores/as-.

fue la articulación con organizaciones sociales, lo cual permitió su fortalecimiento como actor social –aspecto que como vimos, había sido ya estimulado a partir de otras políticas desde los inicios de los períodos de gobierno kirchneristas-. Es preciso aclarar que en entrevistas a referentes que participaron de la implementación del programa, se identifica también que al mismo tiempo en esta articulación se dieron situaciones un tanto arbitrarias en relación a la distribución de cupos por organizaciones.

Es necesario también considerar que este programa ha generado algunas dificultades para conformar las cooperativas y lograr formalizarlas, implicando el acompañamiento de técnicos y profesionales-. Al respecto señala García que se adopta el término de cooperativas pero que en su fase de ejecución, las mismas “se implementan como “cooperativas tuteladas”, vale decir, configuradas y coordinadas por referentes externos, con una estructura diversa en referencia a integración voluntaria, autonomía y control del proceso productivo y administrativo por parte de sus asociados” (García, l.: 68). Si bien hubo instancias de capacitación por parte del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), estas no fueron suficientes para todo lo que implica la organización de las cooperativas y su sostenimiento como tales en el tiempo. Investigaciones empíricas ponen en evidencia que una parte importante de receptores/as de los programas anteriores, desconocían los requerimientos formales y cómo cumplirlos para llegar a consolidarla atendiendo a los requerimientos formales que las cooperativas implican. También que una porción significativa de los/as cooperativistas venían transitando trayectorias laborales fragmentadas; en el caso de los mayores y de edades intermedias, pasando por períodos largos de desocupación –una parte habían tenido experiencia en el trabajo formal y otra parte siempre en trabajos informales y precarios; en el caso de los jóvenes, la gran mayoría no habían accedido nunca al empleo formal y su trayectoria se laboral se centraba en la realización de trabajos ocasionales. La experiencia en el ámbito del cooperativismo en general nunca la habían transitado ni conocido. En estas trayectorias, también se presentaba la experiencia en el marco de los programas de empleo transitorio y de PTC. Una fracción relevante de receptores/as de dichos programas, venían transitando estas trayectorias, en forma continua desde los últimos años, combinando su inscripción a un programa con trabajo informal (Gabrinetti, 2014). La propuesta de la organización en trabajo comunitario generó aceptación en su momento por parte de las organizaciones y de los receptores de programas de empleo transitorio y PTC aunque reparos frente al desconocimiento que imponía la figura de organización en torno a las cooperativas sociales. Se trató de cooperativas financiadas y tuteladas, fundamentalmente por el Estado. Nuevamente, en su fase de implementación, dependiendo del ente ejecutor del programa las particularidades que asumió el asesoramiento y acompañamiento para lograr la organización de las cooperativas sociales. En el caso la UNLP como ente ejecutor, una de las particularidades recayó en el sostenido acompañamiento del equipo de profesionales que integran la Pro-Secretaría de Políticas Sociales de la universidad en la orientación para que las cooperativas se constituyeran como tales, respetando los lazos con las organizaciones sociales de las/os cooperativistas y la formación para el trabajo brindada desde distintas facultades para la realización de las tareas desarrolladas. En entrevistas realizadas a referen-

tes de la Pro-Secretaría de Políticas Sociales de la UNLP, se planteó desde el inicio de la implementación del programa a las cooperativas “no como un punto de partida, sino como punto de llegada”; en ese sentido, en la UNLP como ente ejecutor tempranamente avisaron la dificultad que tenía la organización bajo la forma que las cooperativas exigen y desde los equipos técnicos que participaron en la ejecución, se asesoró a las organizaciones sociales para su conformación y sostenimiento.

Otro aspecto que caracterizó a este programa fue el anclaje territorial, permitiendo mejoras en pos del bienestar de los barrios –o en instituciones públicas, como ha sido en el caso de la UNLP como ente ejecutor– y afianzando vínculos entre lo/as cooperativistas; ya que aún con los conflictos que pudieron haberse presentado en la organización de las cooperativas y del trabajo en ese marco, primaron vínculos sociales que facilitaron la conformación de una identidad de quienes se encontraban inscripto/as en el PrIST AR como parte de un colectivo, que fortaleció su inscripción a las organizaciones sociales de pertenencia. También es importante que en general, lo/as cooperativistas contaban con un lugar donde se reunían, guardaban y mantenían sus herramientas de trabajo, contaban con acceso directo a referentes a quienes recurrir ante consultas o inquietudes que pudieran surgirles en torno al programa. Es de destacar como una dificultad que en términos identitarios no llegó a conformarse una identidad clara como cooperativistas, lo que entendemos se asocia con la ambigüedad que alcanzaron las cooperativas sociales como figura que articuló la organización del PrISTAt. Esta ambigüedad también se identificó en los mismos técnicos y profesionales que participaron de la ejecución del programa lo que a su vez se asocia con la difícil conformación de dichas cooperativas en la práctica, como figura que no surge de una iniciativa propia, desde el interior de las organizaciones sociales sino como un requerimiento desde el decreto de creación del programa.

A partir del año 2013, se crea el subprograma “Ellas Hacen”, destinado a mujeres con tres o más hijos, víctimas de violencia de género, luego de que como afirma García “una nueva evaluación del Programa de Ingreso con Trabajo “Argentina Trabaja”, reflejó que el 70% de sus titulares eran mujeres y que estas resultan las más comprometidas con el cumplimiento de las contraprestaciones productivas y de formación requeridas, así como, por otro lado, fueron quienes mayoritariamente capitalizaron el ingreso monetario percibido al interior de su hogar” (García: 69). A través de este sub-programa se procuró generar un ingreso a este grupo de mujeres manteniendo el formato de cooperativas sociales del Argentina Trabaja y a la vez un requerimiento inherente a la terminalidad educativa. Es de resaltar en esta línea del programa la transversalidad de género, más allá de que hay cuestiones que podríamos considerar en términos de las actividades propuestas -entre otras cuestiones-, sin embargo, es un avance significativo desde esta perspectiva en materia de políticas sociales.

En septiembre de 2015, el INAES informaba que la cantidad de cooperativas vigentes eran 30.938, de las cuales eran 24.483 constituidas como cooperativas de trabajo. Las cooperativas enmarcadas en el PrISTAt eran 7781.

En definitiva, lo que podemos precisar es que los períodos de gobiernos kirchneristas la esfera del Estado en la provisión del bienestar se apoyó en propiciar el trabajo con dignidad. Los

lazos que la conformación de cooperativas sociales estimuló se asentaron en la solidaridad social como un valor central.

En este marco también se crea la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>36</sup>, orientada a los hijos/as menores de 18 años –a excepción de casos de discapacidad, en los que no se presenta límite de edad-, cuyos padres se encuentran sin trabajo, se desempeñan en la economía informal, empleadas domésticas o monotributistas sociales. El ámbito de ejecución de la AUH es la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Un aspecto distintivo de la AUH es que su origen se vincula con la perspectiva de derechos y desde este enfoque se ha procurado generar un marco de protección a los niños y niñas cuyos padres se encuentran en la situación laboral antes descrita, buscando asimilar la situación de los hijos e hijas cuyos padres se desempeñan en un trabajo formal. Entre los propósitos de su creación se encuentra fundamentalmente el de completar el régimen de asignaciones familiares, significando un quiebre respecto a los programas de transferencia condicionada que lo preceden. Si bien se encuentra orientado por la perspectiva de derechos, se exige como requerimiento el cumplimiento de la presentación de certificación de escolaridad de los hijos e hijas así como del calendario de vacunación y controles de salud. Para ello, se considera un 80% del monto percibido con carácter de no condicionado y un 20% condicionado ante el cumplimiento de estos dos aspectos. Estas condicionalidades podemos pensar que se encuentran fundamentadas como en el caso del Programa Familias por la Inclusión Social por la Teoría del Capital Humano, a la que nos referimos con anterioridad.

Es de destacar que como anticipamos, las políticas sociales a lo largo del período de gobierno kirchneristas son concebidas de manera articulada con otras políticas públicas, tendiendo a conformar un sistema de protección social; esta perspectiva se aleja del rol subsidiario que había ocupado la política social en el período anterior.

Con la asunción del gobierno de la Alianza Cambiemos en diciembre de 2016, el PrIST se mantuvo vigente pero con algunas modificaciones. En mayo de 2016 el MDS dicta la norma N° 592 que cambia los lineamientos del programa, eliminando el objetivo de conformación de cooperativas y centrándose en la capacitación de los receptores/as tendiendo a mejorar sus condiciones de empleabilidad. Se hace evidente que aun manteniendo el programa, éste se reorienta significativamente. Pensamos que mantenerlo vigente hasta 2018 puede hacer pensar en una estrategia de contención de las organizaciones sociales en un contexto de contracción del empleo, de despidos masivos que caracterizó sobre todo el inicio de la etapa macrista pero que se mantuvo en esa tendencia durante todo el período de gobierno, de altos niveles inflacionarios y de una redistribución del ingreso hacia las elites.

Tal como señalan Ferrari Mango y Campana (2018), en 2017 a partir del decreto 304/2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (en adelante, MTEySS) se crea el “Programa de Inserción Laboral” con el objetivo de que los receptores de programas sociales –entre los que se encuentra el PrIST- accedan a un empleo bajo relación de dependencia en el sector

---

<sup>36</sup> Su análisis excede los objetivos de este capítulo.

privado y continúen percibiendo “una ayuda económica mensual” a cargo del MTEySS. Este programa se contradice en sus objetivos con las políticas económicas y laborales que lejos se encontraban de crear puestos de trabajo, así como los repetidos casos de despidos tanto del sector público como del privado durante los años de gobierno de esta Alianza, de la tendencia a la baja de las remuneraciones, de la ausencia de políticas inherentes a buscar la formalización del trabajo no registrado.

Lo que este decreto evidencia es el enfoque diferente en materia de políticas sociales, distando absolutamente de la orientación atravesada por los principios de la economía social, retrotrayendo esta intervención del Estado a concentrarse en aspectos individuales e incluso meritocráticos.

En febrero de 2018, los programas que integraban al PriST-Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio-, se definió a partir de la Resolución N° 96/2018 de la Subsecretaría de Políticas Integradoras, dependiente de la Secretaría de Economía Social del MDSN que se unificaran en el Programa Hacemos Futuro.

## **Alianza Cambiemos: Programa Hacemos Futuro**

Este programa se considera desde la normativa de creación como de transferencia condicionadas de ingresos comprendiendo “la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral” (Lineamientos del PHF, 2018).

El objetivo del PHF:

(...) es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social. (PHF, 2018)

Este objetivo del programa presenta un quiebre con el propósito de generar un trabajo propio del PrIStAt; asimismo concluye con la propuesta de la organización colectiva en cooperativas sociales propio del Argentina Trabaja y por lo tanto incide fuertemente en cómo desde el gobierno nacional con evidencia se busca el corrimiento y debilitamiento de las organizaciones sociales marcando un punto de ruptura importante respecto a las políticas llevadas adelante por los gobiernos kirchneristas, que buscaron justamente fortalecer y brindar un anclaje a las organizaciones sociales –en el caso del PrIStAt- articulando con la dimensión laboral.

Esta ruptura con lo que propiciaba el programa anterior generó un desconcierto entre los/as cooperativistas así como en una primera fase incluso entre técnicos y profesionales que participaban de la implementación, quienes tuvieron que salir activamente a buscar información que no se desplegó de modo organizado entre los actores implicados –nos referimos tanto a técni-

cos y profesionales que participaban de la gestión a como los/as receptores/as-. Asimismo, se han presentado casos de interrupción repentina de los convenios previos para la ejecución del PrIST, tal como se describe en el Informe elaborado por la Pro-Secretaría de Políticas Sociales de la UNLP “(...) las modificaciones normativas y la consecuente desaparición del ente ejecutor como figura, fueron informadas el día 28 de febrero del 2018 de manera casual en ocasión de participar de una reunión con el MSyDS que no tenía por objeto dichos convenios” (Informe Pro-secretaría Políticas Sociales UNLP, p.8). En este sentido, esta situación ha generado desafíos para los equipos de profesionales:

La discontinuidad descrita nos colocó en forma instantánea y sin pedir permiso, de cara a la necesidad y responsabilidad de gestionar la incertidumbre y el desamparo de casi 300 personas que habitaron las distintas dependencias de la Universidad en el marco de lo que fue la experiencia de ejecución del PRIST (Informe Pro-secretaría Políticas Sociales UNLP, p. 8).

Este programa además se caracteriza por su focalización; en efecto, para ingresar al mismo se precisaba cumplimentar una serie de requerimientos que abarcaban una dimensión demográfica, social y material<sup>37</sup>, constituyéndose en un programa específicamente orientado a la población vulnerable y estableciendo entre sus lineamientos un orden relativo a aquellas personas que se consideraban prioritarias en tanto cumplían con características consideradas de “alta vulnerabilidad social y económica”<sup>38</sup>. Esto implicó, por un lado, que gran parte de los/as cooperativistas del PrIST que cumplían con las características estipuladas en el HF traspasaran a este último programa. Por otro, se advierte que una porción de cooperativistas quedaron al mismo tiempo por fuera de esta posibilidad, quedando por fuera de programa por no cumplir con el perfil especificado en el HF; ha sido el caso mayormente de cooperativistas que por una cuestión de edad –contar con más de 65 años- quedan excluido del HF y sin otra protección social que vehiculizara el acceso a ingresos por parte del Estado, -situación que se agrava al contemplar que las trayectorias laborales de esa población específica contaba en líneas generales con años de desocupación previa e inscripción en programas sociales o PTC-.

De este modo, en el marco del gobierno de la Alianza Cambiemos, se absorbe a una parte de quienes se encontraban inscripto/as en el PrISTAt con un propósito totalmente diferente al del programa que lo antecede. Esto implicó un desconcierto inicial importante entre los/as

<sup>37</sup> En los Lineamientos del PHF se especifica: tener entre 18 y 65 años de edad, ser argentino o extranjero con residencia permanente, pertenecer a hogares en situación de vulnerabilidad social y económica, ser propietario de hasta un bien inmueble y hasta de dos bienes registrables que por sus características se encuentren exentas del pago de impuestos.

<sup>38</sup> Es el caso de “mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) Tener un hijo con discapacidad; b) Ser víctima de violencia de género. Se considerarán los informes sociales derivados por el Instituto Nacional de las Mujeres, previa aprobación de la Subsecretaría de Políticas Integradoras, y aquellas situaciones excepcionales registradas por los equipos de acompañamiento integral; c) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual; d) Mujeres con tres (3) o más hijos (Lineamientos Programa Hacemos Futuro - EX-2018-05588116-APNSES#MDS).

cooperativistas que repentinamente dejaban de serlo y generó la necesidad de orientación por parte de técnicos y profesionales que no estuvo prevista a la hora de la implementación.

El HF fue un punto de quiebre respecto a las políticas anteriores, fundamentalmente por el retorno al individualismo al que se retorna –más ligado a los programas transitorios de empleo de los ‘90-, además porque disuade en su decreto de creación el anclaje territorial que caracterizó al PrIST, disuelve con su nueva orientación el sentido y posibilidad de permanencia de las cooperativas sociales creadas bajo el anterior programa y al mismo tiempo, elimina las funciones que tuvieron en el marco de dicho programa los entes ejecutores. Como señalamos, dependiendo de las características de las unidades ejecutoras del PrISTAt las estrategias que se han llevado adelante de acompañamiento y e incluso contención de los/as cooperativistas se diluyen con el HF. La imagen que describen los referentes de PrISTAt que entrevistamos, es para este momento de ruptura respecto a la política anterior, la de los/as cooperativistas individualmente, dispersos y carentes de información, buscando dónde hacer las capacitaciones y cursos para cumplimentar los nuevos requerimientos, desconcertados por el cambio repentino y rotundo de un programa a otro, con enfoques tan disímiles.

La inscripción del HF en la esfera de ANSES también implicó otra transformación. Lo/as ex cooperativistas del PrISTAt, no encontraban en este ámbito referentes ni posibilidades de acceso para ser asesorado/as ante la incertidumbre que generó la transición al nuevo programa. Lo que plantean tanto técnicos como receptores es que el perfil y modo de atención en ANSES es completamente diferente a la contención que encontraban entre los referentes de las cooperativas en particular y de los técnicos y profesionales en el ámbito del MDS en general. La expectativa respecto a la atención esperada en la esfera de ANSES distaba de las experiencias previas enmarcadas en el MDS.

Podemos considerar que la reorientación que implica el HF retoma la figura del receptor de programas de empleo transitorio de los noventa, tendiente a la pasividad como “beneficiario” – lo expresamos entre comillas porque esta concepción remite a la idea de percibir un “beneficio”, alejándose de la concepción de derechos, sin reconocer sus capacidades, sin contemplar su trayectoria laboral ni siquiera su trayectoria en el marco de programas anteriores, donde también se adquirieron competencias-.

Con el HF se deja de lado el lugar que ocuparon las unidades ejecutoras y el acceso a sus referentes; se busca también la eliminación del anclaje territorial que tuvo el PrISTAr. Se deja a lo/as receptore/as también individualmente resolviendo dónde recibir la formación que se requiere cumplir, se los despoja de la necesaria función de los referentes que tenía el programa anterior.

Por otra parte, la disolución de las cooperativas conlleva cuestiones legales y de reorganización, sobre la cual los cooperativistas tampoco contaban con suficiente información. En ese sentido, quienes han quedado mayormente comprometidos han sido los presidentes de las cooperativas, quienes continúan recibiendo intimidaciones por faltar a los cumplimientos que requieren las disoluciones de las cooperativas. Una vez más, depende de las características de las unidades ejecutoras de los PrIST, la respuesta y orientación que han brindado a los/as ex

cooperativistas –aún una vez eliminadas sus funciones a partir de la creación del HF- tratando de regularizar las situaciones a las que los/as cooperativistas quedaron expuestos.

Las demandas de las organizaciones sociales entre otras cuestiones recaen en darle continuidad a las obras ya iniciadas en los barrios, al tiempo que reconocen la intencionalidad del gobierno de debilitarlas y correrlas de la escena pública, además de estigmatizarlas.

En cuanto a los ejes que forman parte de los Lineamientos del HF, se hace referencia al componente de formación y terminalidad educativa. Este aspecto también irrumpe respecto al programa que lo antecede, en el cual el acento se encontraba en el trabajo y la dignidad al que éste conlleva. Aquí se presenta un retorno al componente de capacitación para el trabajo más cercano a los programas de empleo transitorio de la década del '90. Sin embargo, -propio de los gobiernos neoliberales como hemos visto en la primera parte de este capítulo-, esta propuesta vuelve a poner en el centro del diagnóstico sobre la situación de desempleo al propio trabajador desocupado –en tanto carece de la formación para el trabajo que hoy requiere el mercado laboral- y parece ignorar la situación de retracción de este mercado frente a las políticas económicas y laborales que se despliegan bajo el gobierno macrista.

Por otra parte, se plantea desde lo discursivo del HF, la dimensión educativa como un valor que rescata este programa, aparentemente sin siquiera advertir que el componente de formación para el trabajo se encontraba ya presente en el marco del PrIST Ar, donde esta formación como hemos desarrollado se llevaba adelante a través de cursos y capacitación. El componente de terminalidad educativa se ha contemplado también en dicho programa y fundamentalmente explicitado desde su creación en la vertiente del programa “Ellas Hacen”, donde fue uno de sus requerimientos. La articulación para cumplir este fin se dio con el plan FINES, logrando mejorar los niveles educativos de quienes se encontraban bajo estos programas. Además, fue notable el achicamiento del FINES durante los años del gobierno de la Alianza Cambiemos, en el cual se disminuyó la cantidad de sedes y docentes respecto a la etapa anterior, conllevando a su desarticulación.

Como analizamos, este programa retoma algunos de los valores y representaciones propios de los programas de empleo transitorios de los noventa, se imponen condicionalidades en línea con las lecturas que soslayan los efectos de las políticas implementadas en el mercado de trabajo atribuyéndoles la responsabilidad de la situación de desocupación a los/as trabajadores/as desocupado/as y estos aspectos se combinan con la lógica individualista y meritocrática de la era Cambiemos.

## Conclusiones

Las intervenciones sociales del Estado frente a la desocupación y pobreza aquí analizadas, muestran orientaciones disímiles entre sí, que responden a signos de gobierno inversos. En los años de gobierno kirchneristas distinguimos como propósito central de dichas intervenciones la inclusión social; a medida que las políticas públicas implementadas desde 2003 permiten una



salida de la crisis, las políticas sociales fueron gradualmente atravesadas por la perspectiva de derechos. Como hemos identificado a lo largo de este capítulo, podemos encontrar reparos ya que se presentan condicionalidades que ponen en cuestión la implementación de los programas desde este enfoque. Sin embargo, identificamos avances marcados por dicha orientación. Se concibe al trabajo en términos de derechos y el PrIStAt procura recuperarlo bajo la esfera de un programa social reconociendo las limitaciones que se encuentran en el mercado de trabajo. La propuesta de cooperativas sociales implica una apuesta fuerte orientada a la economía social; se valora el trabajo comunitario, la organización laboral basada en la solidaridad, la capacitación para el trabajo, se contempla la dimensión de terminalidad educativa –con más énfasis aún en el subprograma “Ellas Hacen”-, el fortalecimiento de las organizaciones sociales, el mejoramiento de los barrios a través de las tareas desarrolladas en la implementación del programa; todos aspectos valiosos en sí ya que permite una perspectiva de futuro para lo/as cooperativistas y mejores condiciones de vida. Sin embargo, las cooperativas no llegaron a organizarse como tales; fueron cooperativas con una fuerte tutela por parte de referentes externos a las mismas, especialmente del Estado. No se llegó a adquirir el conocimiento para que funcionen con la lógica de las cooperativas ni a generar una identificación de los receptores/as del programa como “cooperativistas”; algo que ya había sucedido en el marco del PMO y que se retomó con el mismo rumbo en el PrIStAt. Lo que podemos aquí distinguir es la amplia distancia en este sentido entre la planificación y los objetivos propuestos en los decretos de creación y de la implementación del programa. Asimismo, en la ejecución tuvieron una incidencia importante en la orientación que este programa asume, las características de los entes ejecutores, adquiriendo una importancia la referencia de técnicos y profesionales en la orientación y contención que pudieron generar respecto a los/as cooperativistas.

Con la asunción del gobierno de la Alianza Cambiemos en diciembre de 2015, la perspectiva de derechos no es contemplada ni siquiera en el plano discursivo. Se mantiene en primera instancia el PrISt pero se le modifica completamente su sentido –disolviendo su objetivo central de conformación de cooperativas- hasta que de modo abrupto queda éste sin efecto para pasar a transformarse en el HF. Este cambio conlleva una transformación rotunda, donde prevalece el retorno al individualismo propio de las políticas sociales de los años '90, poniendo el acento en la necesaria calificación de los/as trabajadores/as para pensar en términos de su empleabilidad, sin reconocimiento alguno de las profundas transformaciones de carácter estructural que el mismo gobierno implementaba con lógica neoliberal. Esto implicaba no reconocer un mercado de trabajo donde lo que abundaban eran los despidos y el trabajo informal. Asimismo, se resquebrajan las articulaciones entre las políticas públicas que se habían logrado y a las que se había tendido en el período anterior de gobierno, generando una fragmentación y desfinanciamiento y debilitamiento de la protección social orientada a los grupos sociales más vulnerables.

Las pugnas entre las dos formas de Estado que aquí atendimos y estudiamos se expresan en sus políticas sociales y en las orientaciones que se les asignan a las mismas, estas pugnas también son de sentido y orientan las prácticas de los agentes que intervienen en la gestión.

## Referencias

- Arcidiácono, P. y Bermúdez, A. (2015) La expansión del bajo cooperativismo de trabajo programa: una mirada sobre el Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja en El Bienestar en brechas. Las políticas sociales en la Argentina de la posconvertibilidad (pp. 137-166). Buenos Aires: Biblos.
- Decreto 304/2017. Programa de Inserción Laboral.
- Decreto 1067/2009. Programa Ingreso Social con Trabajo
- Ferrari Mango, C. y Campana, J. (2018) Del “Argentina Trabaja - Programa Ingreso Social con Trabajo” y el “Ellas Hacen” al “Hacemos Futuro”. ¿Integralidad o desintegración de la función social del Estado? Observatorio sobre Políticas Públicas y Reforma Estructural, Informe N° 11. Buenos Aires: FLACSO Argentina.
- Ferrari Mango, C., (2019). La transformación de la política social en contextos de reconstrucción neoliberal. Del Argentina Trabaja – Programa Ingreso Social con Trabajo al Hacemos Futuro. Ponencia presentada en *XIII Jornadas de Sociología*. Buenos Aires: UBA. Recuperado de: <http://cdsa.aacademica.org/000-023/462.pdf>
- Gabrinetti, M. (2014) Programas sociales de empleo y de transferencia condicionada de ingresos: análisis de su implementación desde la perspectiva de técnicos, profesionales y receptores. En: Empleo, Desempleo y Políticas de Empleo N° 20. CEIL CONICET. Recuperado de <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2015/06/edpe20gabinetti.pdf>
- Gabrinetti, M. (2016) Programas sociales de empleo y de transferencia condicionada de ingresos: análisis de su diseño e implementación desde el enfoque de derechos. En: Viviana y Zabinsky, Rubén (comp.). *La intervención del Estado en lo social. ¿Desde un enfoque de derechos?* (pp. 51-66).Paraná: La Hendija.
- Gabrinetti, M.; Danel, P. (2018). Matriz de intervención estatal en el debate entre protecciones y sistemas de protección. X Jornadas de Sociología de la UNLP, Ensenada, Argentina. En: *Actas. Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología*. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.11510/ev.11510.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11510/ev.11510.pdf)
- García, I. L. (2019). De Ingreso Social con Trabajo a Hacemos Futuro. Políticas públicas de Estado que impulsaron la inclusión social desde las cooperativas de trabajo. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época* 10 (35) 63-82. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: [https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/1720/RCS\\_n35\\_dossier\\_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/1720/RCS_n35_dossier_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García Delgado, D. y Gradín, A. (2016) Neoliberalismo tardío y desestructuración del demos: El poder toma el poder. *Revista Estado y Políticas Públicas No 7*, 50-68. Buenos Aires.
- Levy, E. (2010) La educación en los programas sociales de asistencia al empleo. ¿Ejercicio de un derecho? En Pautassi, L. (org.) *Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social. Debates actuales en la Argentina* (159-178) Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Lineamientos Programa Hacemos Futuro - Ex-2018-05588116-APNSES#MDS

Neffa, J. (2008) Desempleo, pobreza y políticas sociales, Miño y Dávila, CEIL-PIETTE/Trabajo y Sociedad, Buenos Aires.

Pro-Secretaría de Políticas Sociales, Dirección de Gestión de Políticas Públicas, UNLP (2019) “Informe: Análisis del Programa Hacemos Futuro. La experiencia de la ex unidad ejecutora de la Universidad Nacional de La Plata”, La Plata.

Resolución 3182/ 2009. Programa Ingreso Social con Trabajo.

Resolución 2476-2010. Argentina Trabaja

Resolución N° 2176/13. Programa Ellas Hacen.

Resolución 96. Programa Hacemos Futuro.

Resolución N° 151/2018. Programa Hacemos Futuro

## CAPÍTULO 6

# Cambios en el sector salud provincial a partir de la Alianza Cambiemos

*Susan López y Virginia Michelli*

### Introducción

En este capítulo analizamos los principales cambios producidos en el subsector público de salud en la provincia de Buenos Aires en el período 2016-2019. Al mismo tiempo buscamos dar cuenta de estas variaciones en la jurisdicción de Gran La Plata, a partir de las propias condiciones y percepciones de lxs trabajadorxs del campo de la salud, particularmente del Trabajo Social.

Este trabajo es el resultado de avances de la investigación “Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016 – 2019”<sup>39</sup> y pretende ser una herramienta de conocimiento para estudiantes e interesados en políticas de salud.

Partimos de considerar al campo de la salud, como un campo complejo atravesado por una multiplicidad de determinaciones sociales que inciden de modo directo e indirecto en el Proceso Salud-Enfermedad-Cuidado (PSEC) de los grupos humanos.

Desde esta perspectiva analizamos, para el período de estudio, el proceso de transformación desde un enfoque histórico-político-ideológico y relacional. Con la finalidad de alcanzar nuestro objetivo, en primer lugar, recabamos datos de fuentes secundarias, principalmente de documentos oficiales y en segundo lugar, analizamos varias entrevistas en profundidad realizadas a trabajadorxs sociales que desarrollan su ejercicio profesional en el campo de la salud, tanto en efectores hospitalarios, como en Centros de Salud, Secretaría de Salud Municipal y Ministerio Provincial.

El análisis de todos estos datos nos permite sostener que las políticas de salud impulsadas por el gobierno de la Alianza Cambiemos, marcan un punto de inflexión con respecto a las del período anterior.

---

<sup>39</sup> T094-FTS-UNLP “Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016 - 2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata, en las tensiones entre la redistribución y la restricción”. Dirigido por Paula Danel.

## Marco conceptual del análisis de la política pública en salud

Nuestro marco conceptual comparte los lineamientos de la corriente de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social/Salud Colectiva. La misma propone que la salud y la enfermedad no pueden ser entendidas como contrarias ni excluyentes, sino como parte de un mismo proceso y que a su vez este tiene su determinación en el proceso histórico, político-ideológico, económico y social.

“La determinación social de la salud se refiere entonces a la existencia de procesos sociales complejos que modelan y subsumen a los procesos biológicos y psíquicos de las personas, que requieren ser reconstruidos teóricamente en términos de configuración histórica. Requiere de la comprensión de las articulaciones entre estructuras y sujetos sociales con capacidades de acción en el sentido y que se expresan en forma sintética en modos de vida y perfiles de salud de los colectivos humanos. (López Arellano, 2013, p.45)

En este sentido, analizar los lineamientos y la organización que asumió la política de salud en la provincia de Buenos Aires a partir de la Alianza Cambiemos, nos interpela a observar y describir la direccionalidad que las mismas tuvieron en cuanto a cambios en la estructura administrativa organizacional y los objetivos fijados.

Desde esta perspectiva abordamos el contexto del proceso de transformación con un enfoque histórico-político-ideológico y relacional para el período de estudio. Para ello presentamos datos cuali-cuantitativos de relevamientos realizados sobre indicadores de salud provincial y los resultados de un análisis comparativo de los objetivos y funciones del máximo organismo responsable de la direccionalidad de la política en salud.

Para comprender más acabadamente las orientaciones que tuvo la política pública seguimos la definición propuesta por Oszlak y O'Donnell “como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil” (Oszlak y O'Donnell, 198, p.112).

La perspectiva relacional planteada por Bourdieu, nos enriqueció el abordaje para visualizar el entramado de relaciones dentro del campo de la salud, de la realidad y la construcción de problemas en las cuales se interviene. El campo ha sido definido por Bourdieu como:

“Una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones están objetivamente definidas, en su existencias y en sus determinaciones que imponen sobre sus ocupantes, agentes o instituciones por su situación (situs) presente y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital), cuya disposición ordena el acceso a los beneficios específicos que están en juego

en el campo, así como por su relación objetiva con las otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etc.)” (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 134-135).

El campo también asume una existencia temporal lo que implica introducir la dimensión histórica en el modo de pensamiento relacional. Por ello se parte de considerar al campo de la salud, como un campo complejo, que está atravesado por una multiplicidad de determinaciones sociales que inciden de modo directo e indirecto en el PSEC de los grupos humanos. Como sostiene Benach (2015) “las causas fundamentales de la salud poblacional y los grupos (según su clase social, género, etnia, etc.) y territorios que la componen cambian según la situación histórica y las teorías de la enfermedad que dominan en cada momento histórico” (p.30).

## Metodología de abordaje

Realizamos un análisis observacional con diseño longitudinal para observar los cambios producidos entre 2016-2019, partimos del análisis de fuentes de información primaria y secundaria. Las primeras forman parte de varias entrevistas realizadas a diferentes informantes claves en distintos momentos del periodo de estudio, y las segundas a partir del análisis de documentos oficiales y datos estadísticos de organizaciones provinciales.

Para el análisis de fuente de datos secundarios revisamos normativas que dieran cuenta de los cambios de la estructura organizativa y de algunos datos estadísticos relevantes para observar las oscilaciones en indicadores de salud.

Para el análisis de la relación entre las políticas de salud y la intervención del trabajo social en este campo específico, consideramos importante las voces de lxs protagonistxs donde desarrollan su ejercicio disciplinar. Para ello realizamos cinco entrevistas a referentes en distintas dependencias del sector de salud provincial.

1. Entrevistadx E1: Lic. en Trabajo Social. Con 25 años de inserción profesional en Hospital Provincial Interzonal.
2. Entrevistadx E2: Lic. en Trabajo Social. Con inserción profesional en Hospital Subzonal y con trayectoria previa en un programa de salud territorial.
3. Entrevistadx E3: Lic. en Trabajo Social. Trabajador/a Social en un hospital de alta complejidad.
4. Entrevistadx E4: Lic. en Trabajo Social. Becarix del Programa Médicos Comunitarios con más de 12 años de inserción profesional en equipos de salud del Primer Nivel de Atención. Y proyecto de coordinación de Área de Trabajo Social desde la Secretaría de Salud de la ciudad de La Plata.
5. Entrevistadx E5: Lic. en Administración. Con más de 38 años en el Ministerio de Salud, con cargo de conducción en Dirección Provincial.

## Resultados

### ¿Qué encontramos en los documentos analizados?

Los cambios llevados a cabo en el subsector público de salud se visualizan en las transformaciones tanto de la organización administrativa y como en las funciones previstas para el máximo organismo responsable de la salud de los bonaerenses.

En el análisis de las leyes que determinan las funciones del Ministerio de Salud, observamos cambios muy significativos con respecto al periodo anterior.

Veamos qué decía la ley de 2004, vigente hasta el cambio de gobierno. Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas y acciones asistenciales en materia de salud integral de la población, a través de la prevención, recuperación, asistencia y mantenimiento de la salud. (Ley 13175/2004. Art. 22)

Además, destacamos que esta ley enfatiza en la determinación de las políticas y acciones asistenciales en **salud integral**, concepto que **desaparece** en las leyes formuladas y aprobadas a partir de diciembre de 2015. Enunciadas del siguiente modo: “Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias que se enuncian a continuación: (Art.22 de las leyes 14803 del 10 de diciembre de 2015; Ley 14853 del 30 de noviembre de 2016 y Ley 14989 de enero de 2018)

De modo ilustrativo realizamos un cuadro comparativo (Cuadro N°1) con los primeros artículos de las leyes mencionadas.

**Cuadro N°1**

<b>LEY 13175 Marzo de 2004</b>	<b>LEY 14803 10/12/2015</b>	<b>LEY 14853 30/11/16</b>	<b>LEY 14989 Enero de 2018</b>
<p><b>ARTÍCULO 22.-</b> Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas y acciones asistenciales en materia de salud integral de la población, a través de la prevención, recuperación, asistencia y mantenimiento de la salud. En especial le compete:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer, intervenir, formular y ejecutar la política sanitaria provincial.</li> <li>2. Fiscalizar, todo lo atinente a la elaboración, habilitación, distribución, comerciali-</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 22.</b> Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer, intervenir, formular y ejecutar la política sanitaria provincial.</li> <li>2. Fiscalizar todo lo atinente a la elaboración, habilitación, distribución, comercialización y expendio de medicamentos, productos biológicos, drogas, yerbas medicinales y dietéticas; lo relativo a la elaboración, distribución y</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 22.</b> Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención sanitaria y asistencia médica.</li> <li>2. Los medicamentos, productos biológicos, drogas, hierbas medicinales y dietéticas.</li> <li>3. La regulación y fiscalización en lo relativo a los artículos de tocador, aguas minerales, plaguicidas, insecticidas.</li> <li>4. La fiscalización y</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 22°:</b> Le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La atención sanitaria y asistencia médica.</li> <li>2. Los medicamentos, productos biológicos, drogas, hierbas medicinales y dietéticas.</li> <li>3. La regulación y fiscalización en lo relativo a los artículos de tocador, aguas minerales, plaguicidas, insecticidas.</li> <li>4. La gestión e imple-</li> </ol>

<p>zación y expendio de medicamentos, productos biológicos, drogas, yerbas medicinales y dietéticas; lo relativo a la elaboración, distribución y uso de insecticidas y plaguicidas en coordinación con los organismos pertinentes, artículos de tocador, aguas minerales y del material e instrumental de aplicación médica.</p> <p>3. Formular planes y programas de atención y prevención integral de la salud. Coordinar la implementación de los mismos con los distintos Municipios e Instituciones públicas, privadas y comunitarias.</p>	<p>uso de insecticidas y plaguicidas en coordinación con los organismos pertinentes, artículos de tocador, aguas minerales y del material e instrumental de aplicación médica.</p> <p>3. Realizar estudios e investigaciones en las áreas biomédicas, socio-epidemiológicas y operativas para la prestación del servicio de salud.</p>	<p>regulación del material e instrumental médico.</p> <p>5. Lo biomédico, socio-epidemiológico y lo operativo para la prestación de los servicios de salud.</p> <p>6. La formación y capacitación en la salud.</p>	<p>mentación, en conjunto con el ministerio de Agroindustria de la política bromatológica en materia de agroalimentos.</p> <p>5. La fiscalización y regulación del material e instrumental médico.</p> <p>6. Lo biomédico, socio-epidemiológico y lo operativo para la prestación de los servicios de salud.</p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

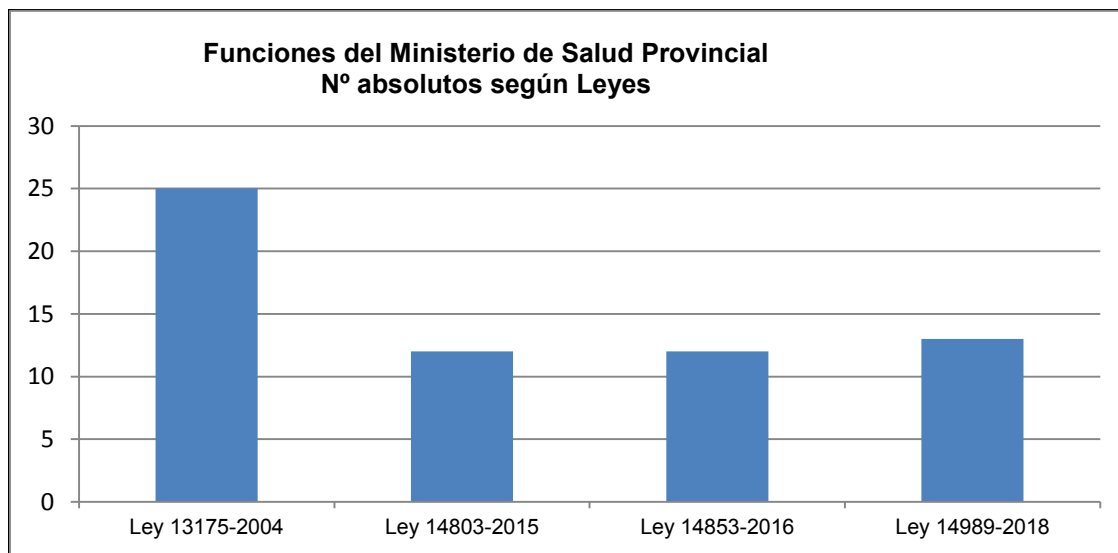
Por otra parte, observamos que en la ley vigente hasta la asunción de la Alianza Cambiamos se detallan 25 funciones<sup>40</sup> que podemos sintetizar en los objetivos: intervenir, formular y ejecutar acciones relacionadas con medicamentos, programas de salud, vigilancia epidemiológica, Investigación, equidad en la atención médica, promoción y prevención, reglamentar y fiscalizar el ejercicio de la profesionales vinculados a salud, Intervenir en el funcionamiento de la Obra Social Provincial (IOMA). Es decir, señalan que se pretende hacer y alcanzar en cada área de intervención. En cambio, en las leyes sancionadas en la nueva gestión los objetivos desaparecen y quedan enumeradas nada más que las áreas, desapareciendo las funciones que se ejercerán en cada una de ellas.

También observamos una significativa reducción de las funciones competentes al Ministerio, que pasaron de 25 a 12. Por ejemplo, desaparece el art. 3 que decía: Formular planes y programas de atención y prevención integral de la salud. Coordinar la implementación de los mismos con los distintos Municipios e Instituciones públicas, privadas y comunitarias. El Gráfico N° 1 es ilustrativo al respecto.

<sup>40</sup> Véase en Ley 13175 del año 2004. [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)



Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en la estructura organizativa del Ministerio también visualizamos importantes modificaciones. Esto puede observarse analizando comparativamente los organigramas de las dependencias entre 2011 y 2015. En estos observamos que, con la reorganización de las dependencias administrativas han sido nucleados en diferentes áreas, programas que pertenecían a otras secretarías, afectando no solamente los lineamientos sino también que el reagrupamiento bajo otro programa ha desdibujado las acciones y funciones que cada uno de los mismos llevaba adelante.

Por último, analizamos un indicador de mortalidad relevante para evaluar resultados inmediatos de las políticas sobre salud materno infantil. Buscamos averiguar si la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) en la Gran La Plata registró modificaciones para el período de estudio.

Según los datos disponibles, pudimos observar que la TMI provincial tuvo una leve tendencia hacia la baja entre 2015 y 2018<sup>41</sup>, aunque para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada tienen un comportamiento muy disímil. Sin embargo, al momento del cierre de este capítulo y en contexto de la pandemia del COVID-19 no hemos podido corroborar y profundizar estos datos.

Resumiendo los datos aportados por los diferentes documentos analizados, hemos observado profundas transformaciones en la estructura administrativa-organizacional a nivel ministerial, en las normativas que direccionaron las políticas y variaciones en la TMI para Gran La Plata.

Veamos entonces cómo estos cambios mencionados encuentran o no correlato en el hacer cotidiano de profesionales del campo de la salud insertos en diferentes niveles de atención.

<sup>41</sup> Al momento de realizar el relevamiento no había datos disponibles para 2019.

## ¿Qué dijeron los entrevistados?

Los principales ejes giraron sobre categorías relacionadas con los cambios observados por los entrevistados en sus espacios de inserción profesional. Las mismas versaron sobre estructura organizacional a nivel ministerial y de niveles de atención, lineamientos en el diseño y orientación de la política de salud, programas de salud, acciones en territorio, recursos e insumos, ejercicio profesional y condiciones de laborales.

Dentro de los primeros cambios observados a nivel administrativo y organizacional desde el inicio de la gestión, hacia fines de 2015 y principios de 2016, los entrevistados resaltaron:

Al inicio de la gestión, en el ámbito de la dirección ponían un fulano como director de un programa, te pongo a vos de vice y entre medio...ya lo vamos a ver...Vamos a armar el diagnóstico, vamos a armar el informe, ya lo vamos a ver. No les daban tarea a los trabajadores y explotaban a los programas por dentro. Es una estrategia para nada novedosa...Hubo cambios en las matrices de las políticas. Cambios en la idea de diagnóstico y de la concepción de salud, de paciente, de sujeto. Se llevaron puesta a la gente. (E4)

Y en cuanto a la notoria la reducción de la estructura ministerial, en sus objetivos y funciones:

Cambios bastantes importantes porque, lo primero que sacaron fue la Dirección de medicina asistencial presentaron modificaciones de la estructura y la función también desaparece...Esto se hizo así, sin mucho criterio, era una cuestión de reducir estructuras. No había un objetivo de aplicar una política determinada que había que redefinir espacios en el ministerio. Bueno quedo un ministerio medio complicado porque digamos el Ministerio siempre claramente tuvo funciones preventivas, funciones muy operativas como Dirección Provincial de Hospitales, que era peso de todo y funciones de contralor. En el caso de las funciones de contralor había habido un desarrollo en el Laboratorio central con alguna política de medicamentos. Desaparecieron de los ravelos del organigrama. (E5)

Las directivas, las decisiones, el que toma la mayoría de las decisiones se ven reflejadas en las modificaciones de la estructura hospitalaria. (E3)

La desarticulación, el desmantelamiento y el vaciamiento tuvo un rasgo peculiar y distintivo en el plano discursivo, varios entrevistados hicieron referencia a la ausencia de metáforas para referirse a las transformaciones del sector.

En estos últimos años se vio claramente y explícitamente dicho, qué no somos prioridad, esa es la frase que se escuchó, no somos un área prioritaria para las decisiones de salud por más que nosotras hemos fundamentado. Fuimos excluidas realmente los decisores eran en capacitación en la direc-

ción provincial de capacitación directamente con su director en ese momento y el discurso era siempre el mismo. La novedad con respecto a un proceso que tiene mucho tiempo, que en estos últimos años insisto, fue explícito. (E1)

En este momento el Ministerio está en una situación muy particular porque está partido entre las intervenciones de lo que era el ministerio de coordinación y la parte política.... no estamos en el mejor momento de conducción...Es la primera vez que estamos en una situación así, porque mal o bien siempre, en las conducciones anteriores... el ministerio decidía, podías pelear con Duhalde, te podías pelear con Daniel Scioli, con Solá. ¡Ahora no se puede pelear! Hay como intervenciones, solapadas y bueno, algunos funcionarios te los dicen directamente viste! (E5)

En el mismo sentido, se evidencia un cambio en las matrices ideológicas y conceptuales en el contenido y redefinición de los programas. Observamos un corrimiento hacia la centralidad de la enfermedad por sobre los programas preventivos y/o promocionales. También un claro intento de construir un discurso sobre acceso, derecho y universalidad bajo una nueva versión de neoliberalismo que refuerza la responsabilidad individual en el cuidado de la salud de las personas. Esto lo observamos en los contenidos de capacitación que tenían algunos programas.

Hubo cambios en el Programa de Médicos Comunitarios en sí. Se cambió el nombre por Equipos Comunitarios. También los lineamientos. Dos aristas, no se sabe qué pasará con los docentes del componente de formación por un lado, y tampoco en los contenidos de la formación. Esta situación genera expectativas en el Programa en las acciones en la comunidad y sobre el propio equipo. Este era el Plan Trabajar de los Profesionales, en algunos municipios se pudo conquistar la obra social y los aportes por parte del municipio. Tales los casos de La Plata y Ensenada, pero no fue igual en todos lados. (E4)

Otro rasgo, en concomitancia con lo analizado sobre las legislaciones en el apartado anterior, la eliminación del art. 3 en las leyes formuladas a partir de diciembre de 2015, fue el levantamiento de programas con anclaje territorial:

Cuando asumen las nuevas autoridades... Había programas con una alta impronta de anclaje territorial que fueron desarticulados. Y de trabajadores que no pudieron sostener las lógicas que contenían las primeras medidas El Programa se llamaba Tramando Barrio y dependía de provincia, de la Subsecretaría de Atención de Salud Mental y Adicciones. (E2)

El Programa Materno Infantil, en algunos casos se usaba para cubrir otros destinos (situación de calle, alto riesgo social) con margen de maniobra. Pero ya no existe más, se ajustó a la población destinataria. Hay gente que quedó fuera de todos los programas sociales. Y la gente no es que desapareció, no

dejó de tener problemas. Es una regresión mal, no sólo la restricción del uso sino la calidad, de la mirada. Luego de tres meses en adelante, tuvieron que generar condiciones para acceder al programa. Generan condiciones nuevas respecto a los cupos y a instalar criterios de exclusión. El grupo familiar de X integrantes, restricción al acceso, acumulación de requisitos, no superposición de planes, si un niño de una familia se excede de edad, pasa a otro programa, se piden más requisitos, más burocracia. (E4)

Por otra parte, del mismo modo que se dismantelaron los programas de corte comunitario se observó la preponderancia de programas centrados en la atención de la emergencia y las campañas de comunicación en salud sobre esta idea. Por ejemplo, en la ampliación y crecimiento del sistema del SAME a nivel territorial y en los hospitales, la visibilidad, y aumento de las áreas de urgencias y emergencias en detrimento de la más básica atención sanitaria en cada uno de los niveles de atención.

Hasta algo tan simple cómo era parir, hoy no puede parir cualquiera en un hospital, no puede elegir una mujer ir a atenderse su embarazo al hospital ni parir en ese hospital, tiene que atenderlo en el primer nivel, salvo que tenga alguna complicación y que los súper especialistas evalúen qué es para un tercer nivel sino lo tiene que resolver en el primer nivel. Y cuando llegue el momento de parir le tocara en suerte donde haya cama. A veces las mujeres están en trabajo de parto y el SAME las está llevando de un hospital a otro. Se consolida un proceso que viene de mucho tiempo atrás. Las especialidades más hegemónicas y más visibilizadas para la sociedad digamos de hecho esto de poner toda la cocina en la emergentología, todo, la parte del hospital más nuevo, la coordinación con el SAME, las doscientas ambulancias que están en el playón del hospital...Supieron ponerlo ahí por qué era donde se veía, se veían las ambulancias por la ciudad, pero no se veían las condiciones qué llevaban a los pacientes...vendieron humo. (E1)

Con relación al presupuesto y recursos económicos destinados al abastecimiento de insumos para los establecimientos de salud también se han observado cambios. Existieron decisiones en los sistemas de compras, facturación y suministros que impactaron directamente, dejando por varios meses sin insumos a hospitales junto a un cambio de criterio en la asignación de recursos y criterios de ingreso y/o permanencia a los programas existentes.

El Presupuesto bien nunca está, pero más con la situación de los últimos tiempos que se agravó con el tema de la demora en los pagos, entonces que va distorsionando con todas las cuestiones administrativas del establecimiento, más con las cuestiones que están descentralizadas, porque en realidad todas las cuestiones de insumos está en los hospitales, a nivel central es muy poco lo que se hace. (E5)

Cortaron la red de prestaciones con toda la red existente y trajeron gente nueva. Estamos hablando de gente que se quedó sin su medicación de tratamientos crónicos (adultos mayores sin pañales, sin metformina, etc). Son personas que no tienen otro lugar de adonde ir que al sector público. Internaciones domiciliarias, centros de día para niños que no pueden escolarizarse, ¡fue terrible! (E4)

Es una decisión política, el Ministerio de Salud no compra la cantidad de leche que se necesita, por ejemplo. Sabiendo que la leche tampoco es alimento, pero es algo que es lo que puedes dar. (E2)

Del Área de ayuda directa del Ministerio de Desarrollo no llegan recursos que antes llegaban. Son otros auditores entonces si tiene que ver con un posicionamiento de la gestión actual. Hay un monto mensual que entrega desarrollo social de manera directa y eso antes por ahí te salvaba de alguna manera...hay mayor demora cuando antes era más fácil en la entrega. (E3)

Hablamos del Profe que tiene autonomía presupuestaria... Los recursos que se entregan no son recursos nuevos son partidas compradas, todos los recursos son el remanente que quedó. No se sabe que va a pasar. La medicación se acaba y no hay mecanismos administrativos para volver a comprar. Tenemos un aumento de índices de enfermedades prevalentes. (E4)

Por otra parte, la contracara del retiro de los programas en territorio pudo observarse en la revitalización de la noción del sistema de salud “hospitalocéntrico”. Esto se manifiesta en la fuerte concentración de recursos para el segundo y tercer nivel de atención enfocado en principios biologicistas de atención a la enfermedad.

La gente necesita llegar porque si el 90% de los recursos en salud están puestos en los grandes hospitales necesitamos devolverla a la gente todo eso que está poniendo el estado acá, por qué la verdad que el hospital. Es muy raro que falte un antibiótico des hecho todo lo que es ILE el hospital compra la medicación para cada mujer. Nosotros presentamos un informe, realidad que no tiene los otros hospitales y sí acá. (E1)

Lo que quedó en territorio son algunas ONG que pudieron sostenerse, todo lo demás, nada. Lo que quedó en territorio son algunas ONG que pudieron sostenerse, todo lo demás, nada. Antes, la gente podía llevarse podía distribuirse, aunque sea la leche, estamos hablando de lo más elemental no te estoy diciendo las bolsas de comida, estamos hablando de leche, hasta los seis años se puede dar. Cuando no hay vacunas la gente se enoja con los compañeros que atienden, es muy difícil eso, cómo maniobrar con eso, con el malestar de la gente. (E2)

La direccionalidad de las políticas a nivel del Estado provincial dejó de tener un rol protagónico, un criterio integral de salud como en el período anterior<sup>42</sup> y el enfoque de derechos se redujo al “mérito” individual de contar con la acreditación suficiente para constituirse en “beneficiario”.

Enfoque de derechos, creo que en la cuestión más macroscópica sí, pero en la implementación, en cómo ese enfoque se derramó en los programas, las acciones, los recursos. Esa concepción de derechos fue individual, no tanto como un sujeto colectivo, como un actor. Si aparece en la demanda “eso me lo tienen que dar”, como una mirada individualista, no como un derecho. EL kirchnerismo tuvo muchos aciertos, pero hubo algo que faltó. (E4)

Con la creación del comité mixto que intervenían gremios y no gremios, se comienza a reclamar por soluciones por cuestiones laborales, conflictos por el equipamiento, el guardapolvo, que estaba sucio, bueh!! Después empezaron a tener todas las cuestiones vinculadas a la resolución del conflicto. Ahí apareció el comité permanente, el comité por la violencia, por supuesto que este es un tema que el MMH, no quiso reconocer que el problema de conflicto, éramos nosotros mismos, los laburantes porque generábamos el conflicto. (E5)

Nosotros trabajamos en el marco de la constitución del Estado. Si el Estado te dice lo opuesto a lo que vos estas pidiendo en la realidad es imposible, es un final anunciado. (E4)

## Implicancias para la práctica o intervención profesional

Los cambios producidos en las matrices de las políticas y la reconfiguración del rol de Estado y el enfoque de derechos de corte neoliberal meritocrático repercutió severamente en grandes sectores de la población, en términos materiales y simbólicos. La reestructuración ministerial, el levantamiento de programas o la implosión de otros mediante el vaciamiento de los mismos, los nuevos requisitos de acceso impuestos, la suspensión de tratamientos crónicos por la falta de medicamentos, tuvieron implicancias para las intervenciones profesionales.

En hospitales del tercer nivel las estrategias de las trabajadoras sociales se centraron en visibilizar aquello que el sistema, montado sobre la emergencia dejaba a un lado y fueron configurando una nueva demanda profesional.

<sup>42</sup> Que según López puede resumirse “como la **recuperación del papel activo del Estado** y la priorización de la **inclusión e integración social**. En este sentido, el papel del Estado se encontró vinculado a la **efectivización y garantía de los derechos de los ciudadanos**, de acuerdo a los planos normativos que regulan tanto a nivel nacional como internacional el accionar de los estados en materia de derechos humanos. (López, Susan 2015, p. 6)

Nosotras pensamos, “bueno cómo podemos insertar el trabajo social en esta lógica”- Y bueno empezamos a pensar qué aporta el trabajo social en la guardia, en lo urgente. Donde se juega la vida y la muerte. (E1)

La demanda, la mostrábamos ese fue nuestro arma digamos, mostrar en el cotidiano, en el día a día, -” bueno ¿ven por qué es importante que estemos?” las personas están acá, ustedes no saben resolver estas situaciones. De golpe tenían ocho pacientes ocupando cuestiones de Salud Mental, cuestiones, con atravesamientos múltiples pero que resolvieron lo agudo y no sabían qué hacer con el paciente, no se convocaba a la familia, no sabían quién los había traído, hacer una entrevista en profundidad. Y ahí nos convocaban. (E1)

En aquellos hospitales de mayor complejidad en diagnósticos e intervenciones quirúrgicas especializadas, se evidenció un alargamiento de las internaciones. Esto comenzó a suceder como consecuencia del quiebre de la red de articulación institucional interministerial y jurisdiccional.

La noción de red permitía, luego de la atención de la situación crítica, el regreso de la personas atendida a un hospital de menor complejidad, o de rehabilitación, centro de salud de referencia o al lugar de residencia.

La rotura de esa trama, confrontó hacia adentro de las instituciones con el ideario institucional, donde lo “social” era atendido por otros actores de la red asistencial o de cuidados.

Hay algo que lo aprendí con ellos es la causa social de la internación, entonces, nos estamos encontrando con mayores casos sociales de internación, digo, familias que no están preparadas para llevarse al hermano, porque no está la casa en condiciones porque no pueden con pacientes. (E3)

Nosotros tenemos una médica en medicina laboral que está en la junta de Berazategui que ella dice nosotros dejamos en la vereda, a estos pacientes con politraumatismo, que son muchos los pacientes derivados por politraumatismo por un accidente, en situación de consumo la mayoría de los politraumatismo que ingresan al hospital ehh...y bueno si, la vida se les salva o la mitad del cerebro, nunca más vuelven a hablar, entonces qué hacemos con eso, ¿no? pacientes que están 8 meses... (E3)

En los centros de primer nivel de atención o programas territoriales, las demandas se presentaron con nuevas formas de complejidad, sumado al hecho de desplazar las opiniones/observaciones/ participación de los Trabajadores Sociales en algunos ámbitos.

No piden las observaciones del trabajador social, solo las partes clínicas, no incluyen al Trabajador Social. Creo que hay ignorancia, hay un retroceso, una mirada en la patología en la cuestión diagnóstico. PRODIABA se restringe al encuentro del paciente con algunos componentes del programa. Las formas de intervención han perdido su efecto. El tipo de problemas que están apare-

ciendo tienen otra complejidad. Las formas de intervención, los recursos ya no son efectivos. (E4)

Empiezan a aparecer cosas que hace años no veías: gente que viene y te dice: tengo hambre, desnutrición grado 1, programa materno infantil.... (31 min)  
Te parecen situaciones en las que te quedas sin recursos para intervenir en situaciones complejas. Los dispositivos ya no son efectivos...La demanda desaparece del centro de salud y están tocando las matrices de las políticas, la concepción ideológica..... (E4)

Ante el Estado en retirada, algunos espacios ocupados por Trabajadores Sociales en territorio fueron desarticulados, propiciando la apertura de otros con mayor resguardo institucional y recursos para dar respuestas.

Cuando asumen las nuevas autoridades, nosotros, antes de que asuman dijimos -“nos bajamos por qué no acordamos con la línea, el modelo que venía y se lo planteamos”-. Nos citaron para seguir con el programa, y nosotros le dijimos -” bueno muchas gracias, pero no. Este programa no tiene sentido si en el territorio el Estado no va a estar porque vos le estás diciendo a la gente, sino arréglate solo”- (E2)

Acá vienen muchas personas a pedir que le hagan encuesta social para pedir alimentos, ósea mandan acá desde la municipalidad, venir de los barrios acá es una cosa de burocratizar las cosas para no dar nada. Yo les decía -“mira yo te hago lo que vos necesites por qué es una cuestión de aliviar, no sé qué te van a dar, serán dos fideos o tres pero bueno”- No hay de dónde agarrarse en el territorio para sobrevivir y eso aparte de ser algo terrible. Por ejemplo hay una señora que qué viene desde Mayo con un pedido y yo le digo -“Yo lo hago, lo repito, pero hay cuestiones que no pasan por hacer y pedir. No hay quién dé respuesta a eso”- Entonces es cómo qué es la nada misma, entonces no tenés de dónde agarrarte, como en otros momentos que vos decías - “hay tal programa”. (E2)

Para finalizar, identificamos fortalezas de la profesión a la hora de diseñar estrategias de intervención frente a la pretensión de escindir de toda connotación social e histórico al proceso salud enfermedad y cuidado de la vida.

Ante el avance del paradigma biologicista y centrado en la enfermedad, las intervenciones profesionales se posicionaron frente a otras disciplinas y actores, produciendo aportes que impactaron en las direcciones de los hospitales frente a las demandas institucionales (judiciales, de organismos internacionales, organizaciones de pacientes, entre otras) que enfrentaba la gestión. Esto se observó en la temática de la Ley de Salud Mental y al Protocolo de ILE. Esto fue significado como una oportunidad para reposicionar la profesión.



Nuestra mirada fue más en las guardias de Salud Mental donde la complejidad no es sólo el padecimiento mental sino que hay un montón de atravesamientos sociales, políticos. Y en esto también trabajo social tiene un papel muy importante, conocemos de leyes, sabemos cuál es el derecho que tiene ese paciente, hablamos en términos que a ellos los preocupa cuando nos plantemos en una discusión. La ley de salud mental, discusiones con gente del ministerio que venís un asesor de naciones unidas. No es mi área salud mental pero las colegas que trabajan desde años, yo te puedo asegurar que le discutieron al mismo nivel, los directores quedaron asombrados por qué no sabían qué decir, los psiquiatras ni te digo. Tenemos una formación y además somos sabidos en eso no tengo duda. A nosotros viste que se nos pone una cosa y nos ponemos a estudiar, aunque no sea propia de la disciplina. (E1)

Otro tema que también fuimos muy convocados fue en los abortos no punibles, también, llegaban las situaciones y la dirección no los podía resolver y llegaban las organizaciones feministas y reclamaban y ellos escondidos en la dirección estaban y también éramos convocadas. Estas decisiones son políticas de niveles centrales. (E1)

En la casa de día están todas las problemáticas, eso es como un modelo que viene a contrapelo del hospital y viene a marcar otra línea y a partir de ahí se empieza a abrir otra mirada. Hay servicios que pueden abrir la mirada más interdisciplinariamente y otros que siguen con las anteojeras. Yo creo que hay mucha potencialidad de modificar cosas de hecho la unidad de adolescencia es una. (E2)

La inserción profesional y el ejercicio de la representación gremial fue un rasgo de singular importancia en el período relevado.

El hospital que venía de un letargo gremial importante entre los médicos y médicas fue como un despertar y obviamente que trabajo social está todo el tiempo participando del gremio, somos parte de la comisión directiva, somos las que vamos militando servicio por servicio, militando las asambleas. Todo aquello que para los médicos les cuesta mucho por qué no lo traen en su formación para nosotros es muy natural. Entonces ahí también trabajo social en estos cuatro años ha hecho un trabajo importante desde el gremio. (E1)

Observamos en las entrevistas que la labor profesional fue un período marcado por una profunda reconfiguración de las estrategias de intervención frente al arrasamiento de las políticas del sector salud en los distintos niveles de atención y efectores. Sin soslayar que existen procesos que son de más larga data y en el que participaron y participan determinaciones políticas, ideológicas, económicas y sociales con complejos entramados.

En los entrevistados no hubo cambios en las condiciones de la relación laboral, aunque sí se observaron cambios en los lugares habituales de trabajo o espacios de inserción profesional. Solo en uno, la condición era precaria, aunque al final de este periodo se produjo el ingreso a la planta permanente.

Empecé contratada, monotributo. Empecé con un contrato de dos meses, después con uno de seis meses y con supuesto nombramiento, pero no hubo nombramiento. Sigo con un contrato de seis meses que se termina ahora en diciembre. Si bien tengo todo el pre ocupacional hecho, nada, cuando yo, para el nombramiento todavía nada cuando yo consulto bajo que modalidad aparecía, aparecía como técnica, lo consulto a partir de comparar con los salarios de otros compañeros profesionales, no médicos de otras áreas a ver y aparecía como técnica, pregunté la razón y no hubo respuesta (E3)

## Conclusiones

Las tendencias iniciales del gobierno de la Alianza Cambiemos marcan un punto de inflexión con respecto al período anterior, en la direccionalidad y contenido de los programas sanitarios como también en la reconfiguración de las áreas de gestión estatal en la provincia de Buenos Aires.

Si bien es cierto que los cambios de gestión siempre presentan modificaciones en los objetivos propuestos, no siempre significa que se cambien las orientaciones políticas e ideológicas. Para el período analizado el giro en el rumbo ha sido claro, tan sólo con observar la propuesta del Cobertura Universal de Salud (CUS) que impulsa el aseguramiento para los sectores sin cobertura formal como forma de resolver la demanda de la atención de la enfermedad de los sectores más postergados de la sociedad, omitiendo y/o negando el derecho a la salud para todas las personas. Cabe aclarar que este diseño de la política de salud reduce la función del Estado al asistencialismo, dejando librado al mercado la resolución del resto de las problemáticas de salud. Es decir, por medicina prepaga, obras sociales o el bolsillo de las personas.

Por otra parte, consideramos que predomina una lógica de matriz política donde subyace una concepción de sujeto como paciente y una organización del sistema de atención en función de la enfermedad. Aclaramos también que, si bien no es un hecho novedoso, sí sostenemos que se aceleró en relación a las lógicas de organización tanto de las prestaciones como de acceso a los servicios y desmonte de programas territoriales, promocionales y preventivos.

Como resultado de este avance de investigación identificamos algunas redefiniciones en las intervenciones del Estado en vinculación a las políticas sociales del campo de la salud que dan cuenta de una tendencia hacia la centralidad de la atención a la enfermedad, principalmente hospitalocéntricas y centradas en la emergentología en detrimento de acciones territoriales y participativas de la comunidad. Situación que se ve reflejada en la construcción y/o remodelamiento edilicio del sector de guardias de los hospitales.

Como hallazgo novedoso, consideramos relevante que la mayoría de nuestros entrevistados ponderan la formación académica de posgrado en muchos de los cuadros de dirección política de las áreas ministeriales, al mismo tiempo que resaltan la marcada inexperiencia en la gestión pública y/o territorial.

Uno de los puntos centrales que rescatamos de las entrevistas ha sido la expulsión de los usuarios de distintos servicios de atención y programas. Acentuando una tendencia que, si bien tampoco es reciente, se profundizó mediante diferentes mecanismos. La aplicación de criterios de regionalización y descentralización de atención a la enfermedad de acuerdo a las jurisdicciones municipales y provinciales. En el mismo sentido, el desanclaje territorial se reflejó en los programas que se unificaron o directamente se eliminaron. Esta operatoria refleja una clara tendencia hacia la responsabilidad individual en salud y una apuesta a la posibilidad meritocrática de que las personas puedan gestionar sus propias necesidades y recursos.

Por otra parte, registramos cierta concentración de recursos asistenciales a nivel central, vaciamiento de programas e incremento de requisitos burocráticos para sortear las barreras de accesibilidad a los programas. En el mismo sentido, y bajo la égida del neoliberalismo de reducción del déficit fiscal, se resalta la falta de insumos, medicamentos y vacunas en hospitales y otras dependencias.

En cuanto a la relación entre políticas de salud llevadas a cabo por esta gestión y la intervención del trabajo social en este campo específico, ha sido evaluada por la mayoría de los entrevistados como un retroceso. Existe cierta tendencia a la profundización de realización de tareas administrativas, acompañada con distintas formas de precarización laboral.

Como conclusión de nuestro análisis, consideramos que los resultados encontrados en las nuevas orientaciones que imprimió la nueva gestión de la Alianza Cambiemos están en clara concordancia con el modelo político y económico del neoliberalismo.

Finalmente anhelamos que el análisis, los comentarios y los resultados alcanzados en este trabajo, sirvan como aporte a la formación de los estudiantes para facilitar el acercamiento a la relación entre la política, la gestión y los espacios de inserción profesional de los/as futuros/as Trabajadores Sociales.

## Referencias

- Almeida, C. (2000). Delimitación del campo de la investigación en sistemas y servicios de salud: desarrollo histórico y tendencias. Texto base para discusión. Cuadernos de investigación ISS. Investigación en sistemas y servicios de salud. Rio de Janeiro.
- Belmartino, S. (2000). Delimitación del campo de investigación en sistemas y servicios de salud: comentarios a partir del texto base para la discusión. Cuadernos de investigación ISS. Rio de Janeiro.
- Benach, J. (2015). Toda salud es política. En: Ideas y Debates, 30-32. Recuperado de <http://www.laizquierdadiario.com/ideasdeizquierda/toda-salud-es-politica/>

- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008). Una invitación a la sociología reflexiva. Siglo XXI. Buenos Aires.
- INDEC <https://www.indec.gob.ar/>
- MS. Dirección de Estadísticas de Salud (DEIS). Indicadores Básicos y Estadísticas Vitales. <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2019/12/Indicadores-Basicos-2019.pdf>
- Laurell, C. (2018). “Toda política social es una política de salud”. En: Soberanía Sanitaria N° 6:10-14. Buenos Aires
- López, S. (2015). El sistema de salud argentino en los años 90 y 2000. ¿Qué cambió y qué continuó? Ficha de Cátedra de Salud Colectiva/ Medicina Social. FTS. UNLP. La Plata.
- López, S. y Campagna, V. (2016). “Aportes para pensar la intervención profesional de trabajadores/as sociales en el campo de la salud: entre transformaciones y condiciones laborales”. Capítulo V de Margarita Rozas Pagaza y Mariana Gabrinetti Coordinadoras. El Trabajo Social en diferentes campos de intervención profesional. EDULP. UNLP. ISBN 978-950-34-1417-0. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/56855>
- López, A. O. (2013). Determinación social de la salud. Desafíos y agendas posibles. En: Divulgação em saúde para debate. N° 49:150-156 Rio de Janeiro.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación, en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Documento G.E. CLACSO N°4. Buenos Aires.
- Rovere, M. (2011). “La salud en la Argentina. Alianzas y conflictos en la construcción de un modelo injusto” Facultad de Ciencias Sociales UNER. Recuperado de <http://www.fcs.uner.edu.ar/maestriasfcs/Articulos/La%20salud%20en%20la%20Argentina%20-%20Rovere.pdf>

## CAPÍTULO 7

# Cuando la protección se desvanece: jóvenes, tramas sociales e intervención

*Agustina Favero Avico*

*“Pedir reconocimiento u ofrecerlo no significa pedir que se reconozca lo que uno ya es. Significa invocar un devenir, instigar una transformación, exigir un futuro siempre en relación con el Otro. También significa poner en juego el propio ser y persistir en él, en la lucha por el reconocimiento”*

Judith Butler, VIDA PRECARIA. EL PODER DEL DUELO Y LA VIOLENCIA.

### Introducción

El presente capítulo propone tramar algunas ideas que se trabajan en el marco del equipo de investigación "Intervenciones sociales del estado entre los años 2016 - 2019: una lectura a partir de los campos de actuación del trabajo social en el Gran La Plata, en las tensiones entre la redistribución y la restricción"<sup>43</sup> y una serie de reflexiones e interrogantes vinculados al campo de mi investigación doctoral, en torno a las estrategias de gubernamentalidad dirigidas a jóvenes sin cuidados parentales que residen en dispositivos de cuidado institucional a partir de la disposición de medidas excepcionales de protección de derechos. Esta protección en la actualidad, se traduce en intervenciones orientadas en torno a propiciar las condiciones para una vida "autónoma e independiente", objetivos promovidos a través de distintos programas impulsados por el Sistema de Protección Integral de Derechos –Ley 26061-.

Proponemos explorar estas experiencias desde las matrices de interpretación críticas de la teoría social, rastreando herramientas de análisis desde los diálogos entre las propuestas deconstructivas del posestructuralismo y del feminismo en particular. En esta búsqueda consideraremos fundamentalmente los estudios de Michael Foucault vinculados a cuestiones de gubernamentalidad y el lugar del lenguaje en las relaciones de poder-saber en la conformación de subjetividades y cuerpos, como formas producción y organización de sistemas y relaciones de dominación; y su enlace con los debates más actuales sobre la gubernamentalidad que retoma

---

<sup>43</sup> Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) T/094 radicado en el Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP.

Judith Butler, con énfasis en las cuestiones de performatividad y en el análisis de la condición precaria de las vidas. Nos apoyaremos además en otros desarrollos que entendemos nos ayudan a situar el problema de investigación y a complejizarlo.

## **Sobre las estrategias de gubernamentalidad**

En el marco de sus investigaciones sobre el biopoder, el filósofo político Michael Foucault se interesa por la constitución de la subjetividad moderna, sobre los modos en que se gobiernan nuestras vidas, nuestras corporalidades, lo que llama gubernamentalidad. Para este autor, el poder no es considerado únicamente como algo vinculado al poder del Estado, al poder político estatal, sino como la multiplicidad de relaciones de fuerza, multidireccionales; un poder que se ejerce en las luchas, que se practican en cada rincón del tejido social atravesando a los sujetos quienes no pueden ser considerados independientemente de ellas (Foucault, 1977). De esta manera propone no pensar a la categoría de poder en abstracto, sino como estrategias que toman efectivas dichas relaciones y sus inherentes técnicas, prácticas y disposiciones como efectos de dominación sobre los sujetos. Al mismo tiempo sostiene que donde hay poder hay resistencia, motivada por una actitud crítica de la racionalidad de las relaciones de poder, que busca interpelarlas, transformarlas.

En este sentido, intenta reconstruir los modos en que se originaron y se desarrollaron las formas del control social del gobierno de los cuerpos, estudiando el poder disciplinario a partir de prácticas de encierro en las sociedades europeas de los siglos XVII y XVIII, que generaron nuevas áreas de conocimiento, nuevos objetos y a la vez nuevos sujetos, conformándose así el sujeto moderno en el marco del orden burgués. Según Foucault: “Habría que hablar de ‘biopolítica’ para designar aquello que hace entrar la vida y sus mecanismos en el ámbito de los cálculos explícitos y hace del poder saber un agente de transformación de la vida humana” (1977, p.188). Cobra aquí relevancia el sujeto inscripto en el colectivo social, el cuerpo como realidad biopolítica, en tanto la manera en que se racionalizó el problema gubernamental con relación a la población: desde la anatomopolítica del cuerpo a través de los saberes disciplinarios y desde la biopolítica de la población a través del biopoder, de la gestión de las vidas como objetivo del poder gubernamental.

La noción de gubernamentalidad en relación al poder en Foucault, se vincula a la capacidad de conducir conductas, un poder que no busca apartar sino intervenir y transformar, es decir, normalizar. Define a la gubernamentalidad como:

El conjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que han permitido ejercer esta forma específica y muy compleja de poder que tiene por blanco la población, por forma principal de saber la economía política, y por instrumentos técnicos esenciales los dispositivos de seguridad; La tendencia que en Occidente no ha dejado de conducir, desde hace mucho tiempo, hacia la preeminencia de este tipo de poder que se puede

llamar gobierno sobre todos los otros: soberanía, disciplina, etc., y que ha implicado, por una parte, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, y por otra, el desarrollo de todo un conjunto de saberes; El proceso, o mejor, el resultado del proceso a través del cual el Estado de justicia del medioevo, convertido en Estado administrativo en los siglos XV y XVI, se encuentra poco gubernamentalizado. En otros términos, el paso de un arte de gobierno a una ciencia política, de un régimen dominado por la estructura de la soberanía a otro dominado por las técnicas de gobierno se opera en el siglo XVIII en torno a la población y en torno al nacimiento de la economía política (Foucault, et al, 1981).

De este modo, Foucault intenta exponer el vínculo entre el gobierno como determinación de las conductas y los modos de subjetivación, es decir, los modos en que los cuerpos se organizan, se distribuyen, se relacionan y se gobiernan; a los modos en que el sujeto deviene formador de sí, se delimita, se relaciona consigo mismo por referencia al gobierno y a la verdad y constituyen de un tipo particular de sociedad – moderna-.

A partir de este breve desarrollo de la categoría de gubernamentalidad, podríamos considerar que la administración y judicialización de las infancias y juventudes en la Argentina contemporánea, se constituye en una estrategia de gobierno sostenida en una serie de políticas y dispositivos que procuran garantizar el acceso a sus derechos a través de prácticas orientadas a la protección y al cuidado de las vidas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Al mismo tiempo se pueden identificar en los vericuetos de estos dispositivos de cuidado actuales, ciertas regulaciones de los cuerpos basados en el control, la vigilancia y la disciplina; que atribuyen al ámbito familiar la culpabilidad por las conductas discordantes con la norma y depositan exclusivamente en él, las responsabilidades de la reproducción de la vida. En este sentido, las políticas de protección orientarían sus prácticas hacia la subordinación de niñas y jóvenes, ajustando comportamientos y moldeando cuerpos dóciles que necesita el capitalismo contemporáneo para seguir desarrollándose.

Si la biopolítica en tanto poder sobre las vidas, moldea a las vidas de una cierta manera de modo tal que no sean de otras maneras ¿Cuáles son los modos de vida para lxs jóvenes con trayectorias rupturadas, “anormales”, que la biopolítica del siglo XXI tiene pensado para ellxs? ¿Cómo se gobierna a la juventud desde las políticas de protección y cuidado? ¿Qué objetivos estratégicos persiguen y cuál es su eficacia política, cultural y social? ¿Cuáles son las múltiples características que asume el tránsito de estos cuerpos por los dispositivos y programas de inclusión social del Sistema de Protección, pero además y particularmente posterior al egreso? ¿Cuáles son los entrecruzamientos con los procesos heterogéneos de las manifestaciones de la cuestión social?

No obstante, respecto del análisis foucaulteano de la gubernamentalidad, es necesario reparar en ciertas advertencias vinculadas a las espacialidades y a las temporalidades respecto al problema de estudio. Esto tiene que ver con un movimiento riguroso de descentramiento epistémico, en tanto que la complejidad de la realidad nos interpela a que nuestras formas de

conocimiento traigan ese movimiento. De este modo, entendemos que es preciso establecer miradas geográficamente situadas, considerando el momento de desarrollo de las ideas foucaulteanas en torno al poder panóptico y la gubernamentalidad; y las condiciones actuales de los dispositivos y las figuras institucionales del siglo XXI en nuestro país. Se trataría de una genealogía de restituir las condiciones de la aparición del singular problema de gobierno de los jóvenes sin cuidados parentales, a partir de los múltiples elementos determinantes en donde el efecto aparece, intentando establecer ciertas continuidades y rupturas, tanto en sus lógicas de funcionamiento como en los fundamentos teórico ideológicos que las constituyen, considerando principalmente que dichos fundamentos están atravesados de manera particular en nuestros territorios por el patriarcado, el colonialismo y el racismo propios de los modos contemporáneos de dominación.

## **Texturas de la performatividad y la condición precaria de las vidas**

Si bien en este trabajo no nos detendremos en la construcción socio histórica de las infancias ni en la organización estatal de la asistencia pública, podemos decir brevemente que en nuestro país, los dispositivos de cuidado se estructuraron hacia finales del siglo XIX y principios de siglo XX, desde una lógica tutelar con una fuerte impronta normalizadora, signada por los requerimientos del higienismo y la medicina social que fundaban las intervenciones con las infancias en situación de pobreza; lógica que en la actualidad pareciera persistir y es tensionada por una perspectiva proveniente del campo de los derechos humanos. En torno a ello, el análisis de las formaciones discursivas como inherentes al poder, Foucault refiere:

Supongo que, en toda sociedad, la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada, organizada y redistribuida por un cierto número de procedimientos, que tienen el papel de conjurar los poderes y los peligros del discurso, dominar su acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temida materialidad (Foucault, 1992, p.14).

Los dispositivos de cuidado, forman parte de una serie de aparatos específicos de gobierno, que desarrollan un conjunto de enunciados o saberes sobre los cuerpos allí capturados. En efecto, entendemos al Estado y a las políticas sociales no como entes totalizantes, sino como espacios complejos y contradictorios situados en tiempos y contextos específicos, que habilitan en cada momento la ampliación y/o clausura de procesos de reconocimiento, acciones que expresan la dimensión ideológica de la actividad estatal (Fraser 2008), en este caso en torno a jóvenes que provienen de sectores con más desigualdad al interior la estructura social argentina y cuyos cuerpos fueron particularmente dispuestos en instituciones de cuidado denominados comúnmente como “hogares”, produciendo efectos en la construcción y la autoconstitución



de sujetos. En los sujetos y sus corporalidades incluimos a los sujetos de las intervenciones profesionales y a lxs profesionales del Trabajo Social.

El discurso en tanto poder, se presenta como el reflejo de una verdad –dejando otras marginadas-, de un enunciado aceptado, que se interioriza en la conciencia e interactúa con los comportamientos normalizados, disciplinados; entonces: ¿Cuáles son las formaciones discursivas como productoras de subjetividad que están presentes en estrategias de gubernamentalidad vinculadas a jóvenes en el siglo XXI? ¿Cómo define el Estado a través de estos programas “quienes son” lxs jóvenes sin cuidados parentales? ¿A qué sujetos nomina? ¿Qué se espera de ellxs?

Particularmente sobre el tema de investigación, si retomamos el marco legal de protección, identificamos discursos vinculados a la perspectiva derechos en materia de infancias y juventudes, que orientarían las prácticas desarrolladas en instituciones y programas a fin de promover la inclusión social para este grupo. Discursos relacionados con la expectativa de que, al momento del egreso, cada joven debería haber podido construir su “proyecto de vida autónomo”, tarea para la que se procura el acompañamiento y la contención de adultxs, operadorxs y profesionales, insertxs en programas y dispositivos de cuidados alternativos. Estos enunciados a su vez conviven y luchan con otros, vinculados a una juventud “negada y negativizada” (Chaves, 2005), en situación de pobreza, cargada de atributos negativos, atravesada por representaciones sociales y prácticas arraigadas en discursos vinculados con la peligrosidad (Daroqui y Guemureman, 2001) que persisten en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Sobre la cuestión del lenguaje y en continuidad con los debates más actuales de la idea de gubernamentalidad, consideramos dialogar con otras herramientas teóricas desde las contribuciones de la teoría feminista al análisis del gobierno. Influenciada por el pensamiento de Foucault, Judith Butler (1993) estudia la cuestión performativa del lenguaje como constructor de sujetos, productor de identidades, rompiendo con una idea única de pensar la relación estructura-agencia y dando un fuerte lugar a la enunciación. Establece que la performatividad debe entenderse, “no como un acto singular y deliberado, sino, antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra” (1993, p.18). Se trata de una esfera donde el poder actúa como discurso, en tanto la reiteración del discurso –siempre conectado a saberes propios de un periodo histórico determinado- produce efectos en los cuerpos, para regularlos mediante la imposición de normas que reclaman su obediencia y fijan sus condiciones de existencia. Estas normas indican qué sujetos son deseables para ese régimen y los que no lo son; es decir, lo que cuenta como sujeto y lo que no cuenta como tal para un determinado sistema (Butler, 2004, p.315-6). Lenguaje y performatividad implicados en la reproducción tanto como en la subversión de las relaciones de poder (Saxe, 2015). De allí que el sujeto en Butler se presenta como en permanente construcción, continuo y abierto, con capacidad de acción.

Sería posible pensar que, para estos jóvenes, la norma ha indicado su expulsión de la trama comunitaria y de la visibilidad social por no coincidir con el modelo familiar basado en el ideal liberal, a través de medidas excepcionales que implican modalidades alternativas –a lo familiar,

claro- de cuidado, performando un tipo subjetivo propio de “los pibes de los hogares”, de aquellos “sin cuidados parentales”. Luego, teniendo en cuenta que un grupo considerable transita largos periodos de permanencia en tales instituciones de cuidado alcanzando la mayoría de edad en ellas, podemos pensar también en las temporalidades excesivas que inherentemente implican modos diferentes de performar esos cuerpos. Compartiendo los desarrollos de Mario Rufer (2010, 2016) pensamos a la noción de temporalidad como política, como formación y orden discursivo cuya lógica permanece oculta en las estrategias de exposición disciplinaria.

Deteniéndonos en las condiciones en las que se despliegan los procesos de egreso, los enunciados vinculados a la construcción de un proyecto de vida, como ya referimos, revisten una potencia que produce efectos particulares. En este camino, el derecho a la autonomía progresiva y la inclusión social son presentados a lxs jóvenes como el horizonte a seguir, a través de distintas estrategias y técnicas que tienden al fortalecimiento de trayectorias educativas y/o laborales, la adquisición de herramientas y habilidades de autocuidado, de tipo prácticas (por ejemplo, el uso del dinero y la realización de trámites) e interpersonales, promoviendo su participación en entornos de proximidad y la sociedad en general. Sin embargo, pareciera que los caminos para alcanzar este horizonte, están vinculados a la economización de la subjetividad, al gobierno de lxs sujetos que se comportan como empresarixs de sí mismxs y transitan por los caminos deseables para este régimen, tal como indica Sacchi:

De alguna forma, si el poder disciplinario y su anátomo-política ya había producido unas subjetividades a la altura del naciente capitalismo industrial, el neoliberalismo y la Empresa constituyen las tecnologías de poder encargadas de producir unas subjetividades empresariales, unas almas y unos cuerpos, unas conductas, unos hábitos, que estén a la altura del capitalismo contemporáneo (Sacchi, 2020, p.16).

Asimismo entendemos que estos caminos también están vinculados a perpetuar relaciones de dominación patriarcales, coloniales y racistas resistiendo a otorgar el rango de ciudadanía completa a las ‘otredades’ (Barrancos, 2011, p.25); toda vez que los modos en los que se fortalezcan esas trayectorias formativas y herramientas de cuidado por ejemplo, desconozcan las múltiples formas de trabajo que son condición de la acumulación capitalista así como las formas diferenciadas de poder y explotación de los cuerpos racializados.

Los enunciados que asocian esas autonomías en su forma liberal, como el camino hacia la felicidad, estado que se conforma como un reconocible objeto de gestión gubernamental (Pincheira Torres, 2013), constituyen un mecanismo de moralización y de nuevo disciplinamiento que entendemos irrumpen en los modos en los que se nombran ciertas situaciones sociales y las respuestas que elabora el Estado dirigidas a las juventudes. De este modo, las estrategias de gobierno, estructuran un campo de acción posible en los procesos de egreso del Sistema de Protección, que al definir a la “autonomía adulta e independiente” como discurso central y horizonte a seguir; representan un modelo subjetivo de inclusión social en donde se configuran perfiles de riesgo en el marco las situaciones de vulnerabilidad por las que aquéllxs transitan.

Marina Medan (2013) en sus análisis en torno a los sentidos del riesgo en programas de inclusión social para jóvenes, sostiene que:

Trabajar con personas agrupadas en perfiles por factores de riesgo constituye la tarea nueva esencial para lograr los objetivos de regulación social... por ello uno de los principales objetivos de los programas es que las y los adolescentes armen ese proyecto. Al lograrlo, estarán en condiciones de egresar exitosamente de la intervención institucional... haber consensuado con la institución qué riesgos son los que deben evitarse. En la medida en que ese consenso no se alcanza, y el proyecto de vida queda trunco, no se atraviesa exitosamente ese momento de transición y se permanece en una condición preadulta, que es restrictiva de muchos espacios, acciones y decisiones (Medan, 2013, p.104).

Vinculado a ello, nos preguntamos también sobre las implicancias de las temporalidades pensadas para este punto de llegada, en tanto que pareciera que estos cuerpos jóvenes en nuestras sociedades, son pensados y performados desde una desde una otredad que habita el pasado, porque aún no llegaron al presente de la adultez y necesitan ser acompañados hacia esta meta deseada. ¿Con qué texturas estos enunciados moldean a los cuerpos de estos jóvenes y traman sus vidas? ¿Cuáles son los efectos de inclusión social? ¿Por qué esta tarea de acompañamiento es llevada adelante por adultos? ¿Son posibles las formas de autonomía que se acerquen más a modos de conducta o de resistencia?

Pensamos en las trayectorias vitales de los jóvenes sin cuidados parentales y la necesidad de producir y registrar, un proyecto de vida. En este punto es posible situar al Trabajo Social en los programas de inclusión social, como una disciplina que requiere de la construcción de informes para dar cuenta de las tramas juveniles. Los mismos, desde la perspectiva que venimos explorando, podrían entenderse como instrumentos disciplinarios que revisten inherentemente dimensiones de poder, es decir, que revisten una performativa capacidad de registro ininterrumpido del comportamiento individual y de autoridad. Se trata de una “huella discursiva en una historia, un modo singular en una red” (Foucault, 1968, p.42). Recuperando la dimensión coercitiva del concepto de archivo de Foucault y de los límites de lo narrable, Rufer propone cuestionar la lógica de producción de los documentos/huellas y pensar las condiciones de la enunciación ocultas en el registro sobre los otros como relaciones de poder: “sus condiciones de enunciación y lo que de ellas llega a nosotros, es una cadena de huellas de supresión, de fracaso del sujeto soberano y de ejercicios de poder” (2016, p.176). Nos preguntamos por tanto ¿Cómo aparece el deseo de los jóvenes en sus discursos? ¿Cuáles son las condiciones de su enunciación? ¿Cuáles son los límites de lo narrable? ¿Cómo registrar el lenguaje corporal? ¿Qué y cómo se decide lo que se registra de esos enunciados en torno a producir procesos de inclusión social? ¿Cómo y en qué condiciones se produce lo que se dice y lo que se silencia respecto a estos cuerpos? ¿Es posible repensar estos textos como herramientas teóricas y metodológicas del trabajo social al servicio de la promoción de

derechos? ¿De qué maneras se manifiestan los actos performativos de los informes sociales en los cuerpos y vidas de estos jóvenes?

## **Precariedad, reconocimiento e interdependencia**

Hasta aquí, intentamos en este escrito establecer algunos enlaces entre las estrategias de ejercicio del poder y construcción de la estatalidad, interrogándonos sobre las contradicciones persistentes entre la configuración de las protecciones sociales -consideradas en clave de derechos-, la necesidad regulatoria del Estado y las puestas en acto que hacemos como agentes en la reconfiguración de la institucionalidad en materia de juventudes; con énfasis al lugar del lenguaje y la cuestión de la performatividad. Ahora bien, siguiendo con los desarrollos del feminismo crítico, Butler recrea más contemporáneamente algunas otras cuestiones en relación a cómo se construyen las vidas precarias, el miedo a la presencia del otro, y allí encontramos un movimiento interesante pensando en nuestro objeto de investigación, vinculado a los mecanismos de gobernanza orientados a jóvenes con vidas precarias, con vidas precarizadas por su condición de clase, raza y género.

La noción de precariedad en Butler (2004), es presentada como una condición política inducida de vulnerabilidad maximizada, en la que una serie de personas quedan expuestas al insulto, el estigma, la violencia y la exclusión, con riesgo a ser desprovistas de su condición de sujetos reconocidos. Se trata de una exposición que sufren las poblaciones que están arbitrariamente sujetas a la violencia del Estado, así como a otras formas de agresión no provocadas por los Estados, pero contra las cuales éstos no ofrecen una protección adecuada. A partir de lo cual, de cómo se define quién es considerado sujeto y quién no, Butler establece una fuerte relación entre precariedad-performatividad-reconocibilidad:

La performatividad es un proceso que implica la configuración de nuestra actuación en maneras que no siempre comprendemos del todo, y actuando en formas políticamente consecuentes. La performatividad tiene completamente que ver con “quién” puede ser producido como un sujeto reconocible, un sujeto que está viviendo, cuya vida vale la pena proteger y cuya vida, cuando se pierde, vale la pena añorar. La vida precaria caracteriza a aquellas vidas que no están cualificadas como reconocibles, legibles o dignas de despertar sentimiento. Y de esta forma la precariedad es la rúbrica que una a las mujeres, los queers, los transexuales, los pobres y las personas sin estado (Butler, 2009, p.335)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, advertimos que las situaciones y condiciones de existencia de los jóvenes que transitan por procesos de egreso de dispositivos de cuidado, están signadas por las condiciones de precariedad que se evidencian previo a la medida de protección (pues se trata de jóvenes que vivían en entornos en donde no ha-

bía alternativas y donde lo alternativo fue una opción institucional), durante la medida (en cuanto a los déficits y tensiones institucionales) y finalizada la medida de protección (disponiéndose el fin de las intervenciones y egresos desvinculados del abordaje de las situaciones problemáticas que originaron aquellas, reiterándose situaciones de vulneraciones de derechos). Por consiguiente, nos preguntamos ¿Cuáles son las vidas reconocibles en nuestros territorios? y particularmente ¿Cuáles son los modos de vida que se aceptan sobre quienes egresaron del sistema de protección? ¿Cuáles son las vidas que se reconocen y merecen ser protegidas? ¿Cuáles merecen ser lloradas?

En la misma dirección, Isabell Lorey (2016) inspirada por los desarrollos de Butler, retoma la categoría de precariedad desde la perspectiva de la gubernamentalidad en el marco del proyecto neoliberal. Según esta autora: “la precarización en el neoliberalismo se encuentra en un proceso de normalización que hace posible gobernar mediante la inseguridad. En el neoliberalismo, la precarización se ve, por así decirlo, democratizada” (Lorey, 2016, p.26). Para Lorey la precariedad se constituye en una novedosa forma de gobierno que impacta en la subjetividad inscribiéndose en contextos de creciente incertidumbre, inseguridad y descreimiento; modos que proclaman a la precariedad no como un problema a resolverse, sino como un estado que permite repensar y reconducir acciones que impactan en este caso, en las experiencias vitales tanto de jóvenes como de profesionales de Trabajo Social. En otras palabras, se trata de un estado en donde la exposición a la violencia está siempre latente, por cuanto no todos estos cuerpos llegan a la juventud del mismo modo y en las mismas condiciones, siendo que un cúmulo de desigualdades persistentes han acompañado estas trayectorias, desigualdades vinculadas no solo al acceso de bienes y servicios sino también vinculadas con el posicionamiento de clase, género y raza.

El gobierno de la precariedad toma cuerpo en el Sistema de Protección Integral por cuanto advertimos que la definición y el desarrollo de un proyecto de vida que permita el tránsito del egreso del sistema de protección de manera “exitosa y autónoma”, se presenta como una tarea de autogobierno cuya responsabilidad recae en los jóvenes y se configura como un condicionamiento invisibilizado la condición precaria que trasciende a estas vidas. Ello nos remite a la pregunta acerca de cómo poder armar un proyecto de vida –estas formas impuestas de vidas u otras vidas- si en el marco del cumplimiento de la medida de protección no se garantizan los recursos para tal fin. ¿Es posible que “los pibxs de los hogares” armen este proyecto de vida autónomo liberal e independiente, desde condiciones de desigualdad, precariedad y con lazos rupturados?

La condición precaria se expresa con toda sus fuerzas también con posterioridad a la salida de las instituciones de cuidado: el acceso a la vivienda y al trabajo, son los primeros obstáculos con que estos cuerpos se enfrentan, así como las interrupciones en tratamientos de salud y en sus trayectorias educativas entre una larga lista; en donde las texturas de género, sexualidad, color y nacionalidad se configuran en formas de dominación presentes en el mercado de trabajo así como en el espacio político en torno al acceso a derechos.

Destacamos que esta condición se agudiza para quienes prefieren egresar sin el aval institucional, situaciones denominadas por el Estado como “abandono unilateral de la medida/programa”; figura que presenta ambigüedades ante aquellas situaciones que denotan la tensión que subyace entre lo que se consigna como el “abandono” y la expulsión del sistema de protección. Algunxs acuden a sus redes cercanas de proximidad y quienes no cuentan con estas redes, quedan en situación de calle –y a los riesgos a lxs que se ven expuestxs- o vuelven con esas familias de las que fueron separados para resguardar su vida e integridad y en ocasiones se reiteran situaciones de violencia y opresión. La brecha de las desigualdades se amplía y profundiza para las vidas feminizadas, por cuanto en algunas situaciones más fácilmente se arma un proyecto de vida en relación a la maternidad en tanto proyecto posible y aceptado socialmente para estos cuerpos. Es preciso señalar que, en otras ocasiones, esta brecha se agudiza ante los escenarios de trata y explotación sexual, en tanto que estos cuerpos son sometidos a mecanismos de opresión exponenciales, pasando a ser objetos de intercambio sexual cercenando todo tipo de libertades. Se abren aquí además otros problemas de estudio en relación a las protecciones sociales estatales y a la distribución desigual de riesgos, necesidades y derechos (Fraser y Lamas, 1991) y a la articulación de las categorías de riesgo, maternidad y autonomía, entre otras.

Aquí podemos enlazar esta tríada propuesta por Butler precariedad–performatividad–reconocibilidad y preguntarnos ¿Cómo mirar las trayectorias diferenciales del egreso en vidas feminizadas y masculinizadas? ¿Cómo estas formas de gubernamentalidad moldean sus cuerpos en relación al género? ¿Qué pasa con los cuerpos feminizados cuya condición precaria sigue siendo explotada? ¿Cómo el cuerpo deviene en cuerpo político si no cuenta con salud física y posibilidad de participación para manifestarse en contra las condiciones de precariedad impuestas, para luchar por sus derechos?

Aunque este análisis merece una amplitud que excede los objetivos de este trabajo, entendemos que en Butler como en Foucault subyace un proyecto ético y político en torno a la sociedad en la que queremos vivir. Judith Butler propone desarrollar una “nueva política del cuerpo” (2017), que comprenda la dependencia e interdependencia de los humanos y de cuenta de la relación entre precariedad y performatividad y afirma:

Sólo a través de un concepto de interdependencia que ratifique la dependencia del cuerpo, las condiciones de la precariedad y el potencial para la performatividad se puede pensar un mundo social y político que trate de superar la precariedad para que se puedan tener unas vidas vivibles (Butler, 2017, p.212).

Entendiendo a la condición de los sujetos como precaria e interdependiente, podríamos pensar que el cuidado es imprescindible para todas las personas, en términos de cuidar y ser cuidadas. En Foucault también aparece la dimensión de la alteridad en relación al “cuidado de sí”. Según Marcelo Raffin:

Cuidar de sí mismo es, en la interpretación foucaultiana, cuidar también de los otros, preocuparse por los otros, no sólo en la medida en que el cuidado va a estar dirigido también a los otros, sino porque, aun pensado desde la instancia meramente individual, implica a los otros (Raffin, 2018, p.49).

Estas cuestiones, nos permiten establecer ciertas articulaciones entre las ideas posestructuralistas de la gubernamentalidad y biopolítica con aquellas feministas de performatividad y precariedad, por cuanto estos modos particulares de procesamiento de los cuerpos en estas instituciones, pretenden garantizarles ciertas protecciones estables que se desvanecen rápidamente ante el cumplimiento de la mayoría de edad o el incumplimiento de requerimientos y condicionamientos propios de las estrategias de gobierno y en particular de los programas estatales en torno a los procesos de egreso, en donde esos mismos cuerpos que pretendieron ser cuidados, son ahora desvalorados, culpabilizados, desechados, quedan fuera de todo ordenamiento social ante la desobediencia y el cuestionamiento del régimen de verdad, en definitiva, son vidas precarias que no merecen ser lloradas.

Sin embargo, en la posibilidad de desobedecer encontramos una clave analítica fundamental en estas matrices teóricas para explorar el problema, ya que, cuando surge la pregunta acerca de la legitimidad del poder que se nos impone, aparece el lugar de la crítica. En la propuesta de Foucault la crítica de la racionalidad de las relaciones de poder consiste en “el arte de no ser gobernado de esa forma y a ese precio” (Foucault, 2006:18). Se trata de un acto de resistencia a ciertas formas de ejercicio del poder a cargo del gobierno, del poder con el cual el sujeto toma una posición en donde reconoce que no está completamente moldeado por el gobierno y posibilita la pregunta acerca de los límites impuestos y de cómo poder formarse de otros modos. En esta misma línea, Butler refiere:

El crítico o crítica tiene por lo tanto una doble tarea, mostrar cómo el saber y el poder operan para constituir un modo más o menos sistemático de ordenar el mundo con sus propias ‘condiciones de aceptabilidad de un sistema’, pero también ‘para seguir los puntos de ruptura que indican su aparición’... buscar tanto las condiciones mediante las cuales el campo es constituido como también los límites de esas condiciones, los momentos en los que esos límites señalan su contingencia y su transformabilidad (Butler, 2002, p.9).

Si en la práctica de la crítica nos formamos como sujetos, a través de la resistencia y el cuestionamiento, de la desujeción de la política de verdad. ¿Acaso cuando las/os jóvenes “abandonan el programa” no implican actos de resistencia liberándose de los dispositivos que los encierran? o ¿aquellos proyectos de vida en los cuerpos feminizados vinculados a la maternidad no implican formas de resistir a otras formas de opresión? ¿De qué maneras reconocemos nuestra condición precaria? Pensamos que estos proyectos que los jóvenes van enmarcando como parte de una producción de su propia experiencia vital, pueden constituirse a su vez como prácticas de libertad “como el ejercicio de la libertad en tanto resistencia a los pode-

res, en la relación que el viviente mantiene consigo mismo, que le permite volverse el sujeto de su propia existencia” (Raffin, 2018, p.56).

La tarea crítica en nuestra investigación, se vincula a la posibilidad de preguntarnos en torno al problema sobre los modos en los que se gobierna a los jóvenes, sobre los lugares en los que el poder - saber no logra constituir la inteligibilidad que representa en tanto también los cuerpos jóvenes se manifiestan en torno a cómo no ser gobernados de esa forma, que dicen su verdad contra los dispositivos de gobierno, lo que no quiere decir que no quieren o que no necesitan ser gobernados, protegidos, reconocidos.

Estos autores nos proponen buscar los momentos de discontinuidad entre las dimensiones de disciplinamiento y protección, encierros que promueven autonomías en su modo liberal y como prácticas de libertad, proyectos de vida independiente –eurocéntricos y patriarcales- y cuerpos en interdependencia –cuidado de si-, vida adulta como punto de llegada y reconocimiento de la condición precaria sobre cuerpos jóvenes, egresos hacia formas espectrales de vivir y de morir.

Ello implica a su vez, indagar e identificar cuáles son los hiatos, no solamente en la profesión sino fundamentalmente en las trayectorias de lxs jóvenes, en tanto sujetos con posibilidad de agencia para torcer estas trampas. Pero principalmente implica generar interdependiente-mente procesos que permitan la reflexión colectiva sobre nuestras formas de vivir, de sentir, existir y pensar, la deconstrucción de modos performativos posibles y el reconocimiento de cuerpos con vidas precarias que pulsan el deseo de vidas distintas, en territorios y tiempos distintos, con menos violencia.

## Conclusiones

Las categorías analíticas de gubernamentalidad, performatividad, precariedad y reconocibilidad, contribuyen a nuestros análisis en torno de las modalidades que asume el ejercicio del poder y nos permiten considerar una serie de dispositivos que se anudan en los procesos de intervención profesional; aportando elementos específicos para reflexionar sobre las intervenciones y prácticas que se despliegan en el Sistema de Protección Integral, especialmente orientadas a la población de jóvenes que transitan por las instituciones que lo conforman.

Consideramos sin embargo que no se puede prescindir en el análisis de la gubernamentalidad neoliberal, de las diferencias sexuales, genéricas, raciales, geográficas, por lo que nos enfrentamos al desafío acerca de cómo resituar los estudios vinculados a la gubernamentalidad teniendo en cuenta las transformaciones inherentes a la precariedad en el neoliberalismo y las continuidades de las formas de dominación patriarcales, coloniales y racistas.

Sobre aquellas ideas con respecto a que cuando se truncan los proyectos de vida se permanece en una condición preadulta, agregamos que se permanece además en una condición precaria, espectral, que habita en los márgenes de un tránsito, de una ruta que tiene un destino incierto de vida y de muerte. De allí retomando a Sacchi (2020), la necesidad de interpe-



lar a la política de la crueldad propia del ethos neoliberal, de preguntarnos por los efectos diferenciales de la gubernamentalidad, por cómo esas técnicas cruentas de destrucción de los territorios existenciales se graban sobre la piel y marcan los cuerpos, las temporalidades y las espacialidades.

Entendemos que eludir la sobre determinación teórica es una práctica que debemos asumir en relación con los conceptos heredados, pero también con nuestros propios desarrollos teóricos (Schuster, 2020). El desafío de resignificar estas categorías desarrolladas por tradiciones del pensamiento crítico central europeo y del norte, desde las experiencias de América Latina y Argentina en particular, implica actitud crítica para integrarlas a su vez que una tarea de ampliación crítica que considere otras categorías que amplíen los horizontes de lo posible.

## Referencias

- Barrancos, D. (2011) "Género y Ciudadanía en la Argentina". *En* *Iberoamerican Nordic Journal of Latin and Caribbean Studies*, pp. 23-40.
- Butler, Judith. (1990) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.
- Butler, Judith. (1993) *Cuerpos que importan*. Buenos Aires, Paidós.
- Butler, Judith. (2004) *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Paidós.
- Butler, J (2002): ¿Qué es la crítica? Un ensayo sobre la virtud de Foucault Judith Butler en David Ingram (ed.), *The Political: Readings in Continental Philosophy*, Brasil Blackwell, Londres.
- Butler, Judith. (2009) "Performatividad, precariedad y políticas sexuales". *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 4, 3 (Madrid): 321-336. ISSN 1695-9752.
- Butler, Judith. (2015) *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Buenos Aires, Paidós.
- Saxe, Facundo (2015) La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler: queerness, precariedad y sus proyecciones. *Estudios Avanzados*, N° 24, Diciembre 2015, ISSN 07185014, IDEA-USACH, Santiago de Chile, pp. 1- 14
- Chaves, M (2005): "Juventud negada y negativizada. Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina Contemporánea". *Revista Última Década*. Año 13 n° 23 Viña del Mar, Chile: CIPDA.
- Daroqui A. Y Guemureman, S (2001): "La droga en los jóvenes: un viaje de «ida»: desde una política social de neutralización hasta una política criminal de exclusión sin retorno". En: *Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*. Año 1 n° 0, Edición Nueva Época, México.
- Foucault, M. (1977). *La historia de la sexualidad Tomo I: La voluntad del saber*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Foucault, M, Donzelot, J, Castel R, de Gaudemer J, Grignon C y Muel Fn(1981). *Espacios de poder*. Madrid. Ediciones La Piqueta.

- Foucault, M (1992): “Microfísica del poder”. Madrid. Ediciones La piqueta
- Foucault, M. (1968). “Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas”. Siglo XXI Editores. México.
- Foucault, M. (2006). ¿Qué es la crítica? (Crítica y Aufklärung). En: *Sobre la Ilustración*, Madrid, Tecnos. (pp. 3-52)
- Fraser, N., & Lamas, M. (1991, marzo 1). La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debate Feminista*, 3.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid. Traficantes de Sueños.
- Medan, M (2013): Los sentidos del riesgo en programas para jóvenes, en Llobet V. (comp) *Sentidos de la exclusión Social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes*. Buenos Aires. Biblos.
- Medan, M. (2020). El territorio, la comunidad y la autonomía: ¿discursos mitológicos en los programas sociales destinados a jóvenes “en riesgo”? *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (4). Recuperado a partir de <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/507>
- Pincheira, I. (2013): “Las políticas de la felicidad: acerca de la gestión gubernamental de las emociones”. En Cuadernos de pensamiento biopolítico latinoamericano UNIPE: Editorial Universitaria.
- Rafin, M. (2018): “La noción de política en la filosofía de Michel Foucault”. En hermenéutica intercultural. *Revista de filosofía* N° 29, pp. 29-59
- Rufer, M. (2016): “El archivo: de la metáfora extractiva a la ruptura poscolonial”. En Gorbach F. y Rufer M (coord.): *(In) disciplinar la investigación: Archivo, trabajo de campo y escritura*. México, Siglo XXI Editores.
- Rufer, M. (2010): “La temporalidad como política: nación, formas de pasado y perspectivas poscoloniales”, *Memoria y Sociedad* 14, núm. 28, pp. 11-31.
- Sacchi, E. (2020): “Elementos para una genealogía de la crueldad neoliberal: gubernamentalidad, post-fordismo, acumulación originaria y colonialidad”. En: *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*. Número 8, junio 2020, 11-33. ISSN: 0719-7519
- Schuster, F. (2020): Clase correspondiente al Curso de teoría social clásica y contemporánea. Doctorado en Trabajo Social. FTS. UNLP.

# CAPITULO 8

## Reflexiones sobre el campo educativo y jóvenes en la era cambiemos

*Mariángeles Calvo*

*“¿Qué les queda por probar a los jóvenes  
en este mundo de paciencia y asco?  
¿Sólo grafiti? ¿Rock? ¿Escepticismo?  
también les queda no decir amén  
no dejar que les maten el amor  
recuperar el habla y la utopía  
ser jóvenes sin prisa y con memoria  
situarse en una historia que es la suya  
no convertirse en viejos prematuros.”*

Mario Benedetti, ¿QUÉ LES QUEDA A LOS JÓVENES?

### Introducción

En el presente capítulo se llevará a cabo un análisis de las transformaciones que enfrenta el campo educativo en el periodo 2016-2019. Analizar intervenciones en el marco de la política pública educativa implica reconocer los distintos enfoques y perspectivas que constituyen a su diseño, planificación y ejecución. Las técnicas de asignación de recursos, intervenciones y capacidades de las instituciones y sus agentes son puntos de análisis centrales, en tanto definen el discutido “problema de la educación” y las estrategias desarrolladas frente al mismo.

En el período que va del año 2003 al año 2015 la educación enfrenta amplias transformaciones. Las características principales que asume la política educativa en este contexto son: la democratización de la educación, el reconocimiento de la educación como derecho y el marco legal que da sustento a dicho enfoque con objetivos de inclusión social y acceso integral al sistema educativo. En el periodo 2016-2019, el sistema educativo enfrenta características particulares que se condicen con la reorientación ideológica y política del gobierno de Cambiemos. Si bien estas características presentan cierta similitud con las que enfrenta el campo educativo en la década de los 90', resulta pertinente profundizar el análisis a partir de las particularidades que asume en el periodo mencionado.

La reflexión sobre estas transformaciones considera los desafíos que enfrenta la intervención del Trabajo Social en dicho campo, en tanto, nuestra indagación<sup>44</sup> remite a las trayectorias educativas juveniles y al estudio de los mecanismos que favorecen u obstaculizan dichas trayectorias en el ámbito educativo.

Cabe aclarar que no se presentan conclusiones cerradas, sino que nos proponemos abrir nuevos debates e interrogantes que posibiliten una continuidad con las líneas de investigación planteadas.

## **La política educativa en la era Cambiemos: inclusión educativa y desigualdad social**

Reflexionar sobre la política educativa, nos coloca en el desafío de revisar e interpelar un conjunto de categorías analíticas que comúnmente se utilizan en el campo educativo y se expresan en decretos, programas y proyectos que se ejecutan en este. La interpelación refiere a la necesidad de poner en tensión postulados que enunciamos cotidianamente en la comunidad educativa, y que son utilizados para fundamentar y desarrollar intervenciones. La inclusión educativa<sup>45</sup>, aparece como una conquista que, a la luz de propuestas de acceso igualitario al sistema educativo, se propone una intervención integral, desde un enfoque de derechos. Por otro lado, las trayectorias educativas, también aparecen como noción muy utilizada no sólo en resoluciones o reglamentaciones del sistema, sino también en los discursos de profesionales que refieren la necesidad de acompañar y facilitar dichos trayectos<sup>46</sup>. En esta línea, consideramos que el análisis de los distintos enfoques a partir de los cuales se diseña la política educativa en vistas a garantizar la inclusión requiere una revisión de los mecanismos de gobierno a partir de los cuales se define la agenda educativa, cargando de sentidos las estrategias de intervención.

Como refiere Gabriel Kessler (2014) la educación a lo largo de la historia se ha constituido como un área clásica de intervención estatal, la cual se ha visto influenciada por la irrupción de la pobreza y la forma en que esta comienza a considerarse un problema público al que debería dar respuesta el Estado. Sin embargo, existen diversos puntos de vista respecto a cuáles debe-

<sup>44</sup> Trayectorias educativas de jóvenes en Escuelas Secundarias de la ciudad de La Plata: estrategias de abordaje de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) Beca finalización doctorado CONICET.

<sup>45</sup> Consideramos necesario llevar a cabo una interpelación de la categoría inclusión educativa en tanto, en la relación política pública educativa y trayectorias juveniles se expresan tensiones en torno al ideal de inclusión, por eso asumimos el desafío de pensar a estos jóvenes como sujetos situados que enfrentan cotidianamente mecanismo de opresión y discriminación que trascienden al conjunto social.

<sup>46</sup> Elizabeth Jelin, contribuye con sus aportes al método y dimensión analítica de las narrativas. La autora en sus estudios rescata la categoría de trayectorias desde un estudio de las temporalidades en las narrativas personales producidas en diversos contextos de enunciación. Define a la narrativa como acto privado o expresión en la esfera pública y a las enunciaciones como no neutrales sino condicionadas. Consideraremos entonces al testimonio -desde el aporte de la autora- como instrumento de construcción de la identidad y no como meros relatos informativos.

rían ser las políticas públicas educativas por implementar, entrando en juego distintas perspectivas en torno a cómo planificar y ejecutar estas políticas. Aparecen en escena distintas técnicas de asignación de recursos, estrategias y capacidades de las instituciones y sus agentes en el campo educativo, así como también diversos discursos que se constituyen como puntos de análisis centrales, en tanto definen el “problema de la educación” y a las estrategias implementadas frente al mismo.

En el período que va del año 2003 al año 2012 la educación enfrentó amplias transformaciones, esto puede observarse en programas específicos diseñados y planificados en el área educativa. En este sentido, podemos observar características generales que estos programas comparten: por un lado, la idea de democratización de la educación, el reconocimiento de la educación como derecho social y la intervención orientada a la garantía de acceso igualitario al sistema educativo. Programas como Conectar Igualdad, Plan Fines y la AUH postulan como principales objetivos el aumento y garantía de la escolarización de niños, niñas y adolescentes, así como también, la asignación de recursos para arribar resultados satisfactorios en poblaciones cultural y socialmente diversas (Kessler, 2013). Dichos programas encuentran sus fundamentos en reformas del sistema normativo educativo, es decir, leyes nacionales y provinciales de educación acompañados por decretos y reglamentaciones implementadas a nivel nacional, provincial y local.

En relación con los alcances de la AUH y sus implicancias en las trayectorias de jóvenes, podemos decir que la condicionalidad educativa de dicho programa produjo cambios específicos, en tanto, se registra un aumento de la asistencia a escuelas por parte de NNAyJ. Dichas transformaciones impactan en los niveles de disminución de la deserción escolar y aumento de la matrícula y asistencia escolar. Es menester aclarar que se presenta una variación en el impacto que se tiene en los distintos niveles educativos, ya que se manifiestan diferencias entre el nivel primario y secundario. Asimismo, los distintos periodos expresan implicancias diferenciadas, en tanto, en el período 2010-2014 se registra un impacto significativo en el aumento de la asistencia escolar particularmente en jóvenes de entre 15 y 17 años comparativamente con periodos previos a la implementación de la AUH<sup>47</sup>(Informe RIPPSSO 2019). Cabe aclarar que amplios estudios reconocen el aumento del gasto público en materia educativa en el periodo mencionado, sin embargo, en muchos se pone en tensión y revisión la utilidad y alcances de dicho gasto. Consideramos que, en este sentido, el estudio de trayectorias contribuye a dichos análisis al reconocer a los jóvenes- en este caso- como sujetos situados respetándose las experiencias vividas en torno a lo que significó su retorno al sistema y con ello posibilidades de permanecer, graduarse o continuar estudiando.

---

<sup>47</sup> Es necesario aclarar que las variables espaciales y simbólicas son aspectos a considerar en un análisis exhaustivo de las implicancias de la AUH y la condicionalidad educativa. Los distintos sistemas estadísticos denotan las transformaciones cuantitativas; es menester analizar estas a la luz de la variable de género, la política del cuidado, la dimensión espacial y territorial, aspectos vinculados a la etnia -entre otros- que impactan en las posibilidades de acceso, así como también en el acceso a derechos.

Si bien en dicho período puede evidenciarse una mayor centralidad del Estado y sus estrategias en materia educativa y en el discurso instituido de la educación considerada un derecho social, resulta pertinente interrogarnos respecto a cómo se define y arriba a la inclusión educativa. Consideramos que la planificación y objetivos de estos programas se proponen el acceso igualitario al sistema, sin embargo, dicho acceso continúa siendo desigual o enfrenta ciertas limitaciones en la garantía de acceso, permanencia y continuidad. Esta desigualdad, persiste por características heterogéneas que asume lo social, en tanto, amplios sectores continúan realizando arduos esfuerzos para garantizar el acceso de sus hijos al sistema educativo<sup>48</sup>. Algunos de los ejemplos puntuales son la persistencia de escuelas privadas en barrios caracterizados por la vulnerabilidad social, la inexistencia de instituciones escolares en múltiples barrios aledaños a la zona céntrica de cada ciudad, así como también características de implementación que asumen programas de finalización de estudios, teniendo en cuenta por ejemplo que la implementación del Plan Fines -en la mayoría de los casos- depende de la organización que tiene cada comedor, movimiento u organización social en la cual se lleva a cabo. Por otro lado, la realidad socio económica de algunas de las familias impacta sobre la organización cotidiana, dificultando en algunos casos la asistencia y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el ámbito escolar. Sobre todo, considerando la complejidad que suma el hecho de que la mayoría de los hogares dependen de jefas de hogar que se constituyen como único sostén económico, de cuidado y contención de la familias. La inserción temprana en el mercado laboral y el cuidado de hermanos menores son algunas de las actividades que condicionan la posibilidad de asistir a la escuela.<sup>49</sup> Asimismo, la pérdida del sentido de pertenencia al ámbito educativo, jóvenes que han enfrentado diversas situaciones de discriminación y hostigamiento que resultan en el rechazo a la idea de seguir asistiendo a la escuela, de la misma manera que las situaciones de bullying sin el debido tratamiento por parte de los adultos responsables a nivel institucional. Cabe destacar que el embarazo adolescente también impacta en las posibilidades de acceso y permanencia y que, en estos casos, los trayectos flexibles a modo de estrategia de intervención en las escuelas, garantizan la continuidad de los estudios. Por otro lado, las problemáticas de salud mental aparecen con fuerza en jóvenes entre 13 y 18 años, la autoflagelación y los intentos de suicidio, se enuncian como situaciones novedosas y de extrema preocupación por parte de los actores de la comunidad educativa<sup>50</sup>.

<sup>48</sup> “En el actual contexto de crisis económica y de disminución del poder adquisitivo que representa el ingreso proveniente de la AUH, así como de disolución de programas sociales, para la población a la que se orienta la AUH resulta más difícil acceder a los medios y recursos necesarios para que sus hijos/as permanezcan en el sistema escolar así como para las y los jóvenes, continuar estudiando una vez finalizado el nivel secundario, incidiendo esta situación en la limitación o imposibilidad de oportunidades de lograr una movilidad social ascendente” (Informe RIPPSON, 2020)

<sup>49</sup> Como especificamos en el Informe 2020 de RIPPSON, la dimensión de género es otro aspecto que expresa limitaciones en el acceso al sistema educativo vinculadas a la asistencia y permanencia de mujeres jóvenes embarazadas y/o madres. En este sentido, hoy día les jóvenes son cuidadoras y cuidadores en muchos casos de familiares, amigos u otros referentes. Las lógicas de cuidado no son sólo de los adultos, hay cuidados invisibilizados sobre todo en las mujeres que también impactan en sus posibilidades de vivir la juventud, ejercer su derecho a la educación, entre otros.

<sup>50</sup> La conformación de la propuesta de un proyecto institucional educativo de Trayectos flexibles plantea el necesario acompañamiento de la trayectoria particular de cada joven que ve imposibilitado por situaciones de embarazo, salud mental, adicciones, entre otras, la garantía de permanencia en la institución escolar. Dicha propuesta implica el tra-

Es menester, revisar cada una de estas situaciones en relación con las estrategias de los profesionales de los EOE, así como también de las intervenciones de los mismos docentes, preceptores. Mencionamos estos actores porque son los que mayormente reciben estas demandas y configuran estrategias para garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo. Los preceptores son reconocidos por los jóvenes como el actor institucional más importante en su cotidiano, un referente que no sólo los ayuda con la tarea, sino que también los asesora en cuestiones personales que en confianza comparten al pedido de un consejo o una solución. Este actor institucional ocupa una posición importante en términos de sentido de pertenencia de los jóvenes al ámbito educativo, sin embargo, en las entrevistas realizadas, refieren no contar con capacitaciones y/o supervisiones que potencien sus prácticas en escenarios de alta complejidad en términos de demandas. De la misma forma trabajadoras sociales y psicopedagogas, frente a la sobre demanda en escuelas de matrículas que superan los 1000 estudiantes, ven limitadas las posibilidades de seguimiento y acompañamiento personalizado.

Entran en tensión en la respuesta y configuración de estrategias: el acceso a recursos, las condiciones laborales de los agentes que la implementan, capacidades de dichos agentes, así como también condiciones específicas del espacio. Si bien, podemos observar reformas que ha tenido la política pública educativa en el período que va del año 2003 al año 2015, persiste el desafío de interrogarnos sobre los medios para obtención de resultados y las características que ésta asume en nuestro país. Si se nos interroga sobre una política universal en Argentina, es posible que aparezca en primera instancia la educación a modo de ejemplo, sin embargo, el carácter federalista de nuestro país y su incidencia en la implementación de estrategias del Estado en materia educativa ha llevado a que dichas políticas y su implementación queden libradas a la voluntad política de cada representante. A modo de ejemplo podemos decir que la provincia de Buenos Aires es la única que cuenta con EOE -entre otros equipos interdisciplinarios- a diferencia de otras provincias donde las problemáticas quedan bajo total responsabilidad de equipos directivos y docentes.

Analizar el contexto pensando al texto en un escenario particular, nos lleva a reconocer que nuestro país a partir de la asunción del presidente Mauricio Macri enfrentó en el campo educativo una serie de transformaciones cruciales. Estas transformaciones dan cuenta de un proyecto neoliberal que comienza en Argentina en épocas de dictadura, profundizándose en la década del 90' bajo el gobierno de Carlos Menem; y, asumiendo particularidades novedosas a fines del año 2015, con la asunción antes mencionada. No queremos decir con esto, que en períodos que quedan por fuera de los mencionados, el neoliberalismo cesó o desapareció, muy por el contrario, sostenemos que dicho proyecto económico político, social y cultural se reproduce con idas y vueltas, con tensiones y disputas que expresan

---

bajo interdisciplinario al interior de la escuela, pero además con otras instituciones y profesionales donde el objetivo principal es garantizar que el joven continúe con sus estudios hasta tanto pueda revertirse su situación. Esta propuesta tiene una cantidad de tiempos formales a considerar, pero es interesante en tanto promueve la permanencia y culminación de estudio en acompañamiento de tránsitos sumamente heterogéneos que demandan otro tipo de intervenciones profesionales.

prácticas internalizadas, discursos naturalizados y formas de pensar y hacer que garantizan en el conjunto de la población la reproducción de un proyecto político sustentado en prácticas de consumo, competencia e individualismo.

Como dijimos anteriormente, cada contexto asume sus particularidades, podemos reconocer en el periodo 2003-2015 estrategias a nivel político que en su momento se plantearon como principal objetivo el acceso universal a la educación y su democratización. En cambio, en otros períodos, como el que va del año 2015 a 2019, la educación vuelve a considerarse como un bien de mercado, como un servicio al que puede acceder cada ciudadano según su poder adquisitivo. En los años 90' –década de mayor auge del neoliberalismo- organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, redactaron documentos de carácter internacional que fomentaron la lógica privatista de la educación, la centralidad del mercado en decisiones que referían a la misma, y la necesaria conjunción de trabajo y educación expresándose la necesidad de formar “buenos productores” competitivos y con una capacitación que garantice mayor eficacia y eficiencia en el mercado.

Si bien la gestión Cambiemos presenta los mismos objetivos, los discursos asumen particularidades específicas, que redefinen la forma de defender o fundamentar dicha política educativa neoliberal. Las voces de los referentes políticos representantes/dirigentes del gobierno mencionado, invisibilizan tales definiciones y objetivos, al referirse a la educación como la necesaria para garantizar menores niveles de conflictividad social, para reducir la tasa de delitos o inclusive para terminar con la pobreza. Es sumamente interesante, enfrentar la opacidad que presentan estos discursos si los cargamos de un sentido y direccionamiento político; parece ser que el problema radica en los pobres y en su incapacidad para culminar sus estudios o para acceder a una formación, lo que hace a la educación, un problema. Discursos políticos partidarios refieren que lo que importa es la educación, desde esta línea, donde se la considera la responsable de solucionar un conjunto de problemáticas, entre ellas, la pobreza estructural. Ahora bien, sabemos que, desde este tipo de enfoques, la educación no es definida desde una perspectiva liberadora del sujeto o constructora de un pensamiento crítico para la autonomía, muy por el contrario, la educación se piensa cómo sinónimo de escuela, de aquella institución dónde todo queda reducido a cuatro muros sin posibilidad de pensarse en la educación por fuera de dicha institución. Por lo tanto, termina solicitándose a la educación –es decir, a la escuela en dicha perspectiva- el enfrentamiento y solución a un conjunto de problemas y demandas que, en la complejidad, terminan responsabilizando a esta y a sus actores, del todo social. ¿Puede/debe la escuela hacerse cargo de todo? Y cuando decimos todo, nos referimos a la forma en que en ella se manifiestan diariamente un conjunto de demandas sumamente heterogéneas que enfrentan niñas, niños, jóvenes y sus familias. Aspectos que van de necesidades materiales a padecimientos subjetivos, y que por tanto requieren de un conjunto de dispositivos a nivel estatal que otorguen una respuesta integral.

En esta tensión entre definiciones de educación y discursos políticos que la reconocen como una deuda pendiente o el mayor problema de nuestro país, se definen programas y lineamientos que constituyen a la política educativa. En tanto, podemos enunciar una serie



de ejemplos, que dan cuenta de dichos lineamientos en la gestión de Cambiemos; en primer lugar, puede observarse la implementación de programas de evaluación como el Programa Aprender; dicho programa se propuso evaluar a un conjunto de estudiantes de escuelas públicas, a partir de una prueba escrita compuesta por preguntas de índole privada, donde se los interrogaba respecto a sus padres, si cobraban la Asignación Universal por Hijo, si estos habían concurrido a la escuela o si sabían leer y escribir; así como también, preguntas referidas a algún contenido básico, en materias como matemáticas o literatura. La prueba evaluativa, en primera medida se definía desde la gestión, como “el Operativo Aprender” como si fuese una especie de plan de guerra que se proponía cazar a aquellos estudiantes que fracasaron en el sistema o que quedan por fuera de las expectativas. Otro de los programas presentado en la misma línea es el Plan Maestro, que, con la misma técnica de prueba escolar evaluativa, se dirige en este caso a los maestros, presentando una serie de preguntas a las que estos deben responder para dar cuenta de su efectividad en la tarea docente desempeñada. Según el ministro de Educación de dicha gestión, el objetivo de estos operativos de evaluación, se fundamenta en “queremos medir lo que está pasando en todas las áreas educativas, saber cómo impactan las políticas en el presentismo docente, en el de los estudiantes, en la mejor calidad de las asignaturas, en la tasa de egreso del nivel medio, en la cobertura del inicial y en la formación docente” (Esteban Bullrich, 21 de marzo de 2017 en Casa Rosada presentando propuesta del Plan Maestro y resultados del Operativo Aprender). En dicho fragmento, se pone de manifiesto la forma en que se define el carácter evaluativo de la política educativa evaluando al docente y los alumnos, en ambos casos las preguntas formuladas sin ningún tipo de inocencia apuntan a la condición económica de las familias y al capital cultural que estas poseen. En segundo lugar, dichas pruebas se efectúan en escuelas públicas, partiendo de la hipótesis de que éstas presentan los peores niveles de aprendizajes en los alumnos, así como un menor nivel de capacitación docente. Resulta interesante revisar estos discursos en el contexto específico, ya que dicha propuesta no vino del cielo ni es producto del arte de magia, por el contrario, esta se construye y define en un escenario de disputa de intereses y negociación política con los gremios docentes, quienes realizaban en dicho escenario un reclamo legítimo ante el cierre de paritarias. En ese contexto de conflictividad política, donde los gremios docentes planteaban medidas de luchas como la suspensión de las clases, el no comienzo del ciclo lectivo, o reiterados paros docentes, se diseñan ambos programas que refieren tener por objetivo la evaluación de la educación –reduciéndose la misma a la escuela, entendida como el docente y los alumnos, sin más-. Al presentar resultados del primer programa implementado, Esteban Bullrich expresa “los resultados en el nivel estatal no son los mismos, son más bajos en muchos temas. Los paros docentes en este aspecto son todo un tema. La mayoría de las escuelas privadas trabaja jornada extendida y se obtienen mayores resultados” (Esteban Bullrich, presentación del Plan en Casa Rosada). Si se revisan los discursos de dichos representantes, estos refieren preparar a los jóvenes para insertarse en la universidad y trabajar para crear uno de los mejores sistemas educativos del mundo, donde

los docentes sean bilingües, dónde se erradique la pobreza del país con educación de calidad, según palabras textuales del Ministro de Educación de la Nación. Sin embargo, puede observarse, en primer lugar, una desvalorización de la escuela pública –realizada por el ministro en su frase- acompañada por Mauricio Macri en un discurso sobre la educación argentina, dónde refiere que algunos “han tenido la suerte de no caer en la escuela pública”. Además de esta desvalorización del lugar central que ocupa el Estado en garantizar el derecho a la educación del conjunto de la población, las practicas evaluativas se condicen con prácticas de persecución política, en tanto, se evalúa a docentes considerando que los paros “son todo un tema” y que en las escuelas privadas la ausencia de estos garantiza mejores niveles de enseñanza. Claro está que, si los trabajadores de la educación no tienen garantizados los derechos como trabajadores, es imposible garantizar el derecho a la educación de los niños y jóvenes de todo el país. Sin embargo, según esta gestión de gobierno, se erradicará la pobreza con una educación de buena calidad –para ellos, sinónimo de educación privada- a la que tengan acceso los ciudadanos en términos de su poder adquisitivo, promoviendo la idea de una educación pública devaluada acompañada de bajos salarios y despedidos docentes. Asimismo, sostienen como un atraso educativo las 4 horas de clases que continúa dictando la escuela pública, promocionando la doble jornada de colegios privados; sin embargo, las reconocidas escuelas alternativas a nivel mundial que ofrecen un tipo de enseñanza opuesto al propuesto por la escuela tradicional consideran que los niños y jóvenes deben permanecer la menor cantidad de horas posibles en la escuela para que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolle en un ambiente libertario. Países como Finlandia, Alemania, entre otros, no sólo aplicaron estos nuevos planes educativos, sino que además evaluaron a sus estudiantes, quienes han podido graduarse en universidades, aprender diferentes idiomas, entre otros aspectos, sin depender de la organización tradicional de la escuela del S.XIX.

No se piensa en dicha gestión al Estado como principal responsable de garantizar la educación al conjunto de la población, de hecho, ante los reiterados paros Mauricio Macri y María Eugenia Vidal llamaron al conjunto de los ciudadanos a presentarse en los colegios y dar una clase, ya sea de literatura, matemáticas, etc. en remplazo de los docentes que estaban bajo una medida de lucha. Ahora bien, vaya paradoja ¿no era necesario evaluar a los docentes para garantizar una mejor enseñanza? O, por el contrario, cualquier persona puede enfrentar una clase escolar, sin necesidad de capacitación. Esta idea de educación responsabiliza no sólo al docente, sino también a los mismos jóvenes, quienes deberán garantizar el funcionamiento de esta maquinaria escolar, es decir, los jóvenes mediante su propio esfuerzo personal -más allá de sus realidades particulares- y los docentes, por el sólo hecho de ser maestros, con una idea de educación ligada a la vocación y voluntariado, sin reconocerse como un trabajo que implica regulaciones en la relación salarial, reconocimiento por la tarea, trayectoria laboral y formación. En una conversación telefónica -que tomó conocimiento público- M. Macri refiere a una docente de una escuela rural del norte argentino, que muchos maestros deberían aprender de su esfuerzo diario y compromiso

con la tarea docente, por viajar 20 horas diarias a caballo para llegar a su clase. Es reiterada la idea de meritocracia educativa, cómo el esfuerzo individual –que no es un mínimo esfuerzo, sino que es reconocido en la medida en que sea un arduo esfuerzo- acompañado de una responsabilidad y compromiso por parte de los que más dificultado encuentran el acceso al sistema educativo o la permanencia en el mismo.

Pensar la necesidad de reformular los objetivos de la política pública educativa, nos lleva a reflexionar sobre aquellas conquistas políticas que en periodos previos a la gestión de Cambiemos, construyeron líneas de intervención tendientes a universalizar a la educación acompañando trayectorias educativas heterogéneas para permanencia y continuidad en el sistema escolar. En este sentido, el campo educativo contiene documentos que expresan líneas de intervención y nos brindan elementos relevantes al momento de desentrañar las transformaciones más profundas que ha enfrentado el campo educativo en términos de enfoques. Cabe destacar que dichos documentos se perciben por algunos actores del campo educativo como protocolos de intervención, constituyéndose en una herramienta para la intervención profesional

El Marco General de la Política Curricular de la provincia de Buenos Aires, presenta las líneas en las que se enmarcan los diseños, propuestas y materiales de desarrollo curricular de todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Es menester resaltar que dicho documento tiene como encuadre legal a la Ley provincial de Educación 13.688 redactada a la luz de un enfoque de Derechos y Paradigma de Promoción y Protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes. Asimismo, los diseños curriculares se fundamentan en determinados valores, creencias, hábitos y perspectivas, con lo cual generan propuestas de evaluación y enseñanza sostenidas en conceptos “pragmáticos” –según refieren- entre los cuales encontramos la categoría de inclusión. Por otro lado, reafirman el derecho a la educación común e igualitaria, reconociendo a los niños y jóvenes como sujetos de derechos (Calvo 2018, p. 10)

En relación con los postulados del Marco curricular, podemos decir que, en carácter de obligatorio, el mismo debe ser contemplado por el conjunto de los agentes educativos al momento de redactar sus informes. En este sentido, es importante resaltar que la categoría de juventud en dicho documento aparece como una noción que requiere una interpelación y revisión, desde una dimensión teórica y ético política

Se orienta a los profesionales a revisar esta categoría a la luz del marco legal de Promoción y Protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, reconociendo la responsabilidad que compete a los actores pertenecientes al sistema educativo, quienes participan en propuestas o herramientas a desarrollar. Asimismo, los postulados del Marco General contemplan la propuesta de alentar a la participación y prácticas democráticas, consoli-

dando además una mirada prospectiva, es decir, refiriendo que el futuro no es algo determinado de forma absoluta, sino algo que se construye. Cabe destacar que la idea de inclusión se vincula a una perspectiva integral de la política pública educativa y de las responsabilidades del Estado en la Promoción y Protección (Calvo 2018, p. 11)

Este tipo de documentos expresan marco legales, pero sobre todo perspectivas, la problematización frente a modos de decir y nombrar, enunciaciones que hacen a la práctica profesional, expresa la forma en que se ha resignificado la dimensión simbólica de la intervención en las escuelas y por supuesto en otros campos. El carácter dinámico de las trayectorias y las experiencias juveniles ha llevado al campo educativo a una reconfiguración de sentidos, donde la inclusión es mucho más que la permanencia del joven en las aulas. La empatía, la pregunta sobre la forma en que los jóvenes habitan y hacen cuerpo la educación, el respeto por las experiencias particulares, el lugar de la emocionalidad en la escuela, son algunos de los enfoques que empiezan a complejizar nuestras prácticas cargándolas de nuevos sentidos. El Marco General se interroga sobre cómo educar a los jóvenes en una sociedad inclusiva defendiendo una educación democrática de calidad, en este sentido, las trayectorias y su acompañamiento se presentan como uno de los mayores desafíos de los profesionales que conforman al sistema escolar. La continua interpelación de nociones que guían la intervención, así como también las herramientas a utilizar, requieren de la participación en discusiones referidas al marco curricular y la puesta en tensión de distintos intereses y proyectos que posibilitan deconstruir lo instituido dando lugar a lo nuevo (Calvo, 2018). Por otro lado, el enfoque de derechos interpela a los actores en sus prácticas, siendo que dicho paradigma no sólo otorga responsabilidades en el marco del sistema de protección integral, sino que además demanda desafíos en la revisión de las propias prácticas internalizadas históricamente en el sistema educativo y en lo que hace a su impronta más conservadora y burocrática.

El mayor desafío radica en interpelar lo que ya ha sido conquistado y su relación con aquello que buscamos, hablar de inclusión educativa, no garantiza la inclusión si no debatimos sobre la necesaria reactualización de los dispositivos y técnicas del sistema escolar. La gestión de Cambiemos demostró que es posible mantener un discurso desde un enfoque “inclusivo” fomentando prácticas excluyentes que responsabilizan a los sujetos por el acceso, permanencia y culminación de sus estudios. Por esto, compartimos la propuesta de revisar las prácticas dadas en la escuela, entendiendo a la misma como maquinaria de poder que puede operar en favor -o no- de distintos mecanismos de gobierno -en perspectiva foucaultiana- que reproducen formas de decir y hacer desde un discurso del gobierno de la pobreza, que en el marco de gestiones políticas neoliberales criminaliza y culpabiliza a los pobres por su situación.

## Los jóvenes y el gobierno de la pobreza en sociedades de control: gubernamentalidad y racionalidad de la pobreza

Para nuestras indagaciones, consideramos los aportes de Michel Foucault, quien define la categoría de gubernamentalidad<sup>51</sup>, dicho análisis no reduce nuestras reflexiones a pensar al Estado desde su disfuncionalidad o ausencia estatal, sino que parte de pensar en una modalidad específica de gobierno que este emplea sobre determinados sectores de la población. A partir de dichos postulados, nos proponemos, pensar al poder político más allá del Estado y a la nueva cuestión social como dispositivo de gobierno. Como se dijo anteriormente, en la política pública educativa los debates se centran en objetivos que buscan fomentar la inclusión educativa y la intervención profesional desde un abordaje integral, que reconozca las diferencias y garantice el acceso igualitario a la educación. En esta idea de inclusión/exclusión las discusiones y debates se centran en la desigualdad social y los obstáculos que esta genera al momento de garantizar dicha inclusión; estos aspectos nos llevan a reflexionar sobre las configuraciones estratégicas de la institución educativa, es decir, hasta qué punto la intervención profesional acompaña dicho proceso inclusivo en el reconocimiento de distintas trayectorias escolares<sup>52</sup>. En este sentido, no reducir el análisis a la ausencia o retiro del Estado supone pensar en términos de gobierno de la pobreza, entendido este como modalidad de ejercicio de poder que incide en el comportamiento de los sujetos, no sólo los beneficiarios de la política social, sino también, profesionales y funcionarios públicos, que conforman diferentes instituciones estatales. Podemos decir, que numerosos discursos de representantes políticos de la gestión de Cambios han ligado el problema de la educación a la pobreza, sin embargo, diremos que la pobreza tanto como la desigualdad desde una perspectiva foucaultiana no se consideran como problemas del Estado, sino que se constituyen como una *forma de gobierno*, una forma de gobernar a determinados sectores de la población. Desde los aportes de esta línea teórica podemos plantearnos interrogantes con relación al lugar que asume el Trabajo Social en dicha forma de gobierno y en las tecnologías de gobierno y mecanismos de control desarrollados por parte del Estado.

Los aportes de Pineau (2001) contribuyen a nuestra reflexión en torno a los dispositivos de disciplinamiento y control de conductas en el orden escolar. El análisis sobre la forma que el

<sup>51</sup> Entendida como conjunto de instituciones, técnicas, estrategias y tácticas que tienen por objetivo gobernar una población a partir de la puesta en práctica de dispositivos, siendo que el gobierno es un tipo de poder que imprime forma de pensar y hacer que, al trascender los cuerpos, posibilitan el gobierno sobre dicha población. A partir de la forma en que se la define a esta y a sus temas/problemas se le da respuesta y por ende se la gobierna.

<sup>52</sup> Al hablar de trayectorias escolares no nos referimos a los tránsitos dentro de la institución escolar, sino que consideramos que estas experiencias se viven dentro y fuera de la escuela. Por suerte los jóvenes viven sus tránsitos cotidianos y aprenden en otros espacios, si bien pasan gran tiempo de su cotidianidad en la institución escolar, construyen sus experiencias en otros ámbitos y entornos claves. Nos interesa trabajar en la visibilización de estos tránsitos heterogéneos que expresan que las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo son desiguales. Es decir, operan mecanismos de desigualdad, opresión y discriminación que impactan sobre estas trayectorias de los jóvenes. Tránsitos que hemos tenido todos por las escuelas y que no sólo se vinculan a cuestiones de clase, también a la etnia, el género, entre otros aspectos.

poder trasciende cuerpos y formas de pensar en la escuela se vincula con la propuesta del autor quien define a la escuela como máquina de educar

A partir del S. XIX la institución escolar se constituye como “máquina de educar” considerando a la escuela como una tecnología constituida por dispositivos de disciplinamiento, ordenamiento de contenidos, normas de evaluación, sanción y acreditación -entre otros aspectos-, que, a la luz de proyectos y estrategias desarrolladas en el ámbito escolar, se orientan al conjunto de la población con objetivos de control y dominio (...) la propuesta analítica de considerar a la escuela como maquinaria, nos coloca en el desafío de pensar a la misma como construcción histórica y social, enfrentando/superando análisis simplistas que definen a la escuela en términos evolutivos, naturalizando no sólo su existencia sino también sus dispositivos, estrategias y orientaciones (Calvo, 2018, p. 06)

Si en el marco de la política pública educativa y en los lineamientos que la fundamentan se reconoce como necesario, el trabajar para garantizar la educación común y acceso igualitario a la educación, es porque se parte de la premisa de que amplios sectores –los más vulnerables- presentan un acceso restringido al sistema educativo, al no poder culminar sus estudios por cuestiones de género, inclusión temprana al mercado de trabajo, entre otros. Cuando se refieren problemas como la inseguridad, o situaciones de consumo, delito, etc. en jóvenes, rápidamente se vincula cada uno de estos problemas a la falta de educación, acompañada esta última por condicionantes de clase, ligando el problema al riesgo y peligrosidad de este grupo. Las trayectorias escolares, en estos casos, son leídas desde una lógica determinista, considerando que un joven no termina sus estudios por falta de interés, por escasez de capital cultural, por falta de incentivos y de buenos ejemplos en su familia, por ser pobre. No se reconocería que esas trayectorias truncas o diferentes a las esperadas son producto del mismo orden escolar, de su organización e inclusive de las estrategias que los profesionales implementan. Podemos mencionar un ejemplo; una docente en una escuela de La Plata perteneciente a la sección quintas explica a sus alumnos que no es un problema que no traigan la tarea de inglés, ya que no precisarán manejar dicha lengua al trabajar “al igual que sus padres” en las quintas. Dando por sentado a estos jóvenes, que su situación está determinada por la familia y zona rural en la que nacieron. No era una posibilidad –para esta docente- que los jóvenes continúen estudiando, es decir, su trayectoria educativa a priori estaría determinada por su condición de clase. Asimismo, estos discursos prevalecen en prácticas de trabajadoras sociales, quienes, a diferencia de los docentes, plantean intervenciones con las distintas problemáticas que se presentan en el tránsito educativo de los jóvenes. Algunos profesionales en sus informes utilizan categorías que desde una idea de control o disciplinamiento de estos jóvenes y sus familias, terminan en la responsabilización de los actores sin brindar acompañamiento en estos tránsitos y obstaculizando los mismos. El mismo joven carga con expedientes que parecen haber contribuido a la conformación de su propia identidad y que lo acompañarán por el resto de sus días. Hay profesionales que inclusive han solicitado que un joven culmine sus estudios en un colegio

especial -con un orden diferente al de su escuela de siempre- sin haber consultado con otros profesionales o haciendo lecturas unidireccionales. Otros profesionales hay indicado a jóvenes abandonar la escuela porque “no era algo para ellos el estudio” o porque se desempeñaba mejor trabajando; hablemos también de programas sociales -acrecentados en periodos de gobiernos específicos- que a cambio de un monto exigen al joven terminar sus estudios y capacitarse en carpintería, costura, entre otros; pero ¿no era la escuela garante de inclusión laboral? ¿El monto acompañado de la capacitación y culminación de estudios, es un incentivo para facilitar y acompañar trayectorias escolares?

La categoría de gubernamentalidad posibilita recortar nuestros análisis a las disfuncionalidades o debilidades del Estado, sino que implica pensar que aquella modalidad específica de gobierno sobre sectores determinados de la población —en este caso los jóvenes— posee finalidades estratégicas y es desplegada a partir de determinadas tecnologías de gobierno<sup>53</sup>. Estas tecnologías configuran conductas y presentan objetivos, implican distintas fuerzas e intereses en juego que constituyen conductas a partir de las cuales se instauran formas de decir y hacer. En este entramado de fuerzas participamos los profesionales y los sujetos de la intervención, es necesario entonces considerar que el poder existe a partir de su puesta en acción, el poder actúa sobre las acciones de los otros (1988) es decir, hay un otro sobre el que se ejerce el poder y esto resulta en reacciones, respuestas y posibles estrategias a ser desarrolladas en el momento en que se enfrenta dicha relación de poder. Es por lo que resulta necesario reconocer al poder como una cuestión de gobierno

el poder es más una cuestión de gobierno que una confrontación entre dos adversarios (...) gobernar no solo cubre las formas legítimamente constituidas de sujeción política o económica, sino también modalidades de acción más o menos consideradas y evaluadas, orientadas a actuar sobre las posibilidades de acción de otros. Gobernar es estructurar el posible campo de acción de los otros” (1988, p.9)

El gobernar implica modalidades de acción que actúan sobre las prácticas de otros actores, por esto, si bien la institución escolar posee reglas y normas internas es menester develar el conjunto de relaciones de poder puestas en juego en el dentro y fuera de dicha institución. Partir de un análisis y perspectiva de gubernamentalidad presta menos atención a la institución en sí y se centra en la articulación de racionalidades, prácticas y discursos, siendo el gobierno una forma específica de ejercicio del poder que incide en el comportamiento de los sujetos; es entonces que diferentes tecnologías de gobierno, persiguen la configuración de conductas, por ejemplo una institución escolar con la finalidad de producir determinados efectos deseados y evitar otros indeseados, buscando instalar formas de decir y hacer específicas.

<sup>53</sup> “las tecnologías de gobierno nos conducen al enfoque micro, es decir, a mecanismos prácticos, locales y aparentemente irrelevantes en comparación con los grandes aparatos de poder, a través de los cuales se busca normalizar, ordenar, motorizar las aspiraciones de los sujetos, configurando un campo de acciones más o menos probable” (2012, p.102)

En las formas de gobierno mencionadas, persisten distintas racionalidades que trascienden a los jóvenes y al todo social, por ejemplo, el modo en que se explica la relación trabajo y educación y la recurrente perspectiva de riesgo que reproduce el miedo a quedar excluido en una sociedad de consumo altamente competitiva. Racionalidades de gobierno que clasifican fenómenos como problemas, estableciendo en su modo de enunciarlos y definirlos, una forma de ejercicio del poder sobre los cuerpos y un determinado sector de la población. Discursos como “no estudian porque no quieren” “es un problema cultural de las familias, para ellas la escuela no es un lugar importante” “no importan la tarea de inglés si total van a terminar trabajando en las quintas como sus padres” expresan un tipo de racionalidad a partir de la cual se construye el problema de la educación y con ello líneas de intervención frente al mismo,

Como menciona Pat O’ Malley (2007) la idea no es ver a dicho gobierno -propuesta analítica de Foucault- como algo malo, sino pensarlo en términos de gubernamentalidad, aspecto que deviene en una herramienta para el desarrollo político, en tanto, la gubernamentalidad provee una técnica para el diagnóstico del gobierno existente. En este sentido, retomando los enunciados previos sobre los objetivos de Cambiemos frente a la política educativa, la categoría de pobres, el lema “pobreza cero” y “con educación no hay pobreza” dan cuenta de una forma de gobernar a la población en períodos neoliberales, dónde se liga el problema de la educación a la pobreza, siendo el sujeto responsable de su situación. Asimismo, en caso de ser jóvenes, los postulados adultocéntricos afirman que no estudian por el sólo hecho de ser jóvenes y pobres, “no les interesa educarse”, “no les interesa proyectarse”; cuestión a la que se recurre reiteradas veces en la opinión pública para explicar todo fenómeno social, la inseguridad, el delito creciente, la violencia cotidiana, entre otros. Podemos reflexionar entonces, respecto a la forma en que la definición de pobreza, de jóvenes pobres y postulados sobre cómo ser joven y vivir la juventud, se constituyen en formas de gobernar y ejercer poder sobre dicha población.

Tomando el aporte de Giavedoni (2012) sostenemos que la realidad se construye a partir de la forma simbólica que la describe y enuncia, con lo cual el “gobierno de la pobreza” se constituye como modalidad de poder que incide en las acciones de los sujetos definiendo líneas de acción. Por ende, el modo en que se concibe a la educación incide en las estrategias que se conformarán para enfrentar lo que se considera -en ese marco- el problema educativo, si, por ejemplo, la educación se considera un beneficio o mercancía de sectores de la población, las técnicas que se implementen tendrán que ver con formas que evalúen esa educación en términos de eficacia y eficiencia para garantía de aumento en los niveles de capacitación y competencias en el mercado laboral. Aspecto por el cual en contextos de creciente neoliberalismo un amplio porcentaje de trabajadores quedaron excluidos del mercado formal ante la falta de títulos o capacitaciones, una cuestión que no debe ser leída en términos lineales, amplios estudios denotan que el contar con un título no es garantía de inclusión en el mercado formal. Es aquí donde la dimensión simbólica y material se conjugan expresando distintos niveles de desigualdad acre-



centados en periodos neoliberales. Si se define a la educación en términos mercantiles, la forma en que se construyen programas tendrá como objetivos y finalidades principales, el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia con propuestas de privatización o descentralización, racionalidades neoliberales que reducen el problema de la educación a la inversión para el desarrollo, varios escritos del banco mundial -hasta la actualidad- dan cuenta de estos postulados.

## **Intervención profesional y trayectorias educativas: desafíos para pensar la educación inclusiva**

Analizando las condiciones de la intervención profesional en el campo educativo, observamos que en el periodo 2016-2019 se presenta un retroceso en términos de las intervenciones solicitadas a los profesionales en las escuelas. Como dijimos en apartados previos, el lugar que asume la idea de meritocracia pensando las condiciones de acceso al sistema educativo como resultado directo del esfuerzo personal, así como la lógica de premios y castigos que presentan programas educativos orientados a los jóvenes, dejan al descubierto una forma de definición de las juventudes, entendida como una etapa de la vida que nuclea a sujetos que necesitan tutela, control y orientación en sus conductas. En la misma línea los profesionales son considerados ejecutores de la sanción y orientación de acciones, tanto de esos jóvenes como de esas familias, a las cuales -en algunos casos- culpan de no tener una buena organización de su cotidianidad o de no inculcar los valores correspondientes a sus hijos. En concepciones que ligan al joven al desinterés, la vagancia y la falta de proyección subyace en palabras de Molina Bravo (2010) una subjetividad negativizada, en tanto, son las mismas instituciones –como la escuelas que, desde la sanción y el control, reproducen una lógica de exclusión. Se sanciona desde la norma, y se consideran como patológicos ciertos patrones que continúan viendo a ese joven como el responsable de no insertarse laboralmente o de culminar sus estudios.

Podemos decir, que las trayectorias heterogéneas de los jóvenes en el ámbito escolar son desiguales en términos de alcances porque están simplificadas a los tiempos y formatos escolares establecidos en el marco formal educativo, es decir, tiempo para graduarse y tiempo para pasar de año y apropiarse de contenidos. Sin embargo, como mencionamos previamente, una trayectoria escolar de un joven no puede recortarse a ese carácter teórico y formal que demanda el sistema educativo, sino que implica reconocer que ese/esa joven transita distintos espacios en su cotidiano que organizan su vida más allá del ámbito educativo y que contemplan tiempo libre, trabajos formales o no formales, cuidados de hermanos menores e incluso de padres, entre otros condicionantes. Asimismo, partiendo de una definición de educación más integral, estos jóvenes pueden aprender y acceder a conocimientos en otros ámbitos que no sean similares a la escuela y propongan otro tipo de planificación para acceder a saberes. Las mismas trayectorias de estos jóvenes no empiezan y terminan en la escuela, sino que muchos de sus padecimientos, angustias e incertidumbres son producto de ese orden escolar del que

formaron/forman parte y que los sigue responsabilizando -la mayoría de las veces- por las condiciones de su tránsito en el mismo.

Otra de las transformaciones que sufrió la práctica en periodos neoliberales como la década de los 90' y el que fue de 2016 a 2019 es el ataque a cualquier trabajo que implique lo colectivo. Cuando aparece la denominación de Equipo de Orientación Escolar, se propone el trabajo interdisciplinario, la articulación con otras ramas y el trabajo con la comunidad (articulación con instituciones y organizaciones a nivel barrial). Sin embargo, esto se reconfigura en periodos como los mencionados, queriendo terminarse con cualquier posibilidad de plenarios por fuera de la institución escolar o reuniones externas de intercambio, en tanto, sólo se contempla responder a actores jerárquicos al momento de definir líneas de intervención. La persecución política a los sindicatos docentes, el ataque a los convenios colectivos de trabajo para impedir la negociación con trabajadores del sistema educativo, se condicen con dicha lógica que ataca lo colectivo y con ello la organización política de los gremios. Dichos aspectos inciden en la intervención profesional, los diferentes contextos políticos acompañados de enfoques y paradigmas constituyeron la identidad de cada profesional que se desempeña en el campo educativo, donde hasta el día de hoy se manifiestan tensiones en prácticas que son producto de una puja constante entre un pasado presente. Frente a estos aspectos, el desafío radica en visibilizar aquello que permanece latente en el campo educativo respecto a la profesión y lo que se demanda al Trabajo Social en términos de intervenciones con jóvenes.

Hablar de un rol únicamente asistencial en las escuelas, de una intervención en la inmediatez, de prácticas arraigadas al control y orientación individual resulta redundante, en tanto amplios materiales hasta el día de hoy reconocen que el trabajo social en las escuelas continúa sosteniendo –en algunos casos- estos paradigmas y enfoques en la intervención. Con lo cual, interesa partir de estos aspectos tan debatidos en distintos ámbitos, para comenzar a pensar en lo nuevo, como así también en eso que tenemos y es puntapié para potencializar y continuar trabajando. No nos encontramos “en cero” en el campo educativo, estudios denotan que se ha avanzado mucho desde diversas áreas y modalidades que plantean nuevas categorías y enfoques de intervención.

El Trabajo Social en periodos previos al año 2003, no tenía un lugar importante en la planificación de la política social educativa, sin embargo, al día de la fecha pueden observarse numerosos documentos (decretos, guía de orientación escolar, plan curricular, entre otros) en cuya organización han participado profesionales de Trabajo Social. Asimismo, cargos de alta jerarquía como de inspección o directora de la modalidad, están a cargo de dichas profesionales, quienes nutren de una visión integral al tratamiento de los problemas en el campo educativo. Este piso conquistado abre nuevas posibilidades para repensar los lineamientos en los que se piensa y orienta a la política educativa. Un ejemplo es la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito escolar, algo que conlleva debates en torno a la definición de familia. La escuela no puede seguir esperando a aquel niño que esperaba en el siglo. XIX, tampoco recibir a la familia monoparental y nuclear estructuralmente organizada; mucho menos considerar que se es joven cuando se tienen ciertas actitudes frente a la vida, por el contrario, la escuela actual

recibirá a padres jóvenes, madres jóvenes, a niños y jóvenes que se constituyen en un soporte económico para su hogar, entre otras realidades.

En tanto, dichos avances son herramientas para la intervención, dan cuenta de que aquellas trayectorias educativas juveniles pueden analizarse como heterogéneas –en términos socioculturales y no sólo académico formales- desde el momento en que comienzan a visibilizarse aspectos que, hasta hace poco, estaban invisibilizados y se han vuelto visibles desde que se trabajó en lo que Boaventura Santos (2006) llama “lo ausente”. Al colocarse dichas demandas complejas en la agenda pública estatal se demanda al Trabajo Social otro tipo de intervención que parta de reconocer particularidades que afectan lo subjetivo, y, que requieren interpelar dispositivos que en la actualidad no logran responder a ciertos niveles de padecimientos en jóvenes y sus familias, los cuales no devienen de la escasez de recursos para asistir a la escuela, sino que son producto de otros condicionantes, relacionados –como refiere Ana Gómez (2013) con el deterioro de ciertos vínculos familiares, comunitarios y sociales, en los que hay que profundizar nuestro análisis. Desde algunos enfoques se propone pensar a la segregación educativa vinculada a la segregación urbana y practicas excluyentes; en este sentido, Veleda (2012) sostiene que la variable espacial no ha sido contemplada en estudios del sistema educativo, cuestión que no es menor, si consideramos que nuestro país ha enfrentado amplias transformaciones en términos territoriales. Es de gran importancia, reconocer la construcción de nuevos conglomerados, asentamientos, e inclusive barrios privados, la dimensión espacial caracterizada por la fragmentación y heterogeneidad incide en las condiciones de existencia y organización cotidiana del conjunto de las poblaciones, entre estas transformaciones puede evidenciarse, la distribución de los alumnos en distintas escuelas y ofertas de educación, así como restricciones en el acceso a políticas por parte de poblaciones que se inscriben en determinados territorios. Con lo cual la segregación urbana puede pensarse de la mano con la segregación educativa, aspecto que da cuenta de la forma en que las desigualdades sociales tienen un efecto crucial sobre las desigualdades educativas.

Podemos partir de reconocer el objetivo integrador e inclusivo de la educación pública en Argentina sin desconocer que más allá de garantizarse una igualdad en términos de oferta para todas y todos en la gratuidad de los estudios, las desigualdades socioculturales (Veleda, 2012) determinan o condicionan, las desigualdades escolares. Reflexionar sobre una escuela que reproduce en sus formas y orden interno la desigualdad social a partir de la desigualdad escolar, nos lleva a contemplar que las trayectorias escolares de los jóvenes se diferencian en la medida en que las juventudes “tienen pocas chances de encontrarse juntas en los bancos de una misma escuela” (Veleda, 2012) y aquí radica el desafío de problematizar la intervención profesional desde las trayectorias escolares juveniles. El acompañamiento a dichas trayectorias implicaría un develamiento de las consecuencias sociales en dichos tránsitos, que no se reducen a la escuela, sino que como vimos, se vinculan al espacio, a la clase social, al género, a ser joven en la actualidad, entre otros aspectos.

Como refiere Dubet “para los jóvenes de clases populares condenados a frecuentar los establecimientos más desfavorecidos, la confianza en la educación puede perderse: la escuela no

les ofrece ya, esperanza alguna y es percibida como la institución que legitima las desigualdades sociales” profundizándose el abandono o deserción escolar. Dicho análisis se relaciona con el valor que se da a la educación actualmente en Argentina; por un lado las clases medias reconocen a la educación como una inversión a futuro para sus hijos, así como también dicha percepción puede presentarse en los grupos más desfavorecidos que ante el valor compartido que presenta la educación en lo social, realizan arduos esfuerzos para garantizar la asistencia de sus hijos a escuelas ubicadas en barrios alejados, siendo que en el imaginario dichas escuelas son consideradas establecimientos de gran prestigio o como dicen algunos entrevistados, se perciben como “más organizadas”<sup>54</sup>. La definición de educación considerada un servicio en el cual invertir para garantía de ascenso social, se condice con políticas de Cambiemos, donde la escuela se define como un producto que hay que saber “vender” respondiendo a lo que demandan sus beneficiarios, sin pensarse a esa educación como un derecho social y universal, sino cómo un servicio, el cual la propaganda logra ofertar en términos de eficacia y eficiencia. Esta concepción desvaloriza la educación pública, sobrevalorando la educación privada, con objetivos puramente empresariales que dejan de lado la propuesta de una política educativa que partiendo de un enfoque de derechos pretenda enfrentar desigualdades sociales y plantear una modificación en las condiciones de vida de los sujetos de la educación.

En esta línea de análisis la intervención profesional con trayectorias implica interrogarnos sobre estas prácticas gubernamentales y nos coloca en el desafío de interpelar nuestras propias intervenciones. En este punto, cabría analizar aquellas características actuales que presenta la educación con y para los jóvenes, consideramos que comienzan a configurarse nuevos *modos de ser* en el orden escolar; como menciona Paula Sibilia (2010) Gilles Deleuze “detectó la gradual implementación de un régimen de vida novedoso, apoyado en las tecnologías electrónicas y digitales: una organización social basada en el capitalismo más desarrollado de la actualidad, dónde rigen el exceso de producción y el consumo exacerbado” (2010: 167) La publicidad, el marketing y las redes de comunicación organizan para dicho filósofo, las nuevas sociedades de control, dónde hay nuevas formas a las cuales temerle, muchas invisibilizadas y naturalizadas en una idea de placer y dispersión. Es este punto crucial para interrogarnos sobre los jóvenes y sus trayectorias educativas, en tanto, podemos reconocer como parte de la planificación de estrategias con un otro, nuevos cuerpos y nuevas subjetividades. Cómo refiere Sibilia (2010) florecen otros cuerpos y con ellos otras formas de ser, cabría interrogarnos entonces, respecto a qué es ser joven actualmente; la satisfacción instantánea, la felicidad, el placer, el bienestar corporal, la posibilidad de cambiar todo el tiempo, la satisfacción personal, entre otros, no forman parte de la maquinaria escolar del Siglo XIX, por el contrario, se trasladan a nuevas formas de crear la propia subjetividad. La nuevas tecnologías implican nuevas formas de vincularse y de aprender, de ser y de hacer en los jóvenes, son ellos quienes viven intensamente en este mundo instantáneo y cambiante enfrentando a diario la tarea u obligación de

---

<sup>54</sup> Esta percepción se debe a que las situaciones de peleas, enfrentamientos o pleitos se considera algo propio de “determinados barrios” y por ende de las escuelas que se inscriben en dicha dinámica territorial

asistir a una escuela que aún continúa ordenándose a partir de formas de siglos pasados. Daremos un ejemplo, una docente comparte una información específica en una clase, y ante la duda de lo referido por la misma, una alumna recurre en su celular a Google haciéndose de dicha información en las redes y posteriormente corrigiendo a su profesora, quién queda expuesta por su error frente a toda la clase. Podemos ver cómo la figura de *la saber* ya no es representada por el docente, sino por internet, asimismo, la figura de autoridad de la profesora entra en jaque frente a la consideración de que se puede aprender desde otros espacios, con lo cual también se pone en tela de juicio la función de la escuela. Cabe resaltar que, en el momento de auge de la escuela, se internalizaban por parte de los niños y jóvenes ciertas normas y reglamentos, así como la autoridad de los profesores, responsabilidades individuales y obediencia que se respetaban cotidianamente. Sin embargo, los valores de estos jóvenes actualmente, además de ser otros, se construyen no sólo en la escuela, sino en mayor medida y con más incidencia, en otros ámbitos. Según estudios recientes, el principal motivo de abandono escolar en jóvenes es el desinterés, resultando poco atractivo las rutinas escolares, es decir, lo que sucede en la escuela ¿se ha avanzado sobre esto que sienten y piensan los jóvenes?

A partir de una serie de datos que surgen de las propias voces de los jóvenes entrevistados en el marco de nuestra investigación, es importante plantear una necesaria interpelación a la categoría de inclusión educativa ya que como dijimos anteriormente, continúan manifestándose mecanismos de opresión y discriminación. En este sentido, nos interesa compartirles algunas ideas, en primer lugar, entender que escuela no es sinónimo de educación y que educación no es sinónimo de inclusión educativa. El tema radicaría en preguntarnos si seguiremos pensando al sistema educativo sentados en pupitres de antaño o, por el contrario, empezaremos a avanzar en discusiones que hace largo tiempo proponen otros enfoques de educación y con ello nuevas formas de pensar a la inclusión y al aprendizaje. En segundo lugar, pensar que esas trayectorias educativas de los jóvenes no son sólo escolares, como especificamos, los jóvenes aprenden en distintos ámbitos de su cotidiano. En tercer lugar, la importancia de plantearnos que estas juventudes tienen que empezar a entenderse y sentipensarse desde otros lugares a) no caer en la revictimización de los jóvenes y reconocer su autonomía progresiva y participación y elección consciente en distintos ámbitos de la vida; b) no sobrevalorar o romantizar la idea de juventud o el ser joven, pensando a estos como quienes siempre tienen energía, ganas, tiempo, salud; los jóvenes sufren, se enferman, se cansan pueden no tener ganas, padecer y angustiarse mucho c) dejar de pensar a la juventud como sinónimo de peligrosidad o exposición al riesgo continua por la forma en que estos viven su sexualidad o sus elecciones frente a las lógicas de consumo, cuestión que se manifiesta en discursos de los medios de comunicación, redes, entre otros, en los que subyace una perspectiva adultocéntrica.

Los jóvenes hoy disputan lo que quieren, son seres autónomos que interpelan las ideas de inclusión en las escuelas y en sus tránsitos por esta. Es necesario continuar profundizando en estas experiencias, para interpelar una palabra de la que pareciera ser no podemos hablar mal: la inclusión; porque a pesar de los avances en términos enfoques o paradigmas, continúan operando mecanismo de opresión y discriminación como el adultocentrismo -que ve a esos

jóvenes como vagos sin proyecto a futuro- o el patriarcado -que continua reproduciendo las lógicas de cuidado en las mujeres de manera intergeneracional, cuestión que no impacta sólo en las condiciones de sus tránsitos por el sistema educativo, también en las posibilidades de elegir libremente como vivir su juventud. Consideramos menester interrogarnos respecto a las resistencias y/o capacidad de adaptación de la escuela -y la política educativa en su conjunto- a estas nuevas racionalidades, nuevas subjetividades e inclusive nuevas corporalidades que expresan total incompatibilidad con las normas y deberes históricos de la escuela.

## Conclusiones

Resulta pertinente poder analizar las tecnologías de gobierno en relación con las prácticas que organizan la vida misma. La era Cambiemos fue y es expresión pura de objetivos que en materia educativa se centran en disciplinar cuerpos y regularizar nuevos fenómenos. Puede observarse que la forma en que se construyen los problemas y definen líneas de intervención está relacionada con nuevas – y no tan nuevas- formas de ejercicio de poder, sus efectos e intencionalidades. Consideramos que los análisis reducidos a reflexionar en torno a la disfuncionalidad o ausencia del Estado obturan la posibilidad de interpelar aquellas prácticas, hábitos y conductas que expresan formas de pensar y decir, tensiones entre el poder y la política. Una noción de gubernamentalidad, tecnologías y racionalidades de gobierno que no sólo nos constituyen como sujetos, sino que también constituyen a nuestras prácticas y al desarrollo de nuestra vida en el ámbito de lo cotidiano.

Como observamos a lo largo del capítulo, las posibilidades de transformación y/o intervención están intrínsecamente relacionadas con la forma en que se definen modalidades específicas de gobierno sobre determinados sectores de la población. Finalidades estratégicas y prácticas en las que se pone en juego la relación entre la noción de gobierno y la cuestión social, con un Estado que gestiona y reproduce la misma cuestión social a partir de las diferentes maneras en que se propone gobernarla. Por lo tanto, al hablarse de trayectorias escolares juveniles truncas, desiguales y heterogéneas, estamos hablando de nuevas herramientas y mecanismos que tiene la sociedad actual –como sociedad de control- de ejercer poder sobre los cuerpos, de establecer formas de ser joven y vivir la juventud; ya no desde el disciplinamiento la sanción, la vigilancia y el castigo; ya no es necesario encerrar y castigar a los jóvenes para hacerlos dóciles, hoy basta con hacerlos sentir o pensarse excluidos de, por fuera de, o con deudas de. La responsabilidad individual de obtener méritos, los medios de comunicación reproduciendo un imaginario social que ve al joven como peligroso, desinteresado o en riesgo ordenan un mundo simbólico que organiza la realidad y una nueva forma de ejercer poder sobre dichos cuerpos.

Como especificamos al inicio, pensar estas formas de gobierno de la pobreza en la era Cambiemos, demanda una reflexión sobre la intervención del Trabajo Social en escuelas, con jóvenes y en reconocimiento de sus tránsitos. Desde nuestras indagaciones y datos

preliminares, el desafío radica en pensar la construcción de estrategias que contemplen la posibilidad de adecuar las propuestas pedagógicas y el orden escolar cotidiano a promover una intervención que otorgue herramientas y competencias para la reflexión, enfrentando aquella idea de desinterés y compromiso en los jóvenes. Considerando que la educación no es sinónimo de escuela, sino que la primera incluye la posibilidad de generar nuevas oportunidades para el conjunto de los grupos poblacionales, en tanto, todos los jóvenes pueden aprender, siempre y cuando se promuevan las condiciones básicas para el aprendizaje, en lo material pero también en lo sociocultural. Es decir, adecuando las estrategias a la realidad particular de esos jóvenes, lo que incluye no sólo gustos o intereses personales, sino también demandas, padecimientos subjetivos, apropiación del capital cultural, entre otros condicionantes.

El Trabajo Social no se encuentra exento de dichas racionalidades de la pobreza, que definen al joven como peligroso o en riesgo, tampoco de tecnologías de dicho gobierno, las cuales, demandan intervenciones sostenidas en el control y disciplinamiento de conductas. El lugar que asume el Trabajo Social en las escuelas remite en primera medida a lo asistencial y conductista, seguido de prácticas de intervención por caso – con nombre y apellido-, culminando en un rol de orientador y regulador de conflictos. Estas prácticas se sostienen en racionalidades que demandan este tipo de intervenciones en la urgencia e inmediatez; con lo cual los aportes de Michel Foucault posibilitan visibilizar en el campo educativo dichas tecnologías de gobierno, sobre todo en contextos- como el de la gestión Cambiemos- en el cual la pobreza volvió a considerarse no sólo un objeto de estudio sino también un medio a partir del cual se ejerce poder sobre determinados sectores. Reforzar la intervención sobre la pobreza y profundizar la categoría de pobres, conlleva a discursos que vinculan la educación a la inseguridad y al delito. No se ve entonces a la educación como práctica libertaria o constructora de cierta criticidad, por el contrario, se define a la educación como problema, y no un problema que es producto de una estructura social desigual, es decir, no se interroga al sistema educativo y su carácter excluyente. Por el contrario, al pensarse a la educación como un problema, partiendo de la premisa de “falta de educación” o “la mala educación” se profundiza esta lógica del gobierno de la pobreza que, sostiene que el acceso a misma está determinado por los méritos o capacidades individuales. En tanto, las trayectorias escolares de jóvenes se pensarán determinadas por su condición de clase, por el barrio en que nacieron, por la familia a la que pertenecen y por sus posibilidades de proyectarse a futuro. Con lo cual dichas racionalidades que en la era Cambiemos definen la intervención en el campo educativo, la categoría de joven e inclusive el problema en educación, no son casuales, sino que devienen de una estrategia de poder, que imprime en ella las bases para la instauración de un determinado orden social.

Puede observarse, que el Estado se presenta en discursos de la política educativa descripta, cómo el regulador de la accesibilidad al sistema educativo, por parte de los sectores considerados en desventaja social. Sin embargo, este aparece como un medio técnico, que

no ofrece a todas las mismas oportunidades y se propone enfrentar la pobreza del país. Poner en revisión estas características revistiendo a las mismas de un carácter político y por ende de una voluntad y sentido político en las acciones, provee elementos para interrogarnos respecto a las decisiones –educativas en este caso- que entran en juego en la política, sin reducirse a una decisión individual sino a la suma de un conjunto de decisiones, un conjunto político. No hay algo abstracto o previo que crea a la política, sino que esta se recrea a sí misma. Y se recrea en la puja de intereses, en la arena que presenta tensiones y reviste de un carácter conflictivo a las negociaciones que hacen a la política pública educativa. En este sentido, a modo de aporte, reconocemos a la estrategia como el componente político de toda intervención, por lo que su construcción podría visibilizar dichos procesos, y aportar elementos que generen una apertura a la reflexión/problematización, camino principal para redefinir la intervención profesional según el sentido político que orienta nuestra práctica. Asimismo, la interpelación al Estado y sus dispositivos, en términos de definiciones de familia, juventudes, género, entre otras, deviene de la conquista de un piso de derechos que posibilitó reivindicarlos, construyendo a la demanda desde un enfoque de derechos, sin recortarla a una necesidad de tipo material.

La gestión Cambiemos dejó al descubierto que el problema de la educación en la perspectiva neoliberal radica en la falta de mérito personal, capacidad individual y/o esfuerzo individual para acceder al sistema educativo y culminar los estudios. En tanto, no se tiene una lectura donde el problema no radique en el sujeto de la educación sino en lo social de la escuela y en su carácter excluyente, donde sabemos que la apertura de posibilidades continúa sin ser la misma para el conjunto de la población y donde cabría preguntarnos ¿Qué ofrece el sistema educativo a ese joven que retorna a la escuela en búsqueda de emancipación y autonomía? Una vez que tenemos la respuesta preguntar a los mismos jóvenes si eso que ofrecemos generó transformaciones cruciales y/o perpetuo lo esperado y conocido por estos.

## Referencias

- AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico* No. 9, agosto 2004
- Boaventura de Sousa Santos. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires. Encuentro CLASO.
- Calvo, M. (2018). El Trabajo Social en las escuelas: desafíos en la intervención profesional con trayectorias escolares juveniles. *X Jornadas de Sociología, FAHCE, UNLP*. 5, 6 Y 7 de diciembre.
- Calvo, M. (2016). La intervención del Trabajo Social en el campo educativo: enfoque de derechos. *Tesis de Maestría*, versión online SEDICI, FTS, UNLP.
- Corrosa N, López E y Monticelli J (2006). *El Trabajo Social en el área educativa: desafíos y perspectivas*. Buenos Aires. Editorial Espacio.



- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2001). El sujeto y el poder. (pp. 241-259) en Michel Foucault. *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Dreyfus, H. y Paul Rabinow. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.
- Giavedoni, José. (2012). Del Estado en crisis a la crítica del Estado. *Diálogo en torno a la perspectiva del Estado y la gubernamentalidad en el análisis de la nueva cuestión social en América Latina*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*. UNAM. Año LVII, num.214 (pp. 89-109) ISSN-0185-1918
- Giavedoni, José G. (2012). *Gobernando la pobreza: la energía eléctrica como dispositivo de gestión de los sectores populares*. Argentina: Homo Sapiens ediciones.
- Gómez, A. (2013). *Nuevos Problemas o respuestas viejas?* En Testa, María Cecilia (Compiladora): *Trabajo Social y Territorio. Reflexiones sobre lo público y las Instituciones*. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- Informe 2019 Red Argentina de posgrados en Políticas Sociales (RIPPSO) de universidades públicas argentinas. Capítulo "AUH: alcances, limitaciones y aportes para la construcción de la agenda de las políticas públicas" Autoras: Mariana Gabrinetti (coordinadora); Mariángeles Calvo; Paula Danel; Agustina Favero Avico; Susan López, Marcela Velurtas.
- Pat O' Malley & otros. (2011). *Cuadernos de trabajo # 1 año 1: Biopolítica. Gubernamentalidad, educación, seguridad*. UNIPE: Editorial universitaria
- Jelin, E. (2010). "Pan y Afectos" Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina, 2003-2013*. Fondo de Cultura Económica (ISBN 978-987-719-016-8
- Marco General de la Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires. Recuperado de: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>
- Molina Bravo. (2010). *Vidas juveniles y subjetividades nulas: elementos para una analítica de los dispositivos de control estatal*. En Michel Foucault "Neoliberalismo y biopolítica". Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.
- Miranda, A. (2008). *Los jóvenes, la educación secundaria y el empleo a principios del Siglo XXI*. *Revista de Trabajo*. Año 4.
- Nicastro, S & Greco, M. (2009). *Entre trayectorias: escenas y pensamientos en espacios de formación*. Editorial, Homo Sapiens Ediciones, Rosario Santa Fe.
- Pineau, P; Dussel, I & Caruso, M. (2001). *La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad*. Capítulo I ¿Por qué triunfó la escuela? o la modernidad dijo: "esto es educación" y la escuela respondió: "yo me ocupo". Editorial Paidós Mexicana, Buenos Aires.
- Terigi, F. (2007). *Los desafíos que plantean las trayectorias escolares* ponencia en III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y Docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy, días 28, 29 y 30 de mayo, Fundación Santillana.

- Tiramonti, G. (2011). Variaciones sobre la forma escolar: límites y posibilidades de la escuela media. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2011 256 pág. 22x15 cm. - (Pensar la educación)
- Veleda, C. (2012). La segregación educativa: entre la fragmentación de las clases medias” Editorial La Crujía, Buenos Aires.
- Weiss, E. (2000). Reseña de “En la escuela. Sociología de la experiencia escolar” de Francois Dubet y Danilo Martuccelli. Revista Mexicana de investigación Educativa. Volumen 5 Núm. 10. Julio- diciembre. Consejo Mexicano de investigación educativa.

## **TERCERA PARTE**

---

### **De intervenciones fundadas**

## CAPÍTULO 9

# Aproximaciones sobre el Género: hacia una Práctica Social Resistente

*Alejandra Santana Quintero*

El presente artículo expone una aproximación a la discusión sobre el género en el contexto de los Derechos Humanos y la gubernamentalidad neoliberal. Problematiza la noción tradicional de los derechos humanos, y propone la comprensión, desde perspectivas de realidades sociales diversas y particulares. Así mismo, se propone una discusión sobre la noción de género y su pertinencia en relación a un sistema hegemónico violento y coercitivo. Se trae, además, la discusión en torno al neoliberalismo como forma de gobierno y la precariedad como calmante del sistema. Finalmente, estas cuestiones permiten pensar las resistencias de los movimientos sociales en general, y el feminismo en particular, en el proceso de acceso a derechos y la plena efectividad de los mismos.

### **El Acceso a derechos: hacia una definición crítica de los Derechos Humanos**

A partir de los cambios que ha traído consigo la modernidad y sus impactos diferenciados en todos los contextos mundiales, surge la necesidad de repensar y enseñar los derechos humanos desde una *perspectiva nueva, integradora, crítica y contextualizada* (Herrera, 2008). De este modo, autores como Joaquín Herrera proponen una nueva teoría de los DDHH fundada en la comprensión que nacemos necesitando bienes; tenemos la necesidad satisfacer los bienes a pesar de la división social, sexual, étnica y territorial; se desea vivir con dignidad; y establecer sistemas de garantías -económicas, políticas, sociales y jurídicas- que comprometan a las instituciones al cumplimiento de lo conseguido por las luchas por la dignidad. En torno a estos, el autor despliega un análisis sobre la reflexión y el compromiso con los DDHH frente a las prácticas sociales de personas y colectividades que luchan cotidianamente para que los espacios en los que interactúan sean transformados por otros más justos, equilibrados e igualitarios.

En su análisis sostiene que la teoría tradicional define los DDHH como el derecho a tener derechos, lo cual hace pensar que todas las personas los poseen. Sin embargo, añade que esta definición es reduccionista, porque no aborda el hecho que las personas deben tener unas capacidades y condiciones para poder ejercerlos, es decir, deben luchar para poder acceder a

ellos. Así, el aporte del autor frente a la definición de qué son los DDHH, se dirige a que están enmarcados en *procesos*, es decir, en resultados de las luchas de los seres humanos para poder acceder a los bienes necesarios para la vida. Por tanto, para hablar de derechos, hay que referirse primero a dinámicas sociales que tienden a conseguir objetivos genéricos. El acceso a los bienes marca la accesibilidad a los derechos, para algunas personas más fácil y para otros más difícil o imposible, es decir, de acuerdo a la posición que se ocupe, se tendrá, en mayor o menor medida, el acceso a los derechos.

La pugna por los derechos no sólo se relaciona con la lucha por la supervivencia sino por la creación de condiciones para la satisfacción digna de los derechos. En ese punto, se pone sobre la mesa el tema de la dignidad como un aspecto clave de las luchas sociales, reivindicándolas y legitimándolas, de modo que la dignidad no sólo radica en el acceso a los derechos, sino en el acceso igualitario a ellos. En este sentido los DDHH serán siempre la consecuencia directa de las luchas sociales por la dignidad. Comprendiendo la dignidad como el *acceso justo* y generalizado para todos los seres humanos, “la dignidad es un fin material. Un objetivo que se concreta en dicho acceso igualitario y generalizado a los bienes que hacen que la vida sea digna de ser vivida” (Herrera, 2008, p. 26).

Los DDHH como producto de la historia -entendida ésta como acción humana- y de la modernidad, se han construido a partir de las reivindicaciones de los seres humanos en la lucha por la libertad y la dignidad. Las reivindicaciones se centran en el acceso a *bienes primarios*, según Herrera (2008), vitales para personas y colectividades que ven afectados su condición humana directamente. Estas luchas no son contemporáneas como los derechos, al contrario, los derechos surgen a partir de ellas.

Para ilustrar brevemente estas luchas podemos recordar tres momentos del proceso de consecución de derechos del movimiento feminista, que si bien en un principio no recibieron ni se reconocían con este nombre, hacen parte de sus antecedentes. En primer lugar, las primeras declaraciones de DDHH (norteamericana y francesa) en el contexto de la revolución francesa, irrumpieron en cambios que hicieron, por ejemplo, a las mujeres pensarse su posición y lugar en la sociedad y la necesidad de ser incluidas. Se supone que la revolución francesa y la americana abrieron la puerta a la igualdad jurídica de las personas, pero explícitamente las mujeres no fueron nombradas. A lo largo del siglo XIX hubo movimientos sociales reivindicativos que buscaban promover los principios de la revolución francesa, entre ellos se encontró el movimiento sufragista, con el objetivo de promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y lograr reivindicación como persona jurídica. Para éste momento las mujeres aún seguían invisibilizadas (Amoros, sf)

El segundo momento, se puede describir a partir de la segunda Guerra Mundial, la cual fue un punto de inflexión para la igualdad y la libertad, obligó a los Estados a modificar su jurisprudencia y aplicar estos principios y el de no discriminación. En este contexto, se aprueba la Declaración Universal y se elimina el término de hombre generalizándose a ser humano. Es una época en la que se dan avances frente a la visibilización de la mujer, por ejemplo, en 1979 se redacta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer (CEDAW, siglas en inglés), siendo éste el primer reconocimiento internacional sobre los derechos de las mujeres en materia DDHH. Para ese momento se había aplicado una óptica universalista en lo referente a la igualdad entre los géneros, lo cual llevó a integrar a las mujeres en la tradición universalista visibilizándolas, y en cierta medida siendo sujetas de derechos.

Así, el sujeto de derechos, no era un sujeto genérico. Sin embargo, la modernidad afianza a todos los seres humanos como poseedores de dignidad y derecho a bienes primarios, dejando atrás la idea que los derechos eran una especie de privilegio para una clase de personas: los varones, europeos, libres, heterosexuales, propietarios. Por consiguiente, en el tercer momento se destaca la aplicación de la perspectiva de género en los DDHH en un contexto marcado por la lucha feminista, bajo la bandera de nacionalidad, etnia, género y sexualidad, reclamando la igualdad como reivindicación de la diferencia (Alcañiz, 2003). A partir de 1993 en la conferencia DDHH en Viena se inicia una nueva era en la consideración de los DDHH y el género, y se discurre la violencia de género como una violación de los DDHH de las mujeres, responsabilizándose a los Estados de su eliminación. En este momento ya no solo hay una inclusión sino también un reconcomiendo de las mujeres.

Si bien existen, por supuesto, muchas más situaciones con las que se podría ilustrar el tema de los derechos humanos de las mujeres, en aras de ser breve, esos tres momentos dan cuenta del tránsito en las sociedades, a lo largo de distintas épocas, de una parte del feminismo en la lucha por la visibilidad como sujeta de derechos, dejando clarísimo esa idea de Herrera sobre la pugna por los derechos y que no emanan de la condición de humanidad, más bien son disputados a través de la historia con una doble dimensión problemática, el acceso a ellos en termino de bienes y el acceso justo en dignidad.

Con este panorama, hablar de DDHH en la actualidad, implica, desde la intervención asumir retos sobre como aterrizar los DDHH a las comunidades, a las colectividades, a las mujeres, a los niños y niñas, que día a día se enfrentan a las desigualdades de sistemas neoliberales, en mayor o menor medida. Esto pone sobre la mesa el tema de la perspectiva de género en los DDHH, el cual, se fundamenta es la aplicación del principio de igualdad y no discriminación y de oportunidades entre las personas de las sociedades, a fin de garantizar el acceso a recursos y condiciones de vida; visibilizar las desigualdades y avanzar hacia su eliminación y, la inclusión de todas las personas en todos los ámbitos de la vida. La actuación desde los DDHH con perspectiva de género, permite (permitirá) la materialización plena y el goce de los mismos.

## Apuntes sobre el género

El género entendido como una construcción cultural y no como el resultado del sexo, implica una intersección cultural, social, política, etc., que se construye en la interacción con los humanos. En el caso del feminismo, por ejemplo, éste establece a las mujeres como sujeto de representación, lo cual le da una legitimidad, pero también limita la categoría a un deber ser. En ese

sentido, Butler (2007) plantea que las personas sujetas a la estructura social se definen en función de ella.

Insistir en un sujeto único del feminismo lleva a la negación de la intersección en que se construyen los sujetos y en particular las mujeres en el feminismo. Las personas solo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocidas socialmente. En este orden de ideas, interesa preguntarse ¿cómo se construye la noción de persona? Está relacionada con la conciencia, el lenguaje, la moral y sin duda entramos en el terreno de los derechos para poder pensarla. El derecho a la vida justamente se introduce en la discusión no solo por ser un derecho fundamental como socialmente es conocido, sino también por estar relacionado con condiciones óptimas y mínimas para que la vida pueda ser vivida, con esto se hace referencia a un nivel de vida adecuado. Butler(2010) señala que el derecho a la vida no puede estar entendido por fuera de la biopolítica, debe replantearse en los espacios donde no hay una garantía concluyente contra la destrucción y los vínculos sociales afirmadores, que asientan condiciones vivibles e igualitarias para la vida, a fin de disminuir la precariedad. De este modo la autora afirma que hay vidas desvaluadas, no merecedoras de duelo; pero de lo que se trata no es la vida misma sino de las condiciones de esta vida.

En esta medida, la identidad ya poniendo su cuota, en tanto, la identidad es un principio cultural que, como demanda social, jerarquiza, delimita y regula. Tiene un carácter performativo (Butler, 2010) que se construye con las expresiones de género. La identidad al ser preservada por los conceptos de género y sexo, pone en tela de juicio la noción de persona, debido a la aparición de los diversos géneros “incoherentes al orden social”, es decir, las personas que no corresponden a la norma: género binario, la heterosexualidad obligatoria.

Butler (2007) al respecto del género interactúa con teóricos como Witting, Lacan y Foucault, quienes coinciden que la dimensión binaria del género establece contravenciones culturalmente aceptadas, pero solo a través de una sexualidad inconsciente que se permite ser en el imaginario. De esta forma se intenta heterosexualizar la identidad del género. Consecuentemente, la categoría de persona, vista desde el acceso a derechos y el género divaga en la precariedad, en tanto es una condición material y de percepción, compartida entre los humanos desde el nacimiento. Es así como, por ejemplo, ser mujer se ha construido en el discurso con un eje diferenciador al hombre, como sujeto dominante. Se ha constituido como sujeta de representación para el feminismo, lo cual tiene sentido siempre y cuando no establezca a las mujeres como base de la representación. De ahí, el género debe ser entendido desde la diferenciación biológica, cultural o lingüística y no desde la demarcación de lo masculino sobre lo femenino en términos del sexo.

Para entender el género, además es preciso comprender las relaciones de poder que se entretejen en él. Foucault (1991), quien se centra en la transformación del poder en la vida contemporánea, refiere que, éste se ejercía como un derecho de apropiación del soberano, quién decidía sobre el cuerpo de sus súbditos, sin embargo, ese poder se transformó en un biopoder articulando los elementos de la anatomopolítica y la biopolítica y ahora el poder se utiliza para administrar la vida, preservarla y capitalizarla. Los dos elementos que conforman

el biopoder están estrechamente relacionados con la disciplina y la regulación de las poblaciones, diría Foucault.

El poder ejercido por el soberano era afirmado mediante la capacidad de sembrar temor. El soberano es una figura masculina. No obstante, en la vida contemporánea ese poder es expresado sobre el cuerpo para controlarlo, ahí es donde toman fuerza las discusiones sobre el género y sus diversas expresiones: la violencia hacia las mujeres; la desigualdad en el trato; la jerarquización de los salarios; el acceso a puestos públicos; a servicios de salud sexual y demás aspectos relacionados, están enmarcados en el ejercicio del poder y la heteronorma.

Para efecto de este capítulo entendemos el género como un entramado de relaciones de poder que estandarizan una forma de ser, desde lo femenino y masculino, opacando la diversidad de identidades a través de violencias expresas en el cuerpo. Al hablar de violencia se extiende ampliamente el concepto, no solo tomando violencia como agresiones físicas, sino también desde lo simbólico, la cual es recurrente en la vida contemporánea.

Rita Segato (2016) feminista latinoamericana cuenta como las violencias son expresadas en el cuerpo-territorio de las mujeres, perpetradas por varones, por una categoría que ella denomina estatus masculino, el cual es un imperativo causante de tales hechos. Ahora bien, las violencias no son sólo un entramado de relaciones de poder entre hombres que establecen un código comunicacional, sino también, en él, se imprime un mensaje social de control y regulación propio del patriarcado hacia las mujeres. Las violencias están atravesadas por una intersección que no es menor: etnia, clase, género y territorio. Esto no sólo es destacado por Segato (2016) cuando señala, por ejemplo, que los asesinatos a mujeres en ciudad Juárez- México, han evidenciado una selectividad frente al tipo de mujeres: pobres morenas, mestizas; sino también en Herrera (2008) cuando expresa la facilidad o la dificultad que existe entre los seres humanos para acceder a los derechos, esto como resultado de la división social, sexual, étnica y territorial del ser humano, es decir, según la posición en que se ubique, será menor o mayor el acceso a los derechos.

Foucault al igual que Segato traen el poder y lo instalan en el cuerpo, en el de los súbditos y en el de las mujeres, respectivamente. Los súbditos eran los esclavos, los pobres, los menos favorecidos de la época de Foucault. Ahora, ¿quiénes son las mujeres en la época de Segato? Históricamente las mujeres contempladas como las desprotegidas, las pobres, las dependientes. Esta autora con su vasta experiencia en asuntos de género, parte de un supuesto relacionado con que los motivos de las violencias hacia las mujeres, son realizadas por hombres que no presentan cuadros psiquiátricos patológicos sino, una estructura simbólica aguda que organiza y crea los actos de violencia de forma consciente. De este modo, relaciona constantemente los crímenes con transacciones en el marco de una economía criminal que busca el control territorial absoluto, y eso se expresa a través de la dueñidad: análogamente el dueño dispone de la vida, y no de cualquier vida, “matan mujeres para mostrar que lo son” (2016, p. 45).; o en palabras de Foucault “el soberano puede ejercer sobre su vida [la del súbdito] un poder directo: a título de castigo o lo matará” (1991, p.163), o parafraseando a Scott (2004) la relación entre dominadores y súbditos estaba mediada por un force-



jeo de las relaciones de poder que era naturalizada y legitimada. Dicha naturalización se ponía a prueba en espacios pequeños pero significativos.

Así las violencias hacen parte de un sistema de exclusión, marginalidad, desigualdad, que claramente pueden ser ampliamente analizadas. No obstante, interesa introducir estas cuestiones para ponerlas en juego con el poder y no cualquier poder, sino con el poder en términos de gubernamentalidad, si se quiere en términos Foucaultianos, de control poblacional, mediante métodos que no necesariamente tienen que estar enmarcados en lo jurídico, en tanto ya no se busca imponer meras leyes, sino disponer de la vida, capitalizarla, aprovecharla y haciéndola muy productiva.

En este caso se hace necesario distinguir entre una teoría de gobierno que considera al Estado como la suma de instituciones que constituye una base de autoridad, se encarga de la legitimidad, el totalitarismo, la democracia, el populismo y demás modalidades regulativas que el Estado establezca; de un entendimiento desde la gubernamentalidad que no parte de la unidad del Estado, más bien encara la multiplicidad de prácticas que tejen la lógica gubernamental. Desde este punto de vista el Estado no es la sede del gobierno, sino el lugar desde donde se programa y sistematiza. Lo realmente significativo serán las prácticas de gobierno en el proceso de administración.

## **El neoliberalismo y las relaciones “sexo-genéricas”**

El neoliberalismo como forma gubernamental y de “producción de subjetividad” en palabras de Sacchi (2020), está dado desde mediados del siglo XX y a partir de los planteamientos de Foucault se puede proponer la comprensión del neoliberalismo como un pensamiento propio de la legitimidad del poder en cuanto práctica de gobierno. Como apuesta de gobierno, éste, no es una respuesta a la crisis del capitalismo sino del liberalismo. De este modo, es perceptible como una forma de vida, que determina las relaciones sociales en dos vías, cómo percibimos a las personas y cómo nos perciben. En otras palabras, crea un modelo estandarizado de humanidad, produciendo subjetividades de lo humano de forma ambivalente, es decir, desde lo global a lo diferenciado. Por lo que la biopolítica se habría transformado en la idea de gobierno más sofisticada y común del mundo contemporáneo, que no permite comprender el impacto del neoliberalismo en la realidad social.

Este neoliberalismo como apuesta de gobierno, describe dependencia y jerarquía, se traslapa en las relaciones desiguales sexo-genéricas, expresadas en el acceso a altos puestos de trabajo; diferenciación en los salarios; la feminización del cuidado; el disciplinamiento concedido a los varones, como forma exclusiva de autoridad al interior de las familias; la multiplicidad de violencias hacia los cuerpos feminizados, entre otras, presentes en la división sexual, social y racializada de la sociedad productiva. Esto constituye la precariedad de los seres sociales, empobrecidos, minorizados, administrados por las decisiones de quienes ostentan el capital y no conciben vidas dignas, sujetas a derechos.

Como constructo de lo posible, lo correcto y el deber ser, el neoliberalismo prepara para un modelo estándar de ser humano, para la actuación en el entramado relacional, oprime los cuerpos feminizados mayormente, y los exprime porque son productivos, rentables y despreciables. Se permite categorizar los cuerpos, su existencia y su lugar, situando el poder en lo específico, en lo concreto, en lo micro. La lingüística y el sistema de pensamiento son permeados por los discursos del poder, dejando entre líneas al ser humano como principio explicativo de lo social.

La precariedad y el neoliberalismo no podrían ser pensados como problemas separados de nuestra existencia. Campana & Giavedoni (n.d.) establece que el proyecto civilizatorio de la sociedad define normas de vida que organiza nuestra existencia, por lo que los principios del neoliberalismo juegan un papel relevante en esta relación. En primer lugar, la competencia, funciona como principio universal que rige las relaciones sociales, en tanto se valora capacidades que esfuerzo, donde el eje es la selectividad y la desigualdad. En segundo lugar, el emprendimiento como la clave del autogobierno, se mide al ser humano por las conquistas en el mundo mercantil. En tercer lugar, la intervención estatal, sustituye el liberalismo clásico y la intervención social debe mirar la naturaleza de la intervención del Estado, no se limita al mercado con medidas correctivas del Estado.

Por su parte, Lorey, (2013) refiere que la precariedad como condición no sólo es un atributo de los pobres, sino que transversaliza a todas aquellas que no alcanzan la categoría de lo humano, no es pasajera, ni esporádica sino característica del desarrollo del capitalismo en el neoliberalismo; es normalizada y tiene que ver con las posiciones en las disputas de clase. Asimismo, contempla tres dimensiones de la precariedad como condición, categoría y gubernamentalidad. De este modo, se entiende que no hay una igualdad existencial, lo que no nos es igual, es algo que tenemos en común, que compartimos, pero la relación respecto de la precariedad es distinta, todos los seres humanos la viven, la sienten, la experimentan de diferentes maneras. Así, tienen lugar las formas diferenciadas en la sociedad en las que es repartida la precariedad y se constituye en fabricadora de orden social. La naturalización del orden social es la modalidad de gobierno neoliberal.

La precarización es una forma de gobierno; puede ser entendida como una relación de desigualdad y como una condición precaria existencial y social; no puede ser entendida lejos de condiciones sociales y políticas, tiene una condición ambivalente, por un lado, ayuda a la supervivencia de las personas pero también amenazan la vida, en ella se problematiza lo que todos comparten y no la igualdad, expone al ser humano a una dependencia de unos a otros expresado en cuidado o violencia (Lorey, 2016). Por tanto, la condición precaria es jerarquizada, mientras que la vida precaria es fragmentada y ésta produce la precariedad, la que consecuentemente regula y protege, jurídicamente hablando la condición precaria.

## Los DDHH y la perspectiva de género como práctica social resistente

En este contexto tienen lugar los DDHH, en gran parte del mundo. Pensarlos con perspectiva de género, implica, entre otras cosas, pensar la intervención desde la justicia social. Autores como François Dubet y Nancy Fraser refieren que la justicia social tiene dos tipos de reivindicaciones. Dubet (2011) plantea que ésta se sostiene en: la igualdad de posesiones y la de oportunidades. La primera relacionada, como su nombre lo indica, con las posiciones que reúne cada persona, indistintamente de su sexo, etnia, escolaridad, etc., busca reducir las desigualdades de los ingresos, es decir, busca que todas las posiciones de la estructura social estén relacionadas unas con otras, cohesionándolas, reduciendo brechas de desigualdad. En cambio, la igualdad de oportunidades, promueve la meritocracia en el mejoramiento de las posiciones, ubica en otro plano las desigualdades, las percibe como obstáculos al desarrollo y a la competencia equitativa, apuesta por la igualdad y la paridad en las posiciones sociales.

Ambas ideas que sustentan la concepción de justicia social, no busca sobreponerse la una a la otra, pues no movilizan a los mismos actores ni los mismos intereses, por un lado, los actores pueden estar mediados por condiciones de capacidad y utilidad, pero por el otro, estará mediado por su naturaleza y los estereotipos socialmente esperados, es por eso que no es lo mismo ser nacional que migrante o, ser mujer que hombre.

Por su parte, Fraser expresa también, que la justicia social se centra en las reivindicaciones redistributivas y las de reconocimiento. Las primeras propenden “una distribución más justa de los recursos y de la riqueza” y la segunda busca “un mundo que acepte la diferencia” (2008, p. 83). No obstante, ambos tipos de reivindicaciones que plantea la autora, se dan separadamente en la práctica. Expresa que existen pensadores que se inclinan más por una que por otra, desestimándolas. Los distributivos perciben a teoría del reconocimiento “como una carga comunitaria inaceptable” y los del reconocimiento, destacan las teorías distributivas como “individualizadoras y consumistas” (2008, p. 85).

Propone, además, poner ambas corrientes en referencia política, es decir, como ideas en las discusiones de lo público. Sin embargo, los paradigmas populares relacionan las políticas de distribución con políticas de clase y las políticas de reconocimiento con las de identidad (género, nacionalidad, sexualidad, etc.) No obstante, la autora toma distancia de estas comparaciones de los paradigmas populares, y las relaciona como características que pueden darse en los movimientos sociales en general. La autora menciona el feminismo para ejemplificar como se dan estas dos reivindicaciones, señala que las diferentes corrientes que lo entretujan, se dirigen unas hacia la redistribución como el punto de quiebre en la dominación masculina y otras, se centran en el reconocimiento de la diferencia de género. No obstante, el objetivo es sostener la integralidad tanto de la redistribución como del reconocimiento como un único marco problemático. Para ello plantea el concepto de bidimensionalidad de la justicia que le permitirá dar esta discusión.

Los grupos bidimensionalmente subordinados padecen tanto la mala distribución como un reconocimiento erróneo en formas en las que ninguna de las injusticias es un efecto indirecto de la otra, sino que ambas son primarias y co-originales. Por tanto, en su caso, no basta ni una política de distribución y una de reconocimiento solas. Los grupos bidimensionales subordinados necesitan ambas. (Fraser, 2008, p. 91)

De esta forma, el género, que, por supuesto no atañe a un mero grupo poblacional, sí establece una relación estrecha con la estructura económica de la sociedad, por tanto, para lograr reivindicaciones de justicia en género se necesita de ambas dimensiones. En otras palabras, la justicia de género demanda modificar la economía, de tal forma que se elimine su estructuración de género.

En consecuencia, el género en términos de la justicia social se ubica en un plano diferenciador que dota de sentido las luchas sociales actuales: la lucha por los derechos y la lucha por el acceso digno a los derechos, es el resultado de la integración de la distribución y el reconocimiento. De ahí que la intervención de los DDHH con perspectiva de género esté permeada por esta relación bidimensional de la justicia, propendiendo la defensa contra las violencias entre los géneros, desde la estructura y avanzando hacia la inclusión y diferenciación positiva de los mismos.

El limitado acceso a los derechos, la no mirada diferenciada entre los géneros, el juego de las relaciones de poder, y la marcada e histórica estructura de dominación patriarcal dan lugar a la reivindicación de los movimientos feministas. La resistencia pensada como una actitud estratégica en presencia de los dominadores, se consolida como un instrumento de preservación y reducción de la dominación. De acuerdo con (Scott, 2004), los grupos subordinados hacen uso del discurso oculto como una condición de la resistencia práctica donde la acumulación de actos pequeños de resistencia tiene un poderoso efecto en la economía y en la política; hace presión constante sobre los límites de lo permitido y varía de acuerdo al nivel de indignación de los subordinados. Las formas cotidianas de resistencia dan paso al desafío abierto y colectivo, así, en la antigüedad los dominadores castigaban públicamente a los subordinados para eliminar el “germen” de la rebelión.

El autor al hablar de las resistencias identifica dos tipos que confluyen en el espacio público: un material y otra simbólica. Entonces, sostengo que en el caso de las reivindicaciones de las colectividades y de las mujeres, especialmente, estas confluyen en lo público, como también las dos reivindicaciones de la justicia social, de las que antes comentaba Fraser; tienen su lugar. La pugna constante por la paridad de género en los espacios laborales o académicos; la creación de espacios de debates solamente para mujeres; la intervención en los procesos sociales con enfoque de género, son solo algunos ejemplos de ello. Se van ganando espacios, desde lo cotidiano, desde lo micro, con el objetivo que “la acumulación de miles de actos insignificantes de resistencia tenga un poderoso efecto en la economía y en la política” (2004, p. 226).

Por lo tanto, la perspectiva de género en los DDHH es sin duda un reto de todos los tiempos. La posibilidad de acceder a medios reales de satisfacción de necesidades básicas

en la pugna por la subsistencia; el trato diferenciador en el acceso a los mismos; el reconocimiento de la diferencia como principio tendiente a la igualdad; la subordinación de estatus; la división, social y sexual de la cotidianidad; la estructura económica; la explotación basada en el género y demás, son elementos que coartan la libertad del género, especialmente del femenino –hablando en función de la distinción binaria del mismo-. Papacchini (2012) se refiere a tres tipos de libertad, para referirse a la clasificación de los derechos. Sin embargo, para estos efectos me interesa precisar solo uno: la libertad como liberación del hambre y la miseria. Esta libertad es asumida en términos de derechos económicos sociales y culturales, puesto que su garantía asegura los medios de dignificación de la vida y, por tanto, la vinculo estrechamente con el género, puesto que aquí el poder es la base para el acceso a medios de satisfacción de necesidades.

Este poder de que habla no es un poder individual, es un poder asumido y ejercido por el Estado, es decir, ostenta la capacidad de proporcionar bienestar y justicia, esperando que lo emplee realizando una redistribución equitativa de los recursos, defendiendo a los y las “desprotegidas” disponiendo medidas legislativas que garanticen el cumplimiento de los derechos. Por eso la responsabilidad de las violencias recae en el Estado. En el caso de las vinculadas a cuestiones de género, permite pensar en el reto que implica la inclusión, aun desde el lenguaje. El Estado es cómplice de estas violencias al presentarse como un Estado moralista y benefactor, al no promover la inclusión social en lo relacionado al acceso a derechos; también al no velar por la seguridad, sostenibilidad y dignificación de las personas, eso también es violencia al igual que ser perpetrador y encubridor. La responsabilidad del Estado debe ser el punto de partida.

## Referencias

- Alcañiz, M. (2003). Las Otras en los Derechos Humanos. *Las Otras En Los Derechos Humanos*, 1, 149–162. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1963669>
- Amorós, C. “Revolución francesa y crisis de legitimación patriarcal” *Hiparquia on-line*. (VIII.1) Disponible en: <http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). ACNUDH | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Resolución*, 2200A (XXI), 1–10. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. (p. 159).
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra* (Paidós (ed.); 1ra en Méx.). [https://www.mpba.mp.br/sites/default/files/biblioteca/direitos-humanos/direitos-das-mulheres/obras-digitalizadas/questoes\\_de\\_genero/butler\\_judith\\_-\\_marcos\\_de\\_guerra\\_1.pdf](https://www.mpba.mp.br/sites/default/files/biblioteca/direitos-humanos/direitos-das-mulheres/obras-digitalizadas/questoes_de_genero/butler_judith_-_marcos_de_guerra_1.pdf)
- Campana, M., & Giavedoni, G. (n.d.). Debates sobre Estado, Gobierno y control social. *Desarrollo Humano y Neoliberalismo: Mucho Más Que Coincidencias Semánticas*.

- Cepal. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL* (p. 93). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Dubet, F. (2011). *Repensar la Justicia Social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1991). *Derecho de muerte y poder sobre la vida*. En *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber* (Siglo XXI Editores (ed.)). [https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/2012/01/foucault\\_michel-historia\\_de\\_la\\_sexualidad\\_i\\_la\\_voluntad\\_de\\_saber.pdf](https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/2012/01/foucault_michel-historia_de_la_sexualidad_i_la_voluntad_de_saber.pdf)
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83–99.
- Herrera, J. (2008). La reinención de los Derechos Humanos. In *La reinención de los Derechos Humanos*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Lorey, I. (2013). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. 19. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Scott, J. (2004). Los dominados y el arte de la resistencia. In *Los dominados y el arte de la resistencia* (Issue 9). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. *La Escritura En El Cuerpo de Las Mujeres Asesinadas En Ciudad Juárez. Territorio, Soberanía y Crimines de Según Estado. En La Guerra Contra Las Mujeres.*, 33–56. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

# CAPÍTULO 10

## Aportes del Trabajo Social en organizaciones comunitarias artísticas

*Ageitos Paola*

*Somos Los Remolinos venimos de Punta Lara  
Traemos en la galera, arena, río, tardes de playa,  
Venimos Remolineando, trayendo toda una ilusión  
que haya paz en el mundo, salario digno y educación.*

Murga Barrial “Los Remolinos”, CANCIÓN DE PRESENTACIÓN.

### Introducción

En el presente trabajo intentaremos analizar y problematizar las tensiones que emanan de los procesos de elaboración y concreción de las políticas públicas en el contexto de la Argentina contemporánea que a partir del año 2015 con la asunción del presidente Mauricio Macri. Desde entonces, las condiciones de existencia de los sectores populares se vieron agravadas ante las transformaciones en el mercado de trabajo, desempleo, el crecimiento del trabajo informal, los bajos ingresos y restricciones en la condición de acceso a políticas sociales, lo que aumenta los niveles de marginalidad y empobrecimiento de los habitantes de la comunidad por las políticas económicas de ajuste.

En este sentido, la realidad de la exclusión implica una continua degradación de la calidad de vida, un deterioro manifiesto del tejido social vertebrado alrededor de la falta de trabajo, atravesado por la inseguridad y el quiebre de expectativas. Sin embargo, el barrio continuó resistiendo, buscando alternativas y apelando a múltiples recursos para seguir viviendo. Nos proponemos analizar este conjunto de aspectos a partir de la experiencia de conformación y organización de la una murga barrial en la localidad de Punta Lara, recuperando sus discusiones y tensiones al interior de la misma, como así también la planificación de estrategias colectivas, donde el aporte del trabajo social resulta imprescindible a la hora de fortalecer los vínculos, acompañando procesos de ciudadanización y consolidación de la organización comunitaria.

## Historia de la Murga Barrial “Los Remolinos” de Punta Lara, Ensenada

La Murga nació como respuesta a la propuesta del Gobierno Nacional de bajar la edad de imputabilidad penal a los 14 años, en el marco de la creación de un Régimen Penal Juvenil<sup>55</sup>. En este sentido, nos interesa recuperar el concepto de biopoder<sup>56</sup>, o biopolítica que Foucault (1979) utilizó para explicar la forma de ejercer poder por parte de los Estados, donde el derecho a la muerte tendió a desplazarse en las exigencias de un poder que administra la vida. Este poder se desarrolló en un principio centrado en el cuerpo como máquina, su educación, el aumento de sus aptitudes, su integración en sistemas de control eficaces y económicos, luego se desplazó hacia el cuerpo-especie, el cuerpo controlado por la mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos, el nivel de salud, la duración de la vida, etc. Para intervenir regulando estas cuestiones, aplica una biopolítica de la población. Las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población constituyen la organización del poder en la vida, lo que, para el autor, ese biopoder, resultó un elemento indispensable en el capitalismo, según este autor.

Lo que se expresa en líneas anteriores, la juventud murguera lo transita en su vida cotidiana, ya que con frecuencia son criminalizados por ser excluidos del sistema, se pretende que deban respetar las normas impuestas, sin cuestionarlas, por lo que son culpados por el gobierno que se encuentre de turno, dando saltos en los mecanismos de control de las calles y las poblaciones. En este sentido la estigmatización de la juventud de los barrios pobres se encuentra estrechamente asociada con los argumentos que consideran que el delito de los jóvenes es el principal problema en materia de seguridad. Es fundamental remarcar la posición que los integrantes de la murga sostienen ante esto, ya que se considera que el desarrollo de respuestas punitivas nunca ha servido para prevenir ni disimular los delitos. En este caso quienes apoyan la baja consideran que incluir a estos jóvenes dentro de un régimen penal juvenil los dejará en mejores condiciones en su tránsito por el mismo.

Aquí es necesario realizar algunas consideraciones, la primera destaca la importancia de tener en cuenta que toda amplitud de la capacidad punitiva del Estado, debe ser utilizada como última opción, en este sentido, no se considera prudente que se legisle pensando que está decisión, ya que extendería el alcance del sistema penal para la juventud a partir de los cator-

<sup>55</sup> Como resultado de la presión de distintos sectores, especialmente de la prensa, pero también como reacción de sectores progresistas especializados que insisten en la necesidad de abandonar el paradigma del patronato vigente, en noviembre de 2009 se aprobó en la Cámara de Senadores, casi por unanimidad, el proyecto de un Régimen Penal Juvenil que baja la edad de imputabilidad a los 14 años. Dicho proyecto fue tratado en comisiones de Diputados durante 2010, aunque nunca llegó al recinto. Varios proyectos alternativos fueron presentados por distintas fuerzas políticas para reemplazar el originado en el Senado. Las comisiones de Diputados modificaron el proyecto original dando marcha atrás en la baja de la edad de imputabilidad, iniciativa que posteriormente fue presentada como proyecto de ley en el año 2011 y 2019.

<sup>56</sup> Biopoder es un término originalmente acuñado por el filósofo francés Michel Foucault para referirse a la práctica de los estados modernos de "explotar numerosas y diversas técnicas para subyugar los cuerpos y controlar la población



ce años, tal cual fue la iniciativa que la Alianza Cambiemos presentó en el congreso de la Nación en el período 2019.

Con estos argumentos, a partir del año 2016, la murga realiza sus encuentros en una casita construida por la Organización no gubernamental “Un techo para mi país”, que fue abandonada por esa institución, dejándola cerrada y sin ningún tipo de actividad. Fue entonces cuando la dueña del terreno le cedió el espacio a la murga barrial para que le brinde utilización comunitaria al espacio. A partir de ese momento, la murga desarrolló un trabajo de articulación con diferentes instituciones y organizaciones territoriales orientadas a brindar a la comunidad actividades tanto educativas como de esparcimiento incluso constituyéndose como parte del Centro Comunitario de Extensión n°8 de la Universidad Nacional de La Plata con proyecto de extensión con convocatoria ordinaria y específica<sup>57</sup>, además de participar activamente de la mesa barrial compuesta por todas las organizaciones e instituciones del barrio.

La casita de la murga se ubica en el barrio “El Molino” de la localidad de Punta Lara, delegación Municipal de Ensenada. El territorio ha sido reconocido geográficamente en sus inicios como “Villa Rubencito, aunque actualmente se han establecido límites y configurando sub-territorios. De este modo “El molino es concebido como el área delimitada por la zona institucional y la avenida Almirante Brown, de la escuela secundaria n°7 (calle 14 bis) hasta las ruinas del Palacio Piria (Calle 26).

El barrio se apropió del espacio construido de manera colectiva por los integrantes de la murga y sus familias quienes instalaron la existencia de una demanda a partir de la construcción de un espacio donde además de encontrar afecto, contención y compartir experiencias, puedan expresar el eco de demandas populares, el altavoz para denunciar el cierre de programas y políticas públicas, despidos arbitrarios, tarifazos y para proclamar la solidaridad, participando activamente de actividades organizadas por la mesa barrial o en marchas, como por ejemplo en la lucha por la “NO baja a la edad de punibilidad” y la “Marcha del Hambre es UN Crimen”, organizada por la asamblea de organizaciones de niñez de La Plata. Los integrantes de la murga provienen de familias de trabajadores pero la gran mayoría se encuentran desocupados encontrándose en muchas instancias con barreras tanto económicas como sociales que le imposibilitan el acceso a la salud y a la educación, con escasez de estabilidad en los soportes relacionales y los lazos comunitarios, por lo que es imposible no reconocer la conexión existente entre estas desigualdades atravesadas y el delito, ya que el Estado en su incumbencia como protector de esta franja etaria manifiesta ciertas fragilidades. A través de la creación de las canciones como la de presentación por ejemplo, expresan su identidad, quienes son, como son y su intención de transformar la realidad.

---

<sup>57</sup> Los Centros Comunitarios de Extensión Universitaria, tienen por objetivo, fortalecer las instancias de acuerdos sobre las acciones de la UNLP en el territorio entre los diferentes actores, organizaciones sociales e instituciones.

## Precariedad y comunidad; mediaciones conceptuales en contextos singulares

Lo expresado en las primeras líneas se profundizó luego de la asunción del gobierno de Cambiemos, quién dispuso medidas de ajuste; flexibilización laboral (muchas familias del barrio “El Molino” eran empleadas por el Sindicato de la UOCRA) y fueron despedidos luego que su dirigente fuese encarcelado, como así también el aumento indiscriminado de tarifas de los servicios y el transporte, desequilibró la vida cotidiana de los integrantes del barrio

En este sentido, recuperando a Lorey (2016) cuando la dominación en las sociedades neoliberales ya no se legitima a través de la seguridad social sino a través de la inseguridad, entonces lo precario y lo inmune se encuentran en sí mismas cada vez mayor complementariedad y gradación. Para la autora, la condición precaria<sup>58</sup> no remite sólo a la vida en cuanto tal, sino a las condiciones de su existencia. En este sentido, la condición precaria no es ni un modo de ser inalterable, ni una igualdad existencial, sino una constitución de los cuerpos múltiple e incierta que siempre está condicionada socialmente. La autora sostiene que la precariedad es menos un problema y más una consecuencia necesaria para el modelo neoliberal, la idea radicaría en gobernar desde la incertidumbre e inseguridad que en contextos de aumento del desempleo y fragmentación, resultan en rupturas de lazos, pérdida de solidaridad y una profundización del individualismo. Cada una de estas expresiones actuales, denota la forma en que los sujetos se convierten en gobernados y gobernables a partir de que cualquier forma de seguridad o certidumbre se desvanece y se considera responsabilidad de cada individuo. En tanto, el Estado ya no requiere a nivel institucional instaurar formas de disciplinamiento.

De este modo, la pobreza y la indigencia en el gobierno de “Cambiemos” aumentó, cada vez más gente se encontraba en situación de calle, la inflación se descontroló, la deuda se tornó impagable y la fuga de capitales fue récord. En este contexto, la crisis también impactó en la cultura y en las organizaciones artísticas. La cultura como bien inmaterial es clave en el desarrollo de las comunidades y debe ser apoyado por el Estado, desde lo discursivo el gobierno de Cambiemos sostenía también esa premisa, pero en los hechos la inclinación fue hacia lo contrario, como ejemplo de esto, basta con la eliminación del Ministerio de Cultura. Así, pues, la condición precaria es al mismo tiempo, la condición que expone a los demás convirtiéndolos en dependientes. Esa interdependencia social puede expresarse bien como cuidado (de los demás) o bien como violencia. Dicho de otra manera, los cuerpos son dependientes, porque son precarios. Sin protección, sin cuidado, ninguna vida podría sobrevivir y al mismo tiempo a pesar de todo siempre permanece expuesta a la muerte.

---

<sup>58</sup> El libro de Lorey nos presenta el surgimiento neoliberal de una forma de regulación y de poder que a la par que es prefigurada por Foucault, excede su propia teoría del poder. El texto se apoya claramente en Foucault por no pocos motivos de importancia, en particular en la concepción del poder como productor de un sujeto, así como de la relación de este consigo mismo. Pero introduce también una nueva cuestión: ¿cómo concebimos la precariedad y su penetrante sentido de «inseguridad» en tanto que lugar denso de poder en la formación del sujeto?

Las expresiones carnavaleras fueron perseguidas y en muchas ocasiones sufrieron heridas de balas como el caso de la Murga “Los Auténticos Reyes del Ritmo”, en el barrio de Rivadavia, donde la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich defendió a los gendarmes<sup>59</sup>En este sentido, la Murga de Los Remolinos no estuvo ajena a esto, ya que los integrantes mencionan que los días de ensayo en la calle, el patrullaje policial se acrecentaba. Esta situación atemorizaba a las familias, ya que la mayoría se encontraban desempleadas y atravesando una situación angustiante, por lo que los momentos de ensayos fueron un momento de encuentro para pensar estrategias colectivas. Esto pone a discusión la idea expresada por la autora en líneas anteriores acerca que, debido a la precariedad en contextos de aumento del desempleo y fragmentación, resultan en rupturas de lazos, pérdida de solidaridad y una profundización del individualismo. En este sentido lo que se intenta analizar es la base de solidaridad desde donde está conformado este espacio, apostando fuertemente a la participación como un derecho y a una generación de ciudadanos activos y comprometidos con lo colectivo. Donde el bien común es un horizonte a compartir más allá de cada vivencia personal por la que transita cada integrante

En este sentido Denis Merklen (2005) expresa que el barrio puede ser observado como el espacio de la inscripción territorial de las clases populares, se constituye como un punto de apoyo para la estructuración de solidaridades locales y para la movilización colectiva, estas instancias se conforman como superadoras de reflexión ya que quienes las integran, si logran sortear los intereses y conflictos individuales desde un acompañamiento colectivo, pueden aportar su perspectiva, aprendizajes y en esta heterogeneidad se produce un verdadero conocimiento para proyectos comunitarios ejecutando y evaluando política pública. Sin embargo, la inscripción territorial no puede bastar sola para organizar un medio de participación plena en la sociedad.

## Familia Murguera: niñez y juventud vulnerada

Mariana Chaves (2005) expresa que existen un conjunto de representaciones que definen a los jóvenes a partir del ser en sí mismo, recuperando a Lefebvre (1969) quien avizoraba este carácter mítico de la representación juvenil<sup>60</sup>. Esto llega a establecer según la autora, características desde la falta, las ausencias y la negación y son atribuidas al sujeto como parte esencial de su ser, siendo constantemente criminalizados y naturalizando actitudes discriminatorias. La juventud de la murga tiene mucho para decir acerca de las representaciones que les atribu-

<sup>59</sup> Seis de doce gendarmes que eran investigados por el ataque en el año 2106 a la murga Los Auténticos Reyes del Ritmo, en el Barrio Rivadavia, compuesta con una multitud de chicos de entre 5 y 10 años, y mujeres, fueron procesados por lesiones leves (balearon a mansalva a los murgueros, una decena al menos resultó herida) agravadas por tratarse de miembros de una fuerza de seguridad <https://www.pagina12.com.ar/61528-procesados-por-balear-chicos-de-una-murga>

<sup>60</sup> El mito de la juventud, como el del proletariado consiste en una serie de afirmaciones filosóficas y de redundancias de orden ontológico, esto es, relativas a un ser que pretende definir. La juventud tendría su ser propio y se la definiría por ella misma y para ella misma (Lefebvre 1969)

yen en su vida cotidiana, expresan en las letras de las canciones, todo el estigma impuesto por la sociedad y el desgano que esto les causa, ante la esperanza de construir o planificar objetivos de vida. La peligrosidad que representan es percible en los ensayos, cuando su danza se expresa en la calle y la autoridad policial transita ese espacio reiteradas veces, algo que no sucede el resto de los días, esta acción los convierte en vulnerables a la violencia institucional en todas sus aristas. Creemos interesante, sumar los aportes de Jacques Donzelot (1979) quién recorre las intervenciones de los gobiernos a través de la familia, desde el ámbito de lo económico, con su tensión inherente entre moralización y autonomía, encuadrado en las normas higienistas que remiten la autoridad familiar a través de la norma que se valdrán de la escuela para bregar por el control en la organización de la vida cotidiana familiar.

En este sentido se comienza a pensar a la asistencia como medio de integración social, la autonomía familiar se ilustra en la posición en la cual las familias deben controlar sus necesidades o ser controladas por ellas. Como señala el autor, se establece una conexión sistemática de la moral con lo económico, que implica una vigilancia continua de las familias populares puesto que hay que sacar a la luz la falta de moral, la negligencia y la pereza. Queremos señalar aquí, la necesidad de cuestionar y problematizar, sobre el modo en que a veces se vinculan determinadas realidades conceptualizadas como problemáticas con nuevas formas de construcción familiar, es común que a las dificultades cotidianas, por las que atraviesa una familia, se le otorgue una explicación por su pertenencia a un determinado modelo familiar que no se corresponde con el dominante<sup>61</sup> sin cuestionar la influencia que puedan tener instituciones como el sistema educativo, los medios de comunicación o las políticas públicas.

Es precisamente el aporte del Trabajo Social, en este sentido, desde la puesta en práctica de las políticas públicas quiénes van a jugar un papel relevante, desde donde se puede contribuir de forma directa a hacer posible que cualquier persona, adulto o niño vea respetados de forma efectiva sus derechos individuales y los del grupo familiar del que forme parte. Teniendo en cuenta la conformación de las familias murgueras, se considera la necesidad de aludir a las dificultades inherentes a la producción, organización y provisión social del cuidado, en tanto formas en que se asignan/asumen socialmente las responsabilidades del cuidado de la niñez, destacando la persistencia de políticas públicas que asumen una matriz claramente familiarista, donde estas son las únicas responsables por la producción del bienestar que atañe las políticas sociales. Las familias desarrollan estrategias para habitar el cotidiano que muchas veces está marcada por la dificultad de alojar material y simbólicamente a sus niños, en el barrio se visualizan escasos dispositivos estatales territoriales que funcionen de andamiaje y permitan solventar las necesidades que presentan estos grupos familiares y que les permitan contar con espacios adecuados y suficientes de respaldo para el cuidado de los niños.

---

<sup>61</sup> La pérdida de funciones tradicionales atribuidas a la familia, en gran medida, provocada por los cambios económicos y socioculturales de las últimas décadas, ha terminado por extinguir la denominación imperante de familia tradicional.

El llamado "diamante de cuidado" (Razavi, 2007) es un esquema analítico que reúne la interacción de cuatro instituciones centrales en la provisión del cuidado; Estado, Familia, Mercado y organizaciones comunitarias, que puedan articularse entre ellas, claramente las familias y la murga en este caso, operan amortiguando los vacíos de la intervención estatal. Resulta evidente entonces que la respuesta punitiva estatal no sería la adecuada para atender las expresiones de la desigualdad que afectan a la juventud murguera ya que se trata de un grupo que presenta situaciones que frecuentemente se caracterizan como problemas en torno de procesos de "desafiliación" (Castell, 1999) que implica vínculos precarios con los soportes relacionales como la familia, la escuela o cualquier otro espacio cercano de integración social.

Se considera que visibilizar y enunciar problemas que no han sido atendidos o advertidos por el sistema de protección integral de infancia en los espacios de proximidad que habilitan estos "cursos de vida" (Gentile, 2017) que no deberían explicarse apelando a una mera decisión individual, problematizar el contexto social y económico de la juventud nos permite desmitificar el sentido común y los medios de comunicación que sostienen a la juventud como víctimas o victimarios de manera pendular sin cuestionar los motivos de esta existencia ni la capacidad estatal para hacer frente a esta niñez por otra vía que la respuesta no sea punitiva.

## **Territorio y comunidad; diferentes perspectivas de abordaje**

Con el objetivo de profundizar el concepto de comunidad, se recuperará lo que expresa Brancoli Javier (2003) quien plantea a la comuna como un ente organizado, autónomo y con actividad propia, donde el trabajo comunal implica un modo de organizar la satisfacción de necesidades humanas a partir del patrimonio común de bienes y el goce común, de sus beneficios. Por el contrario, la voluntad basada en el acto del intercambio requiere del contrato como institución arbitraria en el modo de vida societario. La ayuda mutua constituye un acto de carácter centralmente comunitario.

El período analizado en esta investigación está fuertemente atravesado por neoliberalismo donde se procura la economización más efectiva posible de los medios de gobierno y se trata entonces de gobernar contando con la mayor cantidad posible de la energía que para su propio gobierno aporten los gobernados mismos.

Pero hay además, según el autor, otra dimensión en esta operatoria de reactivación de la comunidad y es justamente la que procede "Desde abajo", son individuos, son agrupamientos, son familias, son tribus, que construyen sus identidades y organizan sus opciones vitales manifestando un renovado énfasis sobre los contextos microsociales de la experiencia, en desmedro de los ahora cada vez más percibidos como distantes, abstractos y vacíos conceptos de ciudadanía social, en esta investigación, son las murgas. El juego, entonces es doble, el Estado apela a las comunidades, se dirige a ellas y de algún modo promueve su constitución y su participación en tareas de gobierno y por otro lado, las co-

munidades se auto activan para conformar sus perfiles identitarios y recrearlos a través de diversidad de prácticas artísticas (Marinis, 2005)

Como especificamos en apartados previos, la profundización del proyecto neoliberal generado a partir del año 2015 trajo aparejadas una serie de transformaciones en lo social que impactan en el cotidiano de los sectores populares, expresándose en la trama barrial. En este sentido, considerando los aportes de Merklen (2005), “allí donde las formas de integración secundaria fallan o no están suficientemente desarrolladas aparece lo local como el marco natural de tejido de diversas modalidades de solidaridad” sin embargo, las estructuras de solidaridad local no pueden suplir a las protecciones sociales y a las formas de socialización aportadas por las instituciones y el trabajo entendido como vector principal para garantía de integración. Retomando la desmitificación del carácter armónico de lo local, sostenemos que la “solidaridad” no es necesariamente el nombre de un valor positivo, en tanto sirve para designar una forma de cooperación que, como cualquier otra, se encuentra frecuentemente marcada por maldades. Una estructura de solidaridad localmente organizada presenta todos los signos de la dominación, basada en jerarquías muy marcadas, un ejemplo de esto, son ocupados y desocupados laboralmente, por lo que es fundamental el aporte de la profesión del trabajo social con el objetivo de aunar y reconstruir estos lazos fragmentados (Merklen. 2005).

En este sentido, el retroceso en cuestión de intervención estatal desde una intervención de manera compleja e integral hacia una intervención focalizada e inmedatista, nos permite pensar los dispositivos de intervención realizando mediaciones entre lo que acontece en planos macrosociales y microsociales. Ana Gómez (2013) considera la intervención en la complejidad, analizando a los problemas de la pobreza que no se resuelven inmediatamente por la vía de distribución de los ingresos, situaciones de padecimiento subjetivo, relacionado al deterioro de ciertos vínculos familiares, comunitarios y sociales, interpelando dispositivos de atención previstos por la política social que pareciera no alcanzar para la resolución de estas cuestiones.

Sin embargo, como se expresa en líneas anteriores, a partir del año 2015 con la asunción del presidente Mauricio Macri, la vida cotidiana del barrio “El Molino” a nivel local y del país en general, se encontró desorganizada ya que las condiciones de existencia de los sectores populares se vieron agravadas ante transformaciones en el mercado de trabajo, desempleo, aumento del trabajo informal, bajos ingresos y restricciones en la condición de acceso a políticas sociales. Lo que aumenta los niveles de vulnerabilidad, marginalidad y empobrecimiento de los actores por las políticas económicas de ajuste, reduciendo la capacidad productiva acompañando precios para adaptarlos a las nuevas condiciones económicas.

La realidad de la exclusión implicó, una continua degradación de la calidad de vida, un deterioro manifiesto del tejido social vertebrado alrededor de la falta de trabajo, pero atravesado por la inseguridad y el quiebre de expectativas. Sin embargo, la comunidad continuó resistiendo, buscando alternativas, apelando a múltiples recursos para seguir viviendo.

El territorio de Ensenada se caracteriza por la presencia de fábricas, fuente de trabajo de un porcentaje alto de la población, entonces, cuando una empresa o fábrica ajusta, reduce producción, cambia su estructura de precio, modifica condiciones laborales, etc, impacta de forma

directa en las condiciones de vida de la población. La carencia de políticas sectoriales, la cesión de competencias a la comunidad y una pésima gestión han sido causante de desastre en los últimos años, el Estado Municipal en La Ciudad de La Plata, el Provincial y Nacional han desarticulado desde distintos niveles las políticas públicas a la seguridad social, empleo, salud y educación, entre otras. Es el Estado desde sus distintos niveles el que tiene la obligación y los recursos para abordar los conflictos sociales, sin embargo, desde que asumió en el año 2015 Mauricio Macri como presidente como lo señalaba anteriormente no ha realizado más que un vaciamiento y desfinanciamiento de las instituciones públicas y sus recursos originando que reflote la desocupación, enfermedades de transmisión sexual, etc. Ante este avasallamiento de la política pública, la comunidad se encuentra más organizada y con distintos actores a los de su comienzo, concibiendo como eslabones imprescindibles para la concreción de políticas públicas a largo plazo, sostenida por la misma.

Carballeda (2005) refiere la importancia de la solidaridad en tanto posibilidad de intervenir en la estructura de los lazos sociales que se establecen en los espacios microsociales. Desde la intervención del Trabajo Social comunitario, la visión de solidaridad constituye una vía de llegada a las diferentes formas organizativas que pueden encontrarse en un determinado espacio o lugar de intervención. De modo que, desde la perspectiva de solidaridad centrada en los lazos sociales, es posible una aproximación al conocimiento y análisis de la realidad local de los significados que se atribuyen a los acontecimientos en ese medio y de la influencia de lo macro social en ellos. En esta experiencia, el espacio como lugar de encuentro permite la reflexión y análisis de las manifestaciones de la cuestión social que interpelan la vida cotidiana de los habitantes del barrio desde una mirada colectiva. (Carballeda, 2005)

Resulta interesante conocer la organización barrial que pone de manifiesto nuevas formas de organización que se abren paso a resistir las medidas de ajuste, desde el empoderamiento de los derechos civiles, políticos y sociales, donde la participación concibe al derecho no solo desde lo legal, sino desde el ejercicio efectivo y donde la pertenencia, es participación en la construcción de una identidad y un gran orden político democrático.

## Conclusiones

Al decir de Nora Aquín (2003) intervenir en estos espacios comunitarios desde una perspectiva de ciudadanía requiere posicionarse desde un enfoque de derechos que posibilite la conquista de autonomía. Una autonomía que no es sinónimo de libertad al elegir, sino que se entiende como la posibilidad de elegir de manera consciente y responsable a partir de contar con los recursos y la información necesaria.

Por otra parte, consideramos necesario poder reflexionar acerca de las intervenciones que se dieron desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal en La Plata, desde el año 2015 con la asunción de un gobierno neoliberal pregonando la intervención del trabajo social basado en deberes morales, en el ejercicio de virtudes y sentimientos de piedad; entendiendo a las nece-

sidades como algo meramente material desde una visión mayormente conservadora. De este modo, la pobreza y la indigencia en el gobierno de “Cambiamos” aumentó, cada vez más gente se encontraba en situación de calle, la inflación se descontroló, la deuda se tornó impagable y la fuga de capitales fue récord. En este contexto presentado, la crisis también impactó en la cultura y en las organizaciones artísticas. Tal como se expresa en líneas anteriores, la cultura como bien inmaterial es clave en el desarrollo de las comunidades y debe ser apoyado por el Estado, desde lo discursivo el gobierno de Cambiamos sostenía también esa premisa, pero en los hechos la inclinación fue hacia lo contrario, como ejemplo de esto, basta con la eliminación del Ministerio de Cultura. Así, pues, la condición precaria es al mismo tiempo, la condición que expone a los demás convirtiéndolos en dependientes. Esa interdependencia social puede expresarse bien como cuidado (de los demás) o bien como violencia. Dicho de otra manera, los cuerpos son dependientes, porque son precarios. Sin protección, sin cuidado, ninguna vida podría sobrevivir y al mismo tiempo a pesar de todo siempre permanece expuesta a la muerte.

En este sentido, en relación a las intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019, a partir de distintos campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata, la categoría de intervención adquiere centralidad, en tanto estructuradora de las indagaciones sostenidas sobre la relación entre ésta y las políticas sociales, donde el gran retroceso en cuestión de intervención Estatal desde una intervención de manera compleja e integral hacia una intervención focalizada e inmediateista, nos permite pensar los dispositivos de intervención realizando mediaciones entre lo que acontece en planos macrosociales y microsociales siendo necesaria una línea de intervención que entienda a la necesidad desde un carácter universal, es decir, profundizando y expandiendo la ciudadanía a partir del trabajo social comunitario, donde la solidaridad, la justicia, y la igualdad se constituyen en valores principales para la conquista de derechos (Aquín, 2003, p. 5).

En esta perspectiva apostamos a los derechos ciudadanos como habilitaciones para su ejercicio, como desarrollo de capacidades, abiertos a la posibilidad de su conquista, y que por lo tanto presupone la constitución de actores que disputan el espacio político que posibilite su implementación efectiva,

Nos resulta pertinente continuar profundizando acerca del aporte que el Trabajo Social en la construcción de ciudadanía interviniendo en espacios territoriales, donde se propicia la problematización colectiva, frente a la no satisfacción de las necesidades básicas e inaccessibilidad a derechos en la vida cotidiana de las familias del barrio, tal como sucedió en el período establecido para este análisis. Asimismo, la experiencia empírica de la Murga barrial como organización artística, nos facilita conocer cómo se tejen las redes de solidaridades entre las instituciones y organizaciones que habitan la comunidad, dando lugar a nuevas lógicas de acción colectivas. Un quehacer del colectivo profesional que en muchas oportunidades resulta invisibilizado ya que suele ser un proceso de construcción que no es a corto plazo, sino que requiere de constante compromiso para que sea tomado y puesto en práctica por los actores sociales a través del tiempo.



## Referencias

- Aquín, N. (2003). Ensayos sobre la ciudadanía: reflexiones desde el trabajo social. Front Cover. Espacio, 2003 - PoliticalScience - 198 pages. 0 Reviews
- Auyero, J. (2001). Claves para pensar la marginación. En Wacquant, Loic; Parias Urbanos. Editorial Manantial. Bs As.
- Brancoli, J. (2003). Territorio y comunidad: diferentes perspectivas de abordaje. En Necesidades Sociales y programas alimentarios. Capítulo 1, Parte 2.
- Carballeda, A. (2005). Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales; La intervención en espacios microsociales, cap. 5
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”, En: Última década nº 23, CIDPA Valparaíso (pp. 9-32)
- Cillero Bruñol, M. (2007). La Responsabilidad Penal de Adolescentes y el Interés Superior Del Niño. Justicia y Derechos del Niño nº 9 (pp. 243-250) Santiago de Chile: UNICEF.
- Donzelot, J. (1990). La policía de las familias”.1979, editorial PRE TEXTO
- Foucault, M. (2004). La redéfinition du judiciable. Revista Vacarme, (29), 4-57. Recuperado de: <http://www.vacarme.org/article1371.html>
- Gómez, A. (2013). ¿Nuevos problemas o respuestas viejas? En Testa, María Cecilia (Compiladora): Trabajo Social y Territorio. Reflexiones sobre lo público y las Instituciones. Editorial Espacio.
- Lorey, I. (2016). Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad Traducción: Raúl Sánchez Cedillo. Maquetación y diseño de cubierta: Traficantes de sueños.
- Merklen, D. (2005). Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática. Cap. V. Editorial Gorla. Bs As.
- Varela, O; Cravino, M. (2008). Mil nombres para mil barrios. Los asentamientos y villas como categorías de análisis y de intervención. En Cravino María C. Comp. “Los mil barrios (in)formales: aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del área Metropolitana de Buenos Aires” Univ. Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines.
- Vilas, C. (2013). Después del Neoliberalismo; Estado y procesos políticos en América, revistas.unls.edu.ar/perspectivas/article/view/612.
- Vilas, C. (2013). Después del Neoliberalismo: Estado y procesos políticos en América Latina. Revista Perspectivas de Políticas Públicas; Departamento de Planificación y Políticas Públicas; 29 de Septiembre 2001, Lanús.Buenos Aires.

# CAPÍTULO 11

## La producción social de las vejeces rurales en contextos neoliberales

*Camila Daca y Paula M Danel*

### Introducción

Proponemos reflexiones en torno a los procesos de envejecimiento y vejez en espacios rurales, a partir de la puesta en juego de miradas situadas en un distrito del interior bonaerense, encuadrable en la idea de pequeña localidad (Carballeda y Barberena, 2004). El distrito en cuestión contabiliza 3.000 habitantes residentes entre el casco urbano y la zona rural, siendo que uno de los pueblos que conforman el distrito es encuadrable como localidad rural (Díaz Tettamanti, 2019) Nos proponemos interrogar desde la idea de producción socio - cultural - estatal de la experiencia de envejecer, y pensar las formas que asumen las performatividades de ese proceso en un espacio social singular como lo es el rural.

Tramaremos analíticamente los sentidos asociados a la vejez, entendiendo que es una categoría social. Norbert Elías nos ayuda un poco al señalar:

La plenitud de sentido del individuo está en la más estrecha relación con el significado que, con el curso de su vida, ha alcanzado para los demás, bien por su persona, por su comportamiento o su trabajo. (Elías, 2009, p.103)

El análisis que invitamos a realizar vincula las ideas de vejez, las propuestas de pensar el espacio rural y desde allí las intervenciones en lo social.

### Envejecer: entre sujetos y tiempos

Envejecer está asociado indefectiblemente a la noción de tiempo. Un tiempo que proponemos pensar desde varios planos, desde sus múltiples existencias. Un tiempo que lo pensamos vívido, habitado y heterogéneo. Elucidar el envejecimiento, es anudarlo a la dimensión social del tiempo en tanto inmanente en la existencia humana.

En esta oportunidad nos interesa recuperar algunos ejes analíticos producidos desde la gerontología, la sociología de la vejez y el trabajo social en el campo gerontológico. En tal sentido, señalamos que el envejecimiento es un proceso complejo, universal, heterogéneo y singular.

Uno de los pilares de las discusiones gerontológicas es la tensión entre las ideas de envejecimiento y vejez. Por ello, la gerontología distingue entre la vejez como estado y la vejez como proceso, por lo que deviene la idea de curso vital enlazado a la idea de paso de los años. El envejecimiento puede ser analizado en distintas dimensiones, entre las que destacamos la asociada al envejecimiento poblacional y la que destaca el orden singular / personal. La primera dimensión pone hincapié en los comportamientos que las formaciones sociales sostienen en relación a la natalidad, las migraciones y a la mortalidad. Los cambios en la cantidad de hijos, las decisiones en torno a dónde vivir, lo que supone el derecho a habitar el mundo, y el incremento de la expectativa de vida producen las condiciones del proceso de envejecimiento poblacional. La segunda dimensión está vinculada a procesos que se ligan a los desarrollos personales y expresa como particularidad que es un fenómeno nominado como natural que se expresa en las corporalidades. El envejecimiento personal es multidimensional, incluyendo lo biológico, psicológico, socio vincular y estatal.

La idea de naturalización y biologización del envejecimiento está vinculada al conjunto de transformaciones físicas, metabólicas, mentales y funcionales que se producen a lo largo del tiempo. La disminución de la capacidad de adaptación a los cambios del entorno, y una supuesta dificultad para mantener estable el “medio interno” son las características que la medicina ha construido para describir la vejez expresada en los cuerpos. Esta situación lleva a polemizar con la idea de naturalización de esos cuerpos asumiendo junto a Butler (1991), Citro (2004) y Conrad (1982) que no se trata de la biología sino de los modos en que las sociedades producen ideas sobre la misma.

Las modificaciones a nivel corporal resultan definitivas, inevitables y se desarrollan por una multiplicidad de causas y situaciones. En las personas, la relación que se establece con el paso del tiempo implica modificaciones a nivel orgánico, subjetivo y relacional/vincular.

“Con el paso del tiempo se modifican todos los órganos, aparatos y sistemas del organismo, y pierden la capacidad de “hacerle frente” a la enfermedad, lo cual hace a los mayores más vulnerables”. (Roque, 2010, p.27)

Estas transformaciones no se desarrollan en todas las personas de igual modo, ni al mismo tiempo: podemos enumerar una multiplicidad de experiencias en las que personas de la misma edad presentan funcionalidades completamente diferentes.

En esta dirección, resulta relevante identificar la heterogeneidad de las formas de envejecer (Daniel, 2015, Ludí, 2011), atado a las historias de vida, condiciones de salud, accesos a la educación durante toda la trayectoria vital, los tipos de trabajo desarrollado. También podemos agregar los modos de vinculación social, lo que la gerontología denominará redes sociales de apoyo.

Si convenimos que, envejecimiento es el conjunto de modificaciones que se producen en un organismo vivo con el paso del tiempo, anudamos un modo occidentalizado de mirada cro-

nologizada del tiempo. ¿El tiempo siempre va hacia adelante? ¿Existe un único tiempo? ¿Podemos pensar que el tiempo que acontece en el espacio rural es el mismo que percibimos en grandes ciudades?

Siguiendo los aportes de Ludí (2011) señalamos que “la institucionalización del curso de vida, propia de la modernidad, no significó apenas la institucionalización de las secuencias de la vida, sino también la constitución de perspectivas y proyecto de vidas, por medio de los cuales los individuos orientan y planifican sus acciones individuales y colectivas” (Ludí, 2011, p.39). Esto nos lleva a interrogarnos sobre las formas que asume esa institucionalización en nuestro tiempo actual y en el espacio rural, al que nos interesa comprender.

Cada formación social produce una temporalidad propia que impone una forma de ser social, y de emergencia de prácticas sociales. esta cuestión la relacionamos a las ideas de subjetividad neoliberal. (Murillo, 2018).

conjunto de prácticas estratégicas y corrientes diversas, que incluso con dimensiones internas, configuran una mutación en el orden social capitalista; mutación que ha implicado un proceso civilizatorio en el sentido de Norbert Elías (1993) un proceso histórico complejo, en el que se producen profundas transformaciones de los comportamientos y la sensibilidad humanas (Murillo,2018, p.2)

El neoliberalismo conserva el disciplinamiento de los cuerpos, y en el caso de los mayores de la mano de la medicalización de sus vidas, pero también produce una subjetividad centrada en la identificación inconsciente a figuras imaginarias que apelan a ideas de libertad y emprendedurismo (Murillo, 2018).

Las personas mayores, son interpeladas desde una medicalización mercantilizada, y al mismo tiempo asumen una lógica de libertad frente al tiempo. Las y los mayores, anudan el retiro laboral con la asunción de una percepción del tiempo liberado, que poco tiene que ver con la deposición de constricciones que nos hacen ser sujetos sociales.

Si el tiempo no es unívoco, sino que asume las constricciones que cada momento histórico es necesario pensar de-constructivamente las ideas que hegemonizan la vejez.

Para nosotros, «tiempo» es un concepto de un alto nivel de generalización y síntesis, que presupone un acervo de saber social muy grande sobre métodos de medición de secuencias temporales y sobre sus regularidades. (Elías, 1989, p.51)

La vejez es moldeada por esa temporalidad generalizada, que espera ciertas prácticas sociales, ciertos gustos, ciertas estéticas.

“La modernidad fabricó un tiempo específico sobrecargado en su representación, convirtiéndose en el elemento trascendental de la conciencia humana frente al espacio debido a sus rendimientos ontoepistemológicos” (Castro, 1998, p.40-50).

La idea de temporalizar supone problematizar la experiencia asociada al devenir de la vida social.

Cómo venimos exponiendo, la vejez resulta de un proceso que inicia con la vida misma, nos enlaza, nos rodea y del que somos protagonistas. En esa línea, señalamos que las personas mayores resultan diversas, heterogéneas y que esas diferencias se inician previamente a ser efectivamente viejas. La combinación de características con incidencia variable, operan en lo que para algunos denominan dimensiones de la edad. Si la vejez es el resultado del encuentro de edades que le antecedieron y de dimensiones de la misma, agregamos que está vinculada a las trayectorias. Resulta necesario revisar las formas sociales que miran a esa construcción de vejez.

“No implica una ruptura en el tiempo, una etapa terminal, sino que es parte de un proceso (y también un proceso en sí misma) en que el individuo se relaciona con la estructura social con el mismo sentido con que lo hizo en otras etapas de su vida, aunque varíen las formas sociales” (Pérez 1997, p.96).

Yuni y Urbano (2011) indican que la vejez ha estado asociada a las cuestiones de orden cronológico, que supone una objetivación del paso del tiempo. Esa objetivación sustentada en lo que Durkheim y Mauss (1971) señalaba como clasificaciones sociales, es decir la asunción naturalizada de que la forma en que se ordena el tiempo, se mide y se iconiza es irreversible e inmodificable.

“Esta inscripción cronobiológica del concepto de vejez, es determinante del estatus del viejo en las sociedades de la modernidad y puede entenderse como un componente central en el proceso de biologización del envejecimiento” (Yuni y Urbano, 2011, p.47)

Ludí (2005), Yuni y Urbano (2011) señalan que la forma en que se nombra al grupo etario de 60 y más años supone disputas en el plano de las ideas cristalizadas: Viejo, geronte, persona mayor, adulto mayor, anciano, envejecete, senescente, y otras que iremos inventando.

## **Feminismos y vejeces**

En este apartado nos interesa compartir debates provenientes de los estudios feministas para analizar los procesos de envejecimiento y vejez, y en particular las singulares existencias de las mujeres mayores en espacios rurales.

Señalamos la necesidad de hablar de feminismos, en plural, diferentes, cambiantes, en movimiento. Es a través de estos feminismos desde dónde encontramos a las viejas, en su auge de querer – nuevamente- hacer la revolución. Porque ya no se trata sólo de que las féminas jóvenes conquisten derechos, se trata también de poder mirar hacia atrás, adelante y a los costados y aportar a garantizar los derechos que faltan.

Las viejas estuvieron y están marcando el camino, por lo que pensarlas desde los diversos feminismos permite visualizar la luchas que llevan, que sin dudarlo son contra el patriarcado y a su vez y muy necesariamente sobre los mandatos sociales que este sistema encarnó a cada una de ellas. Estos mandatos que luego se fueron transformando en mitos de cómo habitar sus cuerpos, funciones que deben cumplir según la edad, mitos en relación a su productividad entre

otros. Es por ello que adoptamos la mirada de Bell Hooks (2000) para dar cuenta que el feminismo es un estilo de vida y que por tanto debiera pensarse que hay tantas versiones de feminismos como de mujeres en el mundo (p.26)

Es así que esta idea de feminismos permite enfocarnos en la manera en que habitan las viejas este movimiento, como así también dar cuenta de que las viejas y las formas de envejecer no se dan sólo en marco de las ciudades y los centros urbanos. Es por esta razón que la idea de feminismos que adoptamos permite visualizar a las viejas campesinas, las rurales, las que se organizan cuando el sistema oprime, cuando la estructuración de la vida cotidiana está a sus espaldas, con el cuidado de sus hijos y también así de sus nietos. Relegando el trabajo público a los hombres de la casa. Continuando con la línea de la autora, para reforzar estos feminismos entendemos la necesidad de “hilar puentes”: entre lo urbano y lo rural, como una forma de enredadera de luchas que permita a las mujeres resistir.

Se destaca que estos heterogéneos movimientos feministas en sus agendas incipientemente han colocado el tema de las féminas envejecientes. Muestra de ello, es que hace sólo dos ediciones que los Encuentros Nacionales de Mujeres tienen grupos de trabajo específico. En el plano académico los antecedentes de producción teórica los hallamos en Ximena Romero Fuentes y Elisa Dulcey-Ruiz (2012), Maquieira Dangelo (2002), Begoña LeyraFatou e Elena Roldán García (2013), Daniel y Navarro (2019). En estas producciones se reconoce la deuda que la gerontología tiene en relación a la ruptura con los estereotipos de género, al tiempo que se la interpela a asumir la batalla cultural frente al patriarcado. El enmascaramiento que se produce en torno a la feminización de los cuidados, y la invisibilización de las opresiones que en toda la trayectoria vital de las mujeres pulsa de manera diferencial.

Esto último da cuenta uno de nuestros principales interrogantes: ¿Pueden ser iguales las intervenciones del estado en lo urbano y en lo rural? Claramente esta idea de feminismos viene a poner en tensión intervenciones que se hacen bajo los eufemismos de igualdad y dejan por fuera las singularidades de las viejas, no considerando que la vida cotidiana se constituye como lugar estratégico para pensar la compleja pluralidad de símbolos, estereotipos e interacciones en las que se encuentran prácticas, significaciones, y estructuras de reproducción e innovación social. Al no poner en juego todas estas características se genera una invisibilización de las viejas rurales dejándolas relegadas a las opresiones del orden patriarcal y de las lógicas económicas asociadas a la actividad rural. En términos de Arendt (1993) la vida humana tiene un carácter único y no sustituible como consecuencia de la singularidad de cada uno de los seres, en un concierto de seres plurales y diversos. La singularidad en la pluralidad de cada vida humana es clave en sus elaboraciones. Se refiere a este fenómeno como “la paradójica pluralidad de los seres únicos” (Arendt, 1993, p. 200). El medio en que se desarrolla esta singularidad plural es el del discurso y la acción. Si bien la singularidad es una condición del discurso y la acción, ambos producen efectos sobre la singularidad. Sin embargo, en la lógica de Judith Butler (2009), esta singularidad se agota ya que de nada sirve apelar a un cuerpo singular sino damos cuenta de que cada uno de los cuerpos son al mismo tiempo este cuerpo.

Se traen estas apreciaciones ya que, como se mencionó al inicio del apartado, los feminismos ponen en juego estas singularidades y como menciona Butler las mismas deben pensarse como un todo y no como luchas separadas. Es decir, la lucha contra el patriarcado y el sistema opresor es lo que une, a las jóvenes, a las niñas, madres y a las viejas, pero estas últimas comparten otras singularidades, como lo es por ejemplo su lugar en la vida social, negándose a ocupar el lugar de pasividad y cuidado.

Las nociones de cuidado resuenan en Argentina, desde las teorías feministas que analizan en profundidad qué es aquello que se encuentra oculto en la idea de cuidado. Canela Gavrila (2019) repara en la idea de cuidado considerando la implicancia de este cuidado en la vida cotidiana de las mujeres delegadas al espacio privado, a raíz de esto entiende que “el hecho de que sean mujeres quienes se encarguen de las actividades de reproducción social e ideológica es parte de la división sexual del trabajo que tradicionalmente asigna el espacio de la esfera privada a las mujeres y la productiva/pública a los hombres” (p.78). Por su parte Mónica Navarro (2019) expresa que, en la particularidad de las personas mayores, este cuidado dentro del hogar es una tarea que la realizan a lo largo de su vida, incluso postergando o sufriendo interrupciones en sus proyectos personales a raíz de esas necesidades familiares que atender.

Es por tanto que el trabajo de cuidado (entendido en un sentido amplio, pero en este caso focalizado principalmente en el trabajo de cuidado no remunerado que se realiza en el interior de los hogares) cumple una función esencial en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. El punto es que, en el análisis económico convencional, este trabajo se encuentra invisibilizado y, por el contrario, la oferta laboral se entiende como el resultado de una elección racional de las personas (individuos económicos) entre trabajo y ocio (no trabajo), determinada por las preferencias personales y las condiciones del mercado laboral (básicamente, el nivel de los salarios).

Estas cuestiones leídas desde la economía feminista y de la sociología rural (Neiman y María Brignardello, 2019) nos dan pistas para pensar en clave de las temporalidades, pudiendo observar que en las características de los espacios rurales las relaciones con el tiempo no se encuentran definidas en tanto tiempo de ocio y de trabajo invisibilizado

Desde las reflexiones compartidas, reconociendo el lugar de las mujeres en estos contextos, entendimos necesario poner en juego ideas sobre los cuerpos ya que son los que irrumpen – sobre todo los de las viejas- tensionando teorías y discursos permeando y generando vinculaciones estrechas entre el género y la sexualidad. Es decir, se interpelan las conceptualizaciones de los feminismos sobre cuerpos y sexualidades, y deseos. Existen enfoques respecto a que ambas categorías – género y sexualidad- pueden ser analíticamente separables pero que a su vez pueden ser superpuestas, como lo manifiestan las teorías psicoanalíticas recuperadas por Butler (2009). En este sentido comprende que hasta la década de 1990 el supuesto de que el género y la sexualidad debían ser examinadas en conjunto fue relativamente indiscutible. Sin embargo, diversos intelectuales cuyas producciones poseen puntos de contacto significativos, que retrospectivamente admiten ser

reunidos bajo la rúbrica de estudios queer, analizan las vinculaciones contingentes entre el género y la sexualidad y, desde allí, acceden a nuevas vinculaciones, contingentes, entre ellos. Esta perspectiva permite incorporar complejidad al tema al concebir deseos y prácticas sexuales que no necesariamente dependen de los significados coagulados bajo las exigencias propias de las identidades de género.

Las discusiones que el feminismo académico, en su giro decolonial nos propone, necesariamente deben seguir siendo incluidas en los análisis de las experiencias de envejecimiento y vejez.

Descolonizar el pensamiento gerontológico implica un proyecto de deconstrucción y dismantelamiento y a su vez un proyecto de construcción y creación. El primero vinculado al cuestionamiento de la categoría vejez como única, retomando la perspectiva del envejecimiento diferencial y agregando la categoría desigualdad para dar cuenta de las condiciones de explotación y vulneración de los mayores en Latinoamérica. El segundo vinculado a la visibilización y problematización de las diversas formas de atravesar la vejez y la propuesta de categorías conceptuales, modalidades y estrategias de intervención reivindicadoras de la diversidad y, al mismo tiempo, generadoras de condiciones de igualdad (Manes, Garmendia y Daniel, 2020, p.18)

## Ruralidades y envejecimiento

Cómo señalamos en apartados anteriores, existen diversos enfoques para comprender los procesos de envejecimiento, aquí proponemos abordarlo desde el paradigma del Curso de Vida. En esta línea, el curso de la vida según Elder y Pellerin, 1998; Pacheco y Blanco, 2005 es un enfoque que analiza cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean o configuran tanto las vidas individuales como los agregados poblacionales denominados cohortes o generaciones. A su vez es un conjunto de reglas que constituyen una representación social que vehiculiza las significaciones que la cultura asocia al desarrollo de la vida individual. Los conceptos de etapas, trayectorias y transiciones son tomados de la escuela del desarrollo y reelaborados teniendo en cuenta las características contextuales (Lalived'Epiny, 1994). En definitiva, el enfoque teórico del Curso de la Vida se propone estudiar esa articulación entre la historia y la biografía, la dinámica de los cambios y eventos propios de una sociedad determinada y las trayectorias de vida de los individuos que participan en esta historia. En consecuencia, la expresión “curso de la vida” tiene un doble significado. Por un lado, designa el modelo o modelos de curriculum (sistemas de normas y conjunto de representaciones sociales) que, “en una sociedad y en un tiempo determinado, organizan el desenvolvimiento de la vida de los individuos con sus continuidades y discontinuidades” (Lalived'Epiny, 2011, p. 20). Por otro lado, remite al curso de vida individual, compuesto éste por un



conjunto de trayectorias más o menos entrelazadas y relacionadas con las diferentes esferas en que se desenvuelve la existencia individual.

En este sentido, se puede dar cuenta que las vejezes son heterogéneas producto de procesos de envejecimiento diferenciales. Es por ello que se considera que la vejez se construye social y culturalmente en cada espacio y que de esta manera envejecer es un proceso particular y complejo que comprende una multitud de factores que lo atraviesan. (J. Paola 2015)

Lalivé d'Epinau es el que interpela la categoría de vejez ya que considera necesario abandonarla y empezar a nombrar a esta población como vejezes, permitiendo estas transacciones de sus propias particularidades. En este sentido Manes (2016) comprende a la vejez no como única siendo el viejo o la vieja un sujeto abstracto, sino como múltiples vejezes que se van configurando dependiendo del contexto y de los sujetos que envejecen. En relación a esto se comporta la categoría interseccionalidad que nos permite analizar las múltiples condiciones ya sean estructurales, socioeconómicas, edad, raza o género de la población con la que se trabaja, es por eso también que se tiene en cuenta a la desigualdad como un condicionamiento por la que transitan las personas mayores.

Ahora bien, es de nuestro interés poder visualizar cuales son las particularidades de ese proceso de envejecimiento en los espacios rurales, en donde se imprimen otras características, en relación a las formas de vinculación, producción e identidad. En este marco de particularidades es donde aparece el lugar en donde pudimos comenzar con los interrogantes que traemos en este capítulo, nos referimos a General Mansilla partido de Magdalena. La localidad se encuentra caracterizada por la producción de materias primas, producción agrícola y fábricas reconocidas como Vacalin y Weizur.

A partir de relevar las características de este lugar, es que nos surgen cuestiones que indiscutiblemente se encuentran relacionadas a las vejezes: el tiempo. Ese tiempo, en las vejezes rurales imprimen otras singularidades en tanto que, si bien el transcurso de este tiempo limita el acceso a diversas actividades, en el campo y en lo rural se da de otra manera. Es decir, quien vive en el espacio rural lo hizo toda su vida, trabaja allí, construyó su vida, formó su familia, entre otras acciones. Frente al inexorable paso del tiempo, aquellos que accedieron al trabajo formal - <sup>62</sup>en el contexto rural - acceden a jubilarse. No obstante, la particularidad de la vida rural hace que aquellos que, aun siendo perceptores de jubilación o pensión, sostienen la idea de que “el campo sigue necesitando quien lo trabaje”. ¿el campo necesita? ¿o será que estos sujetos en uso de su agencialidad deciden seguir sosteniendo tarea rural? ¿O se trata de necesidades de orden económico? ¿Hay deseo en el trabajo?

En la sustentabilidad de la idea de heterogeneidad de la vejez, se evidencia que no todos los trabajadores rurales acceden a la jubilación, fundamentalmente por la informalidad de las relaciones laborales, y por que quien asume esa relación es “el hombre de la casa” - reproduciendo lógicas patriarcales. Respecto a esto en los últimos años estudios como el Stamov-

---

<sup>62</sup> Trabajo Agrario Ley 26.727

Roßnagel y Hertel (2010) demostraron que los trabajadores añosos aún mantienen su motivación e interés por el trabajo. En este sentido Londoño Morena y Díaz Bambula (2019) advierten que la decisión de continuar en actividad se vincula con diversos factores en los que se encuentra el significado que los sujetos le otorgan al trabajo.

Por estas cuestiones, es que el tiempo de las mujeres viejas que residen en este espacio rural, es distinto, singular, con centralidad del trabajo rural como organizador de esa cotidianidad. Podríamos decir que resulta una costumbre fuertemente arraigada el desarrollo de trabajo agrario / rural “a la par del hombre” aún sin acceder a los mismos niveles de cobertura previsional. Según menciona Nucci (1995) la actividad de la mujer en los trabajos “productivos” es considerada como una extensión de sus tareas en el hogar. Presenta como características: la discontinuidad, la irregularidad, la fragmentación y, como ya mencionamos, no es un trabajo planeado: tiene que estar siempre dispuesta a cumplir con las tareas necesarias (p.124). Esta modalidad acentúa los rasgos de lo invisible; resulta difícil medir el tiempo que dedica al trabajo en el campo y el que destina a las tareas domésticas. Ambos forman parte de un trabajo impago que está subordinado a la institución familiar.

Estas tareas sin remuneración implican, trabajar en el campo, cuidar a los hijos y a los nietos, cocinar, lavar entre otras. Anudando reflexiones del apartado anterior Corina Rodríguez Enríquez (2015) desde la economía feminista, interpela estas tareas proponiendo debates desde la idea de trabajo doméstico, que invisibiliza un trabajo no remunerado de las mujeres. Es así que la categoría de economía del cuidado permite establecer al menos dos objetivos; en primer lugar, visibilizar el rol sistémico del trabajo de cuidado en la dinámica económica en el marco de sociedades capitalistas, y en segundo lugar, dar cuenta de las implicancias que la manera en que se organiza el cuidado tiene para la vida económica de las mujeres. A su vez esta es transversal en las familias rurales ya que se despliega como una estrategia primordial en el sistema familiar advirtiendo la responsabilidad familiar y consolidando diferencias de género a través de la organización social de los cuidados.

Por lo tanto, aquel tiempo que pareciera marcar el fin de la productividad, en lo rural no aparece, incluso se mantiene en la informalidad. En esta línea Nucci (1995) plantea que la división sexual del trabajo en la agricultura se caracteriza por su complejidad y su variabilidad, de acuerdo con las desigualdades espaciales. La división sexual del trabajo productivo no está dada «naturalmente» por la función que la mujer cumple en la reproducción. En cambio, es un principio universal que la mujer se ocupe de la reproducción biológica en el medio agrícola. También es la encargada de asegurar el mantenimiento y la reproducción de la fuerza de trabajo (crianza de niños, atención de enfermos y ancianos, diversas tareas domésticas) y «debe ser» la responsable de la reproducción social (transmisión y control de los medios económicos, y de pautas y valores culturales).

Desde una perspectiva biologicista se las podría considerar estas vejeces rurales dentro de un “envejecimiento exitoso” que se caracteriza por ausencia de enfermedad, un mantenimiento de la funcionalidad y participación de actividades sociales y productivas (Rowe y Kahn 1987). Sin embargo, la singularidad de lo rural demuestra que tal vez no alcanza con pensarlo desde

un envejecimiento exitoso, sino que es probable que se enlace más a la manutención de la producción que - de alguna manera - hace funcionar el sistema productivo del pueblo. Será necesario complejizar la mirada para poner en diálogo la estructura productiva del pueblo con las particularidades que imprimen los procesos de envejecimiento.

En este sentido entendemos a la ruralidad como espacio en donde se ponen en juego diversas relaciones sociales que producen marcas subjetivantes y al mismo tiempo aportan al proceso de construcción identitaria. Es por dicha razón que consideramos a la ruralidad como una forma de territorialidad.

Por ello, recuperamos los aportes de Catenazzi (2009) quien entiende a los territorios como un tipo de espacio en donde no solo se conjugan los procesos identitarios de los sujetos que allí conviven, sino que además dicho territorio se aproxima a relaciones de poder donde articulan diversos intereses. Ante las transformaciones que fueron ocurriendo en los últimos años, es necesario nombrar estos espacios como territorialidad “entendida como una relación dinámica entre los componentes sociales y aquello que de material e inmaterial es propio del territorio donde se habita, se vive, se produce” (Catenazzi, 2009, p.15). Es decir que la territorialidad aloja a las personas mayores y al mismo tiempo estas lo producen.

La idea de territorialidad, asimismo, se vincula con lo propuesto por Marcelo Silli (2000) como ruralidad. Dicho autor plantea que la ruralidad fue sufriendo transformaciones pero que nunca ha dejado de ser “la “forma de relación que se establece entre la sociedad y los espacios rurales y a partir de la cual se construye el sentido social de lo rural, la identidad rural y se moviliza el patrimonio territorial de dichos espacios”. (Silli, 2000, p.2).

De esta manera, cuando decanta que existen diversas transformaciones está aludiendo al ámbito rural en términos productivos, políticos y culturales, ya que el mismo - en los últimos años - no estuvo limitado solo a entenderlo desde un solo lugar, sino que es resultado de una compleja articulación que va mucho más allá de lo local. No obstante, a pesar de dichas transformaciones en el mundo productivo, esto no generó que la ruralidad siga cumpliendo sus dos grandes funciones: una dimensión subjetiva vinculada a la identidad y una dimensión instrumental ligada a las formas de valorización del patrimonio.

Asimismo para comprender los territorios Leyton (2018) plantea la necesidad de confluir tres factores: por un lado las instituciones que se encuentran en el mismo como una forma de organización social; por otro lado la presencia de actores con intereses diferentes que ponen en tensión los objetivos compartidos y por último, la estructura económico-productiva del territorio que determina las oportunidades laborales y de trabajo por cuenta propia, pero también que tiene incidencia en la sostenibilidad ambiental. Leyton (2018) agrega que es necesario considerar las particularidades de los territorios en el diseño e implementación de las políticas, como así también desde un enfoque de cuidado poder avanzar en la consolidación de un Estado desde un rol de garante de derechos.

Los antecedentes relevados nos permiten comprender que la ruralidad, supone una complejidad que se inmiscuye y penetra la cotidianeidad de las vidas de los viejas y viejas que residen en ese espacio. Siguiendo en esa línea reflexiva, nos ponemos en diálogo con

los aportes de la sociología rural que en los últimos años ha hecho una búsqueda por conceptos que representen mejor las actuales realidades, como “nueva ruralidad” o agroterritorio (designando lugares que han sido urbanizados), dando cuenta que la vida rural, tradicionalmente asociada con la actividad agropecuaria, abriga ahora una diversidad de actividades (Cartón de Grammont, 2004, p.279) y pone en tensión la vida cotidiana de los sujetos que allí viven y subsisten ya que se hace necesario “reinventarse” constantemente para poder seguir produciendo. A su vez en estas transformaciones de la nueva ruralidad, autores como Navarrete Luco (2018) desde una mirada gerontológica, nos permite observar la vejez en contextos rurales del sur de Chile, señalando a la ruralidad como un espacio que se diferencia de las zonas más urbanas. En dicha ruralidad el autor destaca que son notorios los procesos de envejecimiento de la población, esto no remite a que todas las personas mayores residan en zonas rurales, sino que es en estas zonas donde se presenta una mayor concentración de personas mayores. Asimismo, se destaca que esas presencias significativas de personas mayores envejecidas se vinculan con las transformaciones socio-estructurales de la ruralidad, a medida que los pueblos son afectados por modelos de desarrollo exógenos, se incrementa el porcentaje de mayores.

A partir de estos aportes damos cuenta la necesidad de hablar de vejeces y entender que las mismas se encuentran atravesadas por el territorio en el que se asientan y por lo tanto las intervenciones deberían incluir estrategias que contemplen lo igualitario del derecho y las singularidades múltiples del envejecer. Cómo los procesos de envejecimiento son dispares, su no consideración genera que muchas de las mujeres viejas queden invisibilizadas, en tanto mujeres, en tanto viejas y en tanto sujetas plenas de derechos.

Nuestro territorio de indagación es Bartolomé Bavio, localidad ubicada sobre la Ruta Provincial 54, entre las rutas también provinciales 11 y 36. La distancia que la separa de la ciudad de Magdalena es de 30 kilómetros y de 40 km de la Ciudad de La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires)

La ciudad de Magdalena, es actualmente cabecera del partido y se fundó en 1864. Hasta el censo del año 2010 contaba con 19.301 habitantes, siendo 10.648 hombres y 8.653 mujeres. La esperanza de vida ronda con edades promedios de 85 años y más, considerando así que se caracteriza por ser una población envejecida. Si bien estos datos son del partido en su totalidad, la localidad de Bartolomé Bavio hasta el censo del mismo año, contaba con 2.022 habitantes, lo que representaba un incremento del 20% frente a los 1.684 habitantes del censo anterior (2001). Dicha localidad se caracteriza por su producción lechera, reflejada en el funcionamiento de la fábrica “Vacalin” que importa y exporta sus productos a todo el mundo, elaborados con materias primas de pequeños y grandes productores de la zona.

La característica rural y envejecida, hizo que se produjeran varios de los interrogantes que compartimos en este trabajo.

## Conclusiones: anudando reflexiones desde intervención social en contextos rurales envejecidos

En este apartado entendemos necesario desarrollar relaciones entre envejecimiento, vejez y los procesos de intervención en lo social en tanto entramado social de las políticas públicas. En primer término, destacamos que las relaciones sociales las comprendemos como aquello que entrelaza procesos identificatorios, de construcción de subjetividad y de producción de lo público. Tal como hemos señalado con anterioridad, en referencia a la idea de territorio y espacio rural.

Los procesos de envejecimiento se enlazan con relaciones sociales que moldean experiencias, generando tramas que contienen y alojan. En tal sentido, las miradas sobre los procesos de envejecimiento se anudan a las experiencias del lazo social. Esto nos invita a ingresar a los debates en torno a la intervención en lo social:

La intervención en lo social se presenta como un instrumento de transformación no solo de las circunstancias donde concretamente actúa, sino también como un dispositivo de integración y facilitación del diálogo entre diferentes lógicas que surgen de distinta forma comprensiva explicativa, no sólo de los problemas sociales, sino de las Instituciones en sí mismas. (Carballeda, 2004, p.18)

Siguiendo a Carballeda (2010) señalamos que la intervención en lo social es un dispositivo, lo que supone un diálogo entre sujetos sociales heterogéneos que ocupan posiciones diferentes. La intervención en lo social nos invita a indagar las respuestas sociales y sanitarias que se construyen en relación a las personas mayores, para así comprender los modos sociales que se asumen en cada momento histórico para satisfacer las necesidades del grupo que nos ocupa.

En este punto, nos interesa traer a debate ideas en torno a precariedad de lo social, como características de nuestro tiempo. El capitalismo, en su fase actual, nos coloca en un espacio liminar que se caracteriza como un régimen de existencia de lo social (Gago, 2014).

“el neoliberalismo se vuelve una dinámica inmanente: se despliega al ras de los territorios, modula subjetividades y es provocado sin necesidad primera de una estructura trascendente y exterior” (Gago, 2014, p.10)

Es decir, que el neoliberalismo se nos hace cuerpo, se nos hace prácticas sociales y percepciones. ¿Cómo eso intercede en las formas de intervención en lo social en contexto rural y con mayores?

Gago (2014) nos invita a pensar al neoliberalismo desde abajo, lo que tal vez podría interpelar los modos de vida que se reorganizan desde la jubilación y en las que el trabajo opera como razón de ser de esas vidas. La autora nos habla de una racionalidad y afectividad colectiva que sustenta y sostiene la perdurabilidad del neoliberalismo.

¿Cómo pensar la estructuración de un nuevo contrato social intergeneracional, si las ideas meritocráticas hacen parte de los modos en que miramos al otro?

¿Qué márgenes produce la intervención en lo social, la cual se estructura desde la ampliación de derechos, en un tiempo histórico marcado por el neoliberalismo?

¿Qué enlaces se producen entre la precariedad y la vida en espacios rurales?

Finalmente, señalamos que las formas de envejecer siempre son situadas, y anudan de forma singular las relaciones que la formación social establece entre el tiempo vivido y el tiempo medido por la lógica estructurante. En esa relación entre lo situado, lo medido cronológicamente, las expectativas individuales, los deseos, la pertenencia de clase, la adscripción de género se produce el ser viejo/a en contexto rural.

## Referencias

- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós
- Bell Hooks (2000). *Feminism is for everybody: passionate politics*, Nueva York, South End Press.
- Butler, J. (2009). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Carballeda, A y Barberena, M. (2004) «La necesidad de una estrategia de Políticas Socio Productivas para las pequeñas localidades». En: *Revista Margen*. N° 32. Verano de 2004. Online en: <http://www.margen.org/suscri/margen32/carbarbe.html>
- Castel, R. (2008). “Tiempos de Incertidumbre”. Conferencia en el Círculo de Bellas Artes, Madrid. <https://www.circulobellasartes.com/revistaminerva/articulo.php?id=411>
- Castro, L. (1998) “El espacio tiempo / social: fragmentos de ontología política”. *Revista Archipiélago*, n° 34-35, 40-50.
- Catenazzi Y N y Da Representacao (2009) “Acerca de la gestión de la proximidad” en Chiara Magdalena, Di Virgilio Mercedes (2009 *Gestión de la Política Social. Conceptos y Herramientas*. UNGS. Prometeo Libros. Buenos Aires.
- Daniel P. y Navarro M. (2019) *La Gerontología será feminista*. Paraná. Editorial Fundación la Hendija
- Denzin, N.K.; Lincoln, Y.S. (1994) “Introduction: Entering the field of qualitative research”. En: Denzin, N.K.; Lincoln, Y.S. (1994) *Handbook of Qualitative Research*, Cap. 1, 9, 36, Sage Publications, California.
- Díaz Tettamanti (2019). Políticas de acercamiento del Estado a las localidades rurales de la provincia de Buenos Aires: la creación de espacios delegados. En: *Revista Margen*. N° 32. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/277275338\\_Políticas\\_de\\_acercamiento\\_del\\_estado\\_a\\_las\\_localidades\\_rurales\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires\\_la\\_creacion\\_de\\_espacios\\_delegados](https://www.researchgate.net/publication/277275338_Políticas_de_acercamiento_del_estado_a_las_localidades_rurales_de_la_provincia_de_buenos_aires_la_creacion_de_espacios_delegados)
- Durkheim, É. y Marcel M. 1971 “De ciertas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas”, en Marcel Mauss, *Obras II. Institución y culto*, Barral, Barcelona

- Elder, Glen y Lisa Pellerin (1998), "Linking history and human lives", en Janet Giele y Glen Elder (eds.), *Methods of Life Course Research. Qualitative and Quantitative Approaches*, Thousand Oaks (California): Sage Publications.
- Elías, N. (1989). *Sobre el tiempo*. México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Gavrila C. (2019). "Salud dinero, amor y feminismos: aportes y propuestas de los feminismos para la enunciación de las féminas mayores". En Danel Paula y Navarro Mónica (2019). *La Gerontología será feminista*. Paraná. Ed. Fundación la Hendija.
- Lalived'Epinay. (2011) El Curso de la Vida: emergencia de un paradigma interdisciplinario. En Yuni, J. (2011) *La vejez en el curso de la vida*. Córdona. Editorial Brujas
- Leyra Fatou B y Roldán García E (2013) Reflexiones feministas sobre las mujeres mayores, el envejecimiento y las políticas públicas. Aproximaciones al caso español. *Ex Aequo* N 28 (pp 103-117)
- Leyton, C. y Aguirre, T., 2019. Programas públicos y arreglos institucionales para promover la inclusión económica de los jóvenes rurales, *serie documento de trabajo* N° 262. Rimisp Santiago Chile.
- Ludi, M. (2011) Envejecer en el actual contexto. problemáticas y desafíos. *Revista Cátedra Paralela*, N 8.
- Manes, R; Carballo; Cejas, R; Machado, E; Prins, S; Savino, D. Wood, S. (2016). Vejez desigual. Un análisis desde el enfoque de derechos de las personas mayores. *Revista Margen de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Disponible en: <http://www.margen.org/suscri/margen83/manes83.pdf>
- Maqueira, V. (2002) *Mujeres mayores en el siglo XXI. De la invisibilidad al protagonismo*. Madrid. IMSERSO.
- Navarro, L. (2018). Desigualdad Territorial en América Latina y personas mayores. Chile: RIMISP.
- Nucci, T. (1995). Género y trabajo: La contribución del trabajo femenino en la explotación agrícola familiar. En: *Primeras Jornadas Platenses de Geografía II*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Geografía. En Memoria Académica. Disponible en [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.6810/ev.6810.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6810/ev.6810.pdf)
- Paola, J; Danel P; Manes R. (2011) *Reflexiones en torno al trabajo social en el campo gerontológico: tránsitos, miradas e interrogantes*. -Buenos Aires. Editado por Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/27629/Libro+Reflexiones+en+torno+al+TS+en+el+campo+gerontol%F3gico+FINAL.pdf?sequence=1>
- Rodríguez Enríquez, C. (2015) Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Revista Nueva Sociedad* N° 256.
- Romero Ximena F y Dulcey-Ruiz E. (2012) Reflexiones sobre envejecimiento, vejez y género. Recuperada de <https://gerontologia.org/portal/archivosUpload/uploadManual/RLG-Reflexiones-sobre-envejecimiento-vejez-y-genero.pdf>

## CAPÍTULO 12

# Aportes para pensar la medicación de las infancias en el campo educativo

*Galia Analía Savino*

*Cuerpos pequeños que hacen al mundo de la niñez, y que, si intentan expresar diferencias en las formas de ser, pensar y sentir, son disciplinados desde el mundo adulto de la manera más vulgar: se los empastilla. Estos cuerpos, las más de las veces plenos de energía y rebosantes de exaltación, quedan tirados sobre una butaca en el aula, inamovibles y desconectados de cualquier sensación. Pero ya no molestan.*

María Noel Míguez, LA SUJECIÓN DE LOS CUERPOS DÓCILES.  
MEDICACIÓN ABUSIVA EN LA NIÑEZ DE CONTEXTO CRÍTICO.

El presente capítulo tiene como objetivo recorrer algunas reflexiones en torno a la medicalización de las infancias en el espacio escolar. Este trabajo es el resultado del recorrido teórico en relación a la temática, y pretende ser una herramienta de conocimiento para estudiantes e interesados en el tema. Asimismo, cabe destacar que dicho capítulo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación "Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata, en las tensiones entre la redistribución y la restricción".

A lo largo de la historia del mundo occidental las personas que no se amoldan a las normas establecidas, hegemónicas y aceptadas por la sociedad, han sido objeto de distintos tratamientos. En esta oportunidad nos interesa visibilizar algunas de las formas a las que se recurre para "atender" aquello que perturba el orden. Surgen los rótulos o etiquetamientos, la exclusión, vulneración de derechos y los límites de lo "normal" y lo "no normal".

Los procesos de medicalización de las infancias se han instalado en la cotidianeidad de la vida social y colectiva y con una profundidad hasta el momento poco conocida. En este artículo, tenemos por objetivo aportar reflexiones en relación al proceso de medicalización en las infancias dentro del ámbito escolar. Se busca poder centrar la atención en una de las marcas que el capitalismo viene reflejando en los cuerpos infantiles introduciendo el orden psiquiátrico en las infancias y en sus vidas cotidianas y como en las prácticas de la medicina son objeto de estudio aquellos sujetos que no se adaptan a los cánones de la normalidad.



Antipsicóticos, ansiolíticos, antidepresivos, entre otros son algunos de la amplia gama de medicamentos que se utilizan desde el mundo adulto para aquietar conductas quedando los cuerpos pequeños inmóviles y desconectados de cualquier sensación.

## El proceso de medicalización en las infancias

A partir del siglo XVIII en Europa Occidental, los avances de la medicina científica se expanden hacia otros campos que van más allá de las enfermedades. De esta forma "la existencia, la conducta, el comportamiento y el cuerpo, se incorporan a una red de medicalización cada vez más densa y amplia que, cuanto más funciona, menos se escapa de la medicina" (Foucault, 1974, p. 4)

Cuando hacemos referencia a la medicalización de la vida, podemos decir que es un fenómeno que viene siendo estudiado desde hace varias décadas, centrando especialmente su intervención en los adultos mayores. Sin embargo, a partir de la década de 1960, tiempo que el capitalismo industrial entró en crisis y, luego con el inicio del neoliberalismo, las infancias se convirtieron en los "blancos fundamentales" de estudio e intervención. (Murillo, 2012; D'Andrea, Benítez, Franzo, 2014). Entenderemos al concepto de medicalización como el proceso mediante el cual el saber y la práctica médica va incorporando, colonizando y comprendiendo esferas, áreas y problemas de la vida social, transformando padecimientos, síndromes o enfermedades en términos de problemas médicos; quedando la vida y la salud incorporadas al proceso denominado por Laurell (1994) mercantilización de la salud. Para Sánchez (2011) "La medicalización es un proceso continuo que se autoalimenta y crece de forma constante, facilitado por una situación en la que la sociedad va perdiendo toda capacidad de resolución y su nivel de tolerancia" (p.1). El autor menciona que, el proceso de medicalización de una situación cotidiana no se produce de forma instantánea, sino que se lleva a cabo de manera paulatina por un prolongado período de tiempo.

En las últimas décadas, la urgencia por tener respuestas y soluciones rápidas impregna los tiempos adultos, dejando a los niños/as atrapados en esta lógica. De manera creciente, en este periodo, cuando se suscitan dudas frente a un comportamiento infantil no esperado, no estandarizado, en las instituciones educativas, se han impuesto formas de atención de estas situaciones que privilegian las consultas médicas o psicológicas. Es así como, la medicalización o los tratamientos farmacológicos "se representan como respuestas frecuentemente exclusivas, y el consumo de fármacos aparece como única o cuasi-única estrategia hacia las nuevas problemáticas en las infancias" (Faraone, 2018, p. 75)

Nos interesa contextualizar estas observaciones y problemas en el marco de un debate más amplio que refiere al proceso de medicalización atravesado por la lógica neoliberal a partir de una economía de mercado. El proceso de medicalización en el neoliberalismo, ya no tiene como objetivo final la construcción de una población sana y detectar, prever y disminuir patolo-

gías, ella ahora está asociada fundamentalmente en avances de las neurociencias y disciplinas. Estas disciplinas, bajo la línea teórica de Murillo (2018):

anuncian, en clasificaciones cada vez más pobladas de patologías, que todos los humanos tenemos efectiva o potencialmente alguna enfermedad “física o moral” que es menester curar o prever desde la gestación, el parto y la infancia; para ello las empresas farmacéuticas y los grupos financieros han convertido al ciudadano en un consumidor de tecnologías y medicamentos de modo que la intervención sobre los cuerpos gesta formas de gubernamentalidad, que articulan la “medicamentación” con una serie de tácticas-técnicas basadas en la psicología cognitiva, que tienden a construir lo que se denomina “inteligencia emocional” (p.6)

En este sentido, es interesante incorporar los aportes de Michel Foucault (1977) el filósofo se interesa por el modo que se constituye la subjetividad moderna, así como los modos en que se gobiernan nuestras vidas, lo que llama gubernamentalidad. La noción de gubernamentalidad está vinculada a la capacidad de conducir el comportamiento de los individuos de determinada manera (García, 2017). El concepto de biopolítica, que ponía el énfasis en la normalización y el control, es reformulado a comienzos del siglo XVIII para utilizar el de gubernamentalidad en sus distintos modelos teóricos, el cual supone un conjunto de instituciones y técnicas más amplio, que tienen como objetivo direccionar las conductas individuales en el ejercicio de su libertad (García, 2017). Desde la perspectiva de la gubernamentalidad, inspirados en los trabajos de Foucault (2006, 2007), entendemos al conjunto de intervenciones, normas, reglamentos, discursos, procedimientos, análisis y reflexiones que tienen como blanco un determinado sector de la población y como finalidad inducir, obstaculizar, facilitar determinados tipos de prácticas.

En esta línea, retomamos los aportes realizados por Susana Murillo (2018) para decir que, la lógica neoliberal, no sólo conserva el disciplinamiento del cuerpo, sino que también produce subjetividades. Al hablar de neoliberalismo la autora no se refiere a una teoría económica y filosófica propiamente dicha, sino que hace referencia a un conjunto de prácticas y corrientes diversas, que incluso con disconformidades internas, van configurando mutaciones del orden social capitalista, mutación que en el sentido de Norbert Elías (1993), ha implicado un proceso histórico complejo en el cual se producen cambios o transformaciones de los comportamientos y la sensibilidad humana. Entonces, no sólo debemos pensar al Neoliberalismo como una doctrina ideológica y una política económica sino que debemos pensarlo como un “proyecto de sociedad y una cierta fabricación del ser humano” (Sacchi, 2016, p. 31). Cabe señalar que, la gubernamentalidad neoliberal, en palabras de Murillo (2018) “tuvo como estrategia fundamental, la modulación del deseo subjetivo, y en la consecución de este objetivo, el ama de los niños es la presa esencial” (p.33)

Para la sociedad capitalista los cuerpos de aquellos niños que, dentro del ámbito escolar no se ajustan a los cuerpos esperados son excluidos y es a partir de esto que se van llevando procesos de disciplinamiento de los cuerpos, del comportamiento, de las aptitudes, pretendien-

do corregir a aquellos que presenten una resistencia a ser educados y así “reformularlos”. Según Passada (2012) “quien no se adapte a la norma (desde el “nosotros”) se lo concibe como diferente, lo que remite a un “otro” como figura de la alteridad. Esto conlleva a procesos de exclusión que con el camino de la inclusión llegan al camino opuesto: cada vez son más los excluidos por no adaptarse a las pautas de valores que hacen a una “normalidad” impuesta desde lo hegemónico” (p. 3).

## **Medicalización y gobierno de las infancias**

Consideramos que el proceso de medicalización de la sociedad no se inicia con lógica neoliberal, sino que este proceso surge en el siglo XVIII, a la luz de que las ciencias médicas se tornan en estrategia biopolítica, ampliando su esfera de incumbencia hacia cuestiones como: las condiciones de vivienda, la sexualidad, la alimentación y la higiene, etc.

Jacques Donzelot en su libro “La policía de las familias” (1990) considera que la familia tal como la conocemos en la actualidad es producto de una estrategia del Estado creada a partir del siglo XVIII con la finalidad de responsabilizar a los padres del cuidado de la vida, y la salud de los hijos. El autor describe que, a mediados del siglo XVIII comienzan a emerger críticas hacia las costumbres educativas en la crianza de los hijos bajo tres polos: los hospicios, la crianza de los niños con nodrizas domésticas, la educación artificial de los niños ricos. El problema particular de los niños en situación de abandono se configura como problema de la crianza (Donzelot, 1990)

Las mujeres de la ciudad recurren habitualmente a la nodriza de campo, ya sea por razones laborales (esposas de comerciantes y de artesanos) o por la costumbre de evitar la tarea de la crianza en caso de que sus posibilidades económicas se lo permitan. Los pueblos aledaños, próximos a las ciudades, suministraban las nodrizas de los más ricos siendo éstas las mejores remuneradas, mientras que las familias con menores recursos debían buscarlas en las zonas más alejadas, en consecuencia, estos factores devinieron en un aumento del abandono de niños de menores recursos, por la falta de recursos económicos y por la falta de medidas de un Estado que los protegiera. Cabe aclarar que, plantear estas medidas, responden a un contexto histórico y a lineamientos ideológicos propios del Estado que tiene como objetivo el control social de la población. A mediados del siglo XVIII, con distintos intereses y modalidades desde la medicina se comienza a cuestionar la entrega de los niños a las nodrizas afirmando que, el pecho de la nodriza se adjudica a la imagen de la corrupción y el de la propia madre es concepto de bienestar y regeneración familiar (Yalom, 1997). En este sentido conservar a los hijos va a significar por un lado el fin de un conjunto de daños causados por la domesticidad, contrarrestando la nocividad de sus efectos sobre los niños que les eran confiados, a partir de la promoción de nuevas condiciones de educación y, por otro obligar a que eduquen a sus hijos todos aquellos que delegan al cuidado del Estado o al cuidado de de las nodrizas (Donzelot, 1990).

Siguiendo con la línea teórica del autor, en el siglo XVIII no sólo la imagen de las infancias se ve modificada según los valores, ideales y creencias predominantes en cada momento histórico, sino que también, de manera creciente el Estado comienza a definir su autoridad en el abordaje de intervenir sobre la familia desarrollando así, dos modos diferentes de intervención sobre las mismas: por un lado, para las familias burguesas, se trató de difundir la medicina doméstica; a partir de la divulgación de libros y obras sobre la crianza, la educación, cargados de consejos sobre los cuidados y la alimentación de los niños, se trata de conocimientos y técnicas que permiten a las clases burguesas apartar a sus hijos de la “influencia negativa de los domésticos, poner a estos bajo la vigilancia de los padres”. Se logra así una alianza orgánica (Donzelot, 1990) entre familia y medicina dándole a la madre un rol protagónico en cuanto al cuidado de la salud. En cuanto a las familias pobres, la regulación -que también parece apuntar a la conservación de los hijos- se apoya sin embargo en una serie de medidas de control y vigilancia directa sobre el abandono de niños en orfanatos, el vagabundo, etc (Donzelot, 1990). Vemos entonces que, desde la línea teórica del autor, se diferencian distintas estrategias del Estado sobre la infancia según se trate de familias de diferentes clases sociales

Jacques Donzelot, se centra en la educación de los hijos y critica a la domesticidad y las nodrizas. Desde su perspectiva teórica, desde el pensamiento social y médico del siglo XVIII se van a fomentar nuevas condiciones de educación de los hijos; reforzando la alianza entre la medicina y la familia, poniendo especial atención a la figura materna como figura de gran utilidad educativa. Por lo tanto, la mujer se sitúa en una posición de madre, educadora y auxiliar de médico.

El establecimiento del médico de familia, ese anclaje directo del médico en la célula familiar, fue el mejor medio de poner freno a las tentaciones de los charlatanes y de los médicos no cualificados. Y, en el interior mismo de la familia, la alianza privilegiada entre el médico y la madre tendrá como función reproducir la distancia, de origen hospitalario, entre el hombre de saber y el nivel de ejecución de los preceptos atribuido a la mujer (Donzelot, 1990, p. 22)

Hasta el siglo XVIII la medicina no se ocupó particularmente de mujeres ni de niños. De las mujeres embarazadas, del parto y ciertos saberes de crianza se ocupaban “*las viejas*” (Donzelot, 1990) haciendo referencia a un ámbito de la medicina asociado a la familia, similar a las nodrizas y las domésticas, que compartían sus saberes y lo ponía en práctica. Durante los siglos XVIII y XIX, la conquista de este espacio por parte de la medicina despliega un enfrentamiento que resalta dos puntos centrales: la lactancia y la indumentaria del niño, fundamentalmente; también se abren pequeños frentes de lucha sobre la cuestión de los juegos de los niños, sobre la creación de un espacio diferenciado y reservado a los niños, sobre la noción de vigilancia. Todos estos focos de discusión y lucha, tenían como único objetivo liberar las tensiones de los niños de todo aquello que impide la libertad de sus movimientos de su cuerpo. Bajo la acción de la medicina doméstica la familia burguesa

toma progresivamente el aspecto de invernadero. Este cambio, en el gobierno de las infancias, siguiendo con la línea teórica de Donzelot, era fundamental para su higiene, pero también era el tratamiento de sus enfermedades.

La figura del médico, necesita de un aliado dentro del ámbito privado: la madre. Esta alianza médico-madre resulta beneficioso para ambas partes. El saber médico triunfa gracias a la madre contra aquellos saberes de la medicina popular de “las viejas” y, por otra parte, se le concede a la mujer burguesa un nuevo poder dentro de la esfera doméstica.

Indagar las infancias como categoría nos remite a historizar los discursos y prácticas institucionales y tener en cuenta las transformaciones y dispositivos que las fueron delimitando y transformando. Desde finales del siglo XIX, se inicia una educación de carácter mixto, familiar y escolar, válido sólo para las familias acomodadas, donde los padres preparaban al niño a aceptar la disciplina escolar velando por las buenas condiciones de la educación. En contrapartida, las intervenciones sobre las familias populares tenían otro carácter dado que se comienza a ejercer una vigilancia directa.

## **La industria farmacológica en los procesos de medicalización en las infancias**

Como dijimos anteriormente en la década de 1960 y 1970, la industria farmacéutica comienza a tener un desarrollo notable. En efecto, hablar de medicalización exige mencionar a esta poderosa industria. La influencia de la industria farmacológica hoy es central para poder pensar esta problemática. Estas industrias, tienen como objetivo el aumento del consumo y la expansión del mercado, de esta manera, surgela “creación de enfermedades” (Stolkiner, 2013). Siguiendo con el desarrollo teórico de la autora, esta afirma que uno de los motores de la medicalización es la incorporación de la vida y de la salud al proceso mercantil. Se aísla o se va definiendo un problema, se lo cataloga como enfermedad o síndrome seleccionando algunas de las características como síntomas y para la cual ofrecen una respuesta medicamentosa (Stolkiner, 2013); (...) en la medicina se generan riquezas en la medida que la salud se constituye en un deseo para unos y un lucro para otros (Bianchi y Faraone, 2018). Entonces, nos preguntamos ¿Qué implica medicar a un niño?

Los niños que no responden a las exigencias establecidas en cada momento, son diagnosticados como deficitarios, medicados, expulsados de las escuelas. Ya no se “portan mal” sino que tienen un déficit, no es que son inquietos, sino que sufren de un trastorno, no se distraen, sino que tienen una enfermedad (Faraone, 2009). Estas funciones operarían construyendo un sujeto pasivo, “paciente”, que reproduce criterios médicos más allá de su eficacia terapéutica, a partir de una relación de subordinación con la autoridad médica (Menéndez, 2004). Se difunde una medicación que, impone el ideal/la imagen, hace que un niño sea buen alumno respondiendo a las normas escolares y al mismo tiempo, como ya mencionamos anteriormente, a las exigencias sociales, en la que todo niño tiene que

rendir del mismo modo y aprender cantidad de conocimientos en el menor tiempo posible. Si a esto le sumamos la idea de la urgencia en la resolución de los problemas, tenemos como resultado, lo que Stolkiner (2013) llama “la pastilla milagrosa”.

Para Bianchi y Faraone (2018) es imprescindible no encasillar a un niño como “el niño problema” y “analizar profundamente y cautamente la indicación de la medicación prematura”, puesto que sostiene que, la infancia se caracteriza por su potencialidad y su posibilidad de transformación constante. “La normalización o naturalización de los diagnósticos psiquiátricos infantiles nos lleva a que nos impactemos cada vez menos ante un padre o un maestro o un amigo que nos dice: ‘María debe ser TGD o es TEA’, como si eso no significará un golpe brutal a la subjetividad de ese niño”, agregan las autoras.

Se entiende que los procesos de la medicalización abusiva en los cuerpos dóciles de los niños, el etiquetamiento y la clasificación de diagnósticos que el saber médico impone, fue tomando fuerza en los estados paternalistas de orden y prevención de las “problemáticas sociales” a través de políticas de salud, las cuales asumen como propias las necesidades de medicamentos para la solución de sus males (individuales y colectivos)

Es importante indagar la categoría de “anormalidad” desde la línea teórica desarrollada por Foucault (2011), el autor considera que los “anormales” son objeto de prácticas de corrección y disciplinamiento. Es frente a ese otro “anormal” donde aparecen los controles médicos con el objetivo de controlar y minimizar los trastornos que una anormalidad causa a una sociedad. Surge así lo que el autor denomina como “poder psiquiátrico”, evidenciado como una táctica de sujeción de los cuerpos y que constituye a los individuos. En este sentido, el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) se convierte en una herramienta de doble filo ya que, por un lado, establece criterios diagnósticos que se supone deben facilitar los tratamientos pero estos a la vez, continúan con la lógica de la “anormalidad” provocando la discriminación, estigmatización y exclusión social. Por otra parte, en lo que respecta al manual, este, no toma en cuenta la historia y obtura las posibilidades de pensar y de interrogarse sobre lo que le ocurre al sujeto; de esta manera se confunde un comportamiento “diverso” con una patología a la que hay que clasificar y regular, sobre la cual intervenir.

Por consiguiente, podemos decir que cuando hablamos del DSM hacemos referencia a una herramienta del poder y de estigmatización. Entendemos el concepto estigma como una marca que legitima un trato discriminatorio hacia la persona portadora de la misma en comparación con aquellas otras que no poseen dicha marca, Crandall y Coleman (citado por Quiles 1998). Consideramos que el modo de clasificar no es ingenuo y que responde a intereses ideológicos y económicos.

## **Los procesos de medicalización en el ámbito escolar.**

Duschatzky y Skliar (2000) discuten respecto a tres modos de diversidad: “el otro como fuente de todo mal”, “el otro como sujeto pleno de un grupo cultural” y por último “el otro como

alguien a ser tolerado”. Estas categorías nos permiten reflexionar cómo desde sus inicios, el lugar de la educación ha sido la construcción de sujetos.

Para Skliar (2000) “el otro diferente funciona como depositario de todos los males, como un portador de “fallas” sociales. Este tipo de pensamiento va a suponer que la pobreza es del pobre, la violencia del violento, el fracaso escolar del alumno, la diferencia del diferente” (p.4). Esta figura se constituyó en un pilar fundamental en educación, el sistema educativo se pobló de oposiciones binarias, de forma que coloca de un lado aquello deseable, aquello que debe ser, lo legítimo y del otro lo ilegítimo, lo indeseable. La figura del “otro como fuente de todo mal” asumió formas violentas o excluyentes, intentando descartar el componente negativo en las instituciones educativas.

Resulta interesante recuperar la figura del “individuo a corregir” (Foucault, 2011), este individuo se encuentra cerca de las técnicas de adiestramiento, donde el enfoque ya no se limita a lo físico, sino que incorpora lo psíquico. El marco de referencia de este individuo está asociado al espacio de la familia:

(...) es la familia misma en el ejercicio de su poder interno o la gestión de su economía o, a lo sumo, la familia en su relación con las instituciones que lindan con ella o la apoyan. El individuo a corregir va a aparecer en ese juego, ese conflicto, ese sistema de apoyo que hay entre la familia y la escuela, el taller, la calle, el barrio, la parroquia, la iglesia, la policía, etc (Foucault, 2011, p.63).

Hablar de infancias, en plural, es registrar que no existe una única manera de ser niño, que ésta es una construcción histórica, cultural, política, singular e irrepetible. Hablar de infancias permite dar lugar a las tramas complejas que se desarrollan a lo largo de las diferentes trayectorias de vida de los niños; a pensar la diversidad en la constitución del proceso subjetivo; es sostener una lectura interseccional de las infancias respecto de categorías como el género, la clase, etnia, las interacciones que se establecen con un otro adulto, donde se ponen en juego relaciones de poder y de desigualdades. Bustelo (2012) menciona que la infancia refiere a una construcción histórico y social, que se diferencia con su antagonismo con la adultez. Las infancias van a resistir la imposición de las normas y valores propios del mundo adulto. Creemos necesario para el análisis, retomar la categoría de adultocentrismo acuñada por Duarte (2018)

La idea de adultocentrismo es una noción que refiere a la existencia de un sistema de dominio que visto en una sociedad de pluridominio se conjuga con otros sistemas de dominio como el patriarcado, el capitalismo, la segregación territorial, entonces en ese sentido lo que queremos indicar es que la adultez, o la mayoría (la mayoría de edad), ha sido construida como algo que de por sí permite el control, la subordinación sobre las personas que están en la minoridad” (p. 1)

Nos resulta interesante sumar los aportes de Míguez (2009) en relación a la medicalización de las infancias. Desde su línea teórica, la autora señala cómo los problemas de la vida cotidiana (problemas no médicos, sino sociales) son tratados desde la medicina. Míguez (2009) nos invita a pensar en la medicalización de esos cuerpos que transitan el aula, entendiendo que los mismos están conformados integralmente por un cuerpo social que es mediado y mediador de lo que en su tiempo y espacio le atraviesa como característico. A su vez se encuentra el cuerpo individuo configurado y configurando una niñez construida por pastillas que determinan qué sentir, cómo expresarse, qué hacer y no hacer. Un cuerpo individuo visualizado como cuerpo recipiente, que trae consigo una historia personal y colectiva. Una historia que le carga de contenidos y formas, propios del tiempo y espacio en el que se halle. Y por último se produce un cuerpo subjetivo que en su singularidad termina respondiendo, a las formas de sentir y expresarse según lo estipulado.

Frente al comportamiento que no se amolda a los cánones de normalidad hegemónicas, también llamado por Foucault (2011) “comportamiento anormal”, en el ámbito educativo se expresan prácticas donde las diferentes conductas de los niños son sometidas a intervenciones médicas o psicológicas, de esta manera se da comienzo a un proceso que construye un diagnóstico o etiquetas definiendo o encasillando a un “otro” y como consecuencia de ello, resultan en procesos de exclusión, tal y como es el caso de: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA/H), con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), con trastorno del espectro autista (TEA), entre otras.

Dentro de las instituciones educativas se pueden ver niños sentados en un pupitre en el aula, siguiendo las pautas y estandarizaciones de la normalidad moderna, y sin cuestionar cualquier mandato “(...) las consecuencias de los abusos diagnósticos se transcriben en tratamientos inútiles, medicaciones dañinas y la estigmatización de personas, las marcas del diagnóstico son indelebles” (Bianchi, 2018, p. 201).

Si bien nos posicionamos desde la perspectiva de educación emancipadora, como práctica liberadora que contempla la propia realidad del educando de manera tal que le permita concientizar y comprender críticamente su realidad y facilitar las herramientas para su transformación (Freire 2003), consideramos que en “la institución educativa actualmente convive con las lógicas de la escuela tradicional disciplinadora, pese a las transformaciones que surgen de los principios que establece la Convención de los Derechos del Niño desde hace treinta años” (Calvo, 2016, p. 42). En este sentido, sostenemos que “La escuela produce y reproduce prácticas, técnicas y objetivos que conforman cierto orden escolar, que a la vez contribuye a la constitución de un determinado orden social, un sujeto controlado y disciplinado” (Calvo, 2016, p. 42).

Desde los aportes de esta autora, reconocemos a la institución escolar como aquella en donde los niños desarrollan mayormente su cotidianeidad, como así también es el lugar donde se manifiesta un conjunto de problemáticas que enfrentan las familias y los niños pertenecientes a la comunidad educativa. Passada menciona que: “medicar cuerpos infantiles con psicofármacos dejándolos inertes y sin sensaciones y expresiones, lejos está de promesas



emancipadoras, sino más bien estaría remitiendo a una racionalidad instrumental moderna de sujeción de los sujetos por los sujetos mismos, a través de dispositivos cada vez más mediados por el saber/poder unidireccional (proceso de medicalización) bajo la falacia de bien colectivo” (Passada, 2012, p. 6).

Entender a la educación desde una perspectiva libertaria posibilita la construcción de un pensamiento crítico frente a formas de opresión y dominación. Es decir, poder pensar a la educación desde un enfoque de derechos, promueve la libertad, la autonomía personal y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (Freire, 2003).

Existen tensiones entre lo que sucede en la realidad escolar y el posicionamiento de los actores desde la educación emancipadora. Estas tensiones se constituyen como un espacio donde el Trabajo Social suele o puede ser convocado para "gestionar" estos problemas. Kaplan (2006) va a plantear que "(...) los maestros y los actores de la comunidad educativa tienen márgenes de autonomía y creatividad para inclinar el péndulo a favor de la ampliación de las posibilidades de los alumnos con miras a subvertir orden injusto" (p.10). Es decir, si bien los docentes y los profesionales del EOE se encuentran dentro de un sistema escolar homogeneizador y normalizador, también tienen cierto grado de autonomía que les permite desarrollar prácticas teniendo en cuenta la pluralidad dentro del aula, respetando la convivencia de todos, a partir de una inclusión que tenga en cuenta las diferencias.

## **Estrategias de intervención del Trabajador Social en el campo educativo desde un enfoque de derechos.**

Donzelot plantea que existe un tratamiento diferenciado de las infancias en la familia: el primero denominado "*libertad protegida*", perteneciente a las familias burguesas, en el cual se utilizan aportes de la psicopedagogía para el desarrollo del niño, y controlándolo a través de una "vigilancia discreta". En el segundo caso, el modelo pedagógico se apunta como "*libertad vigilada*"; en él el problema es el exceso de libertad, se tratará de limitar al niño a los espacios de mayor vigilancia, como son la escuela y el hogar. Las tareas del Estado en relación a las infancias "peligrosas" estarán atravesadas por tres instancias -judicial, psiquiátrica, educativa-, con tratamientos diferenciados. Se crea una estructura cuyo objetivo es evitar el delito. Este niño en peligro, objeto de intervención y de saber, será estudiado en su contexto, tanto familiar como social, generando el complejo tutelar (Donzelot, 1979).

La escuela es vista como la institución que incide en el desarrollo de la infancia, la intervención del estado efectiviza a la escuela como el ámbito por excelencia para brindar una socialización distinta, uniformizante y disciplinada. El niño como una persona en desarrollo, que por ser visto como "inmaduro e incompleto" debía ser protegido por el Estado, en la escuela, hasta alcanzar su pleno desarrollo físico, moral y espiritual. El Paradigma Tutelar, pone el acento en lo que le falta al niño para estar en condiciones de interactuar dentro del mundo de los adultos. Desde esta perspectiva, el niño no ha completado el desarrollo de las capacidades intelectua-

les y emocionales que les permitirían discernir entre el bien y el mal, y por lo tanto, requiere de la presencia tutelar del adulto para que lo guíe, lo proteja del entorno e incluso de sí mismo. En este sentido, el Trabajo social en la institución escolar, asume el rol de producción y reproducción de lógicas de control y asistencialismo.

A fines de los 80 y principios de los 90, la intervención del trabajo social, va asumiendo una impronta mayormente asistencialista, en el marco de un contexto neoliberal y políticas sociales focalizadas y descentralizadas. A partir de los cambios políticos, económicos, sociales y culturales, la institución escolar comienza a intervenir ante distintas situaciones de vulnerabilidad de las infancias y sus familias. En dicho contexto se constituyen los llamados Equipos de Orientación Escolar (EOE), compuestos por psicopedagogos, trabajadores sociales, psicólogos, entre otras disciplinas del ámbito social y educativo. En este sentido, desde los aportes de Calvo (2016)

La escuela comienza a enfrentar una serie de cambios que dan cuenta de la forma en que la cuestión social comienza a manifestarse en la cotidianeidad de los niños y las familias que concurren a la escuela, trascendiendo al campo educativo. Es decir, en un contexto de creciente desempleo, precarización laboral y pérdida de la seguridad social, los niños no sólo concurren a la escuela a aprender; los comedores escolares son un claro ejemplo de las transformaciones que sufre la institución escolar a fines de los '80 y principio de los '90 en un contexto de neoliberalismo creciente (p.82).

A partir de la sanción de la Ley 26061<sup>63</sup> así como también la ley 13298<sup>64</sup>, se inscriben en el paradigma de la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, paradigma diferente al de la situación irregular, que sustentó el accionar del Estado argentino desde la sanción de la ley 10903 de Patronato de menores, sancionada en 1919. La sanción de las leyes que rigen el paradigma de Promoción y Protección, y sustentan el campo de intervención, traen consigo no sólo nuevas formas de entender al niño como sujeto de derecho, teniendo como principio fundamental el Interés Superior del Niño, entendido como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, sino que también trae transformaciones en la intervención del Trabajo Social. Sin embargo, es posible advertir que aún hoy existen rupturas y continuidades entre lo propuesto en el marco normativo y las modalidades de intervención. En este sentido, recuperamos los aportes de Calvo (2016, p. 84) acerca de la importancia de “considerar al niño como un sujeto de derechos y no como consumidor, a la educación como un derecho y no como una mercancía o beneficio”. Consideramos el campo de los derechos y el campo educativo, como aquel espacio donde el Trabajo Social lleva a cabo su práctica profesional.

<sup>63</sup> Véase Ley 26061. Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada en septiembre del 2005.

<sup>64</sup> Véase Ley 13298. Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños. Sancionada en diciembre del 2004.

Es interesante resaltar que no existe una única práctica ni un único método de resolución de los problemas en el ámbito escolar “en el campo educativo, la influencia positivista y funcionalista inscriben las demandas de intervención del Trabajo Social desde la idea del control sobre la población” (Calvo, 2016, p. 91). El enfoque de derechos desde el cual interviene el trabajador social impacta en su práctica profesional y en las prácticas de los distintos actores del campo educativo a partir de las interpretaciones y las tensiones en torno a dicho enfoque. El tránsito de niño objeto a niño como sujeto de derecho en los procesos de medicalización, no estaría tan claro dado que, si bien existe un marco normativo que se inscriben en el paradigma de la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, desde una mirada adultocéntrica hacia los cuerpos de las infancias se refuerzan prácticas del paradigma de la situación irregular.

La perspectiva de derechos que auguran estas normas se conjugan y contraponen con una serie de iniciativas políticas en materia de infancia de distinta orientación. En este sentido resulta necesario considerar cómo los procesos de ampliación y restricción conviven y se tensionan en los procesos de intervención profesional y requieren de la incorporación de categorías que permitan analizar y comprender la complejidad de los escenarios y campos en que el Trabajo Social se sitúa.

La categoría de precariedad, desde la perspectiva de la gubernamentalidad, desde los aportes teóricos de Lorey (2016), nos permite reflexionar acerca de las transformaciones en el conjunto de intervenciones y políticas sociales, que confluyen, a entender de esta autora un deslizamiento de las formas de seguridad y protección social que históricamente lo antecedieron (Daniel, Favero, Velurtas, 2019). El término de gubernamentalidad, refiere al momento en que la vida entra dentro de la política, como la biopolítica desarrollada a fines de los siglos XVIII y XIX, en el que gobernar comenzó a centrarse alrededor de la preservación de la vida de cada uno de los individuos para fortalecer al Estado y servir a la productividad de la economía capitalista. En el curso de este nuevo arte de gobernar, emergen las subjetivaciones gobernables.

Asimismo, ofrece un profundo análisis de la precarización en la actualidad, considerándola un instrumento de gobierno y fundamento de la acumulación capitalista. No reduce la precarización a puestos de trabajos inseguros o a una cobertura social insuficiente, sino que en tanto incertidumbre y exposición al peligro, abarca la totalidad de la existencia, los cuerpos y los modos de subjetivación. Por otro lado, la autora plantea que la precariedad nos indica una forma de gobernar expresándose en la actualidad en la restricción de políticas públicas destinadas a educación, salud, seguridad social, entre otras “se extiende por todos los ámbitos que hasta ahora eran considerados seguros. Se ha tornado en un instrumento de gobierno además de en un fundamento de la acumulación capitalista al servicio de la regulación y el control social” (p. 19)

Entonces, ¿de qué manera puede el Trabajo Social contribuir a garantizar los derechos de las infancias diversas? ¿Qué elementos poseemos para pensar la intervención profesional ante un escenario donde como plantea Netto “mundializado y globalizado, el capitalismo se renueva y renueva su abanico de contradicciones, acentuando su carácter políticamente excluyente, socialmente destructivo y culturalmente barbarizante”?

Yolanda Guerra (2000) sostiene “el Trabajo Social (...) como una práctica profesional, posee una particularidad operacional, donde su naturaleza sincrética e instrumental se encuentra históricamente condicionada por determinaciones objetivas y subjetivas” (p.3). Dicho esto, podemos decir que las determinaciones objetivas se refieren a los aspectos constitutivos de la profesión. Si bien el profesional desempeña su práctica profesional en instituciones estatales, éstas están atravesadas por condicionantes históricos y por las contradicciones propias de la profesión al hallarse la misma inscrita en la división socio-técnica del trabajo; y las determinaciones subjetivas que dialogan con la trayectoria profesional, remiten a los compromisos éticos y a aspectos singulares que dan fundamento a la direccionalidad de cada intervención. Entender estas contradicciones, es lo que permite al profesional reflexionar acerca de las implicancias de sus posicionamientos; entender y reflexionar acerca del carácter eminentemente político que la profesión tiene y como intelectual, optar por ser orgánico al fortalecimiento de las metas e intereses de las poblaciones subalternas. El pensarse como intelectual orgánico de las mismas, proyecta instrumentalidad a su accionar, entendida ésta partir de los aportes de Guerra (1995) como la capacidad que los profesionales adquieren, en el proceso histórico social de la profesión, para transformar, modificar los medios con los que cuenta, a fin de objetivar las intencionalidades de su intervención; también da cuenta de que más allá del lugar socio-histórico que tiene asignado, el profesional puede dentro de los márgenes/límites socialmente establecidos, resignificar su intervención con un horizonte de carácter transformador y emancipador. La instrumentalidad como mediación es pensar al trabajo social como una totalidad constituida de múltiples dimensiones, como la técnica-instrumental, la teórica intelectual y la ética política y de formación; una particularidad que permite articular estas dimensiones y conducir las a respuestas socio profesionales con un carácter estratégico y de transformación del orden social.

## Conclusiones

Saberes hegemónicos, como el médico, acompañado del saber médico, psicológico y pedagógico, fueron produciendo formas de subjetivación a través de prácticas sociales y discursivas sobre las infancias, dando como resultado un proceso de exclusión, signado como las infancias entre “normal” y “anormal” en términos de Foucault.

Actualmente, el fenómeno de la medicalización abusiva con psicofármacos en la infancia está vista como una nueva forma de disciplinamiento de la razón instrumental moderna que toma fuerza en la sociedad capitalista y somete a las corporalidades hacia una homogeneidad que este sistema capitalista necesita para la producción y reproducción de sus pautas, normas y valores. Resulta ser entonces que, los problemas de desatención e hiperactividad o mal comportamiento revisten hoy más que nunca, un enorme interés mayoritariamente científico. Diagnósticos que se realizan generalmente sin escuchar a los niños/as, en base a cuestionarios o a observaciones rígidas, desconociendo la incidencia del contexto y de los vínculos tempranos.

Sin llevar a cabo un trabajo singular y situado sobre la historia de ese niño, sin hablar con él, se atribuyen a causas orgánicas sus comportamientos. Es decir, el modo mismo del diagnóstico implica una operación desubjetivante, en la que el niño/a queda "borrado" como alguien que no puede decir acerca de lo que le pasa.

El incremento de diagnósticos relacionados con trastornos, circula de manera tan generalizada por las escuelas, que los docentes se refieren a sus alumnos llamándolos no por su nombre sino por la sigla que los identifica como portador de una determinada dificultad, utilizando para esto un tipo de vocabulario, plagado de términos técnicos propios más bien de una institución médico psiquiátrica que del ámbito escolar. Se trata de un discurso que se naturaliza paulatinamente. Se exige una normalidad que no contempla la diversidad, buscando cuerpos dormidos que no generen resistencia. Tomar en esta nueva contextualizada las infancias podría significar una oportunidad para la reflexión sobre los instituidos con los que trabajamos, una posibilidad de pensar interdisciplinariamente cómo crear condiciones de posibilidad que habiliten entornos sociales empáticos, que garanticen derechos y que mejoren la calidad de vida de los niños. Que consideren también, en ese proceso, las circunstancias familiares, económicas, sociales y culturales que los atraviesan; de pensar modos de acompañamiento que sean facilitadores de nuevas formas de gestión de conflictos identitarios y relacionales; que escuchen activamente, sin etiquetar lo que los niños dicen o hacen desde parámetros adultocéntricos; que promuevan, respeten y acompañen su capacidad de agencia y autonomía sin sustituirlos en ese proceso. Fundamentalmente que dejemos de utilizar lenguajes y formas de abordaje patologizantes.

Como profesionales, es prioritario reflexionar sobre nuestras prácticas y direcciones que le damos a nuestra intervención, debiendo “asumir el compromiso y la responsabilidad de construir nuestra práctica profesional sobre la base de un análisis crítico de la realidad social en la cual intervenimos, promoviendo la participación activa de los sujetos, construyendo estrategias viables asentadas en los valores fundamentales del ser humano como sujeto histórico, social y político” (Parra, 2002, p. 49). Es nuestro compromiso entonces detenernos a pensar y preguntarnos qué futuro es el que queremos para los niños/as, pero sobre todo, qué presente es el que estamos construyendo con ellos para que sea posible. Tenemos por lo tanto, la obligación ético-política de cimentar un presente que habilite su protagonismo como sujeto político, que amplíe los márgenes de autonomía, que habilite la creatividad y fundamentalmente, que los abrigue en libertad.

## Referencias

- Argumedo, M. (2001): El trabajador social como educador. Formación profesional y educación. Tesis de Doctorado presentada al Programa de Estudios Posgraduados en Servicio Social, Pontificia Universidad Católica de São Paulo. Capítulo 2.
- Alemán, J. (2016). Horizontes neoliberales en la subjetividad. Grama. Argentina.

- Bustelo Graffigna E. (2012) Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano. *Salud Colectiva*. 2012; 8(3):287-298. En: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/168>
- Camacho, J. (2006). Los diagnósticos y el DSM. P.1-15. Recuperado de <http://www.fundacionforo.com/pdfs/archivo15.pdf>
- Calvo, M. (2016). “La intervención del Trabajo Social en el campo educativo: enfoque de derechos Estrategias en el marco de los Equipos de Orientación Escolar de escuelas primarias de la ciudad de La Plata, periodo 2012-2014”. Tesis de Maestría en Trabajo Social, FTS-UNLP.
- Caponi, S. (2014). O DSM-V como dispositivo de segurança. *Physis -Revista de Saúde Coletiva*, 24(3), 741-763.
- Conrad, P. (1982), “Sobre la medicalización de la anormalidad y el control social” En: *Psiquiatría Crítica* David Ingleby, ed. Grupo Editorial Grijalbo. Barcelona
- D'Andrea, L; Benítez, R; Franzo, A. (2014), “Envejecimiento y medicalización” VIII Jornadas de Sociología de la UNLP.
- Donzelot, J. (1990). *La policía de las familias*. Capítulo 2 y 3 Ed. Pretextos. Valencia.
- Duarte Quapper, C. (2012) “Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción”, Última Década, Chile. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362012000100005>
- Duarte Quapper, Claudio (2018) Entrevista en Entredichos. Recuperado de <http://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/2018/12/27/claudio-duarte-quapper-la-nocion-de-adultocentrismo-nos-permite-hablar-de-un-sistema-de-dominio/?print=true>
- Duschatzky, S y Skliar, C. (2000) *La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas*. En: Cuaderno de Pedagogía Rosario Año 4 No7, Ed. Bordes, Rosario, Argentina 2000
- Faraone, S. (2009), “La industria farmacéutica en los procesos de medicalización / medicamentización en la infancia”. Edición Margen N°54.
- Foucault, M (2011) "Clase del 22 de enero de 1975". En: *Los anormales*. Bs. As. Fondo de Cultura Económica.
- Freire, P. (2003). *Pedagogía de la Autonomía*. Buenos Aires. Editorial Siglo Veintiuno Argentina
- García Martín, L. (2017) Vigilar y corregir: el Trabajo Social en las obras de Michel Foucault y Jacques Donzelot, en *Cuad. Trab. Soc.* 30(2), 357-367.
- Heredia, N (2016). *La Ética de la Liberación y la Educación: pensando el sentido político de lo común*. Clase 3, Módulo VI. Diplomatura Universitaria en Filosofía de la Liberación. Aportes para pensar a partir de la Decolonialidad. UNJU – AFyL
- Iriat, C. (2014), “Medicalización, Biomedicalización y Proceso Salud Enfermedad-Atención”. Disertación en la XI Jornadas Nacionales de debate interdisciplinario en salud y población del Instituto Gino Germani. FSOC.UBA. Buenos Aires
- Laurell, C, (1994). “La Salud de derechos social a mercancía, en *Nuevas Tendencias y Alternativas en el Sector Salud*”, coord. Asa Cristina Laurell, Universidad Autónoma Mexicana Unidad Xochimilco, México, 1994. (9-33)

- Ley nacional de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y adolescentes 26,061.
- Ley provincial de la promoción y protección integral de los derechos de los niños 13.298.
- Lorey, I. (2016). Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad. España, Traficantes de Sueños.
- Míguez Passada, MN (2009). La sujeción de los cuerpos dóciles. Medicación abusiva en la niñez de contexto crítico. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Míguez Passada, M. (2012), “Niñez psiquiatrizada. Invisibilizando una realidad compleja”. Revista Versión. Estudios de Comunicación y Política. Nueva Época, N 29: Violencia, sociedad y cultura. <https://versionojs.xoc.uam.mx/index.php/version/issue/view/137>
- Netto, P. (2009) La concretización de derechos en tiempos de barbarie. EN: Borgianni, E. y Montaña, C. Coyuntura actual, latinoamericana y mundial: tendencias y movimientos. Cortés Editora. San Pablo.
- Parra, G. (2002). “Los proyectos socio-profesionales en el Trabajo Social Argentino. Un recorrido histórico”. En Nuevos escenarios y práctica profesional. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Quiles (1998). ESTIGMATIZACIÓN Y MARGINACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DE JÓVENES. Universidad de da Coruña. Recuperado de: <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/10692/CC%2042%20art%203.pdf>
- Sanchez, R. (2011). La medicalización de la vida. Revista clínica de medicina y familia. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1699-695X2011000200011](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2011000200011)
- Stolkiner, A. (2013), “Medicalización de la vida, sufrimiento subjetivo y prácticas en salud mental”. Lerner Hugo Compilador. Editorial FUNDEP. En Prensa.

# CAPÍTULO 13

## Discusiones y debates sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

*Romina Schrohn*

### Introducción

Pensar en el campo de la Justicia Penal Juvenil, nos lleva casi inmediatamente a considerar la vigencia del decreto ley 22.278 -a nivel nacional- y en la enorme deuda que tenemos para con los adolescentes que transitan por el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, en el contexto democrático, a 30 años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño<sup>65</sup>; porque este decreto no sólo representa un resabio de la última dictadura cívico-militar sino que también es contrario a los estándares internacionales que rigen en la materia, y por lo tanto considerado violatorio de los derechos de dicha población.

En materia de derechos de niños, niñas y adolescentes<sup>66</sup>, encontramos que existe un *Corpus Iuris* de derecho internacional amplio, que en el ámbito latinoamericano tiene como piedra basal a la CDN; sin embargo, nuestro país ha cumplido parcialmente con la adecuación de su ordenamiento jurídico, siendo el Estado Argentino exhortado en reiteradas oportunidades por la Comunidad Internacional ante este incumplimiento.

En las últimas décadas, fueron muchos los proyectos de ley que se presentaron en el Congreso de La Nación que buscaron derogar el decreto, muchos de los cuales aún tienen estado parlamentario. El último anteproyecto fue presentado en marzo de 2019 por parte del Poder Ejecutivo (Alianza Cambiemos) ante el Congreso de La Nación, lo cual renovó la atención y participación de especialistas, representantes de organizaciones sociales y actores de la sociedad civil, que posibilitaron dar discusiones y debates que interpelan al sistema de justicia penal juvenil desde distintas posiciones y con diversos intereses.

Los/las profesionales del Trabajo Social que se insertan en este campo no fueron ajenos a estos debates y, junto con otros/as profesionales de los equipos interdisciplinarios, se posicionaron y aportaron elementos claves para materializar los principios de especialización e integralidad.

---

<sup>65</sup> En adelante CDN.

<sup>66</sup> En adelante NNYA.



Es así que, en este capítulo, nos proponemos recuperar discusiones y debates recientes sobre el régimen penal juvenil, que se suscitaron durante el periodo 2016-2019<sup>67</sup> en el marco de un conjunto de transformaciones en las intervenciones del Estado que se impusieron desde la asunción de la alianza Cambiemos en diciembre de 2015; las cuales implicaron un fuerte cuestionamiento a los postulados que operaron como fundamento y orientaron al conjunto del sistema de políticas sociales en la década anterior, denominado como perspectiva de derechos.

En este sentido, nos interesa analizar las nuevas formas que asume el control y disciplinamiento social en el marco de dinámicas de restricción de derechos, para los adolescentes considerados infractores de la ley penal, que se tensionan con otras que tienen como horizonte la ampliación de derechos para los mismos; recuperando los aportes del trabajo social en este campo.

## La protección integral

En nuestro país, la niñez y adolescencia fue pensada -y por tanto abordada- durante casi un siglo por leyes que se integraron al llamado Paradigma de la Situación Irregular<sup>68</sup>, las cuales fueron reemplazadas -a partir de 2006- a través de la sanción de leyes de promoción y protección de NNyA.

La sanción de la Ley Nacional 26.061<sup>69</sup> y de la Ley Provincial 13.298<sup>70</sup> implicó el reconocimiento del *Paradigma de Protección Integral* que emana de la CDN, a partir del cual los NNyA dejan de ser considerados objetos de tutela para ser reconocidos como sujetos de derecho.

Este enfoque implicó, por lo tanto, la definición y puesta en marcha de una nueva institucionalidad de la política dirigida a NNyA la cual involucra al conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los NNyA; así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional y en los tratados de Derechos Humanos ratificados por la Argentina.

Los principales cambios que plantea el nuevo sistema son: la desjudicialización de las causas asistenciales, la redefinición de las funciones del Fuero de Familia y la creación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

<sup>67</sup> Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación "Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata, en las tensiones entre la redistribución y la restricción".

<sup>68</sup> El paradigma de la situación irregular tuvo lugar a inicios del siglo XX en un contexto de conformación del Estado-Nación, bajo un sistema político restringido y oligárquico, y una tendencia de corte positivista. Bajo este enfoque en 1919, se sancionó la Ley de Patronato o "Ley Agote" inaugurando el desarrollo de las políticas de minoridad.

<sup>69</sup> Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sancionada en el año 2005.

<sup>70</sup> Ley Provincial N° 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, sancionada en el año 2004.

Este último se integra por un conjunto de organismos que deben procurar asegurar los derechos y garantías de los adolescentes considerados infractores a la ley penal y, asimismo, generar ámbitos para la ejecución de medidas alternativas o socioeducativas que posibiliten su inserción en la comunidad.

Si bien estas medidas se basan centralmente en la responsabilidad del adolescente, es interesante el desarrollo de Bellof (2001) quien amplía el concepto de responsabilidad, adjudicándolo a distintas instancias y actores. Para ella la doctrina de la protección integral parte del principio de “responsabilidades compartidas”: del Estado, la comunidad, la familia y el adolescente considerado infractor.

Pensar en responsabilidades compartidas obliga a la sociedad a implicarse en la problemática y a no relegarla, solamente, en manos de la justicia y de las instituciones de atención a la niñez y adolescencia (Insaurralde y Pelosi, 2008). Es así que el sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central o desconcentrado, y por entes del sector privado.

La normativa establece que, para el logro de sus objetivos, el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil deberá contar con políticas y programas de prevención del delito juvenil y de responsabilidad penal juvenil, que se articularán con las políticas de promoción y protección integral de los derechos de los niños y adolescentes, las cuales se implementarán mediante una concertación de acciones de la Nación, la provincia, los municipios y las organizaciones de atención a la niñez y juventud.

El cambio de paradigma también tuvo su correlato en los órganos judiciales de las diferentes jurisdicciones. En el caso de la Provincia de Buenos Aires se sanciona la Ley Provincial N°13.634<sup>71</sup>, a raíz de la cual los Tribunales de Menores se transformarán en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgados de Garantías del Joven, con la intención de distinguir toda aquella cuestión asistencial de los NNyA, que desde entonces es asumida por el Poder Ejecutivo a través de la creación de los Servicios Locales y Zonales.

En este marco se crea el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, integrado por fiscalías, defensorías y por los cuerpos técnicos auxiliares (CTA) conformados estos últimos por los/las profesionales (médicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales) que hasta entonces integraban los equipos técnicos de los Tribunales de Menores.

Con este sistema, se apunta a que los adolescentes involucrados en procesos judiciales puedan comprender el daño causado, y que las eventuales consecuencias jurídicas derivadas de su acto no violen el principio de proporcionalidad, aplicando en primer lugar las sanciones no privativas de la libertad -llamadas medidas alternativas o socioeducativas-, y apelando a las medidas de privación de la libertad sólo como medida de último recurso y por el menor tiempo posible. Podemos ver entonces que la dimensión pedagógica cobra relevancia sustancial en este paradigma.

---

<sup>71</sup> Ley Provincial N° 13.634 es complementaria a la ley 13.298, consta de 110 artículos, divididos en tres títulos: Título I: principios generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño; Título II: Fuero de Familia; Título III: Fuero de la Responsabilidad penal Juvenil.

Sin embargo, a pesar de la ratificación de la CDN, la adopción de reglas complementarias<sup>72</sup> (Reglas De Beijing, Reglas de Tokio, Directrices de Riad), y de la sanción de leyes de protección en distintas jurisdicciones del país; en la Argentina todavía hoy impera como ley de *fondo* el decreto ley N°22.278 que analizaremos a continuación.

## **La vigencia del decreto 22.278. El incumplimiento del Estado con los estándares internacionales que rigen la materia**

Como anticipamos, el régimen penal de la minoridad instituido por el decreto ley 22.278 para la administración de conductas penales cometidas por personas menores de edad, data de la última dictadura cívico militar. Entre su articulado establece que los adolescentes son imputables a partir de los 16 años; debajo de ese límite el Estado no puede atribuir responsabilidad en la comisión de delitos a las personas menores de edad.

Si bien algunas jurisdicciones cuentan con defensorías públicas y oficiales para los casos de menos 16 años, otras no; y el decreto permite a los jueces -en virtud de su facultad de tutela- disponer de ellos aludiendo razones de peligro material o moral; lo cual les otorga una potestad infinita para la modalidad de la resolución de las causas.

Es tan amplia la discrecionalidad desplegada por los jueces en su ejercicio que aún ante un hecho nimio, origen de la intervención penal, pueden dictaminar medidas restrictivas del grado de privación de la libertad y alojamiento en alguna institución específica de tratamiento; y más aún, extender esas medidas hasta la mayoría de edad de los menores en cuestión. Esta naturaleza omnimoda de las decisiones judiciales ha sido duramente criticada desde distintas posiciones doctrinarias, cuestionando severamente la ley en su conjunto. (Guemureman, 2011, p. 143).

El Estado argentino, siendo uno de los 196 Estados que ha ratificado la CDN, está sujeto a exámenes periódicos del Comité de los derechos del Niño<sup>73</sup> formado por 18 expertos/as independientes. En su último informe<sup>74</sup> dirigido a Argentina, los/as expertos/as recomiendan al país la derogación del decreto 22.278 y la sanción de una ley de justicia penal juvenil en línea con la CDN y los estándares internacionales, debiendo asegurar que la privación de la

<sup>72</sup> Tanto las directrices, como los otros dos instrumentos de las Naciones Unidas sobre la justicia de menores, son normas de derecho blando, de modo que no son directamente vinculantes para los organismos locales, nacionales e internacionales. Sin embargo, su inspiración y contenidos se corresponde con las disposiciones de la CDN, por lo tanto, su puesta en práctica cobra un cariz vinculante.

<sup>73</sup> El Comité de los Derechos del Niño es un organismo de las Naciones Unidas que se funda en 1991 y tiene la función de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño

<sup>74</sup> Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina, 1 de octubre 2018.

libertad será utilizada como último recurso, y sin incluir medidas para aumentar sentencias o reducir la edad de punibilidad.

Como mencionamos, en las últimas décadas hubo un gran avance a nivel internacional respecto a la administración y tratamiento judicial para los casos de adolescentes considerados infractores de la ley penal, que amplió derechos para los mismos estableciendo bases y principios en los cuales deben fundarse los Sistemas de Responsabilidad penal juvenil. A continuación, mencionaremos algunos de ellos.

En cuanto a la administración de la justicia de menores (art. 37 y art. 40) la CDN establece que todo NNyA que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y, en particular, el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa.

En este marco, los Estados Parte se deben comprometer a tomar las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas, establecimiento de una edad mínima, adopción de diversas medidas y posibilidades alternativas a la internación en instituciones.

Por su parte, las *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil* (Directrices de Riad) tocan prácticamente todos los ámbitos sociales: los tres principales entornos en el proceso de socialización (familia, escuela, comunidad), los medios de comunicación, la política social, la legislación y administración de la justicia de menores.

Estas directrices establecen que la prevención general (art.9) debe consistir en “planes generales de prevención en todos los niveles de gobierno” y debería incluir -entre otras cosas- mecanismos para coordinar los esfuerzos realizados por los organismos gubernamentales y no gubernamentales; supervisión y evaluación continuas; participación comunitaria mediante un amplio abanico de servicios y programas; participación de los adolescentes en las políticas y procesos de prevención. Proceso en el cual el rol de los equipos interdisciplinarios es fundamental.

En cuanto a *las Reglas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores* (Reglas de Beijing), las mismas exponen principios y condiciones mínimas aceptadas internacionalmente para el tratamiento de jóvenes considerados infractores de la ley penal. Entre ellas se expone que los objetivos de justicia juvenil deben promover el bienestar del sujeto y asegurar que cualquier respuesta hacia los mismos, será siempre en proporción a las circunstancias tanto del adolescente como del delito.

En estas Reglas se prevén medidas específicas que cubren las varias fases de justicia juvenil que ponen hincapié en que el ingreso en instituciones sólo será utilizado como último recurso y durante el plazo más breve posible.

Por último, *las Reglas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad* (Reglas de Tokio), contienen principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de libertad. Tienen por objeto fomentar una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, así como fomentar el sentido de corresponsabilidad.

Si bien algunas jurisdicciones de nuestro país han sancionado leyes que tienen como base la CDN y las reglas complementarias, muchas otras no; es por ello que se vuelve necesario y urgente la derogación del decreto 22.278 y un nuevo sistema de Responsabilidad penal juvenil a nivel nacional, que materialice los principios de especialización e integralidad teniendo en cuenta que los adolescentes, como veremos a continuación, transitan por un periodo de formación integral y se necesitan respuestas acorde a ello.

## **Adolescencias y juventudes: una construcción social, histórica, cultural y relacional**

Cuando hablamos de adolescencias y juventudes, entendemos que ambas no se limitan específicamente a los cambios que se producen en el periodo de transición entre la niñez y la adultez, sino que refieren a la condición social a partir de la cual se configura la identidad y la inserción de los sujetos en un marco de tramas sociales existentes; siendo el adolescente/joven un sujeto activo, con posicionamiento ético y político, capaz de modificar su entorno y de ser partícipe de los procesos de transformación de la sociedad.

Según Mekler (1992, en Chaves 2009) la niñez, adolescencia y juventud (en cada caso) implican un conjunto de actitudes y patrones de comportamiento aceptados para sujetos de determinada edad en relación a la peculiar posición que ocupan en la estructura social. Es así que la distinción en la edad constituye un nudo de tensión en relación a cómo es vivida esta condición social en un marco de evidente diversidad y desigualdad.

Para que exista la juventud, deben existir, por un lado, una serie de condiciones sociales (normas, comportamientos e instituciones que distingan a los jóvenes de otros grupos de edad), y, por otra parte, toda una serie de imaginarios culturales (valores, atributos, rituales). Tanto unas como las otras dependen de la estructura social en su conjunto, es decir, de las formas de subsistencia, las instituciones políticas y las cosmovisiones ideológicas que predominan en cada tipo de sociedad. (Feixa, 1998, p.18).

Tomando los aportes de Chaves (2005) podemos decir que la cuestión de la infancia, adolescencia y juventud ha sido siempre analizada y teorizada desde la perspectiva adulta, construyendo formaciones discursivas ancladas en diversas representaciones sociales. Según Velurtas y Guardia (2018), estas construcciones discursivas suelen referirse a adolescentes y jóvenes que cuentan con garantía de acceso a estudio, alimento, bienes culturales y simbólicos generalmente asociados a las clases medias o altas. Los otros adolescentes y jóvenes, aquellos alejados de la protección de las políticas públicas y que presentan condiciones de pobreza, suelen concitar la atención en términos de peligrosidad, portando atributos negativos asociados con la inseguridad ciudadana (Guemureman, 2011)

Las miradas hegemónicas sobre la juventud latinoamericana responden a los modelos jurídico y represivo del poder. Se sostiene que la juventud está signada por «el gran NO», es *negada* (modelo jurídico) o *negativizada* (modelo represivo), se le niega existencia como sujeto total (en transición, incompleto, ni niño ni adulto) o se negativizan sus prácticas (juventud problema, juventud gris, joven desviado, tribu juvenil, ser rebelde, delincuente). (Chaves, 2005: 26).

Es así que, consideramos que la adolescencia y juventud, deben ser entendidas como un concepto relacional, cambiante, históricamente construido, que se reproduce en lo cotidiano y que implica relaciones de poder con otras generaciones, al interior de las familias, de las instituciones, etc. (Velurtas, 2016).

En el área jurídica, la noción de adolescente/joven ha sido parte de la argumentación que sustenta la *justicia especializada* que se tradujo en la creación de fueros de responsabilidad penal juvenil diferentes del de adultos. Al respecto la CDN expresa "...si bien los derechos procesales y sus correlativas garantías son aplicables a todas las personas, en el caso de NNyA el ejercicio de aquellos supone, por las condiciones especiales en las que se encuentran los menores, la adopción de ciertas medidas específicas con el propósito de que gocen efectivamente de dichos derechos y garantías" (en Terragni, 2009).

En nuestro país, el Sistema de Protección Integral establece que cuando se verifiquen intervenciones judiciales que involucren a adolescentes y jóvenes, su tratamiento deberá asumir una forma especial. Se entiende que estos sujetos transitan por un periodo de formación integral, por lo que la respuesta social ante las infracciones de la ley debe estar orientada en el marco de las llamadas medidas socioeducativas o medidas alternativas.

Tal como lo plantea Cillero Bruñol (2000, p. 130) "la respuesta social ante las infracciones de jóvenes a la ley debe ser profundamente educativa en sí misma y no articularse por vía de la represión o punición para culminar con una medida socio educativa". Es decir, la sanción debe promover procesos de integración social con el sujeto, en su contexto familiar y social orientados a afectar situaciones de vulneración de derechos. (Velurtas et al, 2016)

## **Aproximaciones a la situación de los adolescentes en el contexto reciente**

A partir de diferentes acercamientos y aproximaciones que venimos realizando en el campo de la justicia penal juvenil, podemos decir que la vigencia de la concepción que se instala a partir de la CDN -que se traduce en normativas nacionales/locales y la arquitectura institucional especializada en el sistema penal juvenil- se tensiona con lógicas neoliberales que producen y reproducen el control social sobre determinadas poblaciones, cuyos horizontes se ampliaron a las políticas socio-asistenciales con ejecución territorial y se expresan en prácticas e intervenciones específicas con adolescentes.

Para problematizar estas relaciones y tensiones, nos parece importante no dejar de mencionar que las mismas se enmarcan en las reconfiguraciones sociales y estatales que se produjeron a partir de los '90 producto de la instauración del proyecto neoliberal; ya que el pasaje de lo que Pegoraro (1997) denomina “paradigma de la seguridad”, o Castel (1997, 2004) “sociedad salarial”, hacia el paradigma de la inseguridad, implicó profundos cambios en la forma de interpretar y abordar la cuestión social, y una profunda transformación en los argumentos y estrategias de ejercicio del poder (Foucault, 1999).

En el marco del neoliberalismo, el Estado se fortalece en el mantenimiento del orden social y moral, instaurando intervenciones en las que se conjuga el “...tratamiento tanto social como penal de la pobreza y la activación de las funciones de vigilancia por parte de los servicios de asistencia social” (Wacquant, 2010, p. 17). Es decir, el neoliberalismo implicó la ampliación de las políticas punitivas y el repliegue del Estado de bienestar, aumentando los componentes penales y punitivos del Estado; lo cual se expresa en la ramificación del entramado institucional penal y la extensión de estos componentes en las políticas sociales, como forma de regular la cuestión social.

Volviendo al periodo analizado, según un reciente informe de UNICEF (2019), el 42% de lxs NNyA de nuestro país son pobres, y el 48% carece de alguno de los elementales derechos (alimentación, vivienda, salud, educación). Ello se vuelve especialmente evidente cuando observamos a quienes transitan por el Fuero Penal Juvenil. Según Velurtas et al. (2016) esta población presenta múltiples problemas en relación al acceso a los recursos, servicios y derechos asociados con el denominado sistema integral de protección de derechos.

Es decir, asistimos a un proceso denominado *infantilización de la pobreza* que da cuenta del deterioro y la precarización de la vida de millones de NNyA. Proceso que se complementa con una sostenida inflación mediática de hechos ocurridos con participación de menores de edad, y se complejiza con el recrudecimiento y aumento de una serie de episodios de gatillo fácil, que se concatenan y anuda en la llamada Doctrina Chocobar (Velurtas, 2019).

A pesar de que la participación juvenil en situaciones tipificadas como delitos no representan un problema estadísticamente relevante, y menos aún en delitos graves<sup>75</sup>; la agenda pública y mediática<sup>76</sup> -a través de la reelaboración periódica del “problema” de los “menores delinquentes”- orienta la reapertura de debates y prácticas asociados con la tutela de la infancia en situación de riesgo emplazando nociones asociadas con su punibilidad y sanción, habilitando lógicas de control social sobre los sectores sociales más vulnerados de esta franja etaria.

Según Becker (2009) los medios masivos de comunicación resultan el interlocutor por excelencia de los “emprendedores morales”, que etiquetan como desviados a determinados

<sup>75</sup> Las estadísticas del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires indican que las causas abiertas contra menores de 18 años representan el 3,6 por ciento del total de los expedientes criminales abiertos en el distrito. Disponible en <https://www.mpba.gov.ar/estadisticas>

<sup>76</sup> La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual realizó un análisis de las atribuciones y porcentajes de atribuciones en el tópico preponderante entre las noticias que fueron asignadas con NNyA (periodo 2013-2017), del cual se desprende que el 54,7% de las noticias sobre “NNyA” fueron en relación a “Policiales e ‘inseguridad’”. Disponible en: <https://defensadelpublico.gov.ar/wp-content/uploads/2017/08/Informe-Global-CUANTI-Monitoreos-2016-FINAL.pdf>

actos y le asignan tal rótulo a determinados sujetos. En una misma línea, Chaves (2013) desarrolla cómo el evento mediático muestra los hechos personalizándolos en sujetos investidos de caracteres negativos, narrándolos exagerada y repetidamente en términos naturalistas y morales que -apoyados en discursos expertos- generan preocupación en la ciudadanía. En palabras de la autora:

Este dispositivo recibe el nombre de modelo de pánico moral, “se trata de un mecanismo de ampliación que se compone de varios momentos: *espectacularización* (exageración y reproducción multiplicada, *escandarización* (creación y uso de discursos morales), *debate público* (banalización de la discusión, deshistorización de los acontecimientos y desjerarquización del conocimiento), *políticas* (incidencia en la transformación o creación de políticas públicas generalmente represivas). (p. 133).

En los últimos años, observamos que el discurso de la inseguridad -como expresión hegemónica en que es interpretada, diagnosticada y encauzada la potencial fractura social- recupera la imagen de “clases peligrosas” en la figura de los adolescentes y jóvenes de los barrios populares, en un recurrente vínculo entre micro delito urbano y pobreza (Dallorso, 2014), renovando formas de control social y mecanismos de selectividad penal a través intervenciones de gobierno que expresan una doble regulación: socio-asistencial y penal, sobre los adolescentes en particular.

Entendemos como intervenciones de gobierno -inspiradas en los trabajos de Foucault (2006, 2007) y en la perspectiva de gubernamentalidad- al conjunto de intervenciones, normas, discursos, procedimientos, análisis y reflexiones que tienen como blanco un determinado sector de la población; y como finalidad inducir, obstaculizar, facilitar determinados tipos de prácticas. En este sentido, el gobierno siempre remite a un ejercicio del poder en términos productivos, es decir, no sólo invalida o prohíbe, sino que también alienta ciertas formas de comportamiento que se articulan con formas de intervención sobre aquello que se define como problema (Giavedoni, 2013).

En este marco, los procesos de selectividad -como rasgo característico del sistema penal- se tornan estrategias de despliegue focalizado sobre determinados actos, delitos, sujetos; a la vez que provee determinadas herramientas para la reproducción del orden social en determinados territorios.

Mientras que, el control social entendido como el “conjunto de formas organizadas por medio de las cuales una sociedad da respuesta a conductas de grupos sociales y aún de individuos a los que califica como desviados, preocupantes, amenazadores, delincuentes, indeseables, etc.; y a los que se trata de inducir a la conformidad con el orden social” (Cohen, 1988, p. 15) reproduce estrategias de poder: “poder de definir las normas y de etiquetar a quien de ellas se desvía, poder de inducir a conformidad y de reprimir la disconformidad, poder de trazar la diferencia entre lo normal y lo patológico, poder de corregir castigando y de castigar corrigiendo” (De Giorgi, 2006, p.38).



En el periodo analizado, podemos observar cómo desde el Estado se habilitaron lógicas que combinan la represión a las “clases peligrosas” con una asistencia mínima de las políticas sociales dirigidas al enfrentamiento de la cuestión social, que se tradujo en un fuerte ajuste sobre programas y políticas sociales que implican un alejamiento de los compromisos en materia de derechos.

Según un reciente artículo del GESPyDH<sup>77</sup>, la provincia de Buenos Aires es la provincia con mayor cantidad de población, y también de población joven ubicada en la franja de la pobreza e indigencia. Buenos Aires, es también la provincia donde más se ha desplegado el Sistema Penal en cuanto a: cantidad de cuerpos y efectivos policiales, expansión del Fuero Penal Juvenil, mayor número de plazas de internación en instituciones de máxima seguridad.

Los adolescentes que transitan por el sistema judicial evidencian una multiplicidad de situaciones y motivos que se imbrican y complejizan su abordaje. La selectividad de las agencias de control de aquellos sujetos estigmatizados como los “sospechosos de siempre” (Guemureman 2014; 2015), las características culturales y expresivas vinculadas al delito juvenil (Tonkonoff 1998; Kessler 2004), el maltrato desde temprana edad de las agencias de seguridad (Montero 2010; 2013), las condiciones socio-económicas precarias (Tonkonoff 2001), entre otras que signan su pertenencia a sectores más vulnerados.

Es por ello que nos interesa recuperar las discusiones, debates y propuestas que promueven los diferentes actores en el campo de la justicia penal juvenil, en tanto pueden presentarse como formas “encubiertas” o más “blandas” de control social que generan readaptaciones estratégicas en el marco de la vigencia de la CDN y el enfoque de la Protección Integral.

## **Discusiones y debates sobre la propuesta gubernamental de la “Alianza Cambiemos”**

A pesar de que organismos como UNICEF recomiende que no es conveniente tratar las temáticas que involucran a NNyA en contextos electorales, el gobierno de la Alianza Cambiemos presentó a principios del 2019 un proyecto de ley sobre responsabilidad penal juvenil en respuesta a la inseguridad.

Como planteamos al principio, el proceso de reforma legal renovó la atención y participación de especialistas, representantes de organizaciones sociales y actores de la sociedad civil.

Si bien fueron varios los puntos del anteproyecto que se cuestionaron, hubo algunos que fueron críticos por su contradicción con los estándares internacionales; estos son: la baja de punibilidad a quince años para delitos graves, la desproporción en las penas privativas de la libertad (donde no aplica el principio de especialidad), y la discrecionalidad del juez penal sobre los no punibles.

---

<sup>77</sup> Grupo de estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

En cuanto al primero, bajar la *edad de punibilidad* (arts. 1 y 2) es violatorio al principio de no regresividad de la CADH<sup>78</sup> y es contraria a las observaciones del Comité de los derechos del Niño que recomienda a los Estados enfáticamente que no reduzcan el mínimo de edad de responsabilidad penal.

Como dijimos, en nuestro país muchas provincias fueron organizando el Sistema de Protección Integral paulatinamente luego de la ley 26.061. Es así que la baja de punibilidad produciría un retroceso concreto en numerosas jurisdicciones que han avanzado en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

Otro punto crítico, son los *plazos máximos de las penas privativas de la libertad*. En los arts. 50, 52 y 68 del anteproyecto de la Alianza Cambiemos, para la franja entre los 16/17 años se limita a establecer la prohibición de imponer la pena de reclusión y prisión perpetua; mientras que, para adolescentes de 15 años, el tope se estipula en 15 años de prisión, es decir, es idéntica a su tiempo vital transcurrido hasta ese momento. Ambos supuestos resultan desproporcionados teniendo en cuenta que los plazos máximos de otros sistemas de justicia juvenil de la región son significativamente inferiores a los de este proyecto.

Por otra parte, en el caso de los adolescentes de 16 y 17 años, no se establecen penas diferenciadas respecto de aquellas que en iguales circunstancias se podrían aplicar a un adulto. Ello viola claramente el principio de especialidad y los fines del sistema de justicia juvenil que plantea la CDN.

Asimismo, es repudiable la *potestad* que se le otorga al juez para que intervenga en los procesos de los no punibles (arts. 85, 86 y 87). Lo cual afecta al federalismo, ya que -como dijimos- hay provincias que prohíben cualquier tipo de intervención del sistema penal respecto de los no punibles.

Como ya se dijo, asistimos a un proceso de agravamiento de la pobreza y desigualdad, donde las protecciones de los NNyA son frágiles y están amenazadas. Las respuestas del Estado en vez de estar orientadas a fortalecer y sostener la protección integral de los derechos de dicha población mediante políticas públicas que garanticen efectivamente sus derechos, propone amplificar el aparato punitivo para los mismos que previamente deja fuera en los dispositivos tradicionales de integración, o bien, los expulsa. (Velurtas et al., 2018).

Consideramos que es insustancial pensar en un Sistema Penal Juvenil desarticulado del Sistema de Protección Integral, que el proyecto de ley es regresivo, selectivo y punitivo, y tiene una clara postura política para con los adolescentes más vulnerados a los cuales concibe como peligrosos y no como sujetos de derechos.

En este marco, los/las profesionales del Trabajo Social que conforman los equipos técnicos e interdisciplinarios que intervienen con adolescentes considerados infractores de la ley penal se posicionaron en contra de esta reforma que se propuso y realizaron aportes y propuestas para pensar un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

---

<sup>78</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos

## **Trabajo Social y Justicia penal juvenil. Aportes para re-pensar la Justicia especializada y las intervenciones de los equipos interdisciplinarios**

Tomando los aportes de Rozas Pagaza (2015) entendemos al Trabajo Social como una disciplina que se inserta en un contexto de tensiones, que constituye un campo en cuestión; donde su implicancia no es de externalidad, por el contrario, es una relación significativa que abarca por lo menos dos condiciones: una, referida a su condición como trabajadores y, otra ligada con las condiciones no solo materiales sino también humanas de los sujetos con los cuales se vincula en su intervención profesional. La intervención en ese sentido, no sólo pone en acto decisiones que se estructuran en la cadena de poder de las instituciones, sino también descubre los problemas específicos (Rozas Pagaza et al, 2014).

Esta mirada nos permite pensar la intervención como campo "... donde se estructuran límites y oportunidades, de negociación y acción...", donde los agentes pueden moldear su intervención al punto de "...reproducir el poder delegado, orientado a desarrollar una normalización... o potenciar las capacidades y discursos del sujeto de su atención" (Velurtas 2016, p. 119).

En la actualidad, los/as trabajadores sociales despliegan sus intervenciones en este espacio socio ocupacional en equipos técnicos y/o interdisciplinarios, ya sea en instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, como Judicial. Estos equipos presentan una composición y organización diversa en cada jurisdicción, la mayor parte son conformados por trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales universitarios egresados de ciencias humanas, de la salud y sociales.

Los objetivos de las intervenciones en este campo, son que los NNyA acusados de actos transgresores o de conductas consideradas disvaliosas que ingresan al sistema especializado cuenten, en la ocasión del tránsito judicial que implica una posible sanción, con espacios donde resignificar los actos y las situaciones en las que se ven expuestos.

En este sentido, la intervención profesional de estos equipos produce mucho más que información, a veces circunscripta a modo de informes de carácter pericial. Son parte de las instancias de diálogo, de acompañamiento personal y de la red socio familiar de referencia, operan como un puente entre los NNyA y el sistema judicial.

Su labor favorece la apertura concreta de espacios orientados a que el sujeto conozca y transite estos procesos, habilitan la reflexión sobre las situaciones que originaron la intervención judicial y las implicancias de una responsabilización personal enlazada con la responsabilidad social. Asimismo, viabilizan la relevante tarea de articulación con los distintos actores e instituciones, organismos administrativos en cada jurisdicción, como parte del Sistema de Protección Integral de Promoción y Protección de los Derechos de los NNyA en cumplimiento del principio de corresponsabilidad.

Como mencionamos anteriormente, en estas intervenciones cobran sustancial relevancia las medidas llamadas alternativas o socioeducativas. Las mismas son una medida que resulta de la decisión de la autoridad judicial, sustituta de la privación de la libertad que se aplica a los

adolescentes que fueron acusados, procesados o sancionados por la comisión de un delito. Tienen por objetivo evitar y sustituir aquellos castigos y sanciones que afecten negativamente la socialización del adolescente, constituyendo al mismo tiempo una oportunidad de resocialización (Velurtas, 2016).

En estas intervenciones el carácter territorial y su nexo con la comunidad se presentan como sustanciales, teniendo como uno de sus objetivos la articulación con instituciones locales (Lucesore, 2012). En este marco, los/as trabajadores sociales (como integrantes de los equipos interdisciplinarios) son encargados de la evaluación, atención y/o derivación de los adolescentes a programas de ejecución territorial, en municipios u organizaciones de la comunidad; equipos que son encargados de desarrollar, acompañar y supervisar dichas estrategias de intervención.

Así, podemos ver que a partir de la sanción de una medida alternativa se comienza a tejer una malla de relaciones y articulaciones que presenta limitaciones y potencialidades que se dan justamente en la trama local; relaciones que son las que efectivamente permiten visibilizar y problematizar los procesos socio-penales juveniles.

En este sentido, el proceso de reforma legal constituyó un momento crucial para que profesionales del trabajo social exigieran a los legisladores formalizar la inclusión de los equipos interdisciplinarios en el marco del poder judicial, aportando elementos claves para el cumplimiento de los principios de especialización e integralidad.

En el capítulo 8 del anteproyecto que estamos analizando, se desarrollan cuatro artículos sobre equipos interdisciplinarios y legajo personal (arts. 61, 62, 63 y 64). En principio se establece que las diversas jurisdicciones deberán conformar equipos interdisciplinarios autónomos que auxiliarán a los jueces actuantes en causas en las que estuvieran involucrados adolescentes. Estos equipos deberán estar integrados por al menos tres profesionales de disciplinas con formación académica en diferentes especialidades, y con capacitación en el área de justicia restaurativa; uno de los cuales deberá ser -sin excepción- trabajador social.

Respecto a ello, consideramos que para la conformación de los equipos interdisciplinarios es menester que los/las integrantes de los sean egresados universitarios de las Ciencias Sociales y Humanas con competencia y formación en niñez y adolescencia, y justicia restaurativa; ello posibilitará abordajes integrales en concordancia con la situación de los sujetos y el diseño de estrategias llamadas “alternativas”, las cuales consideramos deberán ser sustanciales ya que lo alternativo deberá ser la privación de la libertad.

Coincidimos en que uno de los integrantes sea trabajador social, considerando que las intervenciones de los mismos aportan un acercamiento a los adolescentes, referentes y familias en el territorio, situando esas intervenciones en tiempo y espacio, lo cual facilita el desarrollo de medidas oportunas de acuerdo a las condiciones concretas de cada uno, articulando con el Sistema de Protección Integral para, de esta manera, garantizar una mínima intervención judicial.

Por otro lado, el artículo que estamos analizando, establece también, que el equipo interdisciplinario tendrá a su cargo el diseño de un *plan individualizado* para sugerir medidas a aplicar.

Respecto a este punto, es fundamental que el diseño incorpore la voz del adolescente, el principio de gradualidad y contemple aspectos sociales, educativos, recreativos y de salud y demás condiciones personales y sociales, de acuerdo con la edad, la capacidad y los servicios y recursos disponibles y exigibles; asimismo, se oriente a desarrollar procesos de carácter restaurativo, de reparación y reintegración que involucren a la comunidad.

Creemos que la mirada interdisciplinaria resulta clave para alcanzar la pretendida integralidad que demanda la atención de la complejidad de las situaciones planteadas, facilitan su comprensión, entendiendo que se trata de problemas sociales que se expresan de manera particular en la vida cotidiana de los sujetos con los que se trabaja.

Es así que, consideramos que en el campo de la justicia penal juvenil, la presencia de los/las trabajadores sociales, constituye un umbral desde el cual resulta posible diseñar estrategias de abordaje de la complejidad en los escenarios particulares, que involucra la misión de desplegar la coordinación intra e interinstitucional orientada a gestionar de manera articulada las actuaciones entre los diferentes órganos y entidades que forman parte del sistema de justicia y especialmente del Sistema de Protección Integral, tributario a trascender una mirada centrada en mecanismos de carácter punitivo tradicionales.

## Conclusiones

Como se fue desarrollando a lo largo del capítulo, la problemática de la infracción penal cometida por adolescentes viene generando desde hace varios años ríspidos debates que interpelan al campo de la justicia penal juvenil desde diferentes actores e intereses.

Si bien fueron muchos los consensos a los que se han arribado que tienen como base la perspectiva de derechos, vemos que estos se tensionan cada vez que se logra instalar -desde otros sectores- una perspectiva y una lectura del problema de los adolescentes infractores de la ley penal en términos de “inseguridad ciudadana”, que los medios de comunicación reproducen y exacerban al límite.

Consideramos que la colocación de los “jóvenes peligrosos” “jóvenes delincuentes” como problema social expande el temor en la sociedad civil, retroalimentándose con discursos morales que, si son exitosos, habilitan intervenciones punitivas y represivas sobre esos grupos; intervenciones que “configuran una población predefinida: los adolescentes y jóvenes pobres, aquellos que no engrosan las estadísticas del Ministerios de Educación y los registros de empleo, sino las de la agencia policial y los tribunales de justicia” (Guemureman, 2002, p. 171)

Si bien creemos que es necesaria la reforma del Régimen de la Minoridad vigente, entendemos que, en el periodo analizado de fuerte reconfiguración neoliberal, donde desde el Estado se realizaron brutales ajustes sobre programas y políticas sociales que implicaron un alejamiento de los compromisos en materia de derechos; la propuesta gubernamental que la promueve, aparece más orientada a profundizar la selectividad de la justicia penal y apunta a consolidar una justicia retributiva tradicional.

Es por ello que nos propusimos presentar las principales discusiones y debates que se disputan en el campo de la justicia penal juvenil, ya que consideramos que a través de ello podemos contribuir a captar ciertas estrategias y efectos de poder concretos que se visualizan en determinadas prácticas e intervenciones y así intentar develar, explicar y descubrir las contradicciones de intereses y tensiones existentes entre los diferentes actores, las instituciones y los sujetos; para así orientar nuestras acciones y propuestas hacia una sociedad más justa e igualitaria que defienda políticas sociales universales mediante la consolidación y ampliación de derecho

## Referencias

- Becker, H. S. (2009) [1963] *Outsiders. Hacia una Sociología de la desviación*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Beloff, M. (2001) “Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de justicia juvenil latinoamericanos.”
- Castel, R. (1997) *La metamorfosis de la Cuestión Social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Castel, R. (2004) *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Manantial, Buenos Aires
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, 13(23), 9-32. <http://www.cidpa.cl/?p=276>
- Chaves, M. (2009). Investigaciones sobre juventudes en la Argentina: Estado del arte en Ciencias sociales 1983-2006. *Papeles de Trabajo*, 3(5), 1-111. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7463998.pdf>
- Chaves, M. y Fidalgo Zeballos, E. (2013). *Políticas de infancia y juventud: Producir sujetos y construir Estado*. Buenos Aires: Espacio.
- Cillero Bruñol, M (2001) Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva, en “Revista Justicia y derechos del niño” N° 3 UNICEF, Fondo de las NU para la Infancia, Bs. As. Disponible en: [http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Cursoprojur2004/Bibliografia\\_Sist.\\_Justicia\\_Juvenil\\_Mod\\_3/pdf/Distintas%20lecturas.pdf](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Cursoprojur2004/Bibliografia_Sist._Justicia_Juvenil_Mod_3/pdf/Distintas%20lecturas.pdf)
- Cohen, S. (1988) *Visiones de control social*. Barcelona: Ediciones PPU.
- Dallorso, N. (2014) ¿Desgobierno político y Autogobierno policial? Desafíos para el análisis de la emergencia del Plan Unidad Cinturón Sur de la Ciudad de Buenos Aires. En *Debates sobre Estado, Gobierno y control social. Gobernando las desigualdades*. Workshop. Campana, M. y Giavedoni, J.G (comp). Santa Fé, Rosario; Año: 2014; p. 202 – 225.
- De Giorgi, A. (2006) *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*, Ed. Traficantes de sueños, Madrid
- Feixa, C. (1998) *De jóvenes, bandas y triubus. Antropología de la juventud*. Barcelona: Ariel.
- Foucault, M. (1999) *La arqueología del saber*. México. Siglo veintiuno editores.

- Foucault, M. (2007); *Nacimiento de la biopolítica*; Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M.; (2006); *Seguridad, territorio, población*; Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Giavedoni, JG (2013) Foucault, La casa verde y el dispositivo de la pobreza: el gobierno de la nueva cuestión social en América Latina; *Revista Kaidos*; Editorial Universidad Nacional de San Luis
- Grupo de estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (2017) *NO A LA BAJA. JÓVENES Y SISTEMA PENAL: apuntes y reflexiones sobre el avance punitivo del Estado*. Buenos Aires: Tinta Roja.
- Guemureman, S. (2014). “Los ‘unos’ y los ‘otros’. Del tratamiento judicial que reciben los adolescentes y jóvenes que cometen delitos.” *Revista Ciencias Sociales* (85): 40-50. Acceso el 5 de junio de 2019. <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/SOCIALES-85-GUEMUREMAN.pdf>
- Guemureman, S. (2015). *Adentro y afuera: juventudes, sistema penal y políticas de seguridad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Guemureman, S. (2011). *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los Tribunales de Menores: Los Tribunales Orales de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Insaurralde, N y Silva Pelosi, M (2008). *Notas críticas sobre la transición hacia el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires*. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
- Kessler, G. (2004). “De proveedores, amigos, vecinos y bardenos. Acerca del trabajo, delito y sociabilidad en jóvenes del Gran Buenos Aires” *Desacatos* (14): 60-84. Acceso el 7 de junio de 2019. <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/issue/view/70>
- Lucesole, N. (2012). *Políticas públicas de niñez y adolescencia en la provincia de Buenos Aires: análisis del proceso de implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Un estudio de caso en el Centro de Referencia de La Plata: ¿Asistencialismo penal o penalismo asistencial?* Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Pegoraro, J. (1997) “Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad”, *Delito y Sociedad*, núms. 9-10, Buenos Aires.
- Rozas Pagaza, M. (2015). *Reinscribir la relación de la intervención profesional en trabajo social, la cuestión social y las políticas sociales*. *Tendencias & Retos*, 20(1), 105-116.
- Rozas Pagaza, M. et al. (2014) “La Intervención del Trabajo Social y su relación con las políticas sociales: algunas reflexiones en el contexto actual” En IX JIDEEP “Transformaciones sociales, políticas públicas y conflictos emergentes en la sociedad argentina contemporánea” llevado a cabo en la Facultad de Trabajo Social, UNLP. La Plata.
- Terragni, M. (2009). *La justicia federal y el principio de justicia especializada: Tensiones en la jurisprudencia*. *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, (5), 833- 841.
- Tonkonoff, Sergio. 1998. “Desviación, diversidad e ilegalismos. Comportamientos juveniles en el Gran Buenos Aires.” *Delito Y Sociedad*, 1(11/12): 139-168. Acceso el 5 de junio de 2019. <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5812>

- Tonkonoff, Sergio. 2001. "Meter caño. Jóvenes populares urbanos: entre la exclusión y el delito." *Delito Y Sociedad*, 1(15/16): 171-182. Acceso el 5 de junio de 2019. <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5812>
- Velurtas, M. (2016) "Intervenciones y prácticas, el trabajo social en el campo de la justicia penal juvenil". Ciudad autónoma de Buenos Aires, Editorial Espacio.
- Velurtas (2019) Algunas claves que operan en el contexto reciente en la justicia penal juvenil. Ponencia, UBA.
- Velurtas, M (coord.) y Bordenave, M., Budano Roig, M. Campos, C., Casabal, A y otros (2016) Acerca de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que transitan en el sistema penal juvenil: características, contextos y derechos. Publicación CEDIM. Buenos Aires
- Velurtas, M y Guardia, V (coord.) y Bordenave, M., Budano Roig, M. Camps, C., Casabal, A y otros (2018) Medidas socioeducativas y trayectorias escolares: nudos críticos en las intervenciones de los equipos interdisciplinarios de la justicia nacional en el Fuero Penal Juvenil. Publicación CEDIM. Buenos Aires.
- Wacquant L. (2010) Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización. Buenos Aires Siglo Veintiuno Editores.
- Ley no. 22278 (1980). Régimen penal de la minoridad. Boletín oficial de la República Argentina.
- Ley no. 23849 (1990). Convención de los Derechos del Niño. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley no. 26061 (2005). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley no. 13298 (2005). Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Boletín oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley no. 13634.



## CAPÍTULO 14

### De urdimbres y tramas en las reflexiones y apuestas del Trabajo Social contemporáneo

*Paola Ageitos, Mariángeles Calvo, Paula Danel, Agustina Favero Avico, Susan López, Alejandra Santana Quintero y Marcela Velurtas*

El presente capítulo es una apuesta a profundizar análisis, visualizar producciones y entramar/nos en saltos - que pretenden ser cualitativos -en torno a las disputas sobre los modos hegemonizados en que viene siendo pensado y habitado el Trabajo Social. Esos saltos son corporizados de manera múltiple, narrados de manera distinta, dialogados local y regionalmente y, al mismo tiempo, tienen la pretensión de enraizar las apuestas para pensar al Trabajo Social contemporáneo como aquel espacio privilegiado de transformación social.

Nuestra enunciación es desde la universidad pública, gratuita y cogobernada, y el interés está colocado tanto en generar aportes a la formación de los trabajadores sociales cómo, y fundamentalmente, en acompañar los procesos de intervención profesional. Las apuestas mencionadas suponen un continuo proceso de reflexividad, que en nuestro caso se realizó con interlocutoras, trabajadoras sociales, que sostenían espacios tensionados de trabajo, en la era macrista.

Este capítulo reúne a varias autoras, parte de un colectivo más amplio, que desde hace varios años trabajamos sobre un núcleo de preocupaciones compartidas, el Trabajo Social y los procesos de intervención profesional.

Nos acercamos a narrativas que fueron dialogada-mente interpretadas, asumiendo que los significados de las mismas estaban asociados a las imágenes que la profesión viene produciendo sobre sí misma, y sobre el lugar que, los procesos de emancipación, las dinámicas de reconocimiento y la transformación social ha ocupado en su repertorio.

Nos interesa avanzar en trazar una cartografía conceptual del Trabajo Social contemporáneo, o tal vez la imagen más asertiva es la de una trama configurada desde urdimbres que sustentan, sostienen y alojan esos hilos de colores distintos, de texturas variadas, de grosores dispersos. La trama del Trabajo Social contemporáneo encuentra a la intervención como uno de los tensores que le dan forma, por lo que nos adentraremos en dar visibilidad a esos hilos y compartir reflexiones convergentes. La urdimbre, está configurada por aquellos ejes verticales que sustentan los hilos transversales de la trama.

## La urdimbre como sustento del devenir

En este apartado nos interesa plantear que los hilos que conforman esa urdimbre están conformados por la intervención, las perspectivas de derechos y las nociones sobre sujetos. Creemos que resulta necesario explicitar tales categorías, en tanto que han sido en los últimos años debatidos desde las distintas matrices de análisis y desde la producción en investigación.

Para adentrarnos en las ideas en torno a la intervención, retomamos las ideas de Castro Serrano (2016) quien de modo desafiante señala que “el trabajo social surge en su propio imaginario como la disciplina que ha intentado siempre transformar la cuestión social, o bien, cuya orientación medular ha sido el cambio social” (p. 13).

Esta idea nos lleva a pensar, de qué forma la intervención profesional de los trabajadores sociales tributa a procesos de transformación social en los contextos de ampliación de la racionalidad neoliberal. El mismo autor, nos indica que la búsqueda teórica de la disciplina, estaría en un momento de revisitación de las cartografías de deseos que la misma ha producido. Agregamos nosotras, deseos que se anudan a colectivización de búsquedas, a historias narradas en forma multivocal, situada y disputando las ideas de lo social, de los derechos y de los sujetos.

Castro Serrano y F. de los Hoyos (2016) destacan que el entramado social contemporáneo y la subjetividad neoliberal son parte constitutiva del escenario en el que se despliegan los procesos interventivos y las tensiones entre el control y la transformación.

Existe una gran producción teórica que demuestra la presencia de la disciplina en la profesión (Carballeda, 2001; Velurtas, 2016, García Martín, 2017) especialmente, en el reconocimiento de los procesos de disciplinamiento propios de las acciones profesionales. “Foucault se centra en resaltar que el Trabajo Social está inscrito en una función social más amplia, la de vigilancia - corrección.” (García Martín, 2017, p. 361). Las preguntas que emergen son, en torno a, si ese impulso se traduce en acciones correctivas conforme a las necesidades del modo de producción o si los ejercicios de poder son encauzados en producir realidades más justas. El Trabajo Social ha disputado el lugar asignado como exclusivo espacio de ejercicio de poder correctivo, disciplinario y opresivo, asumiendo un lugar privilegiado en los procesos de transformación social y especialmente en los *turningpoint* de las trayectorias de aquellos sujetos que se constituyen como población objetivo de las intervenciones.

Para “comprender los procesos interventivos del trabajo social, también ha sido necesario acompañar un giro discursivo que nos permita visualizar y comprender la eficacia simbólica del discurso profesional en la configuración de escenas interventivas” (Daniel, 2020, p. 50)

Creemos que uno de los ejes que estructuran la urdimbre de la trama, es el reconocimiento de que la tensión entre disciplinamiento y transformación puede ser anudado desde el giro discursivo y el reconocimiento performativo, presente en el Trabajo Social.

Como venimos señalando, los debates que se proponen desde el Trabajo Social para pensar la intervención visualizan y reconocen las rupturas y continuidades del orden social, cuestión dicotómica que estructura el quehacer del Trabajo Social como disciplina/ profesión.

En este sentido, destacamos dos tendencias una dirigida al control social y la otra hacia la interpretación del orden social. En la primera se ubican todas las corrientes positivistas y colonialistas de los saberes, la objetividad, la universalidad y la fragmentación del conocimiento. En la segunda, el saber situado, la comprensión, lo transdisciplinario, lo intersubjetivo, la transformación, la comprensión y los saberes populares. Esto es, sin duda fundamental para determinar las prácticas de la profesión en el entramado de las realidades sociales, porque claramente no es lo mismo una intervención pensada desde lo sistémico y funcionalista a una basada en lo hermenéutico, lo crítico, lo antipatriarcal y decolonial. En esta discusión nos ubican Agüero y Martínez (2017) cuando nos hablan de las corrientes epistemológicas que atraviesan la intervención donde se podría identificar una relacionada con la instrumentalidad de la intervención y la otra con el Trabajo Social emancipador.

En las búsquedas por desarmar esas tramas tejidas por el ethos neoliberal en apariencia con una densa hermeticidad, Hermida (2020) propone visitar aquellas i(nte)rrupciones de las matrices teóricas que tuvieron lugar en América Latina en los últimos 50 años y los modos en que éstas se imbrican en el Trabajo Social. Para ello bosqueja tres matrices, a saber : La primera, vinculada a las teorías críticas desde la perspectiva del marxismo en el marco del proceso de *Reconceptualización en los años 60*; la segunda, relativa al enfoque de derechos humanos, de género y de construcción de la noción de ciudadanía, que entre los años 80 y 90 transverzalizaron al conjunto de reivindicaciones de la profesión y la tercera -y más incipiente al interior del debate disciplinar- que se dio desde los inicios de este siglo XXI, vinculada a las teorías críticas pos/ des colonial y feminista del sur. La tercera interrupción según la autora, “es una formación discursiva heterogénea, ch’ixi, que se nos ofrece como una opción frente al pensamiento binario moderno, y que nos permite una hermenéutica de lo abigarrado de nuestra América” (2020, p. 07). Así entendida, la tercera interrupción nos invita a interrogar a las anteriores para ampliar posibilidades de transformación y “(con)movernos hacia un locus de enunciación situado en la herida colonial patriarcal, desde la cual reinventar la intervención social” (Hermida, 2020, p. 98).

Explorar estas matrices teóricas, sus interpelaciones y entramados requiere de una tarea epistemológica, ética y política ineludible. Pensar la intervención, pluralizada, es pensar las prácticas en el sentido que le otorga Stenger (1999) como ecología de las prácticas.

En ese sentido, exigencias y obligaciones han sido para mí las señales en una exploración donde se jugaba la posibilidad de una ecología de las prácticas que no se reduce a un conflicto generalizado, en el orden piramidal reduccionista o en la parcelación instrumental. (Stenger, 1999, p. 5)

Esa idea de ecología nos invita a pensar, que la tensión mencionada entre disciplinamiento y transformación es habitada de manera diversa por los agentes profesionales, pero con un hilo que los /nos transversaliza, es decir, la ética de las prácticas. Pluriverso como marca del cosmos y la invitación de Stengers a cultivar la resistencia ante un futuro presentado por el capitalismo como ineluctable. Por otra parte, la dimensión colectiva, de resistencia del Trabajo Social, tal vez tenga que ver con esa cultivación a la resistencia que nos propone la mencionada filosofía de la ciencia.

Stenger también propone pensar desde la cosmopolítica, es decir tomando en cuenta las dimensiones nómadas y sedentarias.

Al término cosmopolítica corresponde lo que no es ni una actividad, ni una negociación, ni una práctica, sino el modo por el cual se actualiza la co-presencia problemática de las prácticas: la experiencia, siempre en el presente, de aquel por el que pasa el sueño de otro. Intercaptura no simétrica que no garantiza nada, no autoriza nada y no puede ser estabilizada por ninguna coacción, pero por donde pasador y pasante sufren, el uno por el otro, la experiencia que constituye la fractura de este tercer término horroroso, no apropiable por una medida (sea la que sea): No somos los únicos en el mundo (Stenger, 1999p. 104)

Los sentidos sobre nuestras prácticas profesionales, se anudan, se enlazan, en una amplia red que excede a la misma. Nomadismos y sedentarismos se hacen presentes en esa tensión entre transformación y control social.

El Trabajo Social conoce de modo privilegiado, tanto el despliegue de trabajo, abordajes y acciones con diferentes sujetos, como y desde las bases los territorios enmarcan su quehacer como eje movilizador en estas esferas. Trabajo Social visualiza las imbricaciones entre el ejercicio del poder y sus dispositivos, sabe que las luchas sociales tienen sentido, en tanto, se hace frente al sistema hegemónico de desigualdades, explotaciones y precarización de la vida misma.

Es por todo esto, que esta disciplina (o profesión) conoce que una intervención basada en el restablecimiento de derechos, se dirige a la transformación de las prácticas institucionales del Estado encaminadas al compromiso del cuidado, bienestar y realización de los Derechos Humanos.

La mirada disciplinar es tramada desde las necesidades humanas, por lo que emerge una intervención situada, que desliga la mirada de las personas como víctimas. Se entiende que no son meras víctimas, emerge la necesidad de llamarlas por su nombre, ubicadas espacial y políticamente, porque eso las reconoce cómo sujetas políticas, constructoras de paz y merecedoras de una vida vivible. Por lo tanto, sabemos que los derechos no pueden ser meramente necesidades enumeradas, ni una lista, de check, donde se expresa quién cumplió y quién no, quién tiene y quién no. Sabemos que los derechos son una obligación ética y también jurídica, por eso reconocemos que Trabajo Social resiste políticamente las prácticas que reproducen un

orden social de vulneración, invisibilización y desprecio por aquellos que no tienen derechos sino necesidades.

Esta afirmación e invitación a mirar a los sujetos de la práctica en tanto su condición de persona y ciudadanos, nos convoca a reflexionar en torno al estatuto conceptual de la noción de sujeto. Esto supone, tal como señalamos en párrafos anteriores, ligar con las ideas que nos propone Firpo (2017), Velurtas (2016) y Daniel (2020) a cómo el enunciar produce realidades y eso incluye a los sujetos con los que establecemos relaciones interventivas.

Firpo (2017) destaca que el lenguaje es el vehículo de lo simbólico, y esa enunciación es productora de verdad. En el Trabajo Social, esa verdad se traduce en las disputas que se van generando por la visibilización de aquellas situaciones opresivas, a las que es necesario develar. Pero lo interesante de la intervención, es que esa visibilización no es sólo producto de la práctica profesional sino, y al decir de Stenger (1999) se producen nomadismos discursivos y, agregaremos, enunciaciones múltiples. La producción de verdad y la inscripción en el registro público, es tal vez, un ejercicio cosmopolita de ecología de prácticas.

Los sujetos de la práctica han sido tematizados en su condición singular y en su modo de expresión colectiva.

La resistencia a las tendencias dominantes también ha venido de las organizaciones y movimientos de usuarios del servicio que han desafiado los modos medicalizados, modos paternalistas de servicio y práctica, pero también el consumista estrecho, y a menudo simbólicas, formas de participación que de "participación de los usuarios" han creado para ellos (Ferguson, 2005, p. 93<sup>79</sup>)

Las disputas de los sujetos colectivos se hacen presentes en la arena pública, buscando la producción de agendas que respondan a las necesidades de los sujetos, desde sus propios deseos, sus intereses. Al mismo tiempo, esto supone reconocer los múltiples intereses en pugna. Siguiendo los aportes de Cortes Mansilla resaltamos que:

El otro que se presenta en el escenario de la intervención social del trabajo social, llega a una relación asimétrica. (..) la asimetría es una característica fundamental en el encuentro con el otro, que se aleja de las consideraciones de una mirada moderna del sujeto y de la intersubjetividad como encuentro de iguales (Cortes Mansilla, 2018, p. 202)

Entonces, destacamos que el reconocimiento de los sujetos presentes en las relaciones interventivas implica pensar las tramas intersubjetivas en las que las profesionales del Trabajo Social también nos conectamos y reconocemos en esas subjetividades.

La idea de sujeto, que entendemos producen las perspectivas críticas del siglo XXI en el Trabajo Social, es la de complejidad, la de doble sujeción. Y al mismo tiempo, y desde el giro decolonial, la búsqueda de decolonizar el ser.

---

<sup>79</sup> Traducción propia

El sujeto es comprendido no como categoría cerrada, sino como proceso de construcción continuo, con capacidad de acción transformadora. Pensar la idea de sujeto, desde estas perspectivas, incluye la idea de dimensión corporal. La existencia humana es corporal, lo que permite ir superando la separación cartesiana mente-cuerpo, donde se identifica al sujeto como exclusivo ser racional. (Sala y Daniel, 2018, p. 83)

Por todo ello, señalamos que reconocer subjetividades es asumir varias dimensiones y fundamentalmente reconocer que la intervención de Trabajo Social, es una experiencia corporal (Daniel, 2018), en la que se ponen en juego palabras, miradas, gestos. Esa intervención es producida desde un saber, que reconoce tradiciones distintas, con intensidades variables y que se teje de manera distinta en cada momento histórico.

De investigaciones previas sobre las matrices de intervención (Arias, et.al, 2013) se identifica que la perspectiva epistemológica funcionalista hace parte del quehacer de algunos colegas, lo que se traduce en acciones que persisten en lógicas adaptativas. Por esto, asumimos la mirada de la intervención de Trabajo Social como campo problemático (Rozas Pagaza, 2006), que se estructura a partir de una multiplicidad de vectores en disputa y que responden a los modos sociales en que se producen respuestas.

Planteamos estas reflexiones en la búsqueda de producir rupturas a lo estandarizado, avanzamos en la consolidación de un Trabajo Social crítico, situado, que se reconoce en herencias culturales de nuestros pueblos, comprensivo de las relaciones sociales en contextos de precariedad, historizador de conflictos y pugnas por el poder. Un Trabajo Social eminentemente político entiende que las luchas son procesos y espacios de complejidad en los que se ponen en juego los compromisos y responsabilidades estatales.

Entendemos que en la intervención el Trabajo Social avanza, toma decisiones persiguiendo que se respeten los compromisos frente a los Derechos Humanos; que se materialice en la realización y ejecución políticas públicas respetuosas y aseguradoras de los derechos. El Trabajo Social desde el ejercicio de la profesión, destaca y evidencia los procesos de separación entre las lógicas jurídicas formales de derechos, los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales y los procesos de producción de políticas en nuestros países del sur global. Esta separación se robustece con la costumbre de posicionar las políticas públicas en el terreno de lo técnico y lo rigurosamente planificado, y los Derechos Humanos en la esfera de lo meramente discursivo. Desde el Trabajo Social habitamos ese espacio intersticial, esa brecha entre lo que se enuncia y la materialidad de la acción política, habitamos la incomodidad (Daniel, 2020).

En el siglo XXI se incrementó la planificación de las políticas públicas bajo un enfoque de derechos, que en nuestro diverso y complejo continente<sup>80</sup> tal vez resulte un simple juego de

---

<sup>80</sup> Las autoras de este texto, investigamos las intervenciones sociales del estado de Colombia y Argentina.

palabras, con experiencias políticas desde esta matriz, que buscan atender necesidades de las personas, de los ciudadanos.

En este sentido, desde el Trabajo Social se apuesta que la forma más efectiva para garantizar derechos y potenciar su complejísimo carácter universal es, entre otros aspectos, conservar los recursos públicos en la contención a las poblaciones más vulnerables, y no continuar sosteniendo la idea precarizada de intervenciones transitorias sin el reconocimiento de derechos desde lo subjetivo y particular.

En muchas ocasiones, observamos que el cumplimiento de los derechos humanos, o mejor su adopción como parámetro para la elaboración y ejecución de políticas gubernamentales, es asumida como obstáculo por quien las elabora, poniendo en evidencia el desconocimiento con relación al alcance de las responsabilidades estatales al respecto. Desde la intervención nos enfrentamos a que la adopción de estos mecanismos, como eje transversal en la construcción y ejecución de política pública, es confrontada cuando el poder ejecutivo la considera como restricción para sus propias políticas gubernamentales. Situación que pone en evidencia, el claro desconocimiento de los servidores públicos frente a sus responsabilidades en materia de derechos. Por todo lo antes dicho, pertinente resaltar que las obligaciones continúan aun cuando los Estados no asuman plenamente, ni reflexionen que, antes de ser obligaciones, son fuente de estrategias para promover el bienestar social entre las comunidades.

Entonces, creemos que impulsar una perspectiva de derechos desde la intervención, implica asumir retos sobre cómo *aterrizar* los derechos humanos a las comunidades, a las colectividades, a las mujeres, a los niños y niñas, que día a día se enfrentan a las desiguales de un sistema capitalista en su fase monopolista y con la producción neoliberal. Las perspectivas de derechos que incluyan las dimensiones de género, generaciones en torno a los ciclos vitales. El Trabajo Social asume los principios de igualdad y no discriminación, amplía la búsqueda para garantizar el acceso a recursos y condiciones de vida; visibilizando las desigualdades y avanzando hacia su eliminación e impulsando la inclusión de todas las personas en todos los ámbitos de la vida que permita la materialización plena y el goce de todos los derechos.

## Los hilos de la trama como producción disciplinar

Las tramas se configuran con las acciones profesionales, en los debates sobre las matrices teóricas y sobre la dimensión herramental de la profesión. Las tramas se constituyen por esos hilos que se entremezclan, de modo diverso. Por ello, destacamos que el campo disciplinar del Trabajo Social frente a la actual complejización de la cuestión social se ha enfrentado al desafío de reconfigurar sus debates teóricos, inclusive en términos de la discusión sobre las matrices mencionadas, que constituyen la intervención profesional. Dichas matrices son ejes fundamentales, en tanto, establecen aquellas dimensiones teóricas metodológicas y ético políticas, que cargan de sentido a las prácticas. Es decir, no se agotan en una dimensión categorial o de

nociones conceptuales, sino que nos interrogan sobre las diversas formas de mirar al mundo y con ello, de nombrarlo y hacerlo cuerpo.

En esta línea, el avance que ha tenido la profesión en el campo de la investigación -entre otros espacios de inscripción institucional o comunitaria- posibilitó al Trabajo Social fortalecerse en términos disciplinares, siendo una profesión que hace años ocupa un lugar importante en la cocina de las políticas sociales, participando en la conformación de proyectos y programas institucionales, sus alcances y objetivos. Habitar estos lugares, no resulta de procesos lineales. Por el contrario, implica disputas disciplinares en torno a la legitimidad y prestigio asociados a los conocimientos prácticos y los saberes del Estado; disputas que se corresponden con la construcción de sentidos con implicancias en la materialidad que adquieren las expresiones de la realidad. Melisa Campana (2018) expresa que toda política social supone a su vez, efectos de subjetivación –dirigidos a perpetuar la condición precaria y la producción de estatutos diferenciales de sujetos- y efectos de integración –vinculados al impacto que tienen en la estructura de las desigualdades la naturaleza de las prestaciones sociales y los criterios de acceso a ellas- (Campana, 2018). En este sentido, el potencial de la profesión remite a su mirada integral, aquella que piensa al sujeto y a las experiencias de manera situada, centrándose en el trabajo en redes, “generando comunidad”, trabajando en un fortalecimiento de la lógica de lo colectivo en reconocimiento de lo común.

Es aquel que, en una aproximación a los términos de Granovetter (2000), constituye el nexo entre las dimensiones macro y microsociales, considerando principalmente la fuerza de los vínculos de los lazos débiles, definidos como aquellos dados entre personas con poca o escasa relación cercana y que disponen de información distinta y nueva en relación al entorno. Estos lazos débiles se constituyen en puentes en la conformación de la red social de grupos socialmente heterogéneos y es aquí donde la profesión juega un rol protagónico. Los hilos verticales se entrelazan con las acciones horizontales y los hilos horizontales tensan los verticales, de este modo el dibujo de la trama no adquiere una única forma, ni un único diseño, ni colorido, ni brillo solo será el resultado del accionar del profesional en la comunidad que va construyendo lazos sociales enmarcados en las determinaciones ideológico-políticas, económicas y sociales de un particular momento histórico.

Entre tensiones y disputas, el campo del Trabajo Social se crea y recrea a sí mismo, al igual que la política, dialogando con el contexto histórico y particular, repensando sus líneas de intervención, la definición del sujeto de la intervención y los modos a partir de los cuales se definen las estrategias y las respuestas a múltiples demandas. En contextos de conquistas, con un enfoque de derechos, es el Trabajo Social -junto a otras disciplinas y actores sociales- una de las profesiones encargadas de atender aquellas demandas que ya no se recortan a la dimensión asistencialista en términos de acceso a recursos. En estos escenarios de conquista de un piso de derechos se reconfiguran demandas y, por ende, se complejizan las líneas de intervención -o al menos- las solicitudes de estas.

En este sentido, el trabajo del seguimiento y acompañamiento de situaciones que impactan en la dimensión subjetiva se constituye como uno de los mayores desafíos. De este modo, los



acompañamientos personalizados que demandan las políticas de inclusión social, se conforman como una trama relacional en donde conviven las nociones de titularidad de derechos y de reconocimiento político de las necesidades en relación al acompañamiento de trayectorias, con aquellas nociones propias de la lógica meritocrática de igualdad de oportunidades que apela al fortalecimiento de sujetos responsables de condicionalidades.

Conviven en esa trama, asimismo, la emocionalidad, como parte de las nociones consideradas como estereotipos de desprestigio profesional que obstaculizan intervenciones y posiciones, con otras que asocian a la empatía y el “miramiento” con ternura, como fundamentos de los derechos humanos y condición para el reconocimiento en contra de esa desafección propia del gerenciamiento de lo social. Acompañar las múltiples formas a partir de las cuales la desigualdad social se hace cuerpo, dando lugar a los padecimientos, a la emocionalidad en el enfrentamiento a las necesidades y conformación de estrategias, llevan a que la dimensión subjetiva de las experiencias asuma un lugar fundamental en la práctica.

Con todo lo dicho, podemos asumir que los hilos que conforman la trama están caracterizados por las expresiones de subjetividad en los procesos interventivos. La misma está tensionada por los influjos neoliberales (Murillo, 2008 y 2011; Campana, 2018) que empujan a producir fragmentación social, y lógicas administradas de la subjetividad.

Nuestra escritura, desde varias y féminas manos, está respaldada desde las investigaciones en el campo educativo, de salud, de discapacidad, de la justicia penal juvenil, de las juventudes, de los derechos humanos y de la vejez. El esfuerzo de escritura, en el marco de la mayor pandemia mundial del siglo XXI, ha sido un ejercicio amoroso, de reconocimiento y de fortalecimiento de apuestas intelectuales. En tal sentido, compartiremos los ejes que configuran la trama de la intervención de Trabajo Social y nos animamos a producir un lenguaje que refleje los anudamientos de los hilos que conforman esa malla.

En los campos señalados y específicamente en la experiencia de las prácticas con diferentes grupos de edad, la reflexividad sobre la intervención vinculada a la desigualdad social y las posibilidades de acceso a derechos nos interroga respecto a las condiciones específicas de las experiencias vitales. Es decir, a cómo se habitan las instituciones, las comunidades desde la particularidad de las experiencias de estos sujetos más allá y más acá de la categorización generacional. La relación compleja entre producción social de las diferencias (Skliar, 2014) y las desigualdades, nos coloca en el desafío de reconocer la necesaria interpelación a las ideas sobre las experiencias vitales en busca de igualdad.

Como refiere Saraví (2015) es menester identificar las desigualdades educativas sustanciales e incluso explorar y analizar los nuevos mecanismos a partir de los que opera la reproducción de éstas. El trabajo en la visibilización de aquellos mecanismos de opresión y discriminación que se configuran y expresan, encontrando mundos diferentes -en palabras de Saraví- que dan cuenta de una fragmentación social que nos demanda - hoy día- revisarla a la luz de la dimensión vivida como dice el autor, desde la subjetividad. Podemos hacer algunas generalizaciones, para pensar cómo las desigualdades sociales, generacionales, se expresan en las distintas instituciones por las que transitan los sujetos con los que trabajamos. Por ejemplo, cuan-

do los sujetos en situación de discapacidad encuentran barreras en las instituciones educativas o de salud, o cuando los jóvenes de sectores populares son mirados de manera despectiva en las instituciones que deberían alojarlos.

Los debates que presentamos, tanto teóricos, metodológicos como de líneas de intervención posibles en la garantía del acceso a los derechos, comparten discusiones con un Trabajo Social que se nutre de perspectivas teóricas que interrogan a los procesos macrosociales desde dimensiones meso y microsociales. En esta dirección, el enfoque decolonial plantea una propuesta de deconstrucción frente a la intervención del Trabajo Social, trayendo a discusión lectura y reflexión teórica situada -local- de distintos fenómenos sociales. Así, por ejemplo, la perspectiva feminista nutre diálogos y discusiones en torno a los modos a partir de los cuales nos pensamos al interior de una profesión altamente feminizada, pero además nos interpela a sabiendas de las lógicas patriarcales que complejizan la posibilidad de acceso a derechos.

En esta línea, la interseccionalidad se constituye como aporte fundamental para reflexionar en torno al conjunto de mecanismos de opresión que operan desde lo identitario, desde las distintas intersecciones que hacen al sujeto. En el caso de las generaciones y las estrategias desarrolladas al interior de la política pública, el adultocentrismo es uno de los mecanismos de opresión y discriminación que perpetúan prácticas que buscan negativizar subjetividades juveniles -en palabras de Molina Bravo- silenciando, obturando la posibilidad de ejercer derechos, haciendo lo mismo con las subjetividades de las personas mayores de la mano del viejismo (Salvarezza, 1998) y transversalizado todo por el patriarcado.

Por otro lado, el debate en torno a las corporalidades y la emocionalidad como dimensiones importantes para repensar demandas -en esta línea- nos interroga sobre aquellos modos de hacer cuerpo la educación, la salud, y la experiencia escolar, sanitaria y de justicia. Sobre todo, interrogando sobre el lugar que asume la escuela en las vidas juveniles, momento en que se internalizan formas de pensar y hacer que muchas veces contribuyen a la fragmentación y naturalización de las desigualdades. Y las demás instituciones en la producción de subjetividades en este tiempo caracterizado como neoliberal.

Como señalamos en el apartado anterior, la disputa simbólica respecto a los modos a partir de los cuales se nombra, se piensa y se vive al mundo, así como la experiencia vivida en términos de trayectorias, imprimen nuevos modos de configurar las intervenciones al interior de los campos de intervención. Nos interpela incluso en una sociedad contemporánea donde tenemos amplias conquistas en torno a enfoques de derechos, y dónde continuamos enfrentando aquella desigualdad que se materializa en las imposibilidades de integración.

Una integración que es tematizada por varios autores europeos, que estudian las formas a partir de las cuales conviven las desigualdades y los avances en términos de enfoques de derechos. Por su parte, Dubet (2016) nos interpela respecto a una desigualdad que elegimos, en algún punto, de manera poco consciente. Repensar estos debates teóricos, a partir de las propias experiencias locales, trayectorias y modos de vida, es un primer acercamiento para pensar las bases a partir de las cuales buscamos la integración, los horizontes de lo posible

pero también una oportunidad para revisar aquellos “rincones” que nos incomodan y que muchas veces invisibilizamos.

A modo de ejemplo, una referencia del campo educativo para el período que va del año 2003 al año 2015, las políticas sociales dieron un giro importante. Los objetivos principales de universalidad y democratización de la educación se constituyeron en ejes fundamentales en la orientación de las políticas de inclusión educativa que comenzaron a gestarse y a ponerse en marcha en dicho contexto. La expansión de la obligatoriedad de la mano de la conquista de marco legales y regulatorios como la Ley de Educación Nacional 26.206 en el año 2006 y el Plan Nacional de Educación en 2009, sentaron las bases para garantizar una extensión sustancial de la matrícula escolar, así como también una masificación en el sistema educativo.

Programas como la AUH (Asignación universal por hijo), FINES (Plan de Finalización de estudios secundarios), CESAJ (Centros de escolarización secundaria para Adolescentes y Jóvenes) Plan Conectar Igualdad, entre otros, garantizaron el acompañamiento de trayectorias educativas de NNAyJ cargando de un enfoque integral las intervenciones de los EOE (Equipos de Orientación escolar) y del conjunto de los equipos que conforman el Sistema de Protección y Promoción de Derechos de NNAyJ. La ampliación de este enfoque permitió una reorientación en términos de política pública educativa -y de otros campos- sin embargo, queda todavía un arduo camino por recorrer, en tanto hay una serie de aspectos económicos, políticos, sociales y culturales que impactan en las posibilidades de acceso, así como en el ejercicio de derechos.

En Argentina se generó una ampliación en términos de acceso al sistema educativo, sin embargo, las condiciones de permanencia y egreso continúan siendo desiguales. Las trayectorias educativas de los jóvenes están constituidas por aspectos que también remiten a cuestiones de género, etnia, raza, entre otros. Por lo tanto, el análisis desde un enfoque relacional sobre las implicancias de estas políticas educativas en las trayectorias es interesante, sobre todo considerando que estos tránsitos no son naturales, sino que se construyen socialmente.

Las discusiones sobre igualdad de oportunidades en el sistema educativo son vastas, es menester interrogarnos -por ejemplo- sobre las transformaciones que enfrentan en el último tiempo los circuitos escolares, en tanto, el aumento de la asistencia escolar en el sistema público estuvo acompañado de un aumento de la oferta en el sistema privado. Frente a la masificación del sistema educativo hoy las discusiones en el marco de la política y las ciencias sociales también se aplicaron, no alcanza con contar con un título secundario para insertarse laboralmente, hoy se pone en juego la escuela en la que uno realiza este recorrido. Es aquí, donde las tensiones entre desigualdad e inclusión se abren paso y donde la pregunta sobre las fronteras simbólicas que estigmatizan desde lógicas meritocráticas.

De este modo, el interrogante sobre el acompañamiento real de los tránsitos de estos jóvenes desde un trabajo integral y en busca de autonomía, nos coloca en el desafío de pensar los aportes del Trabajo Social al campo de la política pública, como ejecutor, pero también planificador. Es decir, una disciplina que disputa sentidos, que contiene una dimensión material asistencial en su práctica, pero sobre todo que trabaja por la promoción y protección de derechos.

Las escuelas (en todas las modalidades), los centros de día de mayores, los centros de día destinados a personas en situación de discapacidad, en el escenario del Covid 19 han demostrado que son espacios que abarcan, más que cuatro paredes. Se ha dejado entrever la importancia que tiene lo institucional en términos de construcción de lo público y lo común. Las instituciones re-ajustaron sus prácticas y dejaron de manifiesto que hasta en la mayor de las distancias físicas continúan siendo un espacio de denuncia y vehiculización de demandas para los sujetos en la dinámica espacial y territorial, cargando de importancia la construcción del lazo social- Como menciona Kaplan (2020), en referencia a la escuela sigue siendo un espacio de denuncia, pero también de una fuerte política de cuidado, una pedagogía del cuidado históricamente asociada a la escuela.

Desde estas fortalezas y con limitaciones, las políticas educativas, de salud, cuidado han transversalizado las instituciones y la cotidianidad de las familias. Traemos preguntas sobre el acompañamiento de trayectorias, sobre la configuración subjetiva de éstas y sobre todo por revisar aquellos mecanismos de opresión y discriminación que continúan operando en los sistemas escolares, de salud y justicia.

Identificamos importantes avances en términos de enfoques y perspectivas, el Trabajo Social tiene mucho para aportar en esta línea sobre los alcances y/o limitaciones, rescatando la variable espacial territorial cotidiana y la forma en que los sujetos hacen cuerpo en propuestas contenidas en programas y proyectos. La interpelación de la categoría de inclusión y la puesta a revisión de muchas de sus apuestas es un camino por recorrer colectivamente desde los distintos espacios en los que se inscriben estas discusiones teóricas metodológicas y ético políticas.

El trabajo en la visibilización de las formas en que se construye la otredad -como refieren algunos autores- y los sistemas de distinciones categoriales que resultan en desigualdades persistentes (Tilly, 2000) es un camino bien interesante para reflexionar sobre aquellos soportes materiales y relacionales que hacen a la política pública y que aún hoy, parecen ser insuficientes en las trayectorias educativas de muchos jóvenes.

## **Trabajo Social en la segunda década del siglo XXI**

En este punto nos interesa compartir alguna síntesis de las producciones de los capítulos, producir debates desde los anudamientos de la trama y los espacios sin tramar, lo aún no enunciado, lo que los regímenes de visibilidad no han dado lugar.

En ese sentido, entendemos que la producción disciplinar debe ser capaz de identificar y promover los nuevos repertorios de la acción que el Trabajo Social despliega, y en especial en el contexto que transitamos mientras *escribimos a varias manos* este capítulo.

Por lo tanto, presentaremos reflexiones en torno a cómo se despliegan las experiencias profesionales y las tramas analíticas y teóricas que la sustentan.

De allí que este concepto de experiencia nos abre en forma inequívoca a explorar las relaciones entre discursos y prácticas sociales. Estos dos focos permiten iluminar una tercera cuestión en el tratamiento del discurso: el modo en que se determine lo real, más el enlazamiento con las prácticas sociales se jugarán dando resultados muy distintos en la forma de nombrar al otro en el discurso. Así, al usar este concepto de experiencia, el otro se vuelve otro reconocidamente circunscrito. (Matus, 2010:24)

En esta línea, que venimos desarrollando desde el primer apartado, creemos que el nombrar, el poder y los procesos de subjetivación estructuran nuestra trama en el Trabajo social contemporáneo. Al mismo tiempo, creemos sustantivo dar lugar a las experiencias de intervención, toda vez que nos permiten producir la malla, alojarnos en ella y permitir la entrada de otros hilos, de otras luces, de otras voces situadamente enunciadas.

Por ello, y como desarrollamos en la investigación que da lugar a este libro, proponemos un ejercicio de análisis y problematización de las tensiones que emanan de los procesos de elaboración y concreción de las políticas públicas en el contexto de la Argentina contemporánea, a partir del año 2015, con la asunción del presidente Mauricio Macri. Hemos considerado necesario incorporar la experiencia transitada del ejercicio profesional del Trabajo Social en el marco de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) coronavirus Covid-19.

En este contexto, la complejidad de las manifestaciones de la cuestión social genera nuevas formas de abordar las problemáticas sociales, emergiendo la necesidad de dar respuestas a las demandas de la población que se encuentra atravesando la pérdida de ingresos económicos frente al cumplimiento de las recomendaciones del poder ejecutivo de "quedarse en casa". Como señalamos en párrafos previos, las condiciones de existencia de los sectores populares se vieron agravadas durante la gestión macrista. Las políticas de ajuste económico implementadas en ese periodo, deterioraron significativamente el mercado de trabajo, incrementando el desempleo, el trabajo informal, los bajos ingresos y las restricciones en la condición de acceso a políticas sociales y, en consecuencia, los niveles de empobrecimiento de los ciudadanos.

La violencia ejercida por el neoliberalismo en el gobierno de Macri, puede ser analizada desde la noción de otredad<sup>81</sup>. Desde allí, quizás, sea posible aproximarnos a visualizar la construcción de subjetividad desde lo periférico, y así ampliar las posibilidades de conceptualización y construcción de nuevas formas de comprender y explicar los problemas sociales. Es allí, especialmente desde la demanda que genera la intervención social, donde la visión de lo Otro, puede ser leída a partir de las nociones de colonización y dominación (Sosa, 2009).

El lazo social fragmentado, perdido, reconstruido parcialmente en el marco de la razón neoliberal, cosifica, aleja, desitúa construyendo una separación que produce nuevas y más formas

---

<sup>81</sup> La otredad es una postura epistemológica que explora discursivamente la imagen de las culturas que hicieron su espacio en la periferia u otros espacios culturales intermedios. Establece un saber geocultural, histórico, arqueológico, sociológico y etnológico sobre el otro, una metafísica donde la heterogeneidad y las diferencias se encuentran subsumidas en un lenguaje homogéneo integrados en categorías sustanciales como "pueblo", "clase" y "nación". (Sosa, 2009)

de padecimiento. Esa lejanía impuesta por la necesidad de un modelo de sociedad que resalta, reafirma y exalta la desigualdad, se apoya en la negación de lo otro, quitándole su condición humana. "La deshumanización", en primer lugar, consiste en una serie de negaciones, sumergido en procesos de colonización del ser, relatos narrados performados desde exclusivos déficit y carencias, ese lugar asignado como condición de enlace integrador. Es decir, la deshumanización, la cosificación como lugar diferenciado e inferior.

Siguiendo con la referencia a la experiencia de Trabajo Social en contexto de pandemia, destacamos que se produjo un consenso en torno a que la rápida propagación del virus estaba ligada a los tránsitos de la población, a la movilidad. El Aislamiento Social y Preventivo (ASPO) colocó a nuevos sentidos para las intervenciones, asumiendo a la profesión del Trabajo Social como "*Esencial*": Una escenario en el que la intervención habilite un espacio de construcción de nuevos discursos, interpretaciones, formas de hacer y pensar, es decir, un lugar de construcción de agenda pública, de visibilización de demandas y de cuidados múltiples.

Cómo venimos señalando, la profesión de Trabajo Social, cumple una labor clave en la contención, acompañamiento y resolución de los procesos sociales desplegados desde la emergencia asociada al COVID 19. El alcance de la enfermedad, pone en agenda los determinantes y condicionantes sociales, evidenciando la vulneración de derechos básicos, las desiguales condiciones de producción social de los cuidados. Especialmente destacamos las dificultades de acceso a derechos asociados a la nutrición, al abrigo y al cuidado, a las condiciones de reproducción social. La pandemia, y la respuesta estatal de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), produjo agravamiento de las condiciones de pobreza preexistentes, especialmente por el impedimento de muchas familias a realizar las acciones laborales en economía informal (changas diarias), identificándose además un número importante de población que no accedía a prestaciones estatales, a ningún ingreso económico proveniente del Estado. Los procesos de intervención se enlazaron a situaciones de orden múltiple, que evidenciaron los accesos desiguales, las persistentes formas en que el patriarcado ordena el mundo.

Margarita Rozas Pagaza (1998) señala que existe consenso en el colectivo profesional respecto a la relación entre cuestión social, políticas sociales e intervención profesional. Sin embargo, cabe señalar que esta relación no es un hecho mecánico y apenas enunciativo, sino que es necesario explicar e interpretar sus mediaciones socio históricas en el marco de los tipos de Estado que la constituyen en distintos momentos. Es decir, en la implicancia que tienen los regímenes de dominación, los modelos económicos, los mecanismos y dispositivos que históricamente fueron construidos para dar respuesta a la cuestión social, en el desenvolvimiento de dicho proceso, se encuentra imbricada la intervención profesional y las modificaciones que adquiere en tanto campo problemático. Asimismo, Lucia Martinelli expresa:

Las mediaciones son categorías instrumentales por las cuales se procesa la operacionalización de la acción profesional. Se expresan en el conjunto de instrumentos, recursos, técnicas y estrategias por las cuales la acción profesional gana operacionalidad y concreción. Son instancias de pasaje de la teo-

ría a la práctica, son vías de penetración en las tramas constitutivas de la realidad. (Martinelli, 2001, p. 66).

En este sentido, la intervención en estos espacios, donde el Estado asiste está sostenida con mediaciones teórico-metodológicas. Desde las trincheras, desde las primeras líneas de inserción de los profesionales, se configura análisis de la política social como estructuradora de ciudadanía y de derechos sociales. La atención de aquellos sujetos que carecían de lazos asistenciales consolidados, o de enlaces con los sistemas de seguridad social, encuentran mecanismos, distintas estrategias de reparación desde la implementación de algunas medidas que buscan producir pisos mínimos de protección social. Nos referimos al IFE (Ingreso Federal de Emergencia), al reforzamiento de la AUH (Asignación Universal por Hijo) y a la activación de acciones asistenciales de algunos municipios de la región en la que se asienta nuestra investigación. Esta activación se contrapone con lo que aconteció durante la gestión macrista.

Esta situación paradójica, de reclamo colectivo y presencia disminuida en los circuitos de la institucionalidad estatal, nos da pistas para identificar el modo en que las restricciones... se hacen cuerpo en las experiencias vitales de aquellos desventajados. En este marco, se desalienta y estigmatiza a quienes requieren de apoyo y “ayudas”, situaciones que se exhiben de manera individual, como el gobierno macrista propone “atenderlas”, personas en situación de calle, reaparición de enfermedades asociadas a la pobreza y también el auge de un debate que recorre estos problemas desde la impronta de la seguridad/inseguridad, como ha sido el caso del debate de la baja de la edad de punibilidad en el caso de la justicia” (Favero Avico, et al, 2020, p. 229)

Cuando señalamos la idea de nuevos repertorios de intervención, la inscribimos en el marco de la toma de posición estatal frente a la cuestión social. Es por ello que destacamos la centralidad del aporte de Trabajo Social en estos debates para comprender el proceso Salud - Enfermedad -Cuidado, a modo de ejemplo. Entendiendo que la salud y la enfermedad son parte de un mismo proceso del ciclo de vida en contextos históricos determinados. Por lo tanto, la enfermedad no se comprende por la cuestión biológica sino por las determinaciones sociales que se constituyen por la sinergia y la articulación de factores ideológicos, políticos, económicos y socioculturales (López, 2016).

En este sentido, la intervención profesional en el campo de la salud trasciende a los lugares de atención a la enfermedad para ubicarse en el entramado de resolución de problemáticas sociales. Coincidimos con Floreal Ferrara (1975) quien sostuvo que “la salud se expresa cuando el hombre vive comprendiendo y luchando frente a los conflictos que la interacción con su mundo físico, mental y social, le imponen y cuando esta lucha logra resolver tales conflictos”.

La respuesta a la pandemia de Covid-19 vuelve a enfrentarnos a los falsos dilemas de responsabilidad frente a la enfermedad. Por un lado, quienes sostienen que es una responsabilidad individual, culpabilizando al sujeto enfermo de no llevar una vida saludable, tener un trabajo y vivienda digna y un seguro para cubrir las necesidades de atención frente a la enfermedad.

Por el otro, quienes consideran que es una responsabilidad social y colectiva, que cuanto mayor sea la desigualdad social peor será la salud de las clases sociales más bajas en la estratificación social. Y en este dilema, donde lo individual y el mercado se enfrentan a lo solidario, en la política pública se dirimen las tensiones que se le imponen al ejercicio profesional que tiene la capacidad de conformar nuevas tramas.

Tramas que se inscriben en nuestras historias situadas, las del mestizaje, las resistencias ancestrales, los saberes recreados en las manos trabajadoras. Por ello, creemos oportuno reponer referencias a las respuestas de resistencia en América frente a los intentos por desintegrar y desarticular las producciones culturales a medida que avanzaba la conquista. Esas búsquedas construyeron una forma singular de cuestión social, caracterizada por el trasplante de poblaciones, la esclavitud, los genocidios, las relaciones extractivistas con la naturaleza lo que construyó desde hace tiempo nuevas formas de singularidades de las relaciones sociales, la visión del Otro y los problemas sociales. Resignificar esa lucha nos posiciona con herramientas para resolver conflictos y problemáticas inesperadas históricamente.

La pandemia puso sobre el tapete la vulnerabilidad de la población, visibilizando la situación de pobreza<sup>82</sup> que experimentan, por lo que comprendemos que atravesar este aislamiento preventivo, social y obligatorio varía según las singularidades de la población, incrementando la vulnerabilidad de derechos en las personas mayores y familias de bajos e inexistentes recursos.

Las situaciones de desigualdad, de pobreza persistente, constituyen experiencia de violencia, que se inscribe en una compleja red de tramas y formas de construcción social, cultural, política y económica. De esta manera, tanto la comprensión como la intervención social, adquieren la posibilidad de construir formas de abordajes coherentes y adecuados a nuestras realidades.

En la investigación identificamos que colegas del Trabajo Social habían disputado la tendencia de “estrategias de atrincheramiento” (Andrenacci citado en Campana, 2017), y durante el macrismo -en contexto de alta hostilidad-, habían desarrollado estrategias tendientes a abrir los espacios. “Las colegas defendían los espacios para que sean habitados. Frente al vacío en las respuestas, generaron estrategias de fortalecimiento interno y de los lazos con los sujetos usuarios de los servicios y programas” (Favero Avico, et. al, 2020, p. 235).

Desde el equipo, entendemos que la práctica de Trabajo Social, en su búsqueda de radicalidad, de inscribirse en perspectivas críticas mantiene un compromiso con las acciones éticamente responsables. Siguiendo lo que destaca Ferguson (2005) creemos que, en esas búsquedas, se recuperan los enfoques que apuestan a la colectivización, como el trabajo en grupo y el trabajo comunitario, que fueron cuestionados y desplazados por los enfoques de gestión

---

<sup>82</sup> Adriana Clemente define a la pobreza como persistente por tratarse de una condición de privación generalizada y extendida en el tiempo, donde a partir de la privación económica se combinan críticamente indicadores deficitarios tanto del hogar como de su entorno. Su particularidad es que las privatizaciones más urgentes tienden a mantenerse en el tiempo y comprometen a más de una generación de un mismo grupo familiar, aún a pesar de cambios favorables en su contexto económico, lo que significa un desafío para las políticas sociales (clemente 2014, p.23).



que han dominado el Trabajo Social en otras décadas. Recuperamos otras buenas prácticas, abordajes desde la singularidad que buscan acompañar trayectorias de los sujetos, en el marco de los derechos humanos. Cuando los usuarios de servicios sociales, destacan que encuentran en el trabajo social “alguien con quien hablar”, denota un hilo profundo de la trama que se hace presente en distintos campos de intervención.

El hecho de que las características tradicionales del trabajo social, como el énfasis en las relaciones, los procesos y los valores, también ha sido socavada por prácticas neoliberales significa que muchos trabajadores que de otro modo no se habrían visto a sí mismos como “políticos” también han sido radicales en los últimos años (Ferguson Iain, 2005, p. 94).

En contexto de pandemia, creemos que la tensión entre razón neoliberal (Gago, 2015) se contrapone con la acción afirmativa estatal para achicar las brechas de desigualdad. En este marco, y tras reconocer que con una ecología de prácticas (Stenger, 1999) apostamos a desarrollar la profesión, creemos que se producen modificaciones en los repertorios, en la caja de herramientas, en las gestualidades que acompañan los procesos interventivos.

El Trabajo Social, habita la incomodidad (Daniel, 2020) y asume sus propias gramáticas en el encuentro. Un encuentro, que hoy requiere distanciamiento. El teletrabajo, los seguimientos remotos, las videollamadas, ponen en evidencia nuevos repertorios, que permiten una nueva escenificación, una producción social de los territorios que apela a esa ecología de saberes y de prácticas.

## Conclusiones

Nuestra propuesta ha sido compartir algunas ideas colectivas sobre las formas en que se producen las urdimbres, las tramas del Trabajo Social contemporáneo. En la primera parte destacamos que la urdimbre se conformaba por los tensos hilos de la intervención en tanto categoría fundante, la perspectiva de derechos como modo disputado de producir formas de mirar y actuar. Y también esa urdimbre se conforma por las nociones en torno al sujeto, que incluyen los debates sobre los lenguajes en tanto giro discursivo y las nociones en torno al cuerpo de todos los sujetos presentes en las escenas interventivas.

También nos adentramos en algunas reflexiones sobre los hilos de la trama, aquellos que de modo dinámico se encastran, se anudan, se desatan en las acciones profesionales, en las herramientas de la intervención y en los debates teórico, metodológicos del Trabajo Social.

Esas urdimbres sosteniendo posteriores hilados, permiten sostener una trama, que se pluraliza, que se va colocando en distintos escenarios, que se rigidiza en algunos momentos. La trama que conforma el Trabajo Social contemporáneo, es fundamentalmente flexible, pero su modo de situarse siempre es desde las matrices de derechos y la certeza de que el encuentro con otros sujetos permite construir nuevas herramientas para una caja que está dispuesta. Nos

queda pendiente continuar, una vez que culmine la experiencia de la mayor pandemia del Siglo XXI, identificar cuáles han sido las estrategias, las apuestas y los modos singulares en que el Trabajo Social, en tanto actividad esencial, pudo producir los procesos de transformación social que marcan el pulso de su acción.

## Referencias

- Arias A, Zunino E, Garello S (comps) *El proceso metodológico y los modelos de intervención profesional. La impronta de su direccionalidad instrumental y su revisión conceptual actual*. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2013. E-Book [http://www.edumargen.org/docs/curso55-5/unid04/complem01\\_04.pdf](http://www.edumargen.org/docs/curso55-5/unid04/complem01_04.pdf)
- Calvo, M. (2018). *El Trabajo Social en las escuelas: desafíos en la intervención profesional con trayectorias escolares juveniles*. X Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2018, Ensenada, La Plata. EN: Actas. Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.11405/ev.11405.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11405/ev.11405.pdf)
- Campana, M. (2017). Asistencia Social y restauración neoliberal. *Cátedra Paralela*, (14), 13 - 24. Recuperado de <http://catedraparalela.com.ar/revistasoficial/revista14/sumario.pdf>
- Campana, M. (2018). La Asistencia Social como derecho: integración y precariedad. En: *Revista Escenarios* N. 27. FTS. UNLP. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/issue/view/573>
- Carballeda A. J.M. (2001) *Del desorden de los cuerpos al orden de la sociedad*. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Castro-Serrano B y Flotts de los Hoyos M (2018) *Imaginarios de transformación. El Trabajo Social revisitado*. RiLI editores y Universidad Andrés bello. Santiago de Chile
- Clemente, A. (2016) "La pobreza persistente como un fenómeno situado. Notas para su abordaje" en *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* Año 6 N°10 (enero - junio 2016)
- Cortes Mansilla, R (2018) *Hacia una deconstrucción derridiana del trabajo social contemporáneo: trazos críticos*. Castro-Serrano B y Flotts M (2018) *Imaginarios de transformación. El Trabajo Social revisitado*. RiLI editores y Universidad Andrés bello. Santiago de Chile
- Daniel P (2018) *Trabajo Social y Discapacidad: Intervenciones, trayectorias y temporalidades*. Editorial Fundación La Hendija, Paraná
- Daniel P y Sala D (2019) *Tramas teórico-metodológicas del Trabajo Social en el campo gerontológico*. *Revista Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*. Talca; Año: 2019 vol. 5 p. 77 - 77
- Daniel P (2020) *Habitar la incomodidad desde las intervenciones del Trabajo Social*. *Revista Escenarios* Núm. 31 (20): abril 2020 <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/issue/view/702>
- Favero Avico A, Velurtas M y Daniel P (2020) *Gubernamentalidad neoliberal: miradas desde las intervenciones del Trabajo Social en el Gran La Plata, Argentina*. En: *Prospectiva*. *Revista*

- de Trabajo Social e intervención social • No. 30 • jul. dic. 2020 • pp. 221 - 238  
<http://www.scielo.org.co/pdf/prsp/n30/2389-993X-prsp-30-221.pdf>
- Favero Avico A (2019) Los procesos de egreso de jóvenes en situación de institucionalización en la ciudad de La Plata. Una mirada desde el Trabajo Social. Tesis de Maestría.  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81552>
- Ferguson, I. (2005) Another Social Work is Possible! Reclaiming the Radical Tradition. En: Vesna Leskošek (ed.), Theories and Methods of Social Work: Exploring Different Perspectives. University of Ljubljana.
- Ferrara, F. (1975) "En torno al concepto de salud" en Revista de Salud Pública de La Plata, Argentina, enero diciembre.
- García Martín L (2017) Vigilar y corregir: el Trabajo Social en las obras de Michel Foucault y Jacques Donzelot. Cuadernos de Trabajo Social. Ediciones Complutenses.
- Granovetter, M. (2000) [1973] La fuerza de los vínculos débiles. En: Política y Sociedad. 33: 41-56. Madrid.
- Hermida, M e (2020) La formación posgradual en Trabajo Social: reflexiones desde un pensar situado. Revista Escenarios Núm. 31 (20): Abril, Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/issue/view/702>
- López, S. (2016) "De qué hablamos cuando decimos Medicina Social/Salud Colectiva. Conceptos y categorías de análisis". Capítulo 1 de Problematizando la salud. Aportes conceptuales y experiencia de trabajo en territorio desde la perspectiva de la Medicina Social/Salud Colectiva SEDICI EDULP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/57874>
- Martinelli, M. L. (2001) Notas sobre mediaciones: Algunos elementos para la sistematización de la reflexión del tema. En Escalada, Mercedes: El diagnóstico social. Proceso de conocimiento e intervención profesional. Espacio Editorial. Buenos Aires. pp. 66-71
- Martínez, S. y Agüero, J. (2017) El trabajo social emancipador como aporte a los procesos de decolonialidad. En Hermida, María Eugenia y Meschini, Paula. TRABAJO SOCIAL Y DESECOLONIALIDAD. Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social. Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- Matus, T. (2010) Experiencia y pobreza en el trabajo social: una lectura frankfurtiana. O Social em Questão - Ano XIII - nº 24 - Jul-Dez 2010 19 -42
- Matus, T. (2017). Una crítica travestida para enfrentar al capital En: Las caras del Trabajo Social en el Mundo. Coord. Paula Vidal. Santiago: RIL.
- Murillo, S. 2008. Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América latina. El caso Argentino desde Blumberg a Cromañón. Argentina: CLACSO,
- Murillo, S. 2011. "Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal" en Revista Entramados y perspectivas de la carrera de Sociología Vol. 1, No. 1. Junio de 2011: 91/108
- Rozas Pagaza, M. (1998) Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Espacio Editorial Bs. As. 1998.

- Rozas Pagaza M (2006) Condiciones de la legitimidad de la intervención profesional. En: Caz-  
zaniga S (2006) Intervención profesional legitimidades en debate: Seminario Internacional-  
Maestría en Trabajo Social, Paraná-Entre Ríos- Espacio Editorial, Bs AS
- Skliar, C (2014). La cuestión de las diferencias en educación: tensiones entre inclusión y alteri-  
dad. Revista de Investigaciones UCM, 14 (24), 150-159.
- Sosa, E. (2009) La otredad: una visión del pensamiento latinoamericano. Versión impresa  
Dic 2009.
- Stenger, I. (1999) ¿Nómadas y sedentarios? Nómadas (Col), núm. 10, abril, 1999, pp. 98-106  
Universidad Central Bogotá, Colombia
- Stengers, I. (2014). La propuesta cosmopolítica. Revista Pléyade, 14, 17-41.
- Velurtas, M. (2016) La intervención profesional en el campo de la justicia penal juvenil Algunas  
reflexiones. En: Rozas Pagaza, M y Gabrinetti M (2016) El Trabajo Social en diferentes  
campos de intervención profesional. EDULP, La Plata.

# Las autoras

## Coordinadoras

### **Danel, Paula Mara**

Dra. en Trabajo Social (Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata FTS UNLP). Especialista en Epistemologías del Sur (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO). Diplomada en Filosofía de la liberación (Universidad Nacional de Jujuy).

Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET -con lugar de trabajo en Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad (IETSyS) – Argentina. Profesora Titular Cátedra Prácticas Educativas en perspectiva de inclusión (FTS – UNLP). Docente en Carreras de posgrado de UNTEF, UNLA y UNLP. Directora de Proyectos de Investigación sobre temas de Trabajo Social, discapacidad, vejez y políticas sociales. Prosecretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de UNLP. Co-Coordiné el Grupo de Trabajo Estudios Críticos en Discapacidad CLACSO. Actualmente Co – coordinadora de la Red Latinoamericana de Docentes Universitarios y Profesionales de Trabajo Social en el Campo Gerontológico (RedGeTS).

Las últimas publicaciones: Trabajo Social y Discapacidad: intervenciones trayectorias y temporalidades (2018); Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones (2020), y Habitar la incomodidad desde las intervenciones del Trabajo Social (2020).

### **Velurtas, Marcela**

Doctora en Trabajo Social (FTS- UNLP). Mg. en Política Social, Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Lic. en Trabajo Social (UBA).

Profesora adjunta regular en la asignatura Configuración de Problemas Sociales (FTS-UNLP). Docente investigadora, miembro del Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad, (FTS- UNLP). Docente en Carreras de posgrado de la Facultad de Trabajo Social y en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ambas de UNLP. Cuenta con publicaciones en temas relacionados con el campo de la justicia penal juvenil, las formas de protección y control social, el sistema de protección integral de infancias y políticas sociales. Ha desarrollado su experiencia profesional en el campo de las políticas sociales y en el sistema penal juvenil.

## Autoras

### **Ageitos, Paola Elizabet**

Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de la Plata. Actualmente se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ensenada y como docente de la Cátedra de Trabajo Social II de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. Maestranda en Trabajo Social – Cohorte 2017; cursa el Profesorado en Trabajo Social – UNLP.

Integrante del Equipo de investigación PIDT 094 Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción; Dirigido por la Dra. Paula Daniel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas.

Publicaciones de su autoría en Revista Entredichos –FTS “Reflexiones acerca de lo Esencial de nuestra profesión” abril 2020, Reflexionando sobre el ejercicio profesional del Equipo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ensenada, en el marco de la Pandemia declarada por la OMS – Covid-19- en una de sus dependencias de Punta Lara.

Reflexiones sobre neoliberalismo y políticas públicas en Argentina desde experiencias profesionales en distintos campos de intervención. Diciembre 2019. Autores: Mariangeles Calvo, Agustina Favero Avico, Paola Ageitos y Franco Cepeda.

### **Calvo, Mariángeles**

Licenciada y Magister en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Doctoranda de la Carrera de Doctorado en Trabajo Social. Docente en la Cátedra de Trabajo Social II, FTS-UNLP. Becaria CONICET (Beca de finalización de Doctorado) Docente investigadora IETSYS -FTS, UNLP. Autora y coautora de diversas producciones: capítulos de libros, artículos y ponencias referidos a la intervención del Trabajo Social en el campo educativo, estrategias de intervención de los Equipos de Orientación Escolar y trayectorias educativas juveniles.

Publicaciones: Tesis de Maestría “La intervención del trabajo social en el campo educativo: enfoque de derechos” Año 2016 Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/52997>; Capítulo “Estrategias de Intervención Profesional del Trabajo Social en el campo educativo” (pp. 78-94) en el Libro de Cátedra El Trabajo Social en diferentes campos de intervención editado por Editorial de la UNLP (EDULP) en el año 2016.

Integrante del Equipo de investigación PIDT 094 Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción; Dirigido por la Dra. Paula Daniel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas.

### **Costábile Leopold, Sandra**

Doctora en Ciencias Sociales con especialización en Trabajo Social. Universidad de la República. Magíster en Trabajo Social. Universidad Federal de Río de Janeiro y Universidad de la República. Especialista en Políticas Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Asistente Social. Universidad de la República. Profesora Agregada del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República en Régimen de Dedicación Total. Coeditora de la revista *Fronteras* del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Investigadora activa del Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Co-coordinadora del Diploma en penalidad juvenil de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Co-coordinadora del Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República. Co-coordinadora del Grupo de Investigación sobre políticas asistenciales del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Correo electrónico: [sandra.leopold@cienciassociales.edu.uy](mailto:sandra.leopold@cienciassociales.edu.uy)

### **Daca, Camila Belén**

Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de La Plata. Becaria en el Programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado en trabajo social; Becas internas de formación en investigación FTS. Se desempeña actualmente en el Equipo Técnico del Programa “Envión” del Partido de Magdalena. Autora y coautora de diversas publicaciones: capítulos de libros, ponencias y artículos vinculados a los procesos de envejecimiento en los contextos rurales (específicamente en Magdalena) anudando los debates sobre género y feminismos. Integrante del proyecto de Investigación; Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción; dirigido por la Dra. Paula Danel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas. Integrante del equipo del Proyecto Integral Territorial e Institucional “Tejiendo Puentes: entre vejez, territorios y feminismos” dirigido por Lic. Bullich Alejandra y Lic. Casali Mariana. Integrante de la Red Latinoamericana de Docentes Universitarios y Profesionales de Trabajo Social en el Campo Gerontológico (RedGeTS).

### **Favero Avico, Agustina**

Licenciada en Trabajo Social (FTS-UNLP), Magíster en Derechos Humanos (FCJySoc-UNLP) y Doctoranda en Trabajo Social (FTS-UNLP). Docente Investigadora (FTS-UNLP). Profesora adjunta interina de la Cátedra de Trabajo Social II FTS UNLP. Integrante como Docente investigadora y Secretaria Técnica del Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad (FTS-UNLP). Autora y coautora de diversas producciones en el campo de las políticas sociales con énfasis en el Sistema de Protección Integral de derechos de las niñeces y juventudes en vínculo con la intervención pro-

fesional del Trabajo Social. Cuenta con experiencia en el ejercicio profesional en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires vinculado a trayectorias vitales de jóvenes.

Integrante del Equipo de investigación PIDT 094 Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción; Dirigido por la Dra. Paula Daniel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas.

### **Gabrinetti, Mariana Andrea**

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Magister en Ciencias Sociales del Trabajo (UBA), Licenciada en Psicología (UBA). Profesora Titular de la asignatura Política Social, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata (FTS-UNLP). Directora de la Especialización en Políticas Sociales (FTS-UNLP). Directora de proyectos de investigación sobre temas inherentes a las Políticas Sociales y al Trabajo acreditados por la UNLP e inscriptos en el Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad (IETSyS). Co-coordinadora de libros; autora de capítulos de libros, artículos y ponencias sobre el campo del Trabajo y las Políticas Sociales. Recibió el Premio Biale Massé (2° Premio, categoría investigadores, 2010) por el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y el Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística otorgado por la UNLP en 2017.

### **González Laurino, Carolina**

Doctora en Sociología y Ciencias Políticas (opción Sociología). Universidad de Deusto, España. Licenciada en Sociología. Universidad de la República. Licenciada en Trabajo Social. Universidad de la República. Profesora Titular del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República en Régimen de Dedicación Total. Coeditora de la revista Fronteras del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Investigadora activa del Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Co-coordinadora del Diploma en penalidad juvenil de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Co-coordinadora del Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente financiado por la Comisión Sectorial del Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República. Co-coordinadora del Grupo de Investigación sobre políticas asistenciales del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Correo electrónico: [carolina.gonzalez@cienciassociales.edu.uy](mailto:carolina.gonzalez@cienciassociales.edu.uy)

### **López, Susan**

Lic. en Sociología. Especialista en Ciencias Sociales en Salud. 2001. (CEDES-FLACSO) y en Ciencias Políticas. 2002 (FLACSO). Doctoranda en Ciencias Sociales FSOC-UBA. Prof. Titular de Salud Colectiva (FTS, UNLP) y Docente de Derecho a la Salud FSOC-UBA. Directora del Estudio Multicéntrico de Salud Investiga 2017- Investigadora en diferentes proyectos del



IETSyS- FTS –UNLP. Directora y codirectora en varios proyectos de extensión, desde 2006 a la fecha FTS-UNLP. Compiladora y autora del libro *Problematizando la salud* (2016). Autora de Determinaciones macrosociales de las políticas de cuidado de la salud. (2020) En: *Miradas Desencadenantes*. Rep. Dominicana. (En Prensa). Coautora de *Formación de jóvenes promotores de salud en una escuela Agraria*. En: *Revista Ext. N°9*. (2019) UNC- Cba.

### **Michelli, Virginia**

Magister en Ciencias Sociales con mención en Salud CEDES/FLACSO. Licenciada en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social (UNLP). Prof. Adjunta Ordinaria de la Cátedra de Salud Colectiva (FTS / UNLP). Investigadora del IETSyS (FTS/UNLP). Docente Universitaria Autorizada. Formación especializada en Salud Comunitaria y en Metodología de la Investigación en Salud. Ministerio de Salud de la Nación / Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP. Directora de numerosos proyectos de extensión acreditados y subsidiados en Promoción de Salud y Salud Rural. Integrante de la Red ALAMES (Asociación Latinoamericana de Medicina Social).

### **Pucci, Fiorella**

Licenciada En Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social (FTS) Universidad Nacional De La Plata (UNLP), 2019. Becaria Doctoral UNLP 2020. Alumna del Doctorado en Trabajo Social (UNLP). Participación en el Proyecto de Investigación en Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad (IETSyS) FTS UNLP “Trayectorias Colectivas en los modos de producir la discapacidad: espacialidades, temporalidades y sentidos”, iniciado en Enero 2020. Anteriormente, participé como integrante en Proyecto de Investigación (IETSyS) “Identidades colectivas, prácticas políticas y estado en la región capital de la provincia de Buenos Aires”, desde 2011 a 2019. Autora en Libro Colectivo “Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones”, EDULP. 2020. Adscripta Graduada en Cátedra Perspectivas Antropológicas para la Intervención Social, Licenciatura en Trabajo Social, UNLP. 2019 – 2020.

### **Rozas Pagaza, Margarita**

Licenciada en Trabajo Social graduada en la Universidad Católica del Perú. Magister en Trabajo Social de la Maestría Latinoamericana en Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Doctora en Servicio Social, políticas sociales y movimientos sociales en la Pontificia Universidad Católica de San Pablo, Brasil y postdoctora en la misma universidad. Autora de numerosos artículos y libros referidos a la Cuestión Social, Política Social e Intervención profesional. Amplia trayectoria en docencia de grado y posgrado en distintas universidades nacionales e internacionales. Ha trabajado como evaluadora de proyectos de investigación en distintas instituciones y organismos científicos y tecnológicos. Ha ocupado diversos cargos de gestión académica con amplio compromiso ético y político con la profesión del Trabajo Social, siendo entre 2003-2006 decana de la Escuela de Trabajo Social, posteriormente decana y vicedecana de la FTS-UNLP. Fue directora del Centro de Estudios de Trabajo Social y Sociedad, también coordinadora académica y directora del Centro Latinoamericano de Trabajo Social

(CELATS). Actualmente se desempeña como directora de la Carrera de Doctorado en Trabajo Social, FTS-UNLP. En el año 2018 fue reconocida como profesora honoraria emérita y actualmente guardasellos de la Universidad Nacional de La Plata.

### **Santana Quintero, Alejandra**

Maestranda en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP). Trabajadora Social de la Universidad del Valle, Cali-Colombia

Actividad profesional: Profesional Social de Parques Nacionales Naturales de Colombia (2020).

Consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2018)

Integrante del Equipo de investigación PIDT 094 Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción; Dirigido por la Dra. Paula Daniel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas, radicado en el IETSyS.

### **Savino Galia Analía**

Licenciada en Trabajo Social (FTS-UNLP). Becaria en el Programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado en trabajo social; Becas internas de formación en investigación FTS. Se desempeña actualmente como Trabajadora Social en el Equipo del CAAC 141 “Hogar Puertas abiertas” de La Plata y como adscripta a la Cátedra de Salud Colectiva (FTS-UNLP). Autora y coautora de diversas publicaciones: capítulos de libros, ponencias y artículos vinculados a los procesos de medicalización en las infancias y las estrategias de abordaje de los Trabajadores Sociales. Integrante del Equipo de investigación del proyecto; Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción (IETSyS); dirigido por la Dra. Paula Daniel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas. Integrante del equipo de investigación Representaciones sociales sobre salud y trabajo y sus transformaciones en estudiantes universitarios de la carrera de Trabajo Social (UNLP). Un estudio de cohorte de cursantes de 4to y 5to año 2020- 2021 respectivamente (IETSyS); dirigido por Schragrodsky Carina Judith.

### **Schrohn, Romina**

Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Autora y coautora de diversas publicaciones: capítulos de libros, ponencias y artículos vinculados a la cuestión penal juvenil. Integrante del proyecto de Investigación “Intervenciones sociales del Estado entre los años 2016-2019: una lectura a partir de los campos de actuación del Trabajo Social en el Gran La Plata; en las tensiones entre la redistribución y la restricción” dirigido por la Dra. Paula Daniel y codirigido por la Dra. Marcela Velurtas, en el marco del Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad (IETSyS- FTS-UNLP). Adscripta en la Cátedra de Trabajo Social II, FTS-UNLP.

Entre precariedades y derechos : anudando debates del trabajo social,  
las políticas sociales y la intervención / Margarita Rozas Pagaza ...  
[et al.] ; contribuciones de Camila B. Daca ; Romina Schrohn ; Galia A.  
Savino ; coordinación general de Paula Mara Danel ; Marcela Velurtas ;  
prólogo de Melisa Campana Alabarce. - 1a ed. - La Plata : Universidad  
Nacional de La Plata ; EDULP, 2021.  
Libro digital, PDF - (Libros de Cátedra)

Archivo Digital: descarga  
ISBN 978-950-34-2002-7

1. Trabajo Social. I. Rozas Pagaza, Margarita. II. Daca, Camila B., colab. III. Schrohn,  
Romina, colab. IV. Savino, Galia A., colab. V. Danel, Paula Mara, coord. VI. Velurtas, Marcela,  
coord. VII. Campana Alabarce, Melisa, prolog.  
CDD 361.3

Diseño de tapa: Dirección de Comunicación Visual de la UNLP

Universidad Nacional de La Plata – Editorial de la Universidad de La Plata  
48 N.º 551-599 / La Plata B1900AMX / Buenos Aires, Argentina  
+54 221 644 7150  
edulp.editorial@gmail.com  
www.editorial.unlp.edu.ar

Edulp integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN)

Primera edición, 2021  
ISBN 978-950-34-2002-7  
© 2021 - Edulp

**S**  
sociales

  
Edulp  
EDITORIAL DE LA UNLP



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA